

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE GRANJA de TORREHERMOSA

AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est. _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____



Fernando



Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

T. N. D. Wilfredo Santos Rodríguez

" D. Francisco Ramírez Díaz

" D. Quieto Barragán Ajeip.

D. Pedro Durán Velasco

D. Indoro Lorenzo Jara.

D. Eduardo Ríos Márquez

D. Manuel Santos Romíz

P. Francisco Márquez Rodríguez

Señora de una ausencia:

D. Antonio Fernández Guilló

T. N. D.ª Julia Corchillo Rodríguez

procedi a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES

NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento de los señores los gestiones realizadas hasta el día de la fecha:

- Hablo de un viaje a Badajoz, para entrevistarse personalmente con los Directores Provinciales del M.O.P.U. y de Educación y Ciencias, a efectos, respectivamente, de lograr la construcción de nuevas viviendas de Protección Oficial en la localidad y de dotar a los Colegios Públicos de la necesaria colaboración. Continúa manifestando la imposibilidad de las mencionadas entrevistas por ausencia de las Autoridades mencionadas y su intención de concertar otras nuevas en el plazo más breve posible.

- Después el objetivo de un viaje a Azuaga, en compañía del Concejale Delegado de Hacienda, y de un músico de artista local, Don Juan Antonio Chacón, a requerimiento del Director General de Deportes del Gobierno Autónomo Extremeño, tratándose en la entrevista con el citado Sr. los directores de la Junta de Extremadura en cuanto al incremento del deporte y la cultura en el territorio de la Comunidad Extremeña.

3.º MOCION GRUPO P.S.O.E. SOBRE RECONSIDERACION OFRECIMIEN-
TO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA. Con la venia de



Jernando

la Presidencia, toma la palabra el Sr. Tte. de Alcalde Don Francisco Ramirez Niza, que en nombre propio y el de su grupo P.S.O.E. manifiesta lo que sigue:

"El grupo de Concejales Socialistas, no aceptamos el ofrecimiento del Director General de Arquitectura, de los 18 millones para la reparación de la casa nº 10 de la Calle del Correo, ya que con la mitad de ese dinero se puede hacer un Ayuntamiento de nueva planta y al mismo tiempo se crearían puestos de trabajo.

Pues consideramos que en una época de crisis no se puede desperdiciar los millones en crear puestos de trabajo.

Y que nosotros consideramos que dicha casa no tiene la antigüedad ni el valor histórico que le han atribuido, pues fue construida sobre los años 1918 y 1919 aproximadamente.

Y si a esa casa se le da esa categoría, ha debido este Ayuntamiento de pensar por esa media docena de cosas de nuestros pueblos que tienen más antigüedad y más prestigio Arquitectónicos y que este Ayuntamiento se tenía que haber preocupado antes de valorar el valor Arquitectónico e Histórico de esas cosas de nuestros Pueblos, y mejor conservarlas que la mencionada casa que quieren adquirir para el nuevo Ayuntamiento.

Y es nuestro Ayuntamiento el que verdaderamente tiene historia y el que debía ser reparado y acondicionados a las exigencias de nuestros tiempos.

No comprar una casa que sólo beneficia a los herederos de la misma, y que este grupo de Concejales Independientes con Don Manuel y el grupo de Concejales de Alianza Popular, es la que otra vez estamos que el de beneficiar a sus amigos, los de siempre, el gran Capital."

Ante los manifestaciones vertidas en el último párrafo leído por el Sr. Ramirez, del escrito referenciado, reaccionó repentinamente, con la venia de la Presidencia, el Concejale Don Manuel Santiago Ramirez, declarando terminantemente que no tiene ninguna clase de relación ni interés personal con los actuales propietarios de la casa nº 10 en el Correo nº 10, e igualmente que el dinero de la Presidencia General de Arquitectura no se puede usar entre en familia de Torquemada.

Interviene el Concejale Don Hilario Moreno Garcia, requiriendo

Ternando



al grupo P.S.O.E. sea a esta Corporación una alternativa suficiente clara y útil que sustituya a la operación a que se opone. Termina manifestando este Consejo su discrepancia con esa actuación continuada del grupo P.S.O.E. de limitarse a no aceptar: verbositas, detención etc.

Solicita la venia de la Presidencia el Sr. Tte. de Alcalde de Ben Aviente Borrageán Ajenjo, declarando y llamando la atención sobre el extremo de si se construyese el nuevo Ayuntamiento en el edificio actual se conseguiría trabajo para parte de este pueblo, y no si se destina a nueva Plaza Consistorial el inmueble sito en el Correo nº 10, que será ejecutado en sus obras de restauración por especialistas y mano de obra cualificada.

Toma la palabra el Tte de Alcalde Don Wilfredo Javelo Rodríguez, manifestando que se está discutiendo y desquiciando la cuestión; que suponiendo que este Pleno está compuesto por personas competentes, lo replanteo es el turno de palabra previa solicitud de los señores el Sr. Alcalde Presidente: que la construcción del nuevo Ayuntamiento se tiene suficientemente considerado y debatido; que la edificación de monumentos históricos - artísticos que pueda corresponder a la futura sede del Ayuntamiento compete al técnico oportuno; que no obstante todo edificio con cierta antigüedad, y elementos de arquitectura que denoten cierta belleza visual, en términos vulgares y de hombres de la calle puede considerarse como histórico - artístico, termino haciendo innecesariamente en lo que él considera un grave error del grupo P.S.O.E., situado convenientemente, en el último párrafo del escrito número de los señores, y que a no entender es atentatorio y lesivo contra la honrada y dignidad de los actuales miembros corporativos. Proclama, expresamente, en los de que consta en Acta esta apreciación subjetiva e insiste en su honrada personal y en la del resto de los componentes de su grupo.

Contesta el Tte de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz que lo que es histórico es el edificio actual del Ayuntamiento, y que sobre esas piedras cargadas de historia debería construirse el nuevo Ayuntamiento, conservando sus bovedas y en



Fernando

cariz familiar, amen de conseguir que en estos tiempos de crisis y con ese montante dinerario que presupone la operación a que nos oponemos, se vean un buen número de puestos de trabajo.

Interviene el Concejal Don Francisco Largo, e insiste sobre el extremo de que el actual Ayuntamiento se conserva para destinándolo a Casa de Cultura, extremo al que él ha hecho mención en los folios, y que ni bien entienda que la obra viene a cumplir o a necesitar emplear mano de obra cualificada, ello no es obstáculo para que haya fije a trabajadoras del pueblo, declara expresamente en los de que se ha ya constar en Acta lo siguiente: que el cuando se presentó a representante del pueblo, ahora y mientras dure su mandato, únicamente está en su deber de ser unívoco por una total y absoluta honradez y transparencia. Manifiesta se repelen sobre las manifestaciones vertidas en el último párrafo del escrito - sección P.S.O.E.

Vuelve a intervenir el Tte de Alcalde Don Francisco Ramírez, manifestando que la Casa de Cultura podría haberse muy bien en la Cruz Roja, previa habilitación del edificio y esa dotación de una sala de juventud, sala de deportes, etc... e insiste en que la oposición de un grupo, en cuanto a la operación de la casa nra en el Carmen nº 10, se centra exclusivamente contra el interés del grupo independiente, que ha observado se obtiene su obra al precio que sea, tratando de convenir a un grupo con tal intención y con un consiguiente derroche de miles de pesetas. Termina su intervención expresando que existen otros casos en la localidad con características históricas, artísticas y en los que se podría haber ubicado el Ayuntamiento, tales como el Convento de Sanidad, la de San Pedro Perain Velasco, etc...

Interviene el Concejal Don Pedro Perain Velasco, indicando al Sr. Ramírez el que se contradice en sus manifestaciones de comprar y no comprar, e igualmente declara su seguridad personal en cuanto a que su grupo no tiene en absoluto en el asunto ni intereses personales y preferencias por nadie.

Interviene el Tte de Alcalde Ramírez insistiendo en que

es el grupo Independentista el que tiene interés en la compra de la casa, dejándolos al margen a ellos. Interviene el concejal Sr. Indurain Lorea, haciendo constar en unos pocos minutos en cuanto a esas manifestaciones del Sr. Ramirez.

Interviene el concejal Larquer, y hace alusión de que ^{para} él sería de pilferos hacer 4 piscinas, 4 bibliotecas, 4 pistas de deportes... y que a su juicio el patrimonio local, con la operación en discusión sujeta, considera plenamente su guerra al vecindario.

Toma la palabra el Sr. Tte. de Alcalde Sr. Wilfredo Santos, e inquiere al Sr. Tte. de Alcalde Sr. Ramirez: ¿Qué entiende Ud. por monumento histórico-artístico, que criterios utilizar para conceder esa calificación a un edificio? Continúa manifestando su convencimiento de que la adecuación de la casa está en el Comune, mejor puesto de trabajo, y termina hablando de su intención expresada desde el inicio de su mandato, de tener participación todos los miembros corporativos en el quehacer común en pro de los beneficios de este pueblo y en régimen de cordialidad, como en el caso de los delegaciones. Le espantaba de que algún día terminen los absurdos remillos, en su opinión ante la no existencia de ninguna actividad o actividad corporativa que sea del agrado del grupo PSOE. Termina disertando sobre la hegemonía de la mayoría absoluta en todos los órganos de gobierno, tanto a nivel local como nacional. Por último plantea su deseo de que en el futuro se lleve a cabo una actuación conjunta corporativa en base a criterios de justicia y no de negociación sistemática. Y llama la atención sobre el extremo a su entender importante de que los gestiones preliminares a los fines de conseguir la casa en cuestión se iniciaran por la anterior corporación y sin ninguna clase de oposición.

Interviene el concejal Don Eduardo Ríos Larquer, lo clarando que no ve la buena voluntad absoluta, pues en cuanto a los delegaciones los alcaldes se les debe haber llamado previamente y puesto en sus respectivos conocimientos suficientes, cuando por el contrario, Ud.

J. Fernández

de lo quisieron y se lo quisieron y lo mismo han hecho con todos los casos.

Interviene el Tte. de Alcalde Borrás Juan Ajaño, y manifiesta que está de acuerdo de que la operación proviene de antes y por en consecuencia que es siempre ha votado en contra el grupo P.S.O.E., como lo prueba el voto a favor de la elevación del Colegio Público, otras situaciones. Distingue sobre ese concepto de arte, diciendo que incluso arte es poner un ladrillo, aunque el ladrillo sea más o menos bello. Interviene el Tte. Alcalde Ponce, manifestando que el grupo independiente representa ciertos sectores del pueblo únicamente y que se han traicionado la voluntad del pueblo que mayoritariamente votó al P.S.O.E. mediante Independiente y A.P. para consumar la traición y boicotear la voluntad del pueblo.

Interviene el Consejo Pse Indios leones, y advierte que esta situación es bastante generalizada en los municipios de este país, diciendo al caso incluso que en muchos de ellos el P.S.O.E. ha acudido a los Alcaldes mediante coalición con otros partidos políticos.

El Alcalde - Presidente da por suficientemente debatido el tema, y hace alusión al art. 14º de nuestra Carta Magna que establece el procedimiento de elección de los Alcaldes, y termina manifestando que de querer un procedimiento especial para fijar o necesario la creación de una normativa especial al efecto, por el Poder Legislativo legítimamente instituido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente da por finalizado el acto, siendo los señores hora y día reunidos y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

J. Fernández
Joaquín Ríos
J. Sánchez
R. E.

Taliquena. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Octubre de 1983, no fue convocada por falta de asuntos.

Junta de Torcheusa 28 de Octubre de 1983.

El Secretario,

Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:

D. D. Vilfredo Santos Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díaz

" " D.ª Josefina Corchillo Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Manuel Santos Ramírez

D. Eduardo Ríos Márquez

D. Iratxe Lorenzo Jaraín

D. Francisco Márquez Rodríguez

Preso en su asistencia:

D. Antonio Fernández Urcilla

D. Aniceto Borrachín Ajenjo.

Abierto el acto por la Presidencia, y, el Secretario, con su voz, procedió a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Teniente de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, solicitó de los reunidos se sustituya del Acta de la sesión correspondiente a la fecha 25 de Octubre último, y relativo a sus últimas intersección en la misma, por las siguientes palabras:

"Compañer@s: que si los cosas se hubieran dejado como que daban en las Elecciones, la Alcaldía la tendría el P.S.O.E., que para eso tuvo la mayoría, pero que al unirse a los Tercer@s municipales habían traicionado todos los voluntades de nuestro Pueblo."

2º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.- El Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento de los reunidos las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

"En la villa de Junca de Torcheusa en siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil noventa y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de stas Cortes, los señores al margen mencionados, Concejales de sté Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

J. Ferrnandez

- Viaje realizado a Balaje y entrevista con el Sr. López, sobre asunto de electrificación rural, manifestando que ha conseguido la inclusión de la localidad en el 2º plan de electrificación rural. ha recibido buenos informes y es posible que para el mes de Enero o antes, se comience la ejecución de esta obra, evitando así la existencia de discriminación entre los vecinos al contar unos con un alumbrado público mediocre. Continúa declarando que en el tema de viviendas ha solicitado entrevista con el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e igualmente en cuanto al asunto de calefacción de los pupos Escolares continúa insistiendo en la solicitud de entrevista con el Director Provincial de Educación y Ciencia con el fin de lograr de que por lo menos, como todos los pupos Escolares, por lo menos los ocupados por los niños más pequeños cuenten con la necesaria calefacción, pues los inviernos en esta localidad aunque está bastante baja, pegando a Badajoz son muy crudos. Igualmente manifestando que ha tratado el tema de variación de conductores, específicamente en cuanto a la Nacional 432 formada Lisboa hacia Campillo, Peralada, pero advierte que son obras de palacio y como tal de un proceso de ejecución muy lento. Termina diciendo en su momento de los miembros expositivos que también ha tratado la cuestión de la educación en el Pícnima y Avila. Estructura, más con más de 16 metros de anchura, de nuevos fardos de trebolillo, es decir, en las arboledas de una pared a otra.

3º - SOLICITUDES DIVERSAS. - No se da trámite a este punto por falta de contenido del mismo.

4º - DETERMINACION DIAS VENTA AMBULANTE. - Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Consejoal D. Pedro Durán Velasco, delegado de Comercio e Industria y pone someramente en antecedentes del tema a los miembros expositivos presentes. En tal sentido lo explica que ya el asunto ha sido sometido a la soberanía del Pleno en día anterior, y que se dejó sobre la mesa con el fin de consultar con el parecer del grupo afectado. Termina señalando que una vez realizada la reunión aludida, los comerciantes locales han propuesto como día de ejecución para la ruta ambulante en la población los martes de cada semana y que por consiguiente, sólo queda como último paso

que el Ayuntamiento Pleno se manifieste sobre el asunto. Los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal, acuerdan por unanimidad determinar como día de libre ejercicio de venta ambulante en esta localidad los días de cada semana, y dentro del recinto de la plaza de abastos, tal como que por falta de espacio no fuera posible tal ubicación de los puestos, en cuyo caso se ubicarían en las proximidades del Mercado.

5º - PERMUTA BIENES DE PROPIOS. - deida lectura de los Decretos - Presidencia sobre necesidad de permutar un terreno de los Propios de este Ayuntamiento, con otra propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, a efecto de ubicación de un Cable de Transmisión en este terreno que elimine el peligro que supone para las Viviendas de Protección Oficial próximas. La existencia de una línea de A.T. aérea y mediante la Transmisión de ella en subterránea. Los miembros corporativos presentes, en número de 9 de los 11 que constituyen el número legal por unanimidad acuerdan:

1º - Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente se instruya expediente de permuta de los referidos terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

2º - Que se expidan y unan a dicho expediente certificaciones del líquido imposible, de los títulos de propiedad de los inmuebles de la Tesorería pericial, certificación del importe del Presupuesto Municipal Ordinario de la Corporación del año actual, e informe de la Secretaría Intervención.

6º - DESAFFECTACION SOBREVANTES VIAS PUBLICAS POR MOTIVOS URBANISTICOS. - Dada lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 16-11-83, acerca de la conveniencia de acordar el cambio de afectación de determinadas parcelas sobrantes de vía pública (en particular, los situados en C/ Costelar nº 61, 63, 65, 67, 69 y 71 y C/ Purísima nº 78), surgidos por los nuevos alineamientos de edificaciones fijados por el Proyecto de Regulación del suelo Urbano de este Municipio, para permitir por el Ayuntamiento un aprovechamiento distinto del que se

Fernando

Jernando

deriva de su calificación actual, los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal por unanimidad acuerdan en principio la desamortización del uso público de los referidos terrenos, incorporándolos al grupo de los Bienes de Propio e igualmente te que se practique la información pública durante un mes exigida por el párrafo 2 del Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 24 de Mayo de 1955, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

7.º SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO MEDICO.

A continuación, habiendo deliberado ampliamente sobre la necesidad de equipar al Centro Sanitario Local con el material científico y mobiliario adecuado a la posibilidad de ser puesta en funcionamiento, los miembros corporativos presentes, en número de 9, de los 11 que constituyen el número legal, acuerdan por unanimidad:

1.º - La adquisición del material científico y mobiliario menso para equipar el Centro Sanitario de la localidad, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de Salud para este tipo de Centro.

2.º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial Berto medier, S.A. por ser la oferta más favorable, si bien quedará subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

3.º - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de 364.080 pb. (TRESIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESETAS), para adquirir el equipamiento que se adjunta, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produce, bien porque la subvención sea inferior a la que solicita, bien porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación su costo por el presupuesto aprobado.

4.º - Comprometirse la Corporación a destinar el Centro Sanitario en que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5.º - Comprometirse a hacerse cargo de la administración y



gestión del Centro.

6.º - Autoriza al Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Fernández Teja, con D.N.I. nº 23.531.085 para solicitar la subvención, realizar los gastos necesarios y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Comunitario.

8.º - RECURSO DE ALZADA ANTE EL EXCMO SR. MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL EXPTE. Nº 189.531 Y TITULAR D.ª MANUELA FLORES ROSALES. - de la Resolución de la Vice-Presidencia de la Comisión Intersectorial de la Luchabilidad Nacional de Pequeña y Mediana Administración Local de fecha Octubre del corriente año y número de referencia 055752, recaída en Expediente nº 189.531 sobre reconocimiento a D.ª Manuela Flores Rosales, de pensión de viudedad como causante del Consejo del Grupo Escolar que preside Don Martín Navas Martínez, los miembros corporativos presentes, 9 de los 11 que constituyen el número legal, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1.º - Interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Administración Territorial, contra Resolución dictada de la Entidad Luchal de Cooperación con lo dispuesto en el Art 106 de los Estatutos de la Luchabilidad Nacional de Pequeña y Mediana Administración Local de 9 de Diciembre de 1975.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Francisco Fernández Teja, con D.N.I. nº 23.531.085 o a quien reglamentariamente le sustituya para cuantos trámites sean precisos a los fines aludidos.

En este instante de la sesión, tomara la palabra con la venia de la Presidencia, el Tte. de Alcalde Don Francisco Raimundo Mir, solicitando la declaración de urgencia y consiguientemente incluíndola en el presente orden del día de una sesión del Grupo P.S.O.E. sobre incompatibilidades. Se procede al asunto a votación produciéndose el siguiente resultado: El Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Tte. de Alcalde Don Juan Francisco Fernández Teja y D.ª Josefina Corralles Rodríguez, manifiestan su voto negativo; los Concejales Don Trinidad Marcos Jarama y Don Francisco Leirós Rodríguez, se abstienen, y los Sres. que a continuación se relatan

Juanando



Formales

existen: D. Pedro Durán Velasco Don Wilfredo Santos Rodríguez, Don Manuel Santiago Ramírez, Don Eduardo Ríos Lejarza y Don Francisco Ramírez Díaz, se manifiestan en sentido afirmativo, en consecuencia, el Sr. Tte de Alcalde Ramírez Díaz da lectura a la tan repetida moción:

"El grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación Municipal, acogidos al Art. 81.2 de la Ley de Régimen Local, acusamos de incompatibilidad a la Concejal de esta Corporación Municipal, D^{ña} Yreya Couello Rodríguez, por haber estado contratada, prestando sus servicios como socorrista en la Piscina Municipal de este Ayuntamiento el joven Urra Lebedero, hermano político de dicha Concejal, lo cual es incompatible con su cargo de Concejal.

Pues el mencionado Artículo, dice que será causa de pérdida del cargo de Concejal cuando se nombra empleado en sueldo o cualquier otra remuneración a un parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el 2^o de afinidad.

Por lo tanto, como la Concejal Yreya Couello ha incurrido en falta al art 81.2 de la Ley de Régimen Local, deberá ser sustituida de su cargo por otro de su grupo.

Nosotros nos pronunciamos a favor del Art. 81.2 de la Ley de Régimen Local."

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo Santos Rodríguez, manifestando que el asunto atañe a un actuación como delegado de Piscina y manifiesta consecuentemente que no ha habido ninguna clase de contrato y no hay lugar a ninguna incompatibilidad no ha existido nombramiento y el Sr. en cuestión se ofreció gratuitamente a desempeñar los servicios de socorrista. El Tte. de Alcalde Ramírez Díaz declara tener en su poder una relación de personal al servicio de la Piscina con fijación de cantidades mensuales que le ha sido facilitada por el que fue Secretario Acetal durante el mes de Agosto del corriente año Don Rafael Couello Buiza. Vuelve a tomar la palabra el Sr. Tte de Alcalde Don Wilfredo Santos Rodríguez y explica los circunstancias del caso, al haberse quedado un socorrista de ese oficio el contratado en cuestión a desempeñar gratuitamente la misma labor. El Tte de Al.



Sernando

alcalde Don Francisco Ramirez Diaz, insiste en que el art. 21.2 de la Ley de Régimen Local menciona expresamente "cualquier clase de remuneración." El Tte de Alcalde Don Wilfredo, declara en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente ante esos acuerdos de necesidad se conceden ayudas y gratificaciones a determinados personas sin que implique ello vulneramiento del ordenamiento jurídico. Toma la palabra la Tte. de Alcalde D^a y J^a Conchillo Rodriguez, y manifiesta que ella no tiene que ver nada en el asunto, ya que la Pisina no está dentro de sus competencias y que el acuerdo no ha tenido en su poder ningún contrato. El Tte de Alcalde Ramirez Diaz, manifiesta que la Pisina es propiedad del Ayuntamiento y que todos los que estaban allí eran contratados por el Ayuntamiento. Toma la palabra Don Manuel Santiago Ramirez y manifiesta que el Ayuntamiento está formado por el Alcalde y todos los Concejales y que como tales son solidarios de las decisiones que toma el Ayuntamiento, tal como está. El Sr Tte de Alcalde Don Wilfredo dice que no ha habido ni contrato de ninguna clase, sino gratificación." Levantado el asunto a votación, los Srs D^s y J^{as} Conchillo Rodriguez, Don Pedro Manuel Velasco, Don Wilfredo Santos Rodriguez, Don Manuel Santiago Ramirez, P. Indro Marcos Jorja, Don Francisco Lequer Rodriguez y Don Juan Francisco Ferrnandez Teva, no aceptan la moción presentada por el Grupo P.S.O.E. Los miembros del grupo P.S.O.E Don Eduardo Rio Lequer y Don Francisco Ramirez Diaz se adhieren al contenido de la moción."

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS - Toma la palabra el Tte. de Alcalde Ramirez Diaz y manifiesta:

"Sr Alcalde, el grupo de Concejales Socialistas le rogamos y le recordamos al mismo tiempo que en su Programa electoral, en el apartado de Hacienda, dicen ustedes claridad absoluta y control de los ingresos y gastos del Municipio.

Por lo tanto, le rogamos que para que exista esa claridad absoluta es necesario que nos presente el Re-



Jernando

legado de Hacienda en su forma mensual de ingresos y gastos, detallado, de nuestro Ayuntamiento."

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos levantándose en pre sente acta que una vez leída y hallada conforme la previsa convocatoria los ses anisteados de que certifico. -

Jernando
Jernando
Jernando
Jernando
Jernando
Jernando

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente:
D. Juan Fco Fernández Teja
- Concejales:
- T. P. D. Wilfredo Santos Rodríguez
" " D. Ysela Corral Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Isidro Lorenzo Parua
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Manuel Santiago Ramírez
- Secretaris:
- D. José Ant. San Niquas
- Presencia en un anisteados:
- D. Francisco Ramírez Díaz
D. Nuncio Barragán Ajejo
D. Eduardo Rizo Márquez
D. Ant. Fermán Corral

« En la villa de Sanja de Torrehermosa, siendo las dieinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Concejales los señores al margen nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. -

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, comencé la sesión, procediendo a dar intergra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. -

2.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores reunidos de las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Viaje a la población vecina de Talavera de la Reina con el fin

J. Fernandez

de recabar información acerca del precio de los estufos de leña que se pudiesen instalar en los fijos escolares.

- Reunión en Zafra con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que se trató sobre la conveniencia de que todos los municipios de la Provincia concertasen un servicio de recaudación de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rustica y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial con la citada Entidad Pública.

3º.- SOLICITUDES DIVERAS.- No se da curso plebiscito a este punto por falta de contenido del mismo. -

4º.- LEY 24/1983 de 21 de Diciembre. CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes, que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de miembros presentes, en número de 7, representando la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda:

1º.- Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y elevarlo en un 5% más sobre su porcentaje actual, de conformidad con la Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales. -

El tipo de gravamen se aplicará sobre los precios clasificados como de naturaleza urbana, sólo en el término municipal.

2º.- Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas: debiendo publicarse primero en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

5º.- LEY 24/1983 de 21 de Diciembre. CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.- Visto el expediente tramitado para modi-

Jornales

ficar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de miembros presentes en número de 7, representando la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda:

1.º - Modificar, con efecto de 1 de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y elevarlo en un 10% más sobre su porcentaje actual, de conformidad con la Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de los Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica situados en el Término Municipal.

2.º - Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3.º - En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

6.º - LEY 24/1983 de 21 de Noviembre. RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. - Visto el expediente tramitado para la imposición del recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de los Haciendas Locales y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, por unanimidad de miembros presentes en número de 7, representando la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa se acuerda:

1.º - Aplicar el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

2.º - El tipo de gravamen de recargo será del 1%.

3.º - El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se



aplicará sobre la cuota líquida del impuesto. No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

4º. Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; debiendo publicarse al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

5º. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición de indicado recargo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º. COMPROMISO DE CONCERTACION CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PARA LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RUSTICA Y LA LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL POR ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES. Tras amplio debate sobre las ventajas que ofrecería a este Ayuntamiento el que la Excm. Diputación Provincial se encargase de gestionar la cobranza de los tributos locales de la Contribución Territorial Urbana, Rustica y Pecuaria y del Impuesto Fiscal del Impuesto Industrial sobre actividades comerciales e industriales, los miembros corporativos presentes, en número de 7, por unanimidad, representando la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan comprometerse a concertar con la Excm. Diputación Provincial la prestación del servicio de recaudación de los tributos locales anteriormente mencionados y correspondientes a este municipio.

7º. CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACION DE LA FERIA LOCAL. Se deja el asunto sobre la mesa para su posterior conocimiento y estudio.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y veintinueve minutos, levantándose la presente acta que surca su efecto y hallada conforme la presen. comi-



q los recibos existentes de que certifico.

~~Fernando~~

Fernando
Fidel
Antonio
Antonio
Antonio

Diligencia. Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Diciembre de 1983, no fue convocada por falta de asuntos.

Francia de Torchehuosa, 30 de Diciembre de 1983.

EL SECRETARIO

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Teja

Concejales:

D. Al. D. Alfredo Santos Rodríguez

" " D. José Corillo Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díaz

" " D. Quieto Borrero Ajejo

D. Indoro Moreno Parra

D. Eduardo Ríos Márquez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corillo

Secretario:

D. José Antonio León Auguás

Excusó su asistencia:

D. Manuel Santiago Ramírez

D. Pedro Rivas Velasco.

Para hacer constar que en el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al 28 de Diciembre de 1983, por precipitación

En la villa de Francia de Torchehuosa, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mes de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Pleno de estas Concejales los señores aludidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acta por la Presidencia, yo el Secretario, en su virtud, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y con igual expresión de voluntad expresiva, se hace constar que en el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al 28 de Diciembre de 1983, por precipitación



Fernando

debida al corto plazo que marcaba la Ley 24/1983, se no-
dejaron errores materiales en cuanto a la modificación de
los tipos de gravámenes de las Contribuciones Territoriales Urbanas y Rústica del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los cuales ya han sido debidamente subsanados, quedando los referidos tipos en la forma definitiva en que aparecen en la oportuna Acta

2º. GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los tenidos de los gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Visita a la Excmo. Diputación Provincial para recibir de los señores el estado de los distintos peticiones elevadas por este Ayuntamiento a dicha Entidad Pública y relativos todas a necesidades locales básicas que no se pudiesen ser facilitados tales como por hallarse en via de tramitación los correspondientes expedientes.

3º. SOLICITUDES DIVERSAS.

- deida instancia suscita por Don Yori Juan Martínez, en demanda de autorización de conexión a la red de suministro eléctrico del país anterior de a abastecimiento municipal de agua. / considerándose por la Corporación que en un futuro próximo se van a adoptar decisiones en cuanto a la línea referida, que pueden llegar a alterar profundamente su actual titularidad y demás circunstancias, los miembros corporativos presentes, en número de 9, a fin de no ocasionar perjuicios al solicitante, por unanimidad, dejaron el asunto sobre la mesa.

Vista certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Belver (Córdoba) relativa a acuerdo adoptado por esa Corporación, solicitando la creación de una sección de Agromonjas en la Escuela Universitaria Técnica número de la referida localidad, considerándose viable tal objetivo, los miembros corporativos presentes, en número de 9, acuerdan por unanimidad, adherirse en todos sus términos a la propuesta de mencionado Ayuntamiento.

4º. PERMUTA DE BIENES DE PROPIOS COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

- Acto seguido, el Sr. Secretario leyó textualmente el expediente tramitado en cumplimiento a lo acordado por la

Formando

Corporación, en sesión de 24 de Noviembre de 1983, con eses los documentos unidos al mismo, dos sesiones Consejoales atendiendo que de la tasación pericial se desprende que los precios que se tratan de permitir son del mismo valor y que por la constatación del Presupuesto Municipal Ordinario se comprueba que la finca propiedad del Ayuntamiento no excede en su valor del 25% del Presupuesto estatal, por unanimidad de presentes, en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, expresada en 11, acuerdan:

1.º - Aprobar la permuta de la finca de los propios de este Ayuntamiento, sita en e/ Consejo de cabida de 69 m², valorada en 138.000 ptas. por la de la Compañía Telefonos Nacionales de España, sita igualmente en e/ Consejo de cabida de 69 m², valorada en 138.000 ptas.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Francisco Fernández Tenor, con D.N.I. n.º 23.531.085, para que realice todas las operaciones diversas digo precisas, a fin de que tenga efectividad el presente acuerdo.

5.º - ENAJENACION FINCA URBANA SITA EN AVDA. EXTREMADURA N.º 13. Por falta del quorum legal preciso para la adopción del presente acuerdo, no entra en el fondo del asunto a que se refiere el presente punto del orden del día.

6.º - DESAFECTACION SOBREVANTES VIAS PUBLICAS. Para cuenta del expediente instruido sobre el cambio de afectación de los terrenos n.ºs en e/ Costelar, frente a las eses n.ºs 61, 63, 65, 67, 69 y 71, lindantes con vía pública de futura creación y de extensión 60 m. de largo por 10 m. de ancho, con eses del ubicado en e/ Pinar n.º 78, lindante al frente con vía pública, derecha e izquierda con fincas urbanas particulares y fondo con propiedad de Don Pablo Barrigo León y de extensión de 148 m², todos los cuales por su emplazamiento y demás circunstancias se considerarán definitivamente utilizables para los usos propios de su destino actual y habiéndose practicado información pública durante un mes de acuerdo con lo previsto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales de 24 de Mayo de 1955 sin que se hayan producido reclamaciones, los miembros corporativos presentes, en número de 9, por unanimidad de los mismos representando la misma más de los 2/3 del número legal corporativo expresado en 11, acuerdan:

1º - Alterar la calificación jurídica de los terrenos referenciados, desamortizados del dominio público e incorporados al grupo de los bienes de propios.

2º - Que por el Arquitecto Técnico Municipal se proceda a valorar las repetidas parcelas.

3º - Que se incluyan como Alta en la próxima rectificación del inventario general de los bienes, derechos y acciones de este municipio con la calificación expresada anteriormente.

4º - SOLICITUDES REVERSION FINCAS URBANAS SITAS EN C/ GUAL VILLALBI y nº 12.10 y 2. Delos y Bajos y 8 Bajo. -

Se deja el asunto sobre la mesa por unanimidad de miembros presentes en número de 9, para posterior promulgado estudio y así facilitar la existencia de ciudad de profesores de E.G.B. en la localidad, habida cuenta de que el número de estos profesionales con que se cuenta en el futuro se iguora.

5º - CONSTITUCION COMISION MUNICIPAL SANITARIA Y PROGRAMA SANITARIO. - En la sesión de la Presidencia toma la palabra el primer Teniente de Alcalde Don Wilfredo Rodríguez y manifiesta a los reunidos su deseo de que el contenido del presente punto del orden del día quede en suspenso hasta después de una tarea de contacto con los miembros del Consejo Municipal de la ciudad a efectos de evitar duplicidades de órganos y facilitar la racionalización de la actuación sanitaria municipal en la población. Los miembros expostivos presentes, por unanimidad, dejan el asunto sobre la mesa.

6º - DIMISION SR. CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE. - En la sesión de la Presidencia, el Sr. Concejales de lectura, a esta reunión al Pleno Corporativo por el Concejal de esta Corporación D. Manuel Santiago Ramirez del siguiente tenor literal:

"lectivos familiares, me obligan a permanecer ausente de esta población durante largos periodos. Lo hecho, me impide ejercer los deberes propios al cargo de Concejal de se Ayuntamiento, que hasta ahora he desempeñado.

En la presente, como dimisión del precitado cargo ante el Pleno de la Corporación de su Presidencia."

Acto seguido, el Sr. Alcalde Presidente en nombre propio y en el de su grupo Independiente manifiesta su sentimiento de tristeza ante la pérdida para la Corporación Municipal

Jermendo

de un hombre como Don Manuel Santiago, limpio, honesto, preocupado por los asuntos locales como el que más y que debido a su edad y a sus largos ausencias por asuntos familiares se ve obligado a presentar su dimisión del cargo.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Riera Pina, en nombre propio y en el de su grupo P.S.O.E., manifiesta lo siguiente: "Respecto la dimisión de Don Manuel Santiago, el grupo de Concejales del P.S.O.E. tenemos que decir lo siguiente:

Don Manuel Santiago en su retirada ha demostrado que solo se había inscrito en la Candidatura Independiente, no para buscar por un Pueblo, fue para respaldar a sus amigos los Independientes."

Con esta retirada de esta Corporación Municipal, solo ha exigido a los señores que depositasen en él su confianza."

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejale Don Francisco Márquez Rodríguez, exponiendo a los señores que a lo largo de su infancia recibió la mejor de las enseñanzas de Don Manuel y que esa dedicación de una persona no se paga con dinero, que afirma rotundamente que en Don Manuel es hoy engaño y que siempre ha actuado con la verdad.

Toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Concejale Don Indio Torres Parra y declara con toda sinceridad de que siente vergüenza ajena ante la actitud del grupo Corporativo P.S.O.E. que juega con la honorabilidad de las personas en su manifestación transmitida anteriormente.

Toma la palabra el Concejale Sr. Jesús Corchero Rodríguez y manifiesta que los problemas médicos no se pueden poner en una campaña electoral y que Don Manuel es un ejemplo a nadie.

Toma la palabra el Tte. de Alcalde Don Francisco Riera Pina y manifiesta que él particularmente ha admirado, admira y admirará siempre, profesionalmente, a Don Manuel, pero que políticamente y respecto a Don Manuel se mantiene en lo dicho en el escrito de su grupo Corporativo.

Por último toma la palabra el Alcalde Presidente Don Juan Francisco Fernández Torre, y manifiesta textualmente:



« Don Manuel tanto en política como en cualquier otro aspecto ha sido siempre un hombre claro, limpio y sin sutilesas en sus opiniones y manifestaciones, basándose siempre el bien común con sencillez y sin otros propósitos. Terminadas las anteriores manifestaciones y a la vista de la presentación de dimisión, los miembros cooperativos presentes, en número de 9, se dan por enterados y aceptan la dimisión ordenándose se expida la certificación de este acuerdo ante la Junta Electoral de Zona a fin de que por la misma se proceda a la tramitación prevista en la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978.

10. LIQUIDACION FERIA 1983. Se da cuenta detallada con lectura de gastos e ingresos, por el Tte. de Alcalde D. José Oreillo Rodríguez, de la liquidación de la FERIA 1983, que tenía una aportación presupuestaria de 400.000 ptas (CUATROCIENTAS MIL PESETAS), y arrojando la liquidación referida el siguiente resumen:

Importar los ingresos	1.765.932 ptas
Importar los gastos	1.835.151 "
Deficit	69.219 ptas

del cual se han de deducir 39.448 ptas; esto de la cuenta abierta por la Comisión de Festejos en la Caja de Ahorros local y que se han ingresado en el Ayuntamiento, resultando por tanto un deficit real de 29.771 ptas.

El grupo de Concejales Socialistas, se manifiesta unánimemente contrario a la aprobación de la liquidación mencionada, porque a su entender debía haberse en un Pleno el aumento de los 200.000 ptas que había presupuestado en 1982.

El grupo de Concejales Independientes y de A.P., presentes, en número de 5, aprueban la mencionada liquidación y se comprometen a enjuagar el deficit citado en la parte que sea necesaria de los ingresos que les corresponde percibir de acuerdo con el Real Decreto 1531/79.

11.º RUGO Y PREGUNTAS. Con la lectura de la Presidencia, tocan la palabra el Tte. de Alcalde Don Francisco Romero Mas, quien plantea al Sr. Alcalde Presidente en escrito propio y en el de su grupo P.S.O.E. sobre los motivos de no encontrarse incluidos en el presente orden del día el Recurso de Reposición interpuesto por

ellos contra la urgencia de la sesión plenaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1983.

El Pleno - Presidente contesta al interpelante que cuando haya otro Pleno dará el y su cuerpo Corporativo la satisfacción pertinente sobre el asunto.

Que la venida de la Presidencia vuelve a tomar la palabra el Sr. D. Pleno D. Francisco Ruiz Ruiz, y ruega al Sr. Pleno - Presidente adopte alguna medida en relación con el asunto de acaer que se halla pendiente a su caso (del Pleno), con respecto de un día que está realizando los sus fines, y que por los características de la vía pública opere ciertos riesgos para el tráfico, y deba estar señalizada.

El Pleno - Presidente, toma en consideración el ruego, manifestando que ordenará se realice adecuadamente el asunto de acaer en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Pleno - Presidente dió por concluido el acto, siendo las veintinueve horas y quince minutos y levantándose la presente Acta, que será leída y hallada conforme, la primera comienza los señores asistentes de que participo.

~~Jernando~~

~~A. Fernández~~

~~Joaquín~~

~~[Handwritten signatures]~~

Adicionalmente - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de Febrero de 1984, no fue convocada por falta de acuerdos. fecha de convocatoria 24 de Febrero de 1984.

El Secretario,

~~[Handwritten signature]~~



Jornales

Señores concurrentes:

Alcalde, Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:

T. Al. D. Hilfredo Santos Rodríguez

" " D.ª Josefina Corchillo Rodríguez

" " D. Francisco Ramos Ríos

D. Pedro Durán Velasco

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Trinidad Llerena Forcia

D. Eduardo Risco Márquez

D. Antonio Fernández Corchillo

D. Juan Ant.º Chacón Chacón

Secretario:

D. Juan Ant.º León Requena

Presencia en su asistencia:

T. Al. D. Aniceto Barragán Ajenjo

2º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS - El Sr. Alcalde Presidente, pone en conocimiento de los reunidos las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Viaje a Badajoz en el día de ayer, con el objeto de contactar con diversas autoridades Provinciales y tratar de conseguir se hagan realidad de terminados proyectos corporativos. Haciendo la advertencia de que mientras no se reciba la comunicación oficial de consecución de los objetivos a que se va a referir, no puede asegurarse con total certeza que se haga, continúa manifestando la probable construcción de 20 viviendas más de Prestación Oficial en la localidad, así como la realización de una pista polideportiva con un valor aproximado de 2.500.000 pta., y que podría ir ubicada, en el Parque Municipal o en los anexos del Campo de Fútbol.

Concluye su intervención exponiendo que en tal viaje también trató de un posible adelantamiento del Campo de Fútbol y sus instalaciones y que existió y recabó a los Organismos competentes remitieron a este Ayuntamiento determinados documentos que aún no se han recibido.

3º - TOMA DE POSESION SR. CONCEJAL DON JUAN ANTONIO CHACON CHACON - Igualmente a instancia del Sr. Alcalde Presidente, exhibe credencial de Concejale por la Candidatura Independiente franquista, expedida por la Junta Electoral de Zona de Badajoz.

« En la villa de San Juan de Torrehumoso a las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes los señores concurrentes al mancomunado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierto el auto por la Presidencia, yo el Secretario, con su venia procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Demanda

Comprados los extremos de la misma, el Sr. Alcalde - Presidente, instó al referido Señor a prestar el juramento o promesa, y Don Juan Antonio Chavín Chavín lo efectuó en los términos siguientes: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado". Desde este momento el Sr. Concejal en cuestión, pasa a ejercer las funciones propias del cargo, y el Sr. Alcalde - Presidente, se resuelve expresamente, de la bienvenida al recién posicionado, dándole su competencia, capacidad y la fuerza que por completo le es la corporación.

4º. SOLICITUDES DIVERSAS. - Dada instancia suscita por el vecino Don Justo Borrás Navarro, en demanda de inscripción por el Ayuntamiento del título de propiedad del terreno denominado Tejar que es instante escritura de propiedad de sus ascendientes desde hace más de 100 años, y en compensación por los daños que le ha ocasionado la implantación de los postes de la línea eléctrica de alta tensión del servicio de Aguas del paso anterior en dicha propiedad del citado señor, los miembros corporativos presentes, en número de 10, tras amplio debate y oído el informe de la Secretaría del Ayuntamiento relativo a la imprescriptibilidad e inalienabilidad de bienes de servicios públicos, y a la obligatoriedad de disposiciones de los bienes patrimoniales, y ante pública subasta, por unanimidad, acuerdan proponer la resolución del asunto, hasta en tanto se efectúe el oportuno estudio del mismo a través de contactos personales con el suscribiente, recabación de datos, exhibición de documentos, etc.

5º. AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - El Alcalde - Presidente, expone a los señores que a fin de prohibir la construcción de viviendas tanto de promoción pública como privada en el término municipal y dado que el perímetro actual del suelo urbano se encuentra totalmente anclado a las edificaciones existentes, se ha procedido a la redacción por los servicios técnicos, de una modificación ampliativa del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano, actualmente vigente y en los zonas ocupadas por el Ejido del Valle y de San Juan.

Tramitado el asunto a la consideración del Pleno, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Teniente de Alcalde Don Francisco Ramírez Díaz, y en nombre propio y en el de su grupo Corporati-

vo P.S.O.E., manifiesta literalmente lo que sigue:

"El grupo de Concejales Socialista de esta Corporación Municipal, nos oponemos a la ampliación del suelo urbano, ya que no existen perspectivas de industrias en nuestro Pueblo.

Con esta ampliación del suelo urbano, pasarían los terrenos comunales a bienes de propio de este Ayuntamiento.

De esta forma, podríamos requerir intentando vender nuestros Patrimonios.

Cuando tengamos perspectivas de industrias tendremos tiempo de ampliar el suelo urbano."

Tras varios de breves réplicas y contraréplicas que por unirse me sentiré exporativo no se hacen constar en el presente, se somete el asunto a votación arrojando la siguiente el siguiente resultado:

D. Juan Francisco Fernández Tena, D.º Jefe Louillo Rodríguez, D.º Milpelo Louillo Rodríguez, D.º Pedro Riera Veloso, D.º Frida Lorena Jara, D.º Eduardo Rios López, D.º Juan Antonio Charón Charón y D.º Francisco Enrique Rodríguez, manifiestan su voluntad afirmativa, computándose por tanto 8 votos afirmativos que representan más de la mayoría absoluta legal y acordando en consecuencia:

- 1.º - Aprobar inicialmente la ampliación - modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano operante en este Municipio y redactada por los Sres. Arquitectos Superiores D.º Pilar Trujillo Maeso y D.º Javier Jara - Jarama Cruz.

- 2.º - Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y el Periódico Hoy.

Los Concejales D.º Francisco Ramirez Díaz y D.º Antonio Fernández Louillo se adhieren en todos sus extremos al contenido del escrito anteriormente trascrito, manifestando por consiguiente una voluntad negativa y desaprobatoria de la ampliación - modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

6.º - ENAJENACION CASA AVDA. EXTREMA DURA N.º 3 - Se da cuenta del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de inmueble de los Propios de este Ayuntamiento, sito en Avda. de Extremadura y con a enajena operación de terreno, concertada con error al ejercicio presente, que ya fue intentado por vez primera en licitación de fecha 26 de Diciembre de 1983.

Tratado el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado exporativo:

Don Juan Francisco Fernández Tena, D^e Jefe Louillo Rodríguez, Don Wilfredo Saubó Rodríguez, Don Pedro Durán Velasco, Don Indio leonés Paria, Don Juan Antonio Chasín Chasín, y Don Francisco Lizar quez Rodríguez, manifiestan su voluntad afirmativa, esputando se por tanto 7 votos afirmativos que representan más de la mayoría absoluta legal y acordando en consecuencia:

1^o - Ejecutar nuevamente mediante subasta la pima urbana n^o en Arda de Enchudura n^o 13 de los propios de este Ayuntamiento

2^o - Aprobar el pliego de condiciones económicas - administrativas que ha de regir la subasta y que es el anexo a que se encuentra la 1^a licitación, disponiendo que se publique por plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

3^o - Prover a convocar la citada subasta conforme a los pliegos de condiciones aprobados y por un tipo de licitación de 2.100.000 p^ls.

Los Concejales del grupo P.S.O.E., Don Eduardo Ríos Lizarque, Don Francisco Ramírez Díez, y Don Antonio Fernández Louillo, manifiestan una voluntad contraria a la ejecución acordada, no aprobando en consecuencia.

4^o - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984. - El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta a los reunidos que con la publicación de la Resolución de 8 de Febrero de 1984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se establecen los bases de elaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de obras o servicios con trabajadores desempleados, pueden derivarse consecuencias en cuanto a los Presupuestos Municipales de los referidas Entidades Públicas y ante tal hecho es su parecer que el debate y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se posponga hasta en tanto en cuanto no se estudien detenidamente los referidos efectos.

Los miembros corporativos presentes, en número de 10, más un número del número legal para los 11, acuerdan por unanimidad dejar sobre la mesa aprobación del Presupuesto Municipal mencionado hasta tanto en cuanto no se lleve a cabo el estudio.

8^o - ENAJENACION PARCELA SOBRIANTE - Seguidamente, el Alcalde declara a los miembros corporativos presentes, que aunque sabe de antemano que el asunto a que se trata el presente

Lizarraga



punto del orden del día, es competencia de la Comisión Municipal Permanente, lo ha incluido en el orden de agenda y a efectos del conocimiento general por parte de los miembros corporativos de que tal objetivo se va a llevar a efecto en fecha próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman todos los señores asistentes de que certifico. -

Jornada

Jornada

José María

Joaquín Ríos



Tanto con los Alcaldes de los municipios afectados, dará cobrimiento a su propuesta al Pleno y someterá el asunto a su decisión.

3º - CAMBIO DE DESTINO OBRA Nº 185 P.P.O.S./82 - Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Don Indoro Merino Jara y expone a los reunidos las razones por las que a su entender debe solicitarse de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de destino de la obra referenciada en el encabezamiento del presente punto, glosando entre otros, los siguientes:

La insuficiencia presupuestaria para la realización de la obra en cuestión y que abarcaría simplemente a una mera reparación de la carretera y de una utilidad exclusivamente transitoria; el objetivo prioritario socialmente, de tratar de generar empleo para combatir el creciente problema del paro y por último, el que no se pierda se dinero existiendo otros recursos de tipo comunitario que atender.

Sometido el asunto a votación Don Juan Francisco Fernández Tejo, Don Pedro Durán Veloso, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Don Francisco Márquez Rodríguez, Don Wilfredo Juntos Rodríguez y Don Indoro Merino Jara manifiestan una voluntad aprobatoria computando se en consecuencia 6 votos afirmativos, y por tanto, acordándose solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de destino de la obra nº 185, actualmente presentada Camino Comunitario, que quedaría fijado para autorización correspondiente, en Equipamiento de Núcleo.

El grupo de Concejales Socialistas, integrado por Don Eduardo Ríos Márquez, Don Francisco Ramón Díaz y Don Rafael Barragán Ajenjo, a través de su portavoz Don Francisco Ramón Díaz, manifiesta literalmente lo siguiente:

"El grupo de Concejales Socialistas, nos oponemos al cambio de destino de la obra nº 185 por considerar que dicha obra debía haber estado hecha, ya que dicho camino se encuentra en un estado pésimo."

4º - OBRA 13 ALCANTARILLADO P.P.O.S./83 - Desde la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, Vice Presidencia del área técnica, de fecha 2 de marzo de 1984, y registro de entrada 6.3.84 y dando cumplimiento a lo interesado en la misma, los miembros expositivos presentes, en número de 9, acordaron, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal

Fernando

solicitar de la Entidad referenciada (Excmo. Diputación Provincial), la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra nº 13 (Zona Ier) Plantarillado P.P.O.S/83.

5º - OBRA Nº 23 EQUIPAMIENTO P.P.O.S/83. - Dada cuenta de comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, Vice Presidencia del área técnica comunicando la comisión a este Ayuntamiento de la inclusión, en favor del mismo, en el P.P.O.S. adicional de 1983 de una obra urgente pequeña, exacta (tipo de obra 64.8) programa nº 6 Equipamiento de Nucleos y nº 23 en su presupuesto de ejecución de 550.000 ptes., los miembros corporativos presentes, en número de 9, acuerdan por unanimidad constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal:

1º - Prestar conformidad a la obra nº 23, Equipamiento del P.P.O.S/83 programa nº 6.

2º - Aprobar la financiación de la misma que es como sigue:

Aprobación Ayuntamiento fondos propios 110.000 ptes.

" " Diputación fondos propios 440.000 "

3º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra en cuestión.

4º - Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Francisco Fernández Tena, a los efectos de suscripción de cuantos documentos sean pertinentes.

6º - OBRA Nº 146 EQUIPAMIENTO NUCLEO P.P.O.S/83. - Dada cuenta de comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, Vice Presidencia del área Técnica, de fecha 2 de febrero de 1984 y registro de entrada 13.3.84 y dando cumplimiento a lo interesado en la misma, los miembros corporativos presentes en número de 9, acuerdan, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, solicitar de la Entidad referenciada (Excmo. Diputación Provincial), la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra nº 146 Equipamiento de Nucleos P.P.O.S/83.

7º - ASUNTO SR. BARRAGAN NANANJO - El Sr. Alcalde, Presidente municipal a los reunidos que, dando cumplimiento a acuerdo plenario de fecha 27 de febrero y ha contactado personalmente con el mismo referenciado y ha elevado consulta en relación con el tema al Servicio de Información, Elaboración y Asesoramiento de los Corporaciones locales de la Excmo. Diputación de Badajoz, standose a la espera del informe de dicha Entidad.

8º - CAMBIO DE FECHA FERTIAS. - Tras unas breves palabras del Sr. Alcalde

Lorenzo

Presidente, exponiendo a los reunidos que el tema ya fue tratado en Pleus anteriores y que vuelve a someterse a la decisión de dicho Organismo de Gobierno, dada la inquietud corporativa y personal en el asunto, con la venia de la Presidencia, traer la palabra al Consejo Delegado de Cultura y Deportes Don Juan Bautista Chavón Chavón y manifestar literalmente lo que sigue:

"El razonamiento es simple:

1º - En la última sesión de un mes, en este caso el de Agosto, la economía disponible DECRECE. Como un terreno que cede a este mes de Agosto debemos hacer referencia a las FIESTAS CONTINUAS DE LOS PRIMEROS VEINTE DIAS dándole el toque especial (a la economía de cada mes me refiero) LA FERIA DE AZUAGA 15-20/8.

2º - El regreso del emigrante al punto de origen se está que realizando en los últimos años sobre el 23-25 Agosto. Nuestros emigrantes no son una excepción y así se hace visto obligado a abandonar la feria al comenzar.

3º - Este nuevo punto lo es por su estrategia: ADELANTAR nuestra feria a la de AZUAGA ya que así la de Francia ABSORBERIA mucho más ambiente. El mecanismo mismo iría en beneficio propio empleando al extranjero en la doble vertiente económica - se gastaría más dinero aquí - y socialmente, LO COMPLICARÍAMOS en el sentido de poder disfrutar plenamente de TODOS LOS DIAS.

4º - En términos generales puede decirse que una variación de 20-30 días los primeros QUINCE son de más ilusión y auge en usuarios: se gasta más - si nuestra feria la ADELANTAMOS A LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO (así tengo entendido que se manifestaron algunos de los que propusieron el cambio de Septiembre a Agosto), conseguiríamos esa doble vertiente POSITIVA de la economía y el detalle social hacia nuestro país más ambiente.

Fecha Propuesta: del 8 al 12 de Agosto.

El interés que nos mueve con este cambio de fechas, siendo económico y social, es no PERJUDICAR A NADIE y BENEFICIAR A MUCHOS.

NOTA FINAL - Como apremio, de inmediato se lanzaría folletos del cambio de fechas, invitando en franquía, pueblos de alrededores y dando publicidad en aquellos lugares donde está más arraigado nuestro emigrante de GRANJA."

Señoras concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:

T. N. D.º Jefe Louillo Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díaz

" " D. Aniceto Barragán Ajenjo

D. Pedro Durán Velasco

D. Juan Ant.º Chacón Chacón

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Isidoros Lasso Jara

P. Antonio Fernández Louillo

Secretario:

D. Jue. Ant.º León Paquero

Exposición de motivos:

D. Wilfredo Luján Rodríguez

D. Eduardo Ríos Márquez

2.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES

NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde Presidente declara que únicamente tiene que decir como de todos los miembros expropiados o cobidos que había unos instantes, antes del comienzo de la sesión, se había mantenido entrevista con el Sr. Paquero Diputado Provincial de la zona, y en ella se había tratado de la preocupación, por parte de la Excm. Diputación Provincial, en el sentido de que los instantes directivos consensuados a los Ayuntamientos en los planes Provinciales de Obra y Servicios se ejecuten lo más rápidamente posible.

Con la venia de la Presidencia, toman la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, da cuenta a los señores de los siguientes extremos:

- Sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres recibida en Pleuro Contencioso-administrativo, interpuesto, en su día, por este Ayuntamiento contra Resolución de la Centralidad Nacional de Administración local en asunto de pagos de pensiones al que fue Secretario de Ent. Don Manuel Jimenez de Jauris.

- Circular de la Dirección General de Participación con los Pliegos de bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de los exámenes y relativa al sistema de distribución entre las Corporaciones locales del Fondo Nacional de Cooperación Municipal

Ternando

y a la posibilidad de retenciones con cargo al mismo para pago de deuda a la MUNICIPAL.

3º - OBRAS MUNICIPALES 1984. - Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Concejil Delegado de Obras Don Indaro Herrera Jara, y con una importante serie de preguntas explica detalladamente a los miembros corporativos las obras que, con cierta escasez de fondos podría acometer el Ayuntamiento en el presente ejercicio de 1984 y a través de uno de los dos sistemas legales vigentes en relación con la utilización de trabajadores en desempleo (Resolución de 8 de Febrero de 1984 y Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio), todo ello con el fin primordial de permitir el empleo de los vecinos que se hallan desgraciadamente en situación de paro a la vez, obra esta, de continuar ultimando la infraestructura de la localidad.

Los miembros corporativos presentes en número de 9. por unanimidad, representando la mayoría más de la mayoría absoluta le que acuerdan:

1º - Aprobar la ejecución de la siguiente forma; y con cargo al ejercicio 1984: Construcción de 250 mchos en el Cementerio Municipal, pavimentación de la c/ Consejo, escalinata de la Torre, y obra nº 176, estudiada esta a disponibilidad de los dineros.

2º - Aprobar la financiación de las obras referenciadas e imputar el gasto que los mismos conporten.

3º - Determinar como sistema de realización práctica de las obras mencionadas el contemplado en el Real Decreto 1445/1982 de 25 de Junio y por administración directa.

4º - Responsabilizar a abonar a los trabajadores la diferencia entre las cantidades que perciben en concepto de prestación por desempleo y el importe total de la base para el cálculo de los mismos, así como a costear los desplazamientos que el trabajador tuviera que realizar.

5º - Se comprometen a costear las cantidades a que ascienden los costos de accidente de trabajo y enfermedad profesional con arreglo a la Orden de 27 de Enero de 1982.

4º - APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984. - Antes de requerir el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejil Delegado de Hacienda Don Francisco Márquez Rodríguez y da lectura con



Fernando

explicación anexa, a cada uno de los créditos que figuran en el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario. Su intervención es una comparación del mismo respecto al del ejercicio anterior.

Visto los informes emitidos por la Comisión Tripartita Municipal de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor y examinados los documentos, así como discurridos detenidamente cada uno de los créditos que corresponden al Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallados los mismos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se acuerda el acuerdo siguiente y se produce el siguiente resultado corporativo:

Por D. José Covilla Rodríguez, Don Pedro Barrios Velasco, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Don Frido Llorens Jara, Don Francisco Márquez Rodríguez y Don Juan Francisco Fernández Teva, manifiestan una voluntad afirmativa y en consecuencia acuerdan, por 6 votos, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros:

1.º Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

a) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos Directos	6.689.847 ptes.
2.- Impuestos Indirectos	1.254.490 "
3.- Tasas y otros ingresos	14.227.000 "
4.- Transferencias corrientes	10.700.000 "
5.- Ingresos Patrimoniales	580.000 "

b) Operaciones de capital:

6.- Emisión de valores reales	4.826.000 ptes.
7.- Variación de activos financieros	300.000 "
TOTAL INGRESOS	38.577.337 ptes.

G A S T O S

a) Operaciones corrientes:

1.- Remuneración de personal	19.302.835 ptes.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio	10.618.611 "
4.- Transferencias corrientes	502.644 "



Fernando

b) Operaciones de capital:

6. Ingresos reales	6.475.000 p.lis.
7. Ingresos de capital	358.244 "
8. Variación de activos financieros	300.000 "
9. Variación de pasivos financieros	420.003 "
TOTAL GASTOS	38.577.337 p.lis.

- 2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución.
- 3º Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros presentes, del grupo corporativo P.S.O.E., Don Francisco Ramos, Don Don Aniceto Barroquín Ajaño y Don Antonio Fernández Llorillo, votan a la abstención.

5º ORDENACION ARCHIVO DES AYUNTAMIENTO (INCLUIDO CEMENTERIO). - Tras unas breves reflexiones de la Pluralidad, sobre la importancia que tiene la organización de los archivos municipales, tanto para el ciudadano como a la eficacia interna de la propia Entidad Pública, así como la necesidad de evitar con datos fehacientes en cuanto a la propiedad de los bienes municipales, los miembros corporativos presentes, en número de 7, considerando totalmente acertado los objetivos aludidos, por unanimidad, representando la mayoría de la mayoría absoluta legal, acuerdan: facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Francisco Fernández Tern, para mediante los trámites reglamentarios del Real Decreto 1445/1982, cumplir los o los puntos idóneos que en su plazo predefinido haga realidad en este Ayuntamiento que la búsqueda de antecedentes de cualquier asunto es como requisito en la Administración ni a los administrativos, aprobando, en consecuencia, el gasto que es en parte tal propósito.

6º VENTA AMBULANTE. - El Alcalde Presidente manifiesta a los reunidos que ante las numerosas quejas que ha recibido por los efectos de anterior acuerdo corporativo de fecha 24 de Noviembre de 1983, que fijaba como día de ejercicio de la venta ambulante en la localidad, los días de cada semana e incluso debidamente en el recinto del Mercado Municipal.

Tras largo debate sobre los perjuicios y beneficios que reportaría al vecindario en general la alteración del contenido del acuerdo corporativo

Fernando

fico referenciado en el sentido del cambio del día de ejercicio permitido de venta ambulante, y sin perjuicio a cualquier tipo de recinto, se somete el asunto a votación, mediante propuesta de la Alcaldía de fijación de tal día en el sábado de cada semana, y se produce el siguiente acuerdo corporativo; por unanimidad de miembros presentes, en número de 9. "Se deja sin efecto el acuerdo corporativo de fecha 24 de Noviembre de 1983 y se fija como día para el servicio de la venta ambulante en la localidad únicamente los sábados de cada semana, y libremente por las vías públicas, pero condicionado a un estricto control sanitario en suanto a los artículos que lo requieren.

Tras votación, se produce el siguiente voto particular del Concejal Don Pedro Jesús Velasco y del contenido que se transcribe:

"Estado de acuerdo con que el día nuevo de venta ambulante sea los sábados de cada semana, manifestando que se entiende, y no obstante, la venta de los artículos perecederos debería controlarse en el recinto del Mercado Municipal y la de los demás en tal caso, permitirse en las vías públicas. Termina su intervención presentando la dimisión de su cargo como Delegado de Comercio e Industria.

El Concejal P^o Jefe Enrique Rodríguez, se adhiere en todos sus extremos a lo manifestado por Don Pedro Jesús Velasco.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, y levantándose la presente Acta, que fue leída y hallada conforme la firmaron esmerando los señores asistentes de que certifico.

Fernando
Antonio Ferrnando
Antonio Ferrnando
Antonio Ferrnando
Antonio Ferrnando
Antonio Ferrnando
Antonio Ferrnando

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de marzo de 1984, no fue convocada por falta de quórum.

Jornada

fueja de Torchevaca, 30 de marzo de 1984

El Secretario,

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Abril de 1984, no fue convocada por falta de quórum.

fueja de Thosa, 27 de Abril de 1984

El Secretario,

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Fco. Ferrer de Tena

Concejales:

T. D. D. Wilfredo Lantto Rodriguez

" " D. Francisco Ramiro Diaz

" " D. José Louillo Rodriguez

" " D. Niceto Borrojan Aguirre

D. Indoro Lezama Jorua

D. Francisco Leizor Rodriguez

D. Eduardo Pico Leizor

D. Pedro Ferrer Ullas

D. Antonio Ferrer Lezaillo

Quórum en su asistencia:

D. Juan Ant. Charro Charro

Secretario:

P. José Antonio León Arzuaga

Unidad.

En la villa de fueja de Torchevaca, siendo las veintuna horas y quince minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación, los señores nombrados al encabezamiento de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
1.ª - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su leida, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por una

2.ª - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde - Presidente puso en conocimiento de los señores asistentes de los gestiones realizados por el mismo hasta el día de la fecha.

- Quienente se refiere a los averiguaciones personales



Jernandé

que ha llevado a cabo sobre el Plan de Ordenación de la Comarca, manifestando al respecto entender existen halagüeñas perspectivas en cuanto a la probable reparación de los caminos existentes en el término municipal. Concluye su intervención declarando que se encuentra a la espera de contar con una información más escueta, así como con una nueva legislación vigente sobre el tema.

3. SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Seguidamente, son sometidos a examen corporativo los siguientes:

1. Por total instancia corporativa y exens escueta de acuerdo anterior, de fecha 24 de Mayo próximo pasado, que regulaba las condiciones de la ruta suburbana en la localidad, por reunión de acuerdos previos, en número de 10, se acuerda: limitar el tiempo de ejercicio de tal modalidad de ruta al horario comprendido entre los ocho de la mañana y los dos de la tarde en los días y días fijados por el acuerdo corporativo referenciado que se complementa.

2. Se da lectura, por la Secretaría, a informe expedido por el Gabinete de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con el asunto planteado por el vecino de esta villa Sr. Borraguine Navarro. Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

3. Comunicación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia relativa a la ocupación indebida por el vecino de Alamo de Francisco Casco Polo de un local en la localidad, y afectado a uso exclusivo de Profesores de E.G.B.

4. Se lee escrito de la Consejería de la Presidencia y de Trabajo de la Junta de Extremadura, relativa a proyecto de convenio, avalado por el I.N.S.S. de que los Ayuntamientos de determinados cursos se comprometan con una oficina de apoyo y colaboración en materia de Seguridad Social, a fin de facilitar a los administrados una tramitación más ágil y eficaz en tales asuntos. Los miembros corporativos presentes, considerando altamente posible tal proyecto, designan como personal municipal para tales efectos a D. Mercedes Lantero Otero y D. José María Borego.

5. - Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura



Jernamile

deuda, comunicando la erogación a este Ayuntamiento de 364.080 p^{tas}, para equipamiento del Centro Sanitario extrahospitalario local.

6. - Excmo de SOCORRO, en relación con acuerdo del Ayuntamiento, relativo a petición de licencias urbanísticas - los miembros corporativos presentes se dan por enterados -

4.º - APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - Dada cuenta, por la Senetaria, que de conformidad con acuerdo corporativo de fecha 29 de Febrero próximo pasado, ha permanecido expuesto al público por plazo reglamentario de un mes, la propuesta de Ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, que durante el mismo no hayan presentado reclamaciones de elos o algunas, los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, representando la mayoría más de $\frac{2}{3}$ del número legal y por ende, más de la mayoría absoluta legal, acuerdan - aprobar provisionalmente la propuesta de ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano que se este Terminos Municipales tal y como aparece redactado por los Sres. Arquitectos Superiores P^{tes} Pilar Tejeda Lasso y Pau Javier Jorria - Jernamile Ben, en forma de documentación anexa.

5.º - CESION TERRENOS VIVIENDAS - Por unanimidad en corporativo y a fin de recibir información completa sobre la posibilidad de cesión de parte de los terrenos en un terreno determinados y el resto de los mismos en otro distinto, se deja el asunto sobre la mesa hasta nueva posterior deliberación.

6.º - ALTA AYUNTAMIENTO REGIMEN ESPECIAL AGRARIO. - Se deja el asunto sobre la mesa, a fin de recibir una información más completa sobre el tema.

7.º - COMISION ADJUDICACION VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL - Por unanimidad de miembros presentes, todos los miembros corporativos se constituyen en comisión calificadora de los proyectos que se presenten para adjudicación de las viviendas de Protección Oficial, constituida por la Excmo Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto Establecido por la Orden de 14 de Noviembre de 1980, B.O.E. 6 de Diciembre.

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y veintidós minutos, y extinguiéndose la presente acta, que es en 12

Jernande

con el Reporte como a pie de.

2º. GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde en el apartado de gestiones e informacion de disposiciones normativas da cuenta a la Corporacion de que mediante dia 22, se desplazaron en union del Secretario a la Direccion Provincial del M.O.P.U. para gestionar la posible consecucion de los 50 viviendas de Proteccion Oficial que se tienen solicitadas y al mismo tiempo de los 20 viviendas que se han de distribuir y que se encuentran finalizados.

3º. CESION GRATUITA DE TERRENOS CONSTRUCCION 50 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL. - Debatido el asunto sobre la cesion gratuita de terrenos para la construccion de 50 viviendas de Proteccion Oficial en esta localidad, por una comision de los 8 miembros de la Corporacion asistentes al acto, se acuerda:

1º. Poder gratuitamente a la Direccion General de Arquitectura y Vivienda de la Consejeria de Obras Publicas y Urbanismo, y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a el Instituto de Promocion Publica de las Viviendas, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 7.500 m² de superficie, calificado como bien de propios y ubicado en terreno adyacente al Este con el Parque Municipal y Ctra. Badajoz - francesa, al Oeste con viviendas de la Avda de Extremadura, al Norte con camino o calle de Transia Avda Parque, y al Sur con viviendas de la Avda de Extremadura. En este punto se calcula una disponibilidad de 5.100 m². Los 2.400 m² restantes hasta completar la totalidad, se dispongan de los existentes, propiedad de esta Corporacion, en las viviendas del Mercado de Abastos. Estas dos extensiones tendran el destino exclusivo de construir 50 viviendas de Proteccion Oficial y Promocion Publica, y en las condiciones previstas en el art. 9º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2º. Poner a disposicion de cualquiera de los dos Entidades Publicas citadas el terreno indicado.

3º. Comprometerse a hacerse cargo de todos los servicios que precisen las viviendas una vez construidas.

4º. Que se sueten el expediente a informacion publica por el plazo de 15 dias, mediante la publicacion de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.





Comando

4.º ADQUISICION DE LAS TRASERAS DE LA CASA N.º 49 DE LA AVDA. DE EXTREMADURA, PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SRES. GRUESO MONTERO, Y DEMOLICION DEL EDIFICIO CRUZ ROJA. - Con el fin de conseguir una superficie lo más cuadrada posible en la construcción de las 50 viviendas de Potencia Oficial a construir en el terreno lindante con el Parque Municipal los terrenos anexionados a la misma, por unanimidad, acuerdan:

1.º - Proceder a la demolición, si fuera necesario del edificio llamado "Cruz Roja", propiedad de este Ayuntamiento.

2.º - Tener contacto con los propietarios de las traseras de la casa n.º 49 de la Avda. de Extremadura, Herederos Legítimos, con el fin de adquirir dichos traseros en las condiciones que dichos propietarios impongan fueran aceptadas por esta Corporación.

5.º ALTA AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA EN REGIMEN AGRARIO. El Sr. Pleno, expone a la Corporación el asunto del Alta de esta casa Empresa en Régimen Especial Agrario. Tras de debates opinados entre los señores asistentes, por los miembros asistentes y, simultáneamente, sobre la forma de llevar a término dicha Alta, el Presidente de la Corporación suelta el asunto a votación nominal, acordando la misma el siguiente resultado:

Votos negativos: ninguno.

Abstenciones: D.ª Teresa Corral Rodríguez.

Votos afirmativos: D. Emilio Lirio Jorin, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Don Eduardo Ruiz Márquez, Don Ricardo Borrachero Aguiar, Don Antonio Tereso Corral, Don Francisco Ramos Ros y Don Juan Francisco Tereso Corral.

De esta votación, se deduce que el Ayuntamiento acuerda, por mayoría, proceder al alta como Empresa en el Régimen Especial Agrario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pleno. Presidente dió por finalizado el acto, siendo los señores asistentes y constituyéndose la presente Acta, que, en su lectura y hallada conforme la misma, se comenzó a leer y a firmar los señores asistentes de que certifica.

Jornade

Jornade

Jornade

Antonio Ferriz

P/E

Jornade

Jornade

Joaquín Ríos

Jornade

Deliberación

Para haber constata que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Mayo de 1984, no fue convocada por falta de quórum. 25 Mayo 1984.

El Secretario

P/E

Deliberación

Para haber constata que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 1984, no fue convocada por falta de quórum. 1 Junio 1984.

El Secretario

P/E

Señores Concejales:

Alcalde Presidente:

D. Juan Fco Ferriz de Tejada

Concejales:

T. de D. Wilfredo Lucio Rodríguez

" " D.º José Lucio Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díaz

" " D. Aniceto Borrero de Ajea

D. Antonio Ferriz Lucio

D. Pedro Perera Velasco

D. Inda María Perera

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Eduardo Ríos Márquez

Secretario:

D.º José Ant.º León Arce

Señores Concejales:

D.º Juan Ant.º Charón Chacón

1.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - El Sr. Alcalde Presidente informó a los concejales de los

de la villa de Fuenlabrada de Tenebreros, siendo los reunidos horas y treinta minutos del día seis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria en el efecto, se reunieron en el Salón de Actos de los Concejales, los señores al cargo nombrados, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su consentimiento, procedí a dar íntegra lectura, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente informó a los concejales de los



Comandante

gestiones realizadas por el mismo, hasta el día
- Viaje a Hércules, capital de Extremadura, para
de entregar ante la Dirección General de Arquitectura y
Unidad de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
y Medio Ambiente de las Juntas Autonómicas, Expediente
Municipal en solicitud de concesión de construcción de 50
viviendas de Promoción Oficial en la localidad - después
la una opinión optimista en cuanto al tema.

- Seguidamente, el Alcalde - Presidente, la lectura a carta
personal del Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación
Provincial y en la que expone los capitales asignados
a esta Corporación en el Plan Provincial de Obras y Servicios
1984 y que se desglosan como sigue:

Urbanización y pavimentación	2.100.000 ptas.
Almadrabas Públicas	2.500.000 "
Instalaciones Deportivas	500.000 "
Utreras	2.500.000 "
Baneros	1.000.000 "

Los miembros corporativos presentes quedaron enterados y
aparentemente satisfechos.

- Viaje a Alcuera en compañía del Consejo Delegado
de Obras Sr. Lirio para con el propósito de asistir a reunión
explicativa sobre el Plan de Ordenación de explotaciones de
la comarca de Alcuera. Realiza los exámenes posibilidades que
abre el citado programa a efectos de obras de saneamiento,
saneamiento de caudales de agua, caudales, cordales etc.
habida cuenta además de que figura compartiendo
con Alcuera la obra de la comarca.

- Termina su intervención refiriéndose a la posible concesión
de 2.500.000 ptas., para la construcción de un polideportivo local
según información recibida del Ilmo Sr. Director Provincial de
Cultura y Deportes.

3º - DEFINICIÓN DE OBRA N° 13/83 (Zona Sur), ALCANTARILLA
Dº. Toda lectura a comunicación de la Excm. Diputación
Provincial, Vicepresidencia de Cooperación de obras y vías, decanato
dando la definición física de la obra n° 13/83 Zona Sur,
Alcantarillado presupuesto 3.684.893 ptas y Plan Provincial
de obras y servicios / 1983; los miembros corporativos presentes,
en número de 10, acuerdan determinar como contenido

Jernando

- material de la misma los siguientes realizaciones:
- Dotación de agua potable en Hospital de 130 m. aproximadamente.
 - Dotación de servicio de saneamiento traseros Ancl. Extramadura.
 - La dotación de agua potable comprende anualmente:
 - Traseros Ancl. Extramadura, 800 m. aproximadamente.
 - Traseros C/ Espinosa, 210 m. aproximadamente.
 - Traseros Puente de 96 m. aproximadamente.
 - Calleja Cues, 164 m. aproximadamente.
 - Plaza Cuartel conexión directa de punto - Pizarra 130 m. aproximadamente.

4º Depuración de obra nº 146/83 - EQUIPAMIENTO - Dada carta a comunicación de la Excmo. Diputación Provincial Vicepresidente de Cooperación de Obras y Vías; demandando la depuración jurídica de la obra 146/83. Equipamiento, Propuesta - 2.500.000 ptas. del Plan Provincial de Obras y Servicios 1983. Los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan determinar sus contenidos material de la misma los siguientes realizaciones:

- A. Prolongación en 400 m. línea conducción energía eléctrica por municipal de abastecimiento agua potable.
- B. Reparación y ampliación techumbre caseta municipal.
- C. Ampliación de sendero caseta municipal.
- D. Iluminados (dotación) en la explanada Campo de Fútbol, con criterios de economía estricta.
- E. Remodelación y adaptación de la barra caseta municipal.

5º SOLICITUD SUBVENCIÓN CERRAMIENTO CON SETO DE LADRILLOS - TELA METÁLICA DEL RECINTO JARDÍN DEL HOGAR 3ª EDAD.

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL, PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 1984, SECTOR ANCIANOS DE EXTREMADURA. Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, a los señores asistentes de la reunión de proceder al cerramiento, mediante los elementos del presupuesto del presente punto, del recinto jardín del Club de la Tercera Edad local a fin de delimitar definitivamente el terreno cedido ese tiempo para la construcción de dicho establecimiento y apartarlo del perteneciente al Parque Municipal. y, visto el dicho proyecto de dar cumplimiento por el Ayuntamiento - Tercera Edad Municipal, los miembros corporativos por unanimidad y en número

Journal

to de lo, considerando esenciales y objetivos. Los acuerdos
los expusieron por el Sr. Alcalde-Prudete, acordándose:

1.- Solicitar la inscripción de esta Corporación Municipal en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.

2.- Aprobar el Proyecto de urbanización del recinto Jardín del Club de la Tenera Edad de la localidad en la forma en que aparece redactado por el Arquitecto Técnico Municipal: con calles de las características señaladas, una longitud aproximada de 60 metros lineales y un presupuesto de ejecución de unos 632.000 pesetas.

3.- Aprobar el gasto que tal objetivo comporte, comprometiéndose la Corporación a cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretenda y la rebrencia que se obtenga como resultado de la percepción de la subvención.

4.- Solicitar, al amparo de la Resolución de la Consejería de Organización y Acción Social de 6 de Abril, una rebrencia en fondos perdidos del 80% del coste de la obra y equipamiento, por tanto a 505.600 pesetas.

5.- Facilitar al Sr. Alcalde-Prudete, Sr. Juan Francisco Fernández Tenas con D.N.I. nº 23.531.085, a los fines de subscribir todos los documentos que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, y levantándose la presente Acta, que será leída y hallada conforme en primer momento. Todos los asistentes de que certifica.

Journal
Antonio Farinós

José Luis

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Semanale

Señores concurrentes:

Plenale. Presidente:

Juan Francisco Fernández Teus

Concejales:

Tit. D. Francisco Ramirez Pina

... D. Wilfredo Luchó Rodríguez

... D.º Jefe Couello Rodríguez

... D. Rincón Borrayán Ajepo

D. Pedro Rincón Velasco

D. J. Las Lloras Jara

P. Francisco Largo Rodríguez

P. Eduardo Ríos Llorca

P. Antonio Fernández Navill

Senetarios:

D.º Jefe Antonio León Piquero

Asesores en su asistencia:

D. Juan Antonio Charón Charón

Aprobada por unanimidad.

2.º - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión como consta en el orden del día de la misma, es elevar a definitivo el presupuesto Ordinario para 1984 aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 28 de Mayo de 1984, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Por nueve votos afirmativos correspondientes a D.º Jefe Couello Rodríguez, Don Wilfredo Luchó Rodríguez, Don Rincón Borrayán Ajepo, Don Francisco Largo Rodríguez, Don Pedro Rincón Velasco, Don Eduardo Ríos Llorca, Don J. Las Lloras Jara, Don Antonio Fernández Navill y Don Juan Francisco Fernández Teus, y con la abstención del Tit. de Plenale Don Francisco Ramirez Pina, representando tal conjunto de voluntad más de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

1.º - Elevar a definitivo el presupuesto ordinario de esta localidad, para 1984, que queda fijado en la secretaría que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

I N G R E S O S

- Operaciones corrientes
- Impuestos Directos

6.689.847 Ptas.



Jernande

- Impuestos Indirectos	1	254.490 p/5
- Tasas y otros ingresos	14	224.000 "
- Transmisiones corrientes	10	700.000 "
- Ingresos Patrimoniales		580.000 "
- Operaciones de capital:		
- Ejecución de inversiones reales . . .	4	826.000 "
- Variación de activos financieros . . .		300.000 "
TOTAL INGRESOS		38.577.337 "

G A S T O S

- Operaciones corrientes		
- Remuneraciones personal	19	302.835 p/5
- Compra de bienes muebles y de servicios .	10	618.611 "
- Transmisiones corrientes		502.644 "
- Operaciones de capital:		
- Inversiones reales	6	775.000 "
- Transmisiones de capital		358.244 "
- Variación de activos financieros . . .		300.000 "
- Variación de pasivos financieros . . .		720.000 "
TOTAL GASTOS		38.577.337 p/5

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por publicado el acta, siendo los señores de los honrosos y señores y señoras miembros y leídas y halladas conforme los presentes el acta, que una vez leído y hallado conforme los presentes comienza de que certifica

Jernande

António Ferraz

Joaquín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernández

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

He. Alc. D. Wilfredo Santos Rodríguez

" " D. Francisco Ramírez Díez

" " D.ª Josefa Corillo Rodríguez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Eduardo Rico Márquez

D. Pedro Durán Velasco

D. Antonio Fernández Morillo

Excusó su no asistencia:

He. Alc. D. Aniceto Baragán Muñoz

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D. Isidoro Moreno García

Secretario:

D. José Antonio Jesús Vargas

" En la villa de Graña de Torrehermosa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistido de mí, el suscripto Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - GESTIONES ALCONDA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS - El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes, las gestiones realizadas por él mismo hasta el día de la fecha:

- Se refiere al estado del expediente de obra de adecuación y adaptación de la casa con destino a nuevo Ayuntamiento, manifestando que únicamente, hace falta que la Junta de Excmadura, Conferencia de Obras Públicas y Urbanismo, recabe el visto del mismo a tal Entidad a fin de que se proceda a la convocatoria de la oportuna subasta pública.

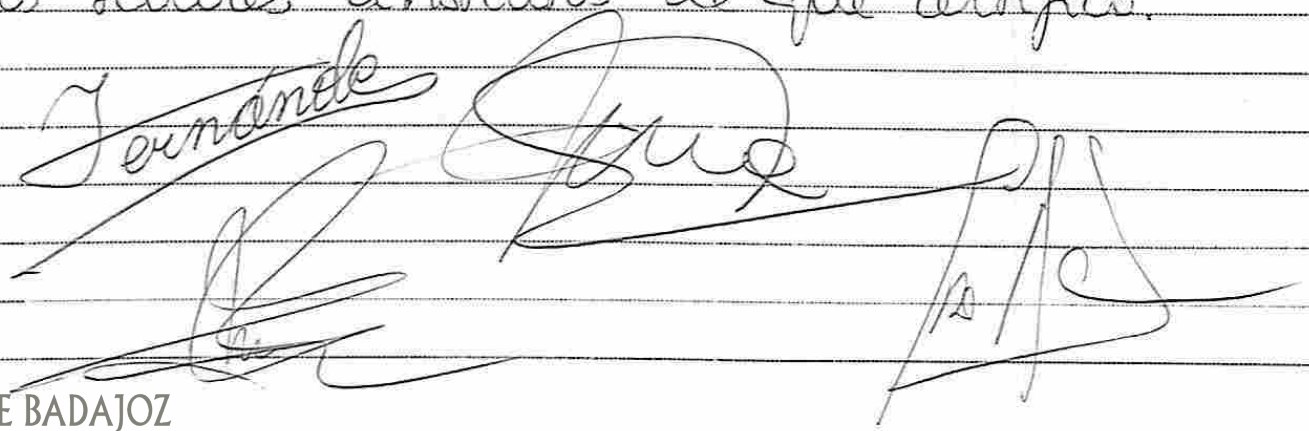
Continúa en cuanto al tema, manifestando que dada la premura en la consecución del objeto aludido, si fuera necesario se trasladaría a Madrid o a Mérida.

Jernande

3º.- EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.- Dado cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del programa surgido con el incumplimiento del contrato de suministro del material del Centro Sanitario local, concertado con la casa comercial BACTOMEDIC, S.A. a raíz de las gestiones realizadas por el mismo, en orden a su solución, los miembros corporativos presentes, en número de 8, cumplimentando y a la vez suscribiendo parcialmente el acuerdo plenario anterior, referente al mismo tema, y visto los nuevos presupuestos remitidos por las casas comerciales: Hipo de José Jiménes, importe 457.000 Ptas.; SANERJC, importe 448.950 Ptas. y José Queraltó Rosal, importe, 364.000 Ptas. por unanimidad acuerdan seleccionar el presupuesto de la casa comercial citada en último lugar (D. José Queraltó Rosal), por ser la oferta más favorable, si bien quedará subordinado el pedido en primer lugar a la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ningún Sr. Concejal hizo uso de este derecho. y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman con arreglo a lo señores ausentes de que conste.

Jernande



Sernando

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

Tte. Alc. D.ª Josefa Corillo Rodríguez

D. Isidoro Torero Garcia

D. Francisco Márquez Rodríguez

Secretario:

D. José Antonio León Anguas

Excusó su no asistencia:

Tte. Alc. D. Francisco Ramirez Diaz

" D. Wilfredo Sauter Rodríguez

" D. Aniceto Barragan Ajejo

D. Antonio Fernández Morillo

D. Pedro Duran Velasco

D. Eduardo Rico Márquez

D. Juan Antonio Chacón Chacón

En la villa de Trauca de Torrehermosa, siendo las veintidós horas del día doce de Julio

de mil novecientos ochenta y cuatro previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas

Consistoriales, los señores nominados al margen, Concejales de este

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y

asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º - Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior. - Abierta

el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedi a íntegra lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - GESTIONES ALCADIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - No se da cumplimiento a este punto por falta de contenido del mismo.

3.º - OCUPACION VIA PUBLICA CON VELADORES. - Los miembros corporativos presentes, en numero de 4, considerando que el tema en cuestión carece de la suficiente entidad para provocar un acuerdo plenario, unánimemente deciden pasar su decisión a la Comisión Municipal Permanente.

4.º - TAQUILLEROS CASETA MUNICIPAL. - Los miembros corporativos presente, en numero de 4, teniendo en cuenta idéntica razón que las aducidas en el anterior punto del presente orden del día, unánimemente deciden pasar su decisión a la Comisión de Festejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos, y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes de que certifico.

Tomando

Tomando

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Religioso

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día 26 de Julio de 1984 no fue convocada por falta de quórum.



27 Julio 1984.

Secretario

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teva

Concejales:

D. D. José Couello Rodríguez

D. D. Dniato Barragán Ajeja

D. Eduardo Rico Leary

D. Pedro Durán Velasco

D. Juan Ant: Chavari Chavari

D. Indaro Lereu Jara

D. Antonio Fernández Couello

Secretario:

D. Rafael Couello Buesa

“En la villa de Torrehermosa, cuando las diez y treinta horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de Actos de estas Cortes Municipales los señores concejales al número. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mí, el secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta la sesión por la Presidencia, y, el Secretario, con su consentimiento, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE LOS CAMINOS DE GRANJA DE TORREHERMOSA A AZUAGA DEL DE AZUAGA AZALAMEA. DE GRANJA DE TORREHERMOSA A LA ALDEA DE BARDANCHOSA. CAMINO DEL CEMENTERIO Y SANEAMIENTOS DE LA ZONA DEL ALAMILLO Y DEL PARAJE LLAMADO FUENTE DEL VACIAL AMBOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. La Presidencia, por su conocimiento de los tres terrenos, haber recibido la solicitud telefónica del IRYDA, interesando envío urgente

Jernande

del acuerdo por el que se dicta por esta Corporación la construcción de los caminos de faja de Tancherías con Arroyo del de Arroyo a Zalamea - de faja de Tancherías a la Plaza de Cudanchos - Caminos del Cementerio y saneamiento de la zona del Muelle y del Puente llamado Frente del Uaral aguas de este terreno municipal.

La Corporación, conserida el asunto con toda clase de detalles, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1. SOLICITAR del Instituto de Repue y Riego Agrario (IRYDA), por mediación de este acuerdo, la construcción de los caminos de faja de Tancherías con Arroyo del de Arroyo a Zalamea - de faja de Tancherías a la Plaza de Cudanchos - Caminos del Cementerio y saneamiento de la zona del Muelle y del Puente llamado Frente del Uaral aguas de este terreno municipal.

2. COMPROMETERSE a la cesión de los terrenos necesarios para la realización de estos dos, anexas la conservación de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez y cinco horas y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Pres. asistentes de que certifico.

Jernande

José María

Antonio

José María

Antonio

[Signature]

[Signature]

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1984, no fue convocada por falta de quórum.

Francisco - Thomas, 31 Agosto 1984.

El Secretario.

Señores concurrentes:

D. Dado Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teva

Concejales:

D. D. A. Nieto Barragán Ayo.

D. José Corral Rodríguez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Juan Nieto Chavira Chavira

D. Andrés Torres Jaraín

D. Eduardo Rizo Luque

D. Antonio Fernández Urdilla

Secretario:

D. José Nieto San Miguel

Excmo. Sr. D. Dado:

D. Francisco Romero Pina

D. Wilfredo Lucio Rodríguez

D. Pedro Martín Velasco

Unanimidad.

«En la villa de San Juan de Torquemada, siendo las veintinueve horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Plenos de las Corporaciones, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Dado y, asistidos de mí, el designado Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su consentimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, procedí a la lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º PERSONAL LABORAL - Para hacer constar que en virtud de la necesidad de seguir existiendo con el personal laboral necesario para la abastecida postación del servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de agua potable, los miembros corporativos presentes, en número de 8, visto el Real Decreto 1445/1982 de 25 de junio, el Real Decreto 3887/82 de 29 de Diciembre y la Orden de 9 de Mayo de 1983, disposiciones legales reguladoras todas de diversos aspectos de personal de empleo, por unanimidad representando la mayoría, más de la mayoría absoluta legal, acordaron:

1.º - Perseguir el cobro de trabajo a tiempo parcial, en concordancia con el trabajador D. Juan Rodríguez Rodríguez, con presencia

Juanando

del Decreto Nacional de Identidad n.º 30.196.826 por el plano de UNATO, y con fecha de 3 de septiembre de 1985.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Juan Francisco Fernández Teva, con Decreto Nacional de Identidad n.º 23.531.085, para cumplimentar como procede para su cumplimiento con esta fecha la prórroga acordada.

Y es habiendo sido oídos que le leyó el Sr. Alcalde de 1.º por leerse el acto, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos y levantándose la presente Acta que se le leyó y hallada en su forma la primera copia de que certifica.

Fernando

Fernando
Juan Francisco Fernández Teva
José María Rodríguez
Fernando

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente: D. Juan Francisco Fernández Teva.
 - Concejales:
 - D. D. D. Wilfredo Santos Rodríguez
 - " " D. José Corral Rodríguez
 - " " D. Francisco Ramón Pizarro
 - D. Indaro Ramos Pizarro
 - D. Francisco López Rodríguez
 - D. Juan del Chacón Chacón
 - D. Pedro Pizarro Velasco
 - D. Antonio Fernández Corral
 - D. Eduardo Ríos López

- Secretario:
D. José A. León Muñoz
- No asistió:
D. Quieto Barragán Ajeja

En la villa de Jerez de los Caballeros, a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por un convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de los Caballeros, los señores concurrentes al acuerdo, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de aui, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierto el acto por la Presidencia, ya, el Secretario, en su virtud, procedió a dar lectura lectu- ra al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMA-

TIUAS. - Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cumplimiento a los recibidos de sus gestiones personales hasta el día de la fecha:

Le refiere a su reciente viaje a Badajoz con el fin de solicitar nuevos estudios en el Pso Municipal de Abastecimiento de Agua, ante la crisis actual del mencionado elemento. Menciona su entrevista, a tal efecto, con D. Constantino Fernández Sierra y adelanta que probablemente se verá en la necesidad de efectuar los estudios aludidos a través de alguna empresa dedicada a estos menesteres ante la gravedad del problema en cuestión.

Habla de la visita practicada a la localidad por Terceros de la Excma. Diputación al objeto de realización de los trabajos preparatorios del proyecto de prolongación de la nueva línea de A.T. de suministro de energía eléctrica al Pso Anterior de Abastecimiento de agua potable.

Por último alude a su viaje a la Capital Autonómica a fin de celebrar reunión con la Oficina de Adjudicación de los viviendas de protección oficial construidas en la localidad y de interesarse por el estado del expediente de los obras de adaptación del nuevo edificio para Casa Comunal.

3º SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Se examinados las siguientes: P. Sebastian Borrero Narajo, proponiendo la venta a la Corporación de cinco rectángulos más cuadrados de terreno de su propiedad a fin de darle una solución definitiva al problema planteado con la ejecución de los postes metálicos en el terreno para la línea de A.T. de conducción de fluido eléctrico al pso anterior de abastecimiento de agua potable a la población. Por unanimidad de miembros presentes en un mes de día, se acuerda se proceda la iniciación del reglamentario expediente de adquisición del terreno en cuestión, pero entendiéndose la ultimación final del mismo a, previa tasación pericial de valor y gastos que sean necesarios proponerlos fijación por parte de la Corporación, del precio definitivo de compra.

Empresarios Locales de Hostelería demandando la suspensión del impuesto municipal sobre Gastos Municipales en base a promesa incompleta de la anterior Corporación, repeticón del

J. Formando

- mineros sobre los consumidores, reduciendo mineros de propios
uiales del ramo y su propia población de la localidad. Los
miembros corporativos presentes, en número de diez, se dan,
unanimemente, por enterados. -
- Junta de Gobierno de la Real Hermandad del Santísimo
y Divino Señor del Humilladero solicitando la declaración de
fiesta local del día cuatro de Septiembre, tradicionalmente,
el día del Cristo. Los miembros corporativos presentes, en número
de diez, se dan, unanimemente, por enterados. -
- D. Yari Jimé. Solicitando autorización para encañe
de agua al Pozo lindante al municipal de Antequera.
Dada la imposibilidad de entrar en el fondo del asunto, los
miembros corporativos presentes, en número de diez, aunque
al instante se dirige al ayuntamiento competente. -
- D. Yari Borrero Nevares, en nombre y representación de la Asoc.
Provincial de Empresarios de Hostelería y Espectáculos de
Badajoz, denunciando la acumulación y atrasamiento de los expe-
dientes que sobre impuestos municipales de gastos municipales se
ha requerido de pago a los establecimientos - bares afectados. Los
miembros corporativos presentes, en número de diez, aunque pater-
te se hecha disposición hacia la solución del problema plene-
tando y accionando una próxima reunión del Sr. Alcalde Presi-
dente con los titulares locales de los establecimientos referidos,
a tales efectos. -
- Comunicación de la Presidencia de la Junta de Ultramarinos
bando a conocer la cesación de reiniciación mil pesetas al
Ayuntamiento para el cerramiento del Club de la Tercera
Edad Local. -
- Relación de obras de interés social que se estiman necesarias
para la población y presumiblemente incluídas en actuaciones
del próximo Plan de Empleo Rural. Los miembros corporativos
presentes, en número de diez, unanimemente, la ejecutarán
conforme. -
- Auto del Sr. de Alcalde D. Francisco Romero Díaz presen-
tando su dimisión como Presidente de la Comisión Local del P.E.R.
en Sta. Teresina. Yo, Francisco Romero Díaz, Teniente de Al-
calde por el grupo P.S.O.E. esige la delegación del P.E.R. por ser ni-
a los trabajadores de las pocas empresas las personas neces-
rias para evitar el subsidio de desempleo en 1985. -

J. Ordanale

Al no tener defenación ninguna por parte del Ayuntamiento, el 21 de Junio de los corrientes por defenación de la Diputación Provincial, la defenación se me permitió el 14 de Agosto de los corrientes.

Y tengo que decir que todos los días del Plan Provincial de 1983 de la Diputación Provincial se tenían que haber sometido al P.E.R, si en los contratos de adjudicación se requiriera tales extremos, es lo tenía que haber hecho el Sr. Plualde que es el que firma los contratos de obras con la Diputación Provincial. Por lo tanto culpo al Sr. Plualde de que por los veinte jornadas que hace trabajado los trabajadores de nuestro pueblo auxilios al subsidio de desempleo no le hayan permitido para completar los jornadas de trabajo que exige el Gobierno para cobrar el subsidio de desempleo en 1985.

Yo al ver la defenación del Sr. Plualde ante los problemas de los trabajadores de nuestro pueblo e presentado un informe del P.E.R, ya que no se elaboraban no puedo hacer nada.

El Sr. Plualde, Presidente ante los manifestaciones del Sr. Ramirez Diaz declara que ni el Sr. Plualde sabe alguna cosa que el ignore que haga el favor de decirle, que no solo está dispuesto a echarle en cara sus faltas porque es un noble ni a venir a los pueblos.

4º. MODIFICACION ORDENANZA SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, no se entra en el fondo del asunto, dejando el asunto sobre la mesa y aplazándose la decisión del asunto hasta tanto se cuente con un estudio más detallado y precisos datos que el que acompañaba a la Pluralidad de la Pluralidad. Presidente.

5º. DEROGACION ORDENANZA IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios. Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, y considerando que la población de Pampa de Torrehermosa carece de entidad como tal para conlón en el sistema impositivo local con el aludido tributo, se deroga el mismo y se corresponde Ordenanza.

6º. UBICACION NUEVO BASURERO MUNICIPAL. Con la venia de la Pluralidad toma en palabra el Peligro de Sanidad de.

Jornada

de D. Manuel D. Welfredo Luján Rodríguez y alude a los puntos
- Tomar en cuenta, inexcusablemente, para lograr una redica-
ción idónea del nuevo Bazarero Municipal, entre otros, terrenos
municipales, distancias superiores de miles metros, ausencia
de conductos de agua, agua fría, imposibilidad de cultivos
de riego.

Por tales manifestaciones, los señores reunidos, en número de
diez, por unanimidad, y sin entrar en el fondo del asunto,
acuerdan se proceda a la realización de un detenido estudio
de la cuestión sometida a la posible ubicación del nuevo Ba-
zadero Municipal en el paraje "CAMPO GAMO".

7. CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICI- PAL.

El Sr. Alcalde informó a los presentes sobre el hecho, de
trabaja suceso, de la pasada prohibición por incapacidad de
un miembro de la Plantilla Funcionarial de la Corporación
Municipal en categoría y clase de Policía Municipal. Entre-
una manifestando que la plaza mencionada estaba declara-
da a extinguir, y ante ello, y por la necesidad de cubrir ese de-
ficit que se ve a cubrir los exigidos miembros del ser-
vicio correspondiente en relación con el número de habitantes
de la localidad, sujeta a la superior consideración del Ayun-
tamiento Pleno el asunto a que se refiere el presente punto
del orden del día.

Los señores en portivos presentes, en número de diez, hacen
mayor los rasgos recordados por el Sr. Alcalde - Presidencia y
en consecuencia, por unanimidad, acuerdan la modificación
de la Plantilla Funcionarial actual del Ayuntamiento,
añadiendo a la misma un nuevo puesto de Auxi-
liar de la Policía Municipal con nivel de puesto de trabajo
3, proporcionalidad 3 y experiencia atribuida múltiple con
1,4. que en tal instante se declare creada.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se proceden por el orden en que se relacionan los siguientes preguntas:

Sr. Ramón Díaz Te. de Alcalde por el grupo del. P.S.O.E. - Por
qué se detecta en los alrededores de los Edificios Públicos tanta
cantidad de basura?

El Sr. Alcalde contesta que nunca han estado los Señores
tan limpios como ahora.

El Sr. Alcalde Sr. Ramón Díaz Te. afirma que el se refiere a los





Fernando

apenas exteriores de los Escuelas no a ser iusticia.
El Sr. Alcalde admite en esta pretension iusticia y de
ta que adoptara los medidas oportunas

Sr. D. Juan Velasco: Que ocurre con lo punto de la Resol
del Ayuntamiento? ni se permite, ni se utilizan y
placenta o objeto de los naturales. Travesuras de los niños

Sr. Alcalde: se adoptaran las medidas oportunas

Sr. D. Indio Llanos: Es verdad que se han castigado los casos
de los niños a particulares

El Alcalde responde.

Sr. D. Indio Llanos: Podria decirse que el motivo de las hec
ficarias? El Alcalde responde que el de "Usaje" ya lo
D. Jose Luella Rodriguez.

Sr. D. Indio Llanos: Tienen sus niños acostumbrados al agua?
Habrán sus niños tambien que admitieron tales cosas
y pagaron los correspondientes tasas en ellos.

Segun documento el Sr. Alcalde D. Melchoro Garcia Ro
driguez ruega al Sr. Alcalde y Corporacion en general,
no aldea al dicho la necesidad de emitir un
Comision o un Pliego Especial en materia de las
nieve de Abastecimiento domiciliario de agua potable
a fin de poder resolverse definitivamente todos los proble
mas que el mismo tiene planteados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde. Re
sultante levanta el auto nuevo los repetidas horas y acten
dándose la presente acta que sera de ley y hallada
compues en primer ensayo los present en prueba
de conformidad. Certifico.

Fernando

Joaquin Rio

Jornada

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Ferrásch Teles.

Hel de Alcalde:

D. Francisco Ramirez Pion

D. Niceto Barragan Ajacip

Concejales:

D. Francisco Enrique Rodriguez

D. Pedro Duran Velasco

D. Indaro Lomas Pavia

D. Juan A. Chasin Chauin

D. Eduardo Rios Enriquez

D. Antonio Fernando Herrill

Secretario:

D. Jose A. Leon Nuevas

No asistentes:

D. Wilfredo Saelto Rodriguez

D. Josef Louillo Rodriguez

En la villa de Jerez de Tordesillas, a las siete horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de años Constitucionales, los señores concurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de vez, el difusor Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su virtud, procedí a dar lectura literal al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º. SE PRESENTE EN ESTE PLENO LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE MANTENIDO LAS OBRAS MUNICIPALES DESDE EL 1 DE ENERO DE LOS CORRIENTES HASTA NUESTROS DIAS, CON LA CANTIDAD DE GASTOS QUE HAN TENIDO EN LAS MISMAS FECHAS. Con la vista de la Presidencia por la Secretaría. Intervención se le leyó, individual y con explicación de la aplicación e importe a los distintos mandamientos de ingresos y de pagos producidos con ocasión de las distintas obras municipales realizadas o en vías de ultimación desde el día uno de Enero del presente año hasta este momento en que se está celebrando la sesión y que se encuentran en el siguiente resultado:

TOTAL DE INGRESOS HABIDOS	3.902.061 peslos.
TOTAL DE GASTOS HABIDOS	4.210.407 "

Los miembros espartanos presentes, en número de nueve, quedan absolutamente enterados y conformes.

3º. SE PRESENTE EN ESTE PLENO LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE HA TENIDO LA PISCINA MUNICIPAL, EN LA TEMPORADA, CON LOS GASTOS QUE HA TENIDO LA PISCINA MUNICIPAL EN LA PRESENTE TEMPORADA HASTA LA FECHA. - Con la vista de la Presidencia por la Secretaría. Intervención se le leyó, individual y con explicación de la aplicación e importe a los distintos mandamientos de ingresos y de pagos producidos por el funcionamiento de la Piscina

Municipal en la presente temporada y que se resume en el siguiente resultado -

TOTAL DE INGRESOS HABIDOS 1.560.546 ptes
TOTAL DE GASTOS HABIDOS 1.243.995 "

Los miembros corporativos presentes, en número de veintinueve, que han asistido absolutamente con puntualidad y asistencia.

Nº. SE PRESENTE EN ESTE PLENÓ LA CANTIDAD DE PESETAS EXISTENTES EN LA RESPECTIVAS CUENTAS DE LOS BANCOS, ASI COMO DEL DINERO EXISTENTE EN LA CAJA DEL AYUNTAMIENTO. - Se examinados detenidamente por los miembros corporativos los siguientes documentos:

- Acta de anexo extraordinario correspondiente al día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de constitución de las existencias que a continuación se detallan:

Metálicos 1.913.192 pesetas
Valores 183.000 "
Total 2.096.192 "

- Participación de la Oficina de Control de Crédito del Banco Especial de Crédito creditativo de un saldo de 29.844 pesetas en la cuenta corriente de esta Corporación en dicha entidad bancaria.

- Participación de la Oficina de Control de Crédito del Banco Especial de Crédito creditativo de un saldo de 423.089 pesetas en la cuenta corriente, abierta al Banco de Crédito Local, de la titularidad de esta Corporación en dicha entidad bancaria, así como aviso de abonos del Banco de Crédito Local de 195 pesetas, los cuales acrecidos a los anteriores dan un saldo total de 423.284 pesetas en la cuenta de Tesorería que se explica.

- Participación de la Secretaría de la Corporación creditativa de la existente en la Caja Municipal de 24.061 pesetas en metálicos, 140.644 en emisiones de papeles extranjeros, billetes y billetes de cambio a cambio a Electropil por valor de 29.302 pesetas, excepto todo que acrecidos a la suma de 174.007 pesetas.

- Participación del Jefe de la Oficina de la Caja Local de Ahorros de Badajoz en favor de Tesorería creditativa de la existente de 785.230 pesetas en la Cuenta de Valores

Fernando

Independientes y Auxiliares del Presupuesto de esta Co-
poración.

Fernando

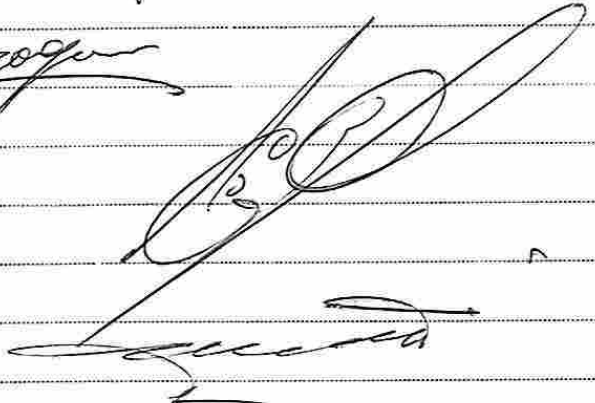
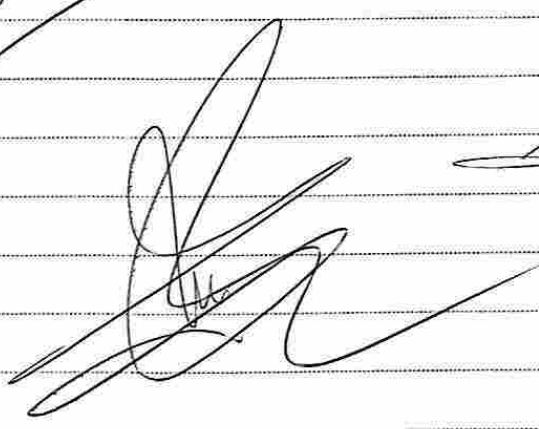
Certificación del Jefe de la Oficina de la Caja local de Ahorros de Badajoz en función de los libros que acreditan de la existencia de 280.424 pesetas en la cuenta corriente de esta Corporación en dicha entidad.

Certificación sobre valoración de Cartera de valores de esta Corporación depositada en la cuenta de la Caja local de Ahorros de Badajoz de esta localidad por importe nominal de 143.000 pesetas.

Certificación sobre valoración de Cartera de valores de esta Corporación depositada en el Banco de Crédito local por importe nominal de 42.000 pesetas. Los valores corporativos presentados, en número de nueve, quedan totalmente enterados y absolutamente en firme.

Y en virtud de los datos que constan, el Sr. Director Presidente levantó en su día todos los recibidos por y extendiéndose la presente cédula que, para su feida y hallarse en firme, lo puse en conocimiento. Certifico.

Fernando *Borrego*





Formando

Señores concurrentes:

Dhualde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Teja

Ita de Dhualde:

D. Francisco Ramírez Páez

D. Benito Barragán Aguip.

D.º José Louillo Rodríguez

D. Wilfredo Suelto Rodríguez

Concejales:

D. Francisco Luque Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Isidor Lereu Jerez

D. Juan Baltº Charin Charin

D. Eduardo Ríos Linares

Secretario:

D. José Baltº de los Angeles

No asistió:

D. Baltº Fernández Louillo

D. Pedro Durán Velasco

D. Benito Barragán Aguip. y D. Juan Francisco Fernández Teja,

no asistieron y negándose a firmar la minuta los señores P. Isidor

Lereu Jerez, D. Francisco Ramírez Páez y D. Joaquín Ríos Linares,

por no haber admitido la Dhualde - Presidencia en la

sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre del presente

año una moción presentada al inicio de la sesión por el Sr.

Concejal P. Isidor Lereu Jerez y relativa a incompatibili-

dad respecto a un asunto desuado.

En la villa de Jerez de Tordesillas,

entre las veinte horas y treinta minutos

del día dieciséis de Octubre de mil no

veintidos ochenta y cuatro, por la concoca-

ta al efecto, se reunieron en el Salón

de Actos de los Concejales, los señores

nombrados al margen, Concejales

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Dhualde y asistidos de mí, el

referente Secretario, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria y urgente.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta el acto por la Presidencia yo,

el Secretario con su veuín, procedí a

dar lectura íntegra del acta de la

sesión anterior, que fue aprobada por

los señores D. Juan Baltº Charin Charin,

D. Francisco Luque Rodríguez, D. Benito

Barragán Aguip. y D. Juan Francisco Fernández Teja, no asis-

tieron y negándose a firmar la minuta los señores P. Isidor

Lereu Jerez, D. Francisco Ramírez Páez y D. Joaquín Ríos Linares,

por no haber admitido la Dhualde - Presidencia en la

sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre del presente

año una moción presentada al inicio de la sesión por el Sr.

Concejal P. Isidor Lereu Jerez y relativa a incompatibili-

dad respecto a un asunto desuado.

2.º CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. NUEVO AYUNTAMIENTO.

El Sr. Dhualde Presidente informó a los señores sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de permitir al Sr. Dhualde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la construcción de los obras de habilitación y adaptación de la pieza urbanística en calle Coruña nº 10, perteneciente a este Ayuntamiento.

El Sr. Dhualde Presidente informó a los señores sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de permitir al Sr. Dhualde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la construcción de los obras de habilitación y adaptación de la pieza urbanística en calle Coruña nº 10, perteneciente a este Ayuntamiento.

El Sr. Dhualde Presidente informó a los señores sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de permitir al Sr. Dhualde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la construcción de los obras de habilitación y adaptación de la pieza urbanística en calle Coruña nº 10, perteneciente a este Ayuntamiento.

El Sr. Dhualde Presidente informó a los señores sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de permitir al Sr. Dhualde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la construcción de los obras de habilitación y adaptación de la pieza urbanística en calle Coruña nº 10, perteneciente a este Ayuntamiento.

El Sr. Dhualde Presidente informó a los señores sobre los extremos de una llamada telefónica recibida de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicitaba la adopción de acuerdo corporativo a efectos de permitir al Sr. Dhualde para la firma de un convenio de colaboración con la citada entidad pública tendente a solucionar definitivamente el problema de la construcción de los obras de habilitación y adaptación de la pieza urbanística en calle Coruña nº 10, perteneciente a este Ayuntamiento.

Fernando

Los miembros corporativos presentes en número de diez a la lista de las explicaciones de la Pluralidad - Pluralidad se promuevan en el siguiente sentido:

D. Juan Francisco Ferreruel Teem, D. Josef Lucillo Rodriguez, D. Juan Bautista Charin Charin, D. Trinidad Velasco Juric, D. Francisco Languz Rodriguez, D. Pedro Navari Velasco, D. Wilfredo Acuña Rodriguez, excoñitiñando 7 votos a favor, facultan al Sr. Pluralde Presidente, Don Juan Francisco Ferreruel Teem, en D.N.I. n.º 23531.085 para la firma del convenio de colaboración en cuestión en la entidad pública mencionada y a los efectos dichos.

El portavoz del grupo de concejales socialistas D. Francisco Ramirez Diaz, asumiendo en nombre propio y en el de sus representantes los siguientes: "El grupo de concejales socialistas le rogamos usted confiera al Sr. Pluralde, para el convenio de colaboración con la Dirección General de Arquitectura y Urbanidad de la Consejería de Obras Públicas para el nuevo Ayuntamiento, y que reciba sus opiniones a la obra de dicha obra.

Con la venia de la Presidencia el Concejale D. Francisco Languz Rodriguez insta a la reunión, a que se opere en el requerir que la realización material de la obra objeto de este punto se lleve a cabo por el mayor número posible de trabajadores locales.

3. PROPOSTA DE DECLARACION DE AFECTACION AL P.E.R. DE LAS OBRAS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERO y CONSTRUCCION TECHOMBRE NICHOS MUNICIPALES RD 513/84 de 25 de Febrero - Al cuerpo de lo establecido en la Disposición legal citada en el encabezamiento del presente punto los miembros presentes en número de diez por unanimidad, acuerdan elevar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, propuesta de afectación al P.E.R. de las dos iniciativas "pavimentación caminos cementerio" y "construcción techumbre nichos municipales", con el fin de permitir que los trabajadores desempleados de la localidad puedan acceder en mayor número de jornadas válidas para el mantenimiento en favor de los usuarios del servicio al cobro del subsidio por desempleo para el año de 1985.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
 ridente dió por concluido el acto cuando los señores
 y concejales y otros miembros y levantándose la presente
 acta, que sea leída y hallada conforme la primera
 concurran los señores asistentes. Certifico.

Jornando

Jornando

[Signature]

[Signature]

Joaquín...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidencia

Para haver constancia, que la sesión ordinaria correspondiente al
 día veintinueve de Octubre de 1.584, no fue convocada por
 falta de asuntos.

Torrehermosa, 26 de Octubre de 1.584.

El Secretario.

[Signature]

Journal

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Torre

1.º de Alcalde:

D. Francisco Ramírez Niza

D. Nicolás Borrero Ajejo

D. José Cañellas Rodríguez

D. Rafael Muñoz Rodríguez

Concejales:

D. Francisco López Rodríguez

D. Pedro Perain Velasco

D. Indaro Lorenzo Jara

D. Eduardo Ríos López

Secretario:

D. José Mat. León Rodríguez

No asistió:

D. Antonio Fernández Morillo

D. Juan Mat. Chouso Chouso

En la villa de San Juan de Tombrasa,

entre las siete horas del día veinte y

uno de Octubre de mil novecientos ochenta y

cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió

con el objeto de Actos de las Corporaciones

los señores concejales al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Seneta-

rio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

verbal y urgente.

1.º LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta el acta por la Presidencia, ya, el

Senetario, con su sesión, procedi a dar

integra lectura al acta de la sesión

anterior, que fue aprobada por unan-

imidad.

2.º DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA

CASA N.º 6 BAJO DE C/ GUALVIALBI - Dada cuenta por el Sr.

Alcalde de que, con fecha 9 de Febrero del corriente año, se requie-

rió al vecino de Alcaja D. Francisco Luis Pico, de propia e inco-

gnita, a que dejase libre la casa n.º 6 bajo de la calle

Gual Villalbi de esta localidad, que ocupaba, y ocupa, indebidamente

y al uso exclusivo de almacen de muebles de su propiedad

e igualmente de que se le advirtió que se había escrito de tal

manera a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por estar

apetado la susdicha finca urbana al servicio de Profesores de

E.G.B. lo que se hizo constando la mencionada entidad pública

con el desahucio administrativo por parte de esta Corporación Local,

los miembros corporativos presentes, en número de nueve, consideraron

los anteriores manifestaciones de la Alcaldía - Presidencia, las

circunstancias del caso, en especial el hecho de que el mencionado

vecino Sr. Luis Pico viene detentando la plena posesión de la

finca tantas veces mencionada en el sentido civil y aludido

de almacen de muebles, sin ocuparla, al menos desde hace

dos años, y el reconocimiento, con carácter de propietario pro-

visor, de un local Nacional para esta población que tiene

legítimos derechos a la utilización de tal cosa, se promuevan

en la siguiente forma: D. Indaro Lorenzo Jara, D. Nicolás Borrero



Fernando

D. Juan, D. Eduardo Rios Unzueta, D. Wilfredo Santos Rodriguez
 D. Francisco Leanza Rodriguez, D. Pedro Duran Velasco, D.
 Josefa Conillo Rodriguez, y D. Juan Francisco Ferrandez Ferrer
 representantes mas de la mayoria absoluta legal corporati-
 va, votan a pieza tiramente el desalojo de los finca urbana
 sita en la calle fiscal Villalba numero 6 bajo y fijan la
 fecha el dia 1 de Noviembre del año en curso como venencia
 to del termino para el desalojo, todo esto anterior condiciona-
 do resolutivamente a que en su via expedita la cosa en cues-
 tion se le quite a sus legal (apetado a propios de E.G.B.) El
 Sr. de Pluralde Ramirez Diaz, se abstiene en el termino.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pluralde Pe-
 radeite dio por finalizado el acto siendo las veinticuatro horas y
 levantandose con presente acta, que en su via leida y hallada
 conforme la presente comunico los señores asistentes. Certifico.

Fernando *A. Ramirez* *Joaquin Rios*

Jernanide

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tera

1.º Alcalde:

D. Wilfredo Sutil Rodríguez

D.º Jefe Louello Rodríguez

D. Francisco Romero Páez

D. Aniceto Borrásquez Ajepe

Concejales:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Domínguez Velasco

D. Tridoro Leones Páez

D. Eduardo Rico Márquez

D. Antonio Fernández Virella

D. Juan Nieto Chavón Chavón

Secretario:

D. José Antonio León Anguero

Alcalde, por su conocimiento de los señores Concejales las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha y los hechos obtenidos con ellos:

- Concesión de celebración de un curso de formación ocupacional en el campo Fontanería, en esta localidad, y sufragado por el INEM.

- Formalización de un convenio con los pueblos limítrofes en materia de Protección Civil, para casos graves de incendios, inundaciones, etc... con creación de un cuerpo local de voluntarios y su integración tipo de este con cargo al erario municipal. Con la venia de la Presidencia, los miembros corporativos presentes, presentaron un deseo unánime de que el instructor que imparta el curso de formación aludido, si es posible, y siempre, claro está, reuniendo los requisitos de habilitación previstos, sea alguien vecino de esta localidad.

- Con la venia de la Presidencia, el Secretario Interventor, de cuenta del contenido de la Orden del 24 de Septiembre de 1984, reafirmatoria del Régimen de Elaboración Municipal en la suspensión de la Licencia Fiscal. Unánimemente, se manifiesta una voluntad favorable a tal intervención y se posterga la licencia fiscal sobre la misma a previa consulta con el Ayuntamiento Municipal.

3.º - SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Se examinados los siguientes escritos y escritos:

En la villa de Jernanide de Torquemada, a las siete horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta Corporación, los señores nombrados al margen, Concejales de esta Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. -

J. Fernando

- Director Colegio Público local "Jai Antano", en representación del claustro de profesores y bendiciendo la dotación a tal Punto de un hotel o Conserje para vigilancia, mantenimiento y especialmente, cuidado de los estufas de leña instaladas en numerosos pupos.

Los miembros expartivos presentes, en número de 11, a la vista de los sólidos argumentos expuestos en el escrito que se trata, lamentan no poder dar una solución definitiva al problema planteado mediante la creación en la plantilla municipal de un plaza para tales efectos, y a la vez, patentando su preocupación por la realidad de la necesidad manifestada, declaran, en tal sentido, que de los numerosos puestos (mantenimiento, vigilancia, cuidado de estufas etc) se ocupará permanentemente el personal que se existiere más idóneo contratado a través de los medios legales vigentes. Igualmente se brindan gustosamente al claustro de profesores y a la A.P.A a colaborar en la consecución de que la situación en cuestión se solucione con la dotación al pupo Sector local de tal hotel o Conserje, pero recordando en la plantilla de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Comunicación de la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente Junta de Extremadura - Comisión Provincial de Urbanismo, devolviendo el expediente municipal relativo a la propuesta de ampliación del proyecto de Relimitación del Pueblo Urbano de franja de Tonchevuna, por haber observado en el mismo los siguientes particularidades: excesivo suelo a reasignar, insuficiente especificación del sistema viario y ausencia de complementación del agua de servicio.

- Comunicación de la Comisaría Provincial de Bada-
joz - Coordinación del Área Técnica, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la aprobación del proyecto Técnico referente a la obra nº 146 P.POS/83 y dando un libre ca-
minis de la realización material de la misma.

- Comunicación de la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente Junta de Extremadura, advirtiendo a esta Corporación municipal sobre sus obligaciones en materia urbanística, en concreto y muy especialmente, el evitar los embarrumbos sin licencia, a partir del acto de edificación

Jornadas

y uso del suelo a los nuevos urbanísticos pertinentes, y se exige proyectos técnicos para obras de nueva planta, ampliaciones de altura o modificaciones de la estructura de edificios.

Quinto asunto por varios trabajadores de la localidad, solicitados al Ayuntamiento Pleno la obtención de acuerdo corporativo en petición de anulación por el Gobierno de los 60 jornadas actualmente requeridos para cumplimiento del derecho al extra del subsidio por desempleo durante el año de 1985.-

Los miembros corporativos presentes, en número de 11, se hacen eco del problema y acuerdan entender con el mayor número posible de trabajadores que pudiesen resultar afectados por la legalidad mencionada, y con respecto a ellos, tomar la decisión que se considere oportuna y voluntariamente.

4º. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1983. -

Se acuerda al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, en el sentido de que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada. Se da cuenta del resultado de la exposición al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación, por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, acuerdan aprobarla en la forma en que aparece redactada.

5º. CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. -

Quintamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de los Cuentos de Administración del Patrimonio de los ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, los cuales, debidamente recibidos y con los documentos que los justifican, pone a disposición de la Comisión Municipal Permanente para su examen debidamente los expresados cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, acuerdan:

1º. Aprobar los Cuentos de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, en la forma en que vienen recibidos, según constan en los expedientes de su respectiva

plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquiera Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pagar a la Diputación de los contables correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de repeticiones certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el artículo 2 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el recuento del la tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los precios de usar, en el Impuesto sobre el Consumo, que sujeta la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pagar a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la realización material de la obra.

4º. Instar de la Excmo. Diputación Provincial los aspectos al Plan de Empleo Rural por dicha Entidad de la indicada obra.

7º. OBRA Nº 136 AUMBRADO PÚBLICO P.P.O.S / 1984 Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al P.P.O.S / 1984 y planes de los esquemas de acción especial Zona Sur - Zona Siberia Extremadura y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se discute por unanimidad de miembros presentes, en número de 11. esencialmente con el leqde exporativo, se adapta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 136 del P.P.O.S / 1984 Zona



Ser. de alumbrado público y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	2.500.000 p.
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	500.000 p.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 p.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades aquí expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de recaudación delegada, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades en sus rendimientos para atender al abono de los certificados de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado, de república certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto de 16/1/1978 de 25 de Febrero, que regula los precios de usos, en el impuesto sobre el lujo, que gravan la venta de gasolinas superexuberrantes y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo los los mismos formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Decidir en la Excmo. Diputación Provincial la confección del oportuno Proyecto Técnico y la determinación del procedimiento de realización material de la obra.

8º.- OBRA Nº 137.- Instalaciones Depurativas P.P.O.S./1584. De la cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1584 y planes de los camiones de acción social, Juan San, Juan Sánchez Echegarai y Juan Noroeste, por la que

Fernando

Examinado

se participa a este Ayuntamiento la aprobación de los trece que se indican a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda a criterio la Corporación y estos se adoptan se adoptan por unanimidad de miembros presentes en número de 11, coincidente con el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 137 del P.P.O.S / 1984, Zona Sur, de instalaciones deportivas, y a la financiación de la misma que se esboza a continuación:

Subvención del Estado del crédito de planes provinciales	400.000 pt.
Aportación del Ayuntamiento con sus propios fondos	100.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	500.000 pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Sta Práxedes, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de días que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Director de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tax establecida por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/1974, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Sufruto que gravan la renta de ganancia ocasional y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas posibilidades que los anteriormente expresados y con igual finalidad.

3.º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la Adjudicación



ción Directa de la realización material de la obra al Ayuntamiento.

Jornando

4º - Solicitar la afectación por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Plan de Ejemplos Rural de la obra en cuestión.

9º - OBRA Nº 138, MERCADO, P.P.O.S./1984 - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al P.P.O.S./84 y planes de los comarcas de Acción Especial Zona Sur, Zona Sur y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se refiere, a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, coincidente con el legal corporativo, se adopta el siguiente acuerdo:

Subvención del Estado del crédito de Planes Prioritarios...	2.000.000 ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	500.000 ..
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	2.500.000 ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de afrontar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mensuaria de la Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pagar a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de la Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la tasa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/1982 de 25 de Febrero, que regula los pagos de arar, en el Impuesto sobre el Valor, que aplica la

Jernando

rente de gobierno supercarbamante y en los Impuestos Especiales
retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos
facilidades que los anteriormente expuestos y con igual finali-
dad.

3º - Declarar la ejecución del pertinente Proyecto Técnico en
los servicios propios de la Excmo. Diputación Provincial

4º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudica-
ción Directa a este Ayuntamiento de la realización material
de las obras.

5º - Solicitar la adaptación al Plan de Puentes Rerale y por
parte de la Diputación Provincial de las obras en cuestión.

10º - OBRA Nº 139, BASORERO P.P.O.S/1984. Se da cuenta
de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al
P.P.O.S/1984 y planes de los concursos de obras especiales, Zona
Sur, Zona Sur-Oeste, Estremadura y Zona Norte, por la que se
participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra
que se indica a realizar en este Municipio de cuyo conteni-
do queda enterado la Corporación y como se advierte, por
verificación de documentos presentados, en virtud de lo
estipulado en el legal corporativo se adopta el siguiente acuer-
do:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 139 del P.P.O.S/1984, Zona Sur
de Basorero, y a la financiación de la misma que se estima según
Subvención del Estado del crédito de planes provinciales... 800.000 pt
Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios... 200.000 -
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el
compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro
del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado
de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que
el Ayuntamiento haya de percibir de remuneración de
servicio en concepto de participaciones o rebajas en impuestos
o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación
de las cantidades correspondientes para atender al abono
de los certificaciones de obras que se actuaron, en los límites
máximo legalmente permitida y a la simple presentación de
un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro do-
cumento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la

Fernández

aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.
Asimismo, autoriza también el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente lo constituya, para que de los cupos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el cumplimiento de la taxa establecida por el Art. 3 del Real Decreto Ley 16/77 de 25 de Febrero, que regula los pagos de obra, en el Impuesto sobre el lujo, que genera la renta de ganancia superabundante y en los Impuestos Especiales, letanjas y haga pagar a la Diputación cumpliendo las mismas condiciones que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

3º. Autoriza de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de este Ayuntamiento de la realización material de la obra.

4º. Instar de la Excmo. Diputación Provincial la apertura al Plan de Obras Rurales por dicha Entidad de la indicada obra.

Y es habiendo sido acordado que trata, el Sr. Alcalde Presidente de la Diputación el acto, siendo los señores D. Juan José Martínez, Comisario de la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme la piezas con los actas, asuntos de que certifico.

Fernández
D. Fernández
Joaquín Riba
D. Martínez
D. Martínez

Dalozquez

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre de 1984, no fue convocada por falta de quórum.

Junta de hora 3º Noviembre de 1984

El Secretario,

[Signature]

Semanal

Partes concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

1º. Alcalde:

D. Francisco Ramos Díaz

Concejales:

D. Francisco López Rodríguez

D. Indio Lorenzo Parra

D. Eduardo Ríos López

D. Dto. Fernando Leilla

D. Juan Dto. Chaurín Chaurín

Secretario:

D. Jpe. Dto. León Requero

Alento el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su reunión, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de concejales presentes.

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —
2º.- ADJUDICACION DIRECTA OBRA DE REFORMA Y READAPTACION DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE CARMEN, 10 CON DESTINO A NUEVA CASA CONSISTORIAL. — El Sr. Alcalde. Presidente, informó a los concejales sobre el contenido del convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en fecha once de los corrientes, para la realización material de los obras de reforma y readaptación de la casa sita en la calle Carmen, 10 de la localidad con destino a nuevo Ayuntamiento. Hace mención de la urgente necesidad que es el objeto de este punto, toda vez que la Comisión de Obras Públicas le ha comunicado la inevitable exigencia de que por parte del Arquitecto Superior designado por el Ayuntamiento para la dirección de las obras se libere la primera certificación de obra antes del último día de este mes.

A la vista de los anteriores antecedentes, los señores Concejales:

Fernando

A D. Antonio Fernández Lavelle, D. Eduardo Ríos Liarguez, D. Juan Antonio Chacón Chacón, D. Indalecio Leiva Jara, D. Francisco León Rodríguez y D. Juan Francisco Fernández Tena, al amparo de lo establecido en la Orden de 12 de Noviembre de 1981, para obras de inversión, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la actuación a emprender en cuanto a su relación con el P.F.R. y a ser financiada con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma Extremeña, y los Municipales, acuerdan: con el escrutinio de 6 votos a favor, que constituyen mayoría absoluta legal, lo siguiente:

1.º - Adjudicar directamente la realización material de las obras de rehabilitación del edificio para Ayuntamiento de la e/ barriada n.º 10 de la población, a la Sociedad Cooperativa Constructora Española (SO.CO.GRAN) de empresas limitadas, tanto en los aspectos técnicos como económicos, con el Proyecto Técnico de ejecución confeccionado por los Sres. Arquitectos Superiores D.ª Pilar Trujeda Llorens y D.ª Pío Jara Eduardo Liarguez.

2.º Facultar, tan ampliamente como proceda, según de racho, al Alcalde - Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. n.º 23.531.085, para formalizar instrumentalmente la anterior adjudicación directa a través de un escrito de ejecución de obra que habrá de contemplar necesariamente el siguiente contenido:

a/- La realización material de la obra se ha de llevar a efecto con estricta sujeción a las condiciones técnicas contempladas en el Proyecto de ejecución de la misma, confeccionado por los Arquitectos citados anteriormente y bajo la supervisión y dirección del que sea designado por este Ayuntamiento.

b/- La Empresa contratista, SO.CO.GRAN, estará obligada a asumir a sus costa los aumentos que puedan producirse en el coste de la obra por incremento de salarios o de materiales.

c/- Los materiales serán de la calidad y circunstancias que detalla el proyecto técnico de ejecución, obligándose al contratista a respetar y cumplir la calidad de la obra.

d/- Igualmente, la Sociedad Constructora Cooperativa Española, quedará obligada en materia del personal a ser regida a su vez por las disposiciones legales vigentes, en cuanto a cumplir en la realización de la obra de trabajadores que entran en el ámbito subjetivo de aplicación del Plan de Empleo Rural.

Sernamido

e/ La recepción definitiva de los obra, implicará únicamente la extinción de la responsabilidad administrativa de la contrata, pero no excluirá la responsabilidad a la que se refiere el art. 1591 del Código Civil.

f/ El pago del precio pactado de ejecución de la obra, se efectuará por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sobre certificaciones de obra expedidas por el Sr. Arquitecto Superior designado por el Ayuntamiento para dirigir la misma, más que el Ayuntamiento de Fuente de Trovador, asumiendo cualquier tipo de obligación de intereses de deuda al contratista más de pago alguno de las certificaciones de obra en los plazos señalados, en el Pliego de Condiciones.

g/ El Pluralde Presdente podrá establecer cualesquiera otros detalles que técnicamente sean precisos en beneficio del Ayuntamiento, y siempre que sean conforme con la legislación aplicable a este tipo de contrato.

3º Designar como Arquitecto Superiores de la Dirección de la obra objeto del presente punto del Orden del Día a D.º Pilar Trujillo Lasso y a D.º Javier Javier Jimeno Buse y como Arquitecto Técnico para labores de auxilio de los mismos a D.º Fernando Lara Lentero de Espinosa, condicionados todos ellos en cuanto a percepción de honorarios, por las tareas propias de su función, a los que fijaren exclusivamente, en el proyecto de ejecución tanto sean aceptados X

El Teniente de Alcalde Don Francisco Recuerdo Dom, del grupo P.S.O.E., se abstiene.

3º ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Tras exemplar información de la Alcaldía - Presidencia a los reunidos sobre el aspecto de forma de prestación posible del servicio de recogida domiciliar de basura, por unidad de miembros presentes, se acuerda de 7, representando los mismos más de la mayoría absoluta legal, acordarse obligatoriamente directamente en base a lo establecido en el art. 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y art. 1.º b de la Orden de 12 de Noviembre de 1981, a D.º RAFAEL CARO ALAMO y a CANDIDO CALERO LEON, la prestación del servicio de recogida de basura en las siguientes condiciones:

a/ En la obligación de los nuevos adjudicatarios la recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos industriales y



comunal.

b) Los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y existentes en los cuartos para el acarreo y transporte de la basura, habrán de poseerlos los adjudicatarios, que, anualmente, tendrán que cubrir con los gastos de manutención de los repartos animales.

Los carros serán aportados por el Ayuntamiento, salvo los elementos menores que se consideren necesarios para el normal funcionamiento del servicio, tales como sputos de sputos, corderos, escoba, etc.

c) El servicio se realizará por los adjudicatarios directamente y por todas las calles de la población, autorizándose la prestación del servicio durante los días festivos, salvo que sean festivos, en cuyo caso los adjudicatarios tendrán obligación de prestar servicio uno de los números a su elección.

d) La prestación del servicio comprenderá, anualmente, la limpieza diaria del mercado, Plaza y áreas del grupo Escolar.

e) La realización del servicio se efectuará en los primeros días de la mañana, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de considerarlo conveniente, pueda fijar un horario distinto.

f) Los adjudicatarios tendrán la obligación de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de publicación del pliego, un listado con expresión de nombres y domicilios de las personas que se preste de manera efectiva el servicio, así como de los obligados al pago de la tasa municipal correspondiente por prestación del mismo. Igualmente deberán presentar al Ayuntamiento y dentro de los 3 primeros días de cada mes los autos y los bojes que se hayan producido en el mes anterior.

g) Los adjudicatarios estarán obligados a recoger y depositar en el basero municipal los residuos vegetales y de otro tipo que se producen con ocasión de procesiones y cualesquiera otros actos públicos multitudinarios.

h) Como contrapartida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente a cada uno de los adjudicatarios la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, (52.631 pts.), dicho precio sufrirá anualmente (en la Escala) el incremento correspondiente al índice del costo de



Jernando

vida según certificación del Instituto Nacional de Estadística que habrá de ser presentada por los adjudicatarios.

j) de obligaciones que se deriven, de conformidad con la legislación laboral vigente, en cuanto a seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, con cargo a cargo de los adjudicatarios, cubriéndose el Ayuntamiento a todo trance de tales materias.

k) de duración de la prestación del servicio, por los adjudicatarios, finalizada en 31 de Diciembre de 1986.

l) de prestación del servicio, se entenderá a cargo y riesgo de los adjudicatarios, sin que los mismos puedan solicitar cualquier tipo de indemnización que no sea la que legalmente le corresponde.

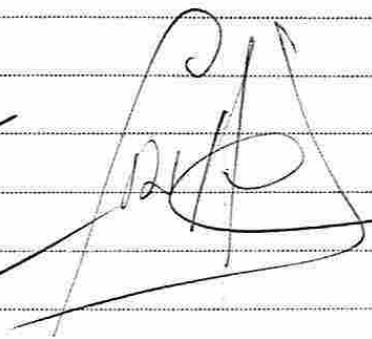
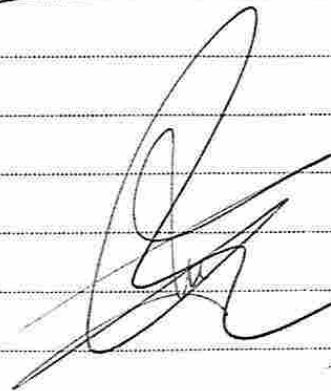
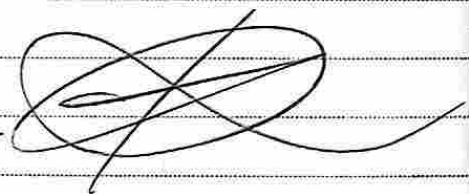
m) Será causa de rescisión del presente contrato la presentación de reclamaciones y quejas fundadas y reiteradas por parte del consumidor en cuanto a anomalías en la prestación y funcionamiento del servicio.

y es habiendo sido oídos que dicho Sr. Pleno Plural de la Diputación por mayoría el acto leído los señalados horas y fecha minutos y levantándose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la primera esbozo los señeros amitos de que certifica.

Jernando

Joaquín Rico

Jalisco





Fernando

Señores concurrentes:

- Alcalde Presidente:
- D. Juan F. Fernández Tena
- 1.º Tes. de Alcalde:
- D. Francisco Ramírez Díaz
- D. Nuriel Barragán Añejo
- D.º Jefe Cuilla Rodríguez
- Concejales:
- D. Francisco Márquez Rodríguez
- D. Indaro Moreno Jara
- D. Eduardo Ríos Márquez
- D. Pedro Durán Velasco
- Secretario:
- D. José Ant.º León Nuñez
- No asistieron:
- D. Wilfredo Jantón Rodríguez
- D. Juan Ant.º Chacón Chacón
- D. Antonio Fernández Novillo

“ En la villa de Jauja de Tancherías, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Corporaciones, los señores suscritos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascripto Secretario, a objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su lectura procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.º GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE. Con el permiso de la Presidencia, por el Secretario Interventor se ha detenido lectura a los gastos e ingresos habidos durante el mes de Noviembre del corriente año. Los miembros corporativos se dan por enterados.

3.º CUENTA FERIA 1984. - Seguidamente el Concejal Delegado de Hacienda, D. Francisco Márquez Rodríguez, viene a los reunidos una exhaustiva información sobre los gastos e ingresos ocasionados con motivo de las pasadas Ferias locales del mes de Agosto, gestionadas por la Comisión Municipal de Fiestas y comentando la misma en el siguiente resultado:

Total de ingresos	1.627.246 pesetas
Total de gastos	1.583.016 "
Superavit	44.230 pesetas

Termina su intervención el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, manifestando que del superavit transcrito hay que deducir el importe de una factura pendiente de pago y con pendiente a PROTECTORIA SAN JOSE, hecho que produce un déficit definitivo de 24.081 pesetas en el resultado de la liquidación de la Feria Agosto 1984.

Por último brevemente, el indicado Concejal, a la existencia de un tanto fallido en el cargo de Aduanas y solicita se haga constar en el acta el agradecimiento de la Comisión Municipal de Fiestas al Funcionario D. Francisco Puerto Abril por su labor realizada en la confección del Programa de Fiestas, dos miembros corporativos presentes en

Jernande

número de ocho, se adhieren al deseo manifestado por el Sr. Consejo Delegado de Hacienda y pateticamente me agradezco al aludido funcionario.

Antes de entrar en el último punto del presente orden del día el Sr. Alcalde Presidente da lectura a escrito presentado por el vecino D. Francisco Ramirez Durán del siguiente tenor literal: "El Sr. Alcalde Presidente y Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de Tancohuasa al Pleno del día 27 de Diciembre de 1984. Por lo presente les ruego me comulsen la casa n.º 6 de la calle Real Villalbi por no haber sido ocupada por la basura a la que había sido designada. Si la solicito, es por ser de urgente necesidad, ya que mi hijo está constantemente asustado consecuencia de la humedad de la casa donde vivo, además de pagar una renta exorbitante para mis ingresos. Es por lo que ruego a vds. consideren mi caso y me comulsen dicha casa.

En espera de ser atendida mi solicitud, lo quedare muy agradecido.

Jerez de Tancohuasa a 24 de Diciembre de 1984."

Ante requerido el Sr. Alcalde somete al Pleno la declaración de urgencia de dicho asunto para su tratamiento en la presente sesión de miembros corporativos presentes, por unanimidad, lo declara de urgencia y somete a votación, por siete votos espositivos a los señores Concejales D. Francisco Lirio Rodríguez, D. Pedro Durán Velasco, D. José Brullo Rodríguez, D. Indaro Lirio Lirio, D. Nieto Boma Juez Apejo, D. Eduardo Pico Lirio y D. Juan Francisco Fernández Tena, se deja el asunto sobre la mesa. El Tte. de Alcalde D. Francisco Ramirez Díaz manifiesta su oposición a lo anterior y pretende de deliberar sobre el asunto en esta sesión.

4º - RUEGOS Y PREGUNTAS - Con la venia de la Presidencia y por el orden en que figuran, se producen los siguientes ruegos y preguntas de los Sres. Concejales que a continuación se refieren:

Sr. Lirio Rodríguez: Ruega que se instalen, definitiva y definitivamente, los señales de STOP en las calles Travesía San Juan con entrada al Paseo del Cristo y en cruce de la calle de la Iglesia con Avenida Esté y Zurbarán.

Sr. Durán Velasco: Ruega que en las Navidades del próximo año se abran las Navidades. El Sr. Alcalde manifiesta que lo tendrá en cuenta y explica que este año no se ha podido por falta de medio financiero.

Jernande



Sr. Lorenzo Jernia: Ruega que se arregle de una vez por todas la llave de paso averiada que demoró hace al menos dos o tres meses en día Pleus.

Pregunta sobre el estado legal en que se encuentran los juegos recreativos de la calle Pizarro. El Sr. Alvalde le contesta que en su tiempo le dará la información solicitada.

Por último pregunta si es verdad o mentira la boja del Sr. Llanos Puenda como expatriado extranjero de dos y los motivos de la misma. El Sr. Alvalde le responde que es verdad, que el aludido trabajador ha cumplido perfectamente pero que hay más gente que necesita beneficiarse de este tipo de ocupaciones. Sr. Ramirez Miras: manifiesta que le extraña que se tomen decisiones particulares sobre asuntos que legalmente deben someterse a la decisión de la Comisión Municipal Permanente. El Sr. Alvalde le replica que aquí no ha habido decisión particular alguna y que la constitución del instituto del extranjero se llevará en su momento a la Comisión Municipal Permanente.

Pregunta: Sr. Alvalde le ruega me conteste: le comento que los Concejales del grupo socialista de esta Corporación, Ricardo Barragán Ajero, Antonio Fernández y A. Eduardo Ríos Márquez, han hecho coalición con U. y su grupo Independiente.

¿Que tiene de cierto todo esto? El Sr. Alvalde le contesta que ya le dará la respuesta adecuada en su tiempo.

Pregunta: ¿Es cierto que la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios que dejó el Consejo de su grupo Independiente Indira Moreno, cuando le retiró su esplanada, la aceptó el Consejo del grupo socialista Eduardo Ríos Márquez.

¿Que tiene de cierto todo esto? El Sr. Alvalde le contesta que en su tiempo le dará la adecuada respuesta.

El Sr. Ramirez termina su intervención declarando que le extraña sobremanera que el Sr. Alvalde a unos Concejales cuando le interpele los dé respuesta a sus preguntas y sin embargo a los que él le hace no haya contestación.

El Sr. Alvalde a la anterior replica que para las preguntas que se le hacen, si tiene respuesta, responde y, para las que no tiene respuesta, ha de ser detallado, responderá adecuadamente en su tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alvalde, Presidente

72
dis por finalizado el acto, siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmen conmigo los señores asistentes. - Art. 1.º

~~Fernando~~

~~Fernando~~

~~A. Barrojo~~

~~Joaquín Rico~~

~~José María~~

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Enero de 1985, no fue convocada por falta de quórum.

Junta de Torrehermosa, 31 de Enero de 1985.

El Secretario,

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero de 1985, no fue convocada por falta de quórum.

Junta de Torrehermosa, 28 de Febrero de 1985.

El Secretario,

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fr. Fernández Tena

Ites. de Alcalde:

D. Wilfredo Lucio Rodríguez

D.º José Covilla Rodríguez

D. Aniceto Barragán Ajejo

D. Francisco Ramírez Díaz

Concejales:

D. Juan Ant.º Chavín Chavín

D. Francisco Utrera Rodríguez

D. Eduardo Ríos Utrera

D. Antonio Utrera Fernández

D. Triforo Lorenzo Jara

D. Pedro Barrios Velasco

Secretario:

D.º José Ant.º León Augusto

Alcalde - Presidente

no se pronuncia

respecto de la parte del presente

punto que le afecta, alegando falta de contenido de la misma

con su venia, el Sr. secretario

Interventor da cuenta del contenido

del Real Decreto 186/1985 de 13 de Febrero por el que se regula

la el Plan de Empleo Rural para 1985 en aplicación de lo dis-

puesto en la D.F. primera de la Ley 50/1984 de Presupuestos Gene-

rales del Estado.

3. SOLICITUDES Y ESCRITOS.

Con el permiso de la Presidencia,

y a su instanciamiento, por el Sr. Secretario, se da lectura a los

siguientes escritos y solicitudes que se detallan, produciéndose los man-

ifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

- Solicitud susrita por el Director del Colegio Público Local, deman-

dando del Ayuntamiento Pleno la designación de nuevo representa-

te del mismo en el Consejo de Dirección del referido Establecimiento

de Enseñanza, al haber transcurrido un año de posesión en el puesto

del cargo del anterior miembro corporativo nombrado a tales fines D.

Wilfredo Lucio Rodríguez.

Sometido el asunto a votación D. Juan Antonio Chavín Chavín, D.º José

Covilla Rodríguez, D. Triforo Lorenzo Jara, D. Francisco Ramírez Díaz,

D. Eduardo Ríos Utrera, D. Aniceto Barragán Ajejo, D. Antonio Fer-

nández Utrera y D. Juan Francisco Fernández Tena, representando más

de la mayoría absoluta legal corporativa, remite el anterior man-

« En la villa de Fraija de Torquemada,

siendo las veinte horas del día doce de febrero

de mil novecientos ochenta y cinco, previa con-

vocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de

Actos de este consistorial, los señores concej-

ales al margen, Concejales de este Ayunta-

miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y

asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al

efecto de celebrar sesión extraordinaria

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abien-

do el auto por la Presidencia, yo, el Secretario,

con su venia, procedi a dar íntegra lectura

al Acta de la sesión anterior que fue apru-

badada por unanimidad.

2. GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION

DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. - El Sr. Al-

calde. Presidente no se pronuncia

respecto de la parte del presente

punto que le afecta, alegando falta de contenido de la misma

con su venia, el Sr. secretario

Interventor da cuenta del contenido

del Real Decreto 186/1985 de 13 de Febrero por el que se regula

la el Plan de Empleo Rural para 1985 en aplicación de lo dis-

puesto en la D.F. primera de la Ley 50/1984 de Presupuestos Gene-

rales del Estado.

3. SOLICITUDES Y ESCRITOS.

Con el permiso de la Presidencia,

y a su instanciamiento, por el Sr. Secretario, se da lectura a los

siguientes escritos y solicitudes que se detallan, produciéndose los man-

ifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

- Solicitud susrita por el Director del Colegio Público Local, deman-

dando del Ayuntamiento Pleno la designación de nuevo representa-

te del mismo en el Consejo de Dirección del referido Establecimiento

de Enseñanza, al haber transcurrido un año de posesión en el puesto

del cargo del anterior miembro corporativo nombrado a tales fines D.

Wilfredo Lucio Rodríguez.

Sometido el asunto a votación D. Juan Antonio Chavín Chavín, D.º José

Covilla Rodríguez, D. Triforo Lorenzo Jara, D. Francisco Ramírez Díaz,

D. Eduardo Ríos Utrera, D. Aniceto Barragán Ajejo, D. Antonio Fer-

nández Utrera y D. Juan Francisco Fernández Tena, representando más

de la mayoría absoluta legal corporativa, remite el anterior man-

Se manifiesta

Instrumento otorgado en favor del Consejo D. Wilfredo Santos Rodríguez, acordando se sustituya y, en consecuencia confriends nueva designación, en la persona de D. José Covilla Rodríguez.

D. Pedro Durán Velasco, Don Francisco Larque Rodríguez, se manifiestan contrario al pacto corporativo anterior y partidarios de que continúe en las funciones de representante de esta corporación en el Consejo de Dirección, D. Wilfredo Santos Rodríguez.

En este momento hace entrada en el Plazo de Actos el Consejo D. Wilfredo Santos Rodríguez y se incorpora al proceso normal de la sesión que se celebra.

- Granja C.F., solicitando ayuda económica de 200.000 pesetas para poder finalizar la presente temporada, dada la precaria situación por la que atraviesa dicha Sociedad Deportiva.

Concretado el asunto a votación, D. José Covilla Rodríguez, D. Juan Antonio Charco Charco, D. Antonio Fernández Lezillo, D. Ricardo Borrero Aguirre, D. Eduardo Rizo Larque y D. Juan Francisco Fernández Tejera, representantes la mayoría absoluta legal corporativa, acuerdan conceder un auxilio al mencionado Club en cantidad de cincuenta mil pesetas y ordenan, en consecuencia, la consignación de la citada cantidad en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985.

Los Srs. Concejales D. Francisco Ramos Díaz y D. Indoro Llorens Jurado, se manifiestan en contra de la anterior voluntad corporativa resuelta y proclaman a la concesión de una subvención en mayor cantidad, expresada en la obligación a los emisores fijos en el ejercicio anterior de 1984.

El Sr. Concejale D. Francisco Larque Rodríguez se declara partidario de la concesión de igual cantidad que el año anterior de 1984 si bien condicionando la efectividad de la misma a los extremos que resulten del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

D. Wilfredo Santos Rodríguez y D. Pedro Durán Velasco patentizan en las sesiones de que se procede a la concesión de la subvención que se trata pero a resultos de la previa comprobación de créditos en el Presupuesto Municipal para 1985. El Sr. Durán acepta la advertencia de que se procure un trato paritario a todos los deportes locales.

- Exito de la Pendencia de la Junta de Excmos. de la comunicación de la concesión a este Ayuntamiento de un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos noventa y nueve pesetas (1.598.749) para la constitución de una pista polideportiva en la localidad - Los molinos



Jornada

corporativos presentes se dan por enterados.
- Escrito del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz donde se acuerda diversas medidas por este colectivo en asamblea de efectos.
Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

- Escrito de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura Consejería de Educación y Hacienda, manifestando el estado actual del proceso de libramiento de pudes para satisfacer la subvención otorgada a la obra de Reforma y Readaptación de nueva casa Comunitaria. Se dan por enterados, los miembros presentes.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura recordando la aplicación al P.E.R. de la obra antes dicha.

Se dan por enterados los miembros presentes.

En este estado de la sesión el Sr. Ramirez Diaz manifiesta literalmente: "Punto 3, en este punto tengo que decir lo siguiente. Un vecino de nuestro pueblo hace aproximadamente un año, se dirigió con un escrito a este Ayuntamiento solicitando una información sobre un terreno dicha información después de haberla solicitado en varias ocasiones, dicho vecino no ha recibido tal información. Por lo tanto tengo que decir que se ha cometido una falta grave al ocultar dicho escrito a esta Corporación, por lo tanto quiero hacer constar en acta este caso para que haya de llevarse a los organismos correspondientes. El escrito lo envió el vecino de este pueblo D. Antonio Espinal Hinojosa y tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento el 22.3.84."

El Sr. Llorens manifiesta sus dudas de que se le constatación al escrito a que acaba de aludir el Sr. Ramirez Diaz y declara querer que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que dará constatación al mismo cuando lo vea convenientemente.

4. - OBRAS P.P.O.S 1984. PROYECTOS TECNICOS Y DIRECTOR DE OBRAS. De conformidad con el procedimiento regulador de Adjudicaciones de Obras de Obras P.P.O.S a los Ayuntamientos establecido por la Excmo. Diputación Provincial, por unanimidad de miembros presentes en número de once, coincidiendo el mismo con el total legal, se remite al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Francisco Teruendo Teruendo con D.N.I. nº 23.531.085 para la formalización de los Hojas de Presupuesto de confección de los oportunos Proyectos Técnicos de las obras en trámite pendientes en P.P.O.S/84 respecto de las que se haya solicitado la adjudicación directa a este Ayuntamiento, con los Ayuntamientos Superiores D. Juan Garcia Ferraz y D. Pilar Trujillo Moreno.



Fernando

Igualmente, con idéntica expresión de voluntad corporativa, se designa como Director de Obras de los anteriormente mencionados al Arquitecto Técnico D. Fernando Lara Montero de Espinosa.

El Teniente de Alcalde D. Wilfredo Suelto Rodríguez, reitera sus deseos de que en el futuro, lo que precise acuerdo plenario pase previamente a decisión de tal órgano de gobierno local y no se adopte solución alguna sin tal trámite.

D. Francisco Ramírez Díaz manifiesta que antes de hacer un estudio se lleve al Pleno o a la Permanente y después se apruebe.

5. DETERMINACION SISTEMA DE EJECUCION MATERIAL "CERRAMIENTO HOGAR ANCIANOS." Por unanimidad de miembros presentes en número de once, coincidiendo la misma con el legal corporativo, se determina como sistema de ejecución material de la obra "Cerramiento del Club de la Tercera Edad" local, la administración directa y se ordena se haga llegar tal manifestación de voluntad corporativa a la Excmo. Consejería de Emigración y Acción Social.

6. CONCIERTO INSERSO. - Por unanimidad de miembros presentes en número de once, coincidiendo la misma con el total legal, se acuerda proceder a la formalización de concierto con el I.N.S.E.R.S.O. (Dirección Provincial) a los fines de permitir la prestación, a personas necesitadas de la localidad y por parte de dicho organismo, de determinados servicios asistenciales, actuando el Ayuntamiento como un mero ente público instrumental.

7. INGRESOS GASTOS P.E.R. (CUENTA LIQUIDACION). - Por la Secretaría Intervención se da promeritosa lectura a los ingresos y gastos habidos con motivo de los trabajos del Plan de Empleo Rural efectuados en fechas recientes en la localidad. Los miembros corporativos presentes en número de once manifiestan su conformidad con lo expuesto.

8. SOLICITUD SUBVENCIONES I.R.Y.D.A. - El Sr. Alcalde, Presidente expone a los reunidos la conveniencia de tratar de subvenir con fondos propios procedentes del Erario Municipal, dada su precaria situación, a la realización de necesidades imprescindibles del Municipio. En tal sentido propone la solicitud de subvenciones económicas al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

Los miembros corporativos presentes en número de once, coincidiendo con el total legal, por unanimidad, acuerdan realizar en la localidad de Paraje de Torrecoronada (Badajoz) los obras de:

- pavimentación Camino del Cementerio, con un presupuesto de 1.250.000 Ptas.

Fernández

- Electrificación Servicio Aguas, con un presupuesto de 1.190.000 Ptas
- Mejora del Centro Médico Extrahospitalario, con un presupuesto de 427.500 Ptas
- Mejora Hogar de Ancianos, con un presupuesto de 600.000 Ptas.

Y conocidas las ayudas que el J.R.Y.D.N. puede conceder al amparo de la legislación vigente, autorizan, igualmente por unanimidad, al Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. número 23.531.085, para que solicite del mencionado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo, se acuerda que, de ser auxiliadas las obras mencionadas, se realizarán en la forma y plazo que determine el J.R.Y.D.N.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y levantándose la presente Acta, que una vez leída y hallada conforme, la firmaron con sus respectivos cargos.

Fernández *Alcalde* *Marquín Pico*
Alcalde *Factora*
Alcalde *Alcalde*

Jernandez

Al proceder, por el Sr. Secretario, a la lectura del acta anterior el Sr. Ramirez Diaz se niega a prestar su aprobacion a la misma y a estampar su firma en este libro por lo siguiente:

"Yo, Francisco Ramirez Diaz, Concejale de esta Corporacion Municipal, no firmo el Acta del Pleno celebrado el dia 12-3-1985, por no estar debidamente definida la cantidad que subvencionara el I.R.I.D.A., para las Obras de Parimentacion del Cementerio del Perceutorio con un Presupuesto de 1.250.000 ptas
la Obra de Electricizacion del Servicio de Agua potable con un Presupuesto de 1.190.000.

la Obra Mejora Centro Medicos Extrahospitalario con un Presupuesto de 422.500 ptas.

la Obra del Peramiento del Hogar del Pensionista, con un Presupuesto de 600.000 ptas. asi como la Aportacion del Ayuntamiento para la realizacion de dichos obras.

Ademas quiero hacer constar en el Acta que la Obra de Parimentacion del Cementerio del Perceutorio, fue propuesta para hacerse con la Subvencion del P.F.R., en el Pleno del dia 16-10-1984, y que esta con terminada.

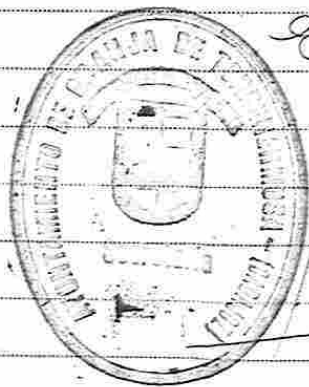
La Obra de la linea Electrica del Pozo que abastece de Agua Potable al Pueblo, que se colocó en unos 400 metros de longitud, fue aprobada en el Pleno del dia 6-6-84, la realizacion de la misma, auspiciada y subvencionada por la Obra 146/1983 del P.P.O.S., de la Diputacion Provincial.

La Obra del Peramiento del Hogar del Pensionista fue solicitada a la Comision de Emigracion y Accion Social, con una Subvencion del 80% a parte por libro, del Total de la Obra, y la Diferencia a ser cubierta por esta Corporacion Municipal por lo que solicito informacion por escrito por parte del Sr. Alcalde, re-
frente a la legalidad de las Subvenciones de dichas Obras por los Distintos Organismos a los que estan solicitados.

Francja de Tomcheurus, 28 de Mayo de 1985. - Illegible - Rubricada
Dolo: D. Francisco Ramirez Diaz.

Francja de Tomcheurus, 28 de Mayo de 1985.

El Secretario,



[Handwritten signature]

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Tenientes de Alcalde:

D. Wilfredo Suelto Rodríguez

D.º José Corralles Rodríguez

D. Aniceto Burrasquin Ajenjo

D. Francisco Ramírez Páez

Concejales:

D. Juan Ant.º Chavis Chavis

D. Eduardo Ríos Velázquez

D. Indro Lorenzo Juria

D. Pedro Durán Velasco

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

No asistieron:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corralles

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

No asistieron:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corralles

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

No asistieron:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corralles

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

No asistieron:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corralles

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

No asistieron:

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Antonio Fernández Corralles

Secretario:

D. José Ant.º León Nuñez

“ En la villa de Torrehermosa,

cuando los nueve horas del día veinticho

de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco,

previa convocatoria al efecto, se reunió en

el Salón de Actos de esta Corporación,

los señores nombrados al margen, Concejales

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde y asistido de mi el secretario

ordenado Secretario, al objeto de celebrar sesión

ordinaria.

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el

acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su

virtud, procedí a dar íntegra lectura del acta

de la sesión anterior que fue aprobada por los

dos los miembros presentes con la excepción

del Sr. Ramírez Páez que se usó a falta

de aprobación e igualmente a su vez se le

usó en el libro de Actos, por motivos que expusé en su

repliegue, en el referido libro a continuación de la transcripción del

acto de la sesión cuya aprobación se trataba.

2. - PALMERA PATIO NUEVO AYUNTAMIENTO. - El Sr. Alcalde se refirió a la

existencia en el patio del futuro Ayuntamiento, de una palmera que por

su dimensiones y por la anchura del alameda patio, a su juicio, al del

Ayuntamiento Directo de la día y, al de los albañiles que la están realizando,

puede llegar a perjudicar los cimientos de la casa Consistorial, tejada de

la misma e, incluso, a la pared meridional de la propiedad adyacente

con el mencionado patio.

A la vista de tales circunstancias solicitó del Ayuntamiento Pleno que

se ordenase la desaparición de la susodicha palmera.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve y representando

más de la mayoría absoluta legal corporativa, acordaron se proceda al

arranque de la especie vegetal en cuestión.

Los Concejales D. Indro Lorenzo Juria y D. Wilfredo Suelto Rodríguez, además

de sus ideas de, a ser posible, una zona que se proceda a la retirada de la pal-

mera, se abogó en el Parque Municipal.

3. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el siguiente orden se produjeron los ruegos

y preguntas que a continuación se relacionan y simultáneamente de los Con-

cejales que igualmente se detallan:

J. Fernández

Jornal

Tte. de Alcalde D. Wilfredo Jacinto Rodríguez:

Primera pregunta: Porque no se ha cumplido, y si se va a cumplir, el acuerdo tomado respecto a la celebración de sesiones ordinarias en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1953 que dice literalmente: De conformidad con lo establecido en los artículos 192 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, por unanimidad de miembros presentes, acordándose la reunión en el total de que se fijan como días de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, el último jueves de cada mes, y caso de coincidir tal día con festivo, el inmediato hábil anterior y de conformidad con el artículo 190 de la Ley de Régimen Local y el del Reglamento municipal, se fijan como días de celebración de sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, los jueves de cada semana, con igual expresión de voluntad corporativa anterior y preferencia en cuanto a coincidencia con días festivos de dicha fecha.

Se hace constar en acta por expreso deseo reunirse corporativa, la conveniencia de celebración de todas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno a los efectos de permitir los ruegos y preguntas de los señores Concejales."

El Sr. Alcalde Presidente responde: Con respecto al volumen de reuniones que tenga el Ayuntamiento y amparándose en la ley, las convocaré o no las convocaré, sin transgredir nunca la norma legal.

Segunda pregunta: Por que ha convocado esta sesión a una hora tan temprana haciendo la excepción con el horario de trabajo de los señores Concejales, los cuales no están sujetos a ella sino en el terreno en cuanto a su trascendencia para tal determinación?

El Sr. Alcalde Presidente responde: Esta decisión amparándose en la normativa legal, puede convocarla cuando lo crea conveniente.

Primer ruego: Solicito al Sr. Alcalde la convocatoria de un Pleno extraordinario para dar a conocer la situación económica del Ayuntamiento con especial atención a los débitos de la limpieza y a los futuros pendientes de pago.

El Sr. Alcalde se da por enterado.

Se admieren al anterior ruego los Concejales Srs. Marcos Ferrín, Ramírez Díaz, y Domingo Velasco.

Segundo ruego: Solicito al Sr. Alcalde que cuando realice desplazamientos fuera de la localidad de una justificación detallada de los motivos e información de los gastos que realice.

Journal

El Sr. Djalde manifiesta que todos los viajes que realice los justifica correctamente y se refiere a una serie de gastos realizados por el mismo: Traslado en Avión, con el T.R. y D.A. donde se consumió la concesión de auxilios económicos para la multiplicación del servicio de aguas en cuantía de 426.000 pesetas, para mejora del Centro Médico en la de 171.000 pesetas, para el arreglo del Hogar de Niños en la de 240.000 pesetas, para la presentación del Plan de Beneficencia en la de 500.000 pesetas, y la realización de una inversión de unos 25.000.000 de pesetas aproximadamente para el arreglo del Camión de Campaña; En relación con el Ilmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y posible concesión, a través de la misma, del envío a este Ayuntamiento de unos 600.000 pesetas en concepto de compensación por error cometido en el antiguo sistema del Empleo Comunitario, así como perspectivas de concesión de una subvención de unos 300.000 pesetas como ayuda para la realización del monumento al Médico Rural. Dts. fecha: audiencia con el Excmo Sr. Presidente de la Junta de Excmos. y contacto personal con el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y probable concesión de treinta nuevas viviendas de protección oficial a la localidad.

Termina en ausencia refiriéndose a que si es caso exporativo y en cuanto a los viajes que en lo sucesivo voy a realizar, dejaré, incluso esoto, el itinerario a efectuar y presentará los justificantes de los mismos, y, advirtiendo que los viajes que realice en su calidad de Djalde, como es lógico, correrán a cuenta del Comité Municipal, y los de carácter meramente político se los costeará él personalmente como viene haciendo, y lo prueba su reciente existencia a un Consejo.

Tener luego: Información respecto a la adjudicación de los pisos de la Diputación.

El Sr. Djalde manifiesta que ha efectuado los otros viajes a la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en relación con el tema, que los señores Concejales elaboraron una lista con arreglo al baremo oficial estableciendo un orden de prelación de peticionarios, que exhibieron el orden y él personalmente un atado de acuerdos, que sabe que existen un número de denuncias por parte de los vecinos, que no tiene ni ante ni parte en lo que se decide, que en la primera lista hubo dos exclusiones referentes a los señores Balbuena Valverde Rom y Juanmundo Pérez, de la que posteriormente aparecieron incluidos en la segunda lista, y que a partir de aquí, no cuenta con ninguna clase de información

Jornando

más, salvo la de que se está pendiente de la solicitud de enganche del alumbrado y no se sabía quien había de correr con tal petición, si la Diputación, el contratista o el Ayuntamiento siendo el criterio del M.O.P.U. (Dirección Provincial) que se haga cargo de lo mismo el contratista.

- Sr. D. Tránsito Torres Pariz:

Pregunta: Referente a la pregunta que le hicé en el último Pleno ordinario, que trataba del grado de legalidad en que se encuentran la instalación de los juegos recreativos, a pesar que ha un mes se ha estatado.

El Sr. Alcalde Presidente le responde: Aquí en el Ayuntamiento parece ser que tenga referencia de que tiene los requisitos y licencias pertinentes. Se le ha requerido verbalmente para que termine los obras lo más pronto posible y pare a cerrar el local donde tiene los juegos recreativos.

- Sr. D. Albalade D. Francisco Ramirez Diaz:

Pregunta: De nuevo Sr. Alcalde tome más en cuenta los servicios que se le hacen.

Pues hace algunos meses denuncié en una sesión Permanente al polo que sostiene la línea que va desde la Avda. de Extremadura al barrio de Tránsito Diaz y que está quemado en un 90%.

Pues si no se procede a su cambio por otro nuevo cualquier día puede ocasionar un accidente grave.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente les da por leído: cada el acto siendo los diez horas y cuarenta y cinco minutos y extendiendo la presente acta que será leído y hallado conforme, la primera reunión. Entiendo.

Jornando

J. Barroja
Joaquín Prió



Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teuc

Tenientes de Alcalde:

D. Wilfredo Santos Rodríguez

D. Nicasio Baragán Ureño

D. Francisco Raimundo Mas

D.ª Josefina Cutillo Rodríguez

Concejales:

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D. Eduardo Rico Márquez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Isidoro Ureño García

D. Pedro Amán Velasco

D. Antonio Fernández Ureño

Secretario:

D. José Antonio Ureño Ureño

En la villa de Badajoz de Tarehnumosa, Reales las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salas de Sesiones de estas Cortes Reales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el Excmo. Sr. Secretario, al ob-

jecto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su vez, procedí a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS - El Sr. Teniente de Alcalde, digo, Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los asistentes las gestiones realizadas por el mismo hasta el día de la fecha:

- Vafe a Badajoz y visita a la Excm. Diputación Provincial con el propósito de conseguir información sobre la fecha de entrega de las ruinas de Protección Oficial recientemente construidas por la citada Entidad Pública en esta localidad. Se le manifestó que al no estar aún en la Diputación la lista

Jernande

de adjudicatarios definitivos, no era posible en consecuencia, proceder a la entrega de las referidas viviendas, y que todavía faltaba el trámite de formalización de las preceptivas Escrituras Públicas de venta, para que el proceso quedare ululado, hecho que se prevía podría acercarse en el próximo mes de Mayo.

- Realización del encargo de los reglamentarios proyectos técnicos de ejecución para construcción de nuevas viviendas en franquía de Teruel, a través del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, Dirección Provincial del M.O.P.U., declarando que no se sabe cuando comenzarían las obras de tales viviendas siendo muy posible que tal hecho tuviera lugar en las proximidades del presente año o principios del siguiente.

- JRYON, tratando de averiguar cuando darán comienzo las obras de reparación del Camino de Campillo, habiendo sido comunicado en tal sentido que probablemente se iniciarán en el próximo mes de Julio. Se refiere igualmente a que ha tratado de hallar una solución ante el Organismo mencionado al problema de límites planteados entre los propietarios de las herencias colindantes con el Camino del Encinar. Se le contestó que la competencia sobre ese terreno, radicaba en el ICOMU. A dicho Organismo, ha dirigido escrito expositivo del tema y se está a la espera de la resolución que del mismo proviene.

- Vase a Guadalupe en el día de ayer a requerimiento, mediante telegrama e invitación, del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para asistencia a reunión

Jornales

en la referida localidad de Ex-Prebendados de Gobierno de los Países del Area de Iberoamérica, con motivo de la proclamación del Día de la Hispanidad. Se refiere con brevedad a los actos que tuvieron desarrollo en la citada reunión y menciona una de las resoluciones que se adoptaron en la misma, y relativa a la futura creación de una Universidad Iberoamericana en Extremadura, con su ríspica en algún País Iberoamericano, con el propósito de incrementar los tradicionales e históricos lazos que unen a todas estas Comunidades.

Con la venia de la Prebenda, el Tte. de Alcalde D. Welfredo Santos Rodríguez manifiesta que de tal reunión no se hizo partícipe a los demás Concejales, ni se comunicó al 1º Tte. de Alcalde para que lo supliera en su ausencia, no respetándose el derecho a su cesión por desplazamiento.

El Tte. de Alcalde D. Francisco Ramírez Blas declara su deseo de que conste en acta que el Alcalde no había informado de ese acto.

El Alcalde-Prebente, adjunto que sólo dejaron entrar en el acto aludido y en cuanto a su veridumbre oficial, a los Alcaldes de la Región.

El Sr. Secretario, con la venia de la Prebenda, pone en conocimiento de los reunidos, que ha sido publicada en el B.O.E. de 3 de Abril del corriente año, la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y que entrará en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Título Preliminar del Código Civil, modificado por Ley 3/73 de 17 de Mayo

Jornales

y Decreto 1836/1974 de 31 de Mayo.

3º - SOLICITUDES Y ESCRITOS - Con la venia de la Presidencia, y a instancia de la misma, por la Secretaría, se da lectura al contenido de los siguientes escritos que quedan extractadamente reflejados, dándose por enterado los miembros corporativos:

- Vice-Presidencia del Área Técnica de la Excma. Diputación Provincial, comunicando las ventajas económicas que para los erarios municipales pueden ser de aplicación de nuevas tarifas de alumbrado público (2.0 y 3.0) establecidas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 13 de Febrero del año en curso.

- Consejería de Economía y Hacienda, Servicios Fiscales Centrales de la Junta de Extremadura, comunicando transferencia a dicha Persona Jurídica Pública del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos, y esperando de la Corporación no autorice los mismos sin previa comprobación del cumplimiento por sus responsables de la obligación tributaria correspondiente a dicha exacción.

- Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Vice-Presidencia del Área Técnica, comunicando a la observancia de los plazos de ejecución fijados en los contratos para las obras provinciales, so pena de, en caso contrario, quedar anuladas dichas obras.

4º - OBRAS n.º 80. INSTALACIONES DEPORTIVAS P.P.O.S./85. - Se da cuenta de Circular Suplementaria de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1985, Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se pretende a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda

Excmo. Sr. Presidente

enterada la Corporación, y como se solicita se adopta, por unanimidad de miembros presentes, en número de 11, conculdente con el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 80, del P.P.O.S /85, Zoya Sur, de instalaciones deportivas y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	850.000 Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios	150.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.000.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad prestada anteriormente dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra a este Ayuntamiento.

3º - Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esté sujeta.

4º - Se aprueba el encargo del reglamentario proyecto técnico de ejecución de la obra al Arquitecto Superior Don Javier Garcia-Fernán Cruz, facultándole al Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Teuc, con D.N.I. nº 23.531.085, para la formalización de los trámites que sean necesarios a tales efectos.

5º - Se propone como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal Don Fernando Alera Montero de Espinosa, con residencia en el vecino pueblo de Utrera, c/Alarcón nº 24, finca urbana, nº de colofia

Jernandis

do y perteneciente al Colegio de Arquitectos Técnicos de Extremadura.

6.º - Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial, la afectación al Plan de Empleo Rural del corriente año, de la obra en cuestión.

7.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier Delegación, en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación, de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado de Ingresos B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto de 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el impuesto sobre el arrendamiento que grava la venta de gasolina supercarburada y en los impuestos especiales, retenga

Fernando

y hace pago a la Diputación cumpliendo las últimas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual formalidad.

5º- OBRA nº 79. URBANIZACIÓN Y PARQUEMENTACIÓN P.P.O.S./1985.- Se da cuenta de circular informativa de la Diputación Provincial relativa al P.P.O.S./1985, zona sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este punto, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta por unanimidad de miembros presentes en número de 11, con acuerdo con el legal corporativo, el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra nº 79 del P.P.O.S./85, zona sur, de Urbanización y Parquimentación y a la financiación de la misma que es como es que:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.975.000 Ptas
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio	525.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.500.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad prestada anteriormente dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra a este Ayuntamiento.

3º- Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esté sujeta.



Jernando

4.º - Se aprueba el encargo del replanteo y proyecto técnico de ejecución de la obra al Arquitecto Superior Don Javier García-Jorray Luis, facultándose al Alcalde Presidente Don Juan Francisco Terreydes-Tena, con D.N.I. n.º 23.531.085, para la formalización de los trámites que sean necesarios a tales efectos.

5.º - Se propone como Director de la obra, al Arquitecto Técnico Municipal Don Fernando Alcazar Montero de Espinosa, con residencia en el vecino pueblo de Azuaga, c/ Alana n.º 29, titulación mencionada, n.º de colegiado y perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Extremadura.

6.º - Se solicita de la Excma. Diputación Provincial la afectación al Plan de Empleo Rural del contenido atre de la obra en cuestión.

7.º - Se define brevemente la obra del siguiente modo: Pavimentación Cambrío Cementero, reparación techumbre nicho, mejora de pasillos interiores, adecuación albañilería de sala de autopsias, reparación de la torreta del Cementero y adecuación albañilería del vestíbulo y dependencias anejas.

El Sr. de Alcalde Don Francisco Ramos Blas, se abstiene en cuanto al extremo de determinar la pavimentación del Cambrío del Cementero como realización material de la obra en cuestión, por haberse solicitado idéntico tipo de actuación a otros Cambríos.

8.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los supuestos que el Ayuntamiento ha de percibir del mencionada Delegación,



Jernando

en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las arificciones de obras que se extendan, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero que regula los impuestos de asar, en el impuesto sobre el arilo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las vertidas horas y minutos y desmintos, y levantándose la presente Acta, que una



res lida y hallada conforme la
forma con los señores asistentes
de que antefico.

~~Jornales~~

~~Jornales~~ A Fernández ~~de~~ ~~Corrojo~~

Josquin Pies

~~Josquin Pies~~

~~[Signature]~~

Josquin Pies

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al
día 25 de Abril de 1985, no fue convocada por falta de quórum.
Fecha de base, 26 de Abril de 1985

El Secretario

~~[Signature]~~





Señor

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Teja

Tenientes de Alcalde:

D. Wilfredo Lucio Rodríguez

D. Aniceto Borrero Ajejo

D. Francisco Ramírez Díaz

D. José Corral Rodríguez

Concejales:

D. Eduardo Ries Márquez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Indro Lorenzo Jara

D. Antonio Fernández Morillo

Secretario:

D. José Ant^o León Aguas

Excmo. Sr. D. D. Ant^o Chacón Chacón

D. Pedro Durán Velasco

Excmo. Sr. D. D. Ant^o Chacón Chacón

D. Pedro Durán Velasco

“ En la villa de Torches a las once y media horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Concejales, los señores concurrentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario, con su respectiva lectura, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º GESTIONES ALCALDIA E INFORMACION DE DISPOSICIONES NORMATIVAS. El Sr. Alcalde da cuenta a los señores asistentes de las gestiones realizadas por el ayuntamiento hasta el día de la fecha:

- Se refiere a la solicitud de un nuevo canal para captación de agua que ha presentado personalmente la Diputación, con el fin de prevenir el riesgo de escasez de tal líquido en la próxima época estival y demanda de los estantes miembros representativos de promuevan sobre el lugar de realización del referido canales sin que los mismos llegasen a perder en firme tal extremo.

- Continua aludiendo al viaje que realizó en el día de ayer a la capital de la provincia en compañía del Sr. Secretario y a requerimiento de la Comisión de Calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. con el fin de que se le pusiera de manifiesto las directrices de actuación que van a seguirse en el plan de Empleo Rural para el presente año. Comienza a los Sres. Concejales que se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (10.846.000 plás), equivalentes a una subvención del 10% de los gastos de obra a emplear en la eje-

Jernando

ejecución de obras o servicios a cuenta por esta corporación, así como la posibilidad de obtención de una ayuda económica por parte de la Junta de Extremadura de hasta un 30% de los presupuestos de ejecución de las obras para adquisición de materiales.

Terminar su intervención refiriéndose a la posibilidad de suscripción de subvenciones a través del IRESCO, que pudieran destinarse a fines tales como la construcción de una red de mataderos en esta localidad.

3º. CONCIERTO CON LA CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los problemas que se poseen para el Ayuntamiento, la existencia de los líneas de suministro de energía eléctrica, al poco municipal de abastecimiento de agua potable a la población, tal como el riesgo que corre el personal municipal que se ocupa del mantenimiento de las mismas, el excesivo gravamen económico por reparaciones etc y leído escrito de la Compañía Sevillana referente a las condiciones del probable concierto a establecer, los miembros corporativos presentes en número de 9, por unanimidad, y a la vista de ciertos datos oscuros en la información, en cuanto al coste que respondería para el Ayuntamiento, la realización del objetivo en cuestión y el asunto a la potencia a sustentar y datos similares acordaron dejar el asunto sobre la mesa para posterior pronunciamiento sobre el mismo una vez suscitados los alegados deficiencias.

4º. DETERMINACION SUPERFICIE CONSTRUCCION VIVIENDAS JUNTA EXTREMADURA. Como complemento a acuerdo plenario adoptado por esta corporación el día 21 de Mayo de 1984, y por el que se cede a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, un terreno de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección Oficial, su especificación de la superficie del mismo que estrictamente se trasladaba a los servicios de la citada entidad pública debido a la carencia de datos tanto en cuanto a los viviendas que se iban a construir como, consecuentemente al espacio físico que se iba a construir, por unanimidad de miembros presentes en número de 9, acordándose la reunión con más de los 2/3 del número legal se determinó como superficie a ceder a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente

Formando

12 de la Junta de Extremadura para los alcudidos fijos, la cantidad de 3932 m² del terreno de propiedad municipal sito en los barrios de la Auda de Extremadura, cercados como de propios y con los siguientes linderos: Al este con el parque municipal y cementerio Barboza, fraccionado, al oeste con barrios de la Auda de Extremadura, al Norte con Auda Parque y al Sur con barrios Auda de Extremadura.

5º.- Fijación UBICACION NUEVO BASURERO MUNICIPAL P.P.O.S/84 OBRA Nº 135.- Por unanimidad de miembros presentes en número de 9 se determinó como lugar para la ubicación del nuevo basurero municipal la sitación hacia de la Pajar Boyal, antes de llegar a la Lobera por la acequia de Losagie de aguas residuales.

X 6º.- COMISION DE GOBIERNO LEY 7/1985 de 2 de Abril.- El Alcalde-Presidente, suete a pleno corporativo la decisión de si el Ayuntamiento de Jerez de Torchevenca, sujeta a esa comision de Gobierno en virtud de la autorización prevista en el artículo 203 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, regule los asuntos de las bases del Régimen Local.

Los miembros corporativos presentes en número de 9 se pronunciaron en el siguiente sentido: D. Antonio Fernández Huello, D. Manuel Barragán Aguirre, D. Eduardo Ríos Márquez, D. José Luis Rodríguez y D. Juan Francisco Fernández Teniente, manifestaron un voto voluntario afirmativo en favor de la creación de la Comisión de Gobierno. En el mismo sentido se pronunció D. Isidoro Moreno Parra si bien en la advertencia de que si el establecimiento de este órgano de gobierno va a llevarse a cabo por respeto a mandato de ley, en lo sucesivo y en cuanto a todos los asuntos municipales se debe observar estrictamente el mismo respeto.

D. Francisco Márquez Rodríguez, D. Francisco Ramos Díaz se abstienen.

D. Wilfredo Muñoz Rodríguez se abstiene y hace constar en esta: Que a su juicio la composición de una comisión de gobierno que no respete la representación política de la corporación otorgada por los electores será antidemocrática. Que la formación cuenta con concejales elegidos por el grupo popular que representan más de una cuarta parte del número legal.

Un concejal elegido en calidad de independiente y uno más por electores socialistas. Todos los concejales en conjunto abarcan con la mitad de los miembros corporativos.

~~Fernández~~

Por todo lo anterior si la comisión de gobierno que se designará posteriormente no cuenta con ello quedará sin representación el Ayuntamiento los electores que los avalan y en consecuencia tal comisión de gobierno será la única responsable de la gestión municipal que desarrollase.

De conformidad de lo referido en los párrafos anteriores y en el resultado de seis odos presentados y los abstenciones que se establecieron en la corporación de fecha de Tomar el día de febrero, a que se refiere el artículo 203 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada el acto recordando las repetidas horas y momentos y como sucesos, y expedición de la presente acta, que una vez leída y hallada conforme en presencia de todos los señores concejales de que consta.

~~Fernández~~

Joaquín Ríos

~~Antonio Fernández~~

~~José María~~

~~Ríos~~



Sanabria

- Señores concurrentes:
- Alcalde, Presidente:
 D. Juan Fco. Fernández Teja
- Tenientes de Alcalde:
 D. Américo Barraquán Arjona
 D. Francisco Ramírez Díaz
 D.º. Joaquín Corrallo Rodríguez
- Concejales:
 D. Eduardo Ríos Márquez
 D. Francisco Márquez Rodríguez
 D. Indalecio Moreno García
 D. Antonio Fernández Corrallo
- Secretario:
 D. José Agustín León Augustas.
- Excusarse en su ausencia:
 D. Juan Agustín Chacón Chacón
 D. Wilfredo Leal Rodríguez
 D. Pedro Durán Velasco

« En la villa de Sanabria de Tourehermosa, a las once y veintinueve horas del día veintiseiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de estos Concejales los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

1.º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario con su debida precedencia procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - CONCIERTO COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD - Se da cuenta por el Sr. Alcalde, Presidente de que ya se dispone de los datos referentes al objeto de este punto, y cuya demanda se le instó por expreso deseo en sesión plenaria celebrada el 23 de los corrientes.

Se expone y ante la desenvolvencia de opiniones de los Sres. Concejales asistentes acerca el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado de votación corporativa: Basa los votos afirmativos de D. Juan Francisco Fernández Teja, D. Antonio Fernández Corrallo y D. Eduardo Ríos Márquez se acuerda establecer ^{con la} Compañía Sevillana de Electricidad un convenio para el mantenimiento de la línea nueva de suministro de fluido eléctrico, al paso municipal de abastecimiento de agua a la población, con suspensión a los riqueses externos:

1.º - La Compañía Sevillana de Electricidad montará entre los apoyos número 27 y 28 de la nueva línea de los aguas un apoyo de derivación de 1200 Kg e/p mínimo y 3 servicios de empalmes para suministro del canal al C.T. Regueros 1.º.

Jornales

- 2º.- La citada Compañía Sevillana de Electricidad, mantendrá igualmente otro apoyo de 150 Kgs en el punto de cruce de la línea antigua - preparación de la nueva. Apoyo que llevará un revisor para apertura del canal.
- 3º.- La Compañía Sevillana hará una derivación en el apoyo nº 30 que alimente el canal al C.T. Reyauté nº 2. El punto de revisión junto de este canal se reparará para recibir la derivación ya que hará un pequeño ángulo.
- 4º.- La Compañía Sevillana suministrará los apoyos, servidumbres y elementos precisos para la correcta ejecución de las obras.
- 5º.- La Compañía Sevillana se hará cargo del mantenimiento de la línea que resulte una vez practicadas las obras referidas, cubriendo de su cuenta materiales que hayan de reponerse, reparación de avíos nuevos enganches etc.
- 6º.- Al presente acuerdo se le establece una duración de 10 años siendo prorrogable por iguales periodos sucesivos si tal es la voluntad de las Corporaciones que en tales tiempos ostenten el gobierno local de franja de Torchevilla.
- 7º.- El Ayuntamiento de franja de Torchevilla, ejecutará la excavación y el homologado de los apoyos bajo la Dirección de la Compañía.
- 8º.- Los servidumbres C.T. cubiertos junto al poco los fusibles A.P.R. y el emplazamiento para los medidores serán de cuenta del Ayuntamiento de franja de Torchevilla, los materiales procedentes del desmantelamiento de la línea antigua quedarán en favor del Ayuntamiento de franja de Torchevilla.

El Concejal Sr. Ramiro Díaz, manifiesta que es aprobada el acuerdo con la Compañía Sevillana de Electricidad, por estar aprobada dicha obra en el pliego del 6-6-84, incluida en la obra nº 146/83 del P.P.O.S y está solicitada también dicha obra y aprobada en el pliego 12-3-85 al IRYDA, con un presupuesto de 1.190.000pt.

El Concejal Sr. Marcos Forina, se adhiera a los anteriores manifestaciones del Sr. Ramiro Díaz. Y el Concejal D. Francisco Leizaola Rodríguez, se abstiene.

3º.- VISADO CERTIFICACIONES OBRA NUEVO AYUNTAMIENTO.- Han examinados los certificaciones nº 4 y nº 5 de las obras de rehabilitación de edificios para nuevo Ayuntamiento en franja de Torchevilla (Badojpe), debidamente revisados por los técnicos correspondientes constructora y Pluralia - Presidencia y por cuenta respectivas de 1.546.358 pesetas y 1.247.384 pesetas.

Juanito

Encontrándose los copistas con el visto bueno de D. Juan Francisco Fernández Tejera, D. Antonio Morillas, D. Eduardo Ríos Márquez, D. Pascual Barragán Aguijo, D. Francisco Enrique Rodríguez y D.º José Covilla Rodríguez y D. Francisco Ramírez Díaz y D. Teodoro Juárez no se abstiene.

4.º - FACULTACION SR. ALCALDE PRESIDENTE GESTIONES PREVIAS POSIBLE ADQUISICIÓN TIERRAS D. ERNESTO GRUESO. D.º José Covilla Rodríguez, D. Teodoro Juárez Juárez, D. Francisco Enrique Rodríguez, D. Pascual Barragán Aguijo, D. Eduardo Ríos Márquez, D. Antonio Fernández Morillas y D. Juan Francisco Fernández Tejera facultan al Alcalde Presidente D. Juan Francisco Fernández Tejera con D.N.I. nº 23.531.085 para que se dirija a los dueños de las tierras señaladas a fin probable adquisición de un terreno propiedad de D. Ernesto Grueso sito en las Masas del Parque.

D. Francisco Ramírez Díaz, en prueba de facultación. D. Francisco Enrique Rodríguez, se reafirma en su voluntad de facultar al Sr. Alcalde a los fines señalados para la comisión a que se va a practicar los gestiones previas y recabados todos los datos necesarios con que se proceda inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, dió por finalizado el auto siendo los señalados horas y minutos señalados y extendiéndose la presente acta que una vez leído y hallado conforme la firmen todos los asistentes. Certifico.



Señores Concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco Fernández Teva

Concejales:

D. Aniceto Borrás de Arce

D. Antonio Fernández Lloillo

D. Triforo Llorens Jorjón

D. Eduardo Ríos Lázquez

D. Francisco Ramírez Tade

Quiso en su asistencia:

D. Wilfredo Santos Rodríguez

D. Juan Ant. Chacón Chacón

D. José Lloillo Rodríguez

D. Francisco Lázquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

Secretaría:

D. Rafael Lloillo Ruiva

« En la villa de Torreja de Torrehermosa,

cuando las veintinueve horas y quince minutos

del día quince de Junio, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Pl-

bo de Actos de Ests. Constitucionales, los señ-

tes nombrados al margen, Concejales de

este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrasc-

rito Secretario, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE,

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abierto el acto por la Presidencia y a,

el Secretario, en su propia, procedi-

dar lectura íntegra al Acta de la

sesión anterior que fué aprobada por

unanimidad.

2.º - ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS POR TRABAJADORES DESEMPLEADOS, A TENOR DE LO QUE PRECEPTUA LA ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1985 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Como ya anticipara el Sr. Alcalde, en plenos anteriores, los acuerdos para el presente ejercicio 1985, en el P.E.R., se llevarian a efecto en consonancia con lo que preceptúa, al respecto, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. de 26 de Febrero de 1985) y por ello propone a los reunidos se suscribieran en el sentido de concertar con el I.N.E.M. un convenio de colaboración referente a la realización de las obras de pavimentación y aceras que sean necesarias realizar en la localidad, todo ello, con el fin de permitir que los obreros de esta población, en situación de desempleo, puedan contar con las jornadas de trabajo necesarias para seguir percibiendo el subsidio correspondiente en el próximo año.

Tras la deliberación oportuna sobre el particular, se acuerda el acuerdo en relación con lo que arroja el siguiente resultado:

Sea acordado que se promuevan en favor de que se establezcan

Fernando

Fernando

el convenio de colaboración entre el I.N.E.M. y los Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados:

D. Antonio Ferrnandez Morillo, D. Eduardo Rios Leizaga, D. Manuel Borrado Aguijo, D. Trinidad Merino Garcia, D. Juan Francisco Ferrnandez Teran.

El Sr. Concejal de este Ayuntamiento, Don Francisco Ramirez Diaz, si bien se promueva en favor del establecimiento del convenio a que nos estamos refiriendo, mantiene este asunto en los siguientes puntos:

"Aprobada la colaboración con el Instituto Nacional de Empleo siempre que los contratos de trabajadores y los subvenciones de Obras solicitadas tengan como base esta Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-2-1985, y sobre los siguientes puntos:

1º.- Se me facilite relación Nacional de los grupos de Trabajadores solicitados al I.N.E.M. para trabajar en las Obras que este Ayuntamiento propone.

2º.- Relación de las Obras donde dichos trabajadores vayan a prestar sus servicios.

3º.- Informe del Sr. Secretario sobre la Financiación de las Obras solicitadas que le corresponda pagar a este Ayuntamiento.

Esto lo solicito para hacer posible una reunión con el Concejal de este Ayuntamiento."

Los solicitantes del Sr. Ramirez Diaz, han sido tramitados de un modo que el interesado presenta a la Asamblea Provincial.

A la vista del resultado de la votación, por unanimidad, se acuerda:

1.- Concertar un convenio de colaboración de la Corporación con el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social de 21. Febrero 1985 (B.O.E. de 26-2-85).

2.- Aprobar la realización de las obras de pavimentación o aceras que a continuación presenta la Asamblea Provincial y se detallan:

- c/ Querejo, pavimentación en buen estado.
- c/ Cervantes, pavimentación en buen estado.
- c/ Carretera, nueva pavimentación.

presente Act. que una vez leída y hallada conforme
la presente los sus asistentes de que certifico. —

~~Jornales~~

~~Jornales~~

~~D. Fernando~~

~~José María~~

~~Joaquín~~

~~D. Barroqu~~

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Andrés Baragán Añejo

D. Andrés Fernández Híjelo

D. Isidoro Añejo García

D. Eduardo Pico Márquez

D. Melchior Santos Rodríguez

D. Francisco Márquez Corchillo, d.º
Rodríguez

D.º José Corchillo Rodríguez

D. Pedro Amán Velasco

D. Francisco Ramírez Blas

Excusó o no asistencia:

D. Juan Andrés Chacón Chacón

Secretario:

D. José Andrés de los Ríos

ordenarla.

" En la villa de Jorquera
de Tomelhermosa, siendo
las veintinueve horas y
quince minutos del
día veintidós de ju-
nio de mil novecien-
tos ochenta y cinco,
previa convocatoria
al efecto, se reunieron
en el Salón de Actos
de estas Consistoriales
los señores nombrados
al margen, Concejales
de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde y asis-
tidos de mí, el Excmo.
Sr. Secretario, al efec-
to de celebrar sesión

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR - Abierto el acto por la
Presidencia, yo, el secretario, con su venia, pro-

cedi a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En este instante, con la venia de la Presidencia, y habiendo uso de la autorización prevista en el art. 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, el Sr. Ramires Dias, trata de poner directamente al conocimiento de la Corporación, una Moción suscrita por él mismo y el Sr. Moreno Garcia, que no figura en el Orden del Día y del siguiente tenor literal:

"Los abajo firmantes Concejales de esta Corporación Municipal, presentamos una Moción de Intercambiableidad contra la póliza que presta sus servicios en los vestuarios de la Piscina Municipal.

Por lo que solicitamos se ponga a votación entre los Concejales presentes en este Pleno para debatir la urgencia de la Moción ante dicha."

Por 6 votos afirmativos y 3 en contra se acuerda resolver sobre el fondo del asunto y se pasa a debatirlo.

A instancias del Concejal Delegado de Piscina, el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura a la relación del personal contratado para los diversos menesteres de la Piscina Municipal en la corriente temporada y figura en la misma, como encargada de los vestuarios la Sra. D^{ña} Manuela Romero Garoso.

El Sr. Francisco Ramires Dias, en su propio nombre y en el del Concejal Sr. Moreno Garcia, declara:

Jornada

Ternández

" Los Concejales firmantes de esta Moción, pertenecientes a esta Corporación Municipal, y ante la responsabilidad que tenemos de respetar los leyes y hacer las respetar, entendemos que la obra contratada por este Ayuntamiento que está prestando sus servicios en los vertederos de la Piscina Municipal, está efectuando una incumplimiento con dicho trabajo, ya que es obra del Concejal de esta Corporación, Antonio Fernández Herrillo.

Por lo tanto, al contratarse no se ha tenido en cuenta al Art. 9-(2) de la Ley de Elecciones Locales, ni al Art. 81-(2) de la Ley de Régimen Local en vigor."

El Concejal Sr. Fernández Herrillo, manifiesta que la mencionada obra no es obra suya, sino de su mujer.

El Grupo Popular, por boca de su portavoz, D. Wilfredo Santos Rodríguez, se expresa en los siguientes términos:

Después de investigado el asunto, y si en realidad existe un incumplimiento por estar firmado en 2º grado por afinidad, hacemos responsable al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas.

El Concejal Sr. Raimundo Díaz, vota a favor de la ley. El Sr. Herenio García vota porque se haga la ley.

D. Eduardo Rico Márquez, Don Antonio Baragán Muñoz, Don Antonio Fernández Herrillo y Don Juan Francisco Fernández Teja, dejan el asunto para posterior estudio.

Antes de iniciarse la votación del asunto a que se refiere la Moción, de urgencia acordada anteriormente, la Cou-

Formando

cejal D^o Josefa Carrillo Rodriguez, hubo de abandonar el Salto de Los Hornos por una indisposición repentina.

2^o - FIJACION CUANTIA GASTOS VIJES MICALDE Y CONCEJALES - El Sr. Alcalde - Presidente expone a los reunidos que pudiera ser conveniente variar el sistema vigente en cuanto a los gastos ocasionados por sus viajes oficiales en compañía o no de Concejales y establecer uno nuevo, consistente en la fijación de una cantidad determinada que cubriese los naturales gastos de comida e invitaciones que se ocasionen con los mismos. Propone las cantidades de 3.000 Ptas para el Alcalde - Presidente y de 2.300 Ptas para los Concejales.

Tras producirse diversas manifestaciones de los miembros presentes, en orden a las distintas fórmulas que podrían utilizarse para el objeto aludido, se acuerda por unanimidad de miembros presentes, en número de 9, lo siguiente:

"No se impone ningún límite cuantitativo de gastos para el Sr. Alcalde con motivo de sus viajes oficiales, y se condiciona el pago de los mismos a la presentación de las oportunas facturas que lo justifiquen convenientemente siempre que excedan de 1.000 Ptas. En cuanto a los gastos que no superen la cantidad antes dicha (1.000 Ptas), estará obligado, el Sr. Alcalde - Presidente, a presentar nota manuscrita y explicativa que, con igual expresión corporativa que la aludida, se declare con validez de facturas, a los efectos de la Intervención contable.

3^o - TARIFFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS - El Sr. Alcalde - Presidente, expone el alcan

Jornal

e y contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Municipios, acordando que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuenta la notificación del acuerdo, a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate, por una mayoría de miembros presentes, en número de 9, se acuerda:

Primero: Quedar enterado de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas del consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo: Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipales.

Tercero: Proceder a la reforma (o en su caso a la adquisición) de los autos precisos para



Instalar los citados contadores.
 Cuarto: Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministrados de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I.D.E. y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto: Solicitar inmediatamente de la Empresa Ruiz Nuador, S.A., como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler (o mediante compra en firme), e interesarse de la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podría ser contrastado con el de instaladores autorizados.

Sexto.- Notificar a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.

4º.- SOLAR CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA DE LA C.T.N.E. - Se da cuenta por la Secretaría de escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se solicita la adopción por el Pleno Municipal de acuerdo que faculte al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de una escisura pública de conexión de lindero del solar que ocupa actualmente la Central Telefónica Automática de esta localidad, y que en

León

Jornales

su día fue objeto de permula en la cuantía de 69 m² por dno de la propiedad municipal, ante la imposibilidad de que por parte de la C.T.N.E. se promulga debidamente la aludida permula por necesidad la misma forma del Sr. Administrador General de la Campaña. Los miembros corporativos presentes en número de 9, facultan al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Fernández Teva, con D.N.I. n.º 23.531.085, para que otorgue y firme nueva escritura pública de conexión de lindero del solar mencionado tal y como aparece en su situación actual y que es, en cuanto a su delimitación, la siguiente:

Norte y este, linda con la C/Cuejales; Oeste con bloque de Viviendas de Protección Oficial y Sur con Hnos. Don Amador. Posee una superficie de 69 m².

5.º CERTIFICACION n.º 6, NUEVO MONTAJE. - Examinada la certificación n.º 6 de la obra de readaptación y reforma del edificio para nueva Casa Comunal, 8 de los 9 miembros corporativos presentes, ha llaudada correcta, la aprueban y le conceden el oportuno visado, en la cuantía que aparece en la misma y que impone un millón doscientas ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas con nueve céntimos (1.282.639,09 Ptas.).

El Sr. Ramirez se abstiene en el tema.
6.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Por el orden en que siguen a continuación y durante de los Cuéjales que se detallan igualmente, se producen las siguientes preguntas:

Cuejales Don Pedro Daniel Velasco:

1.º - ¿Por qué se han hecho unos sondeos sin antes haber hecho un análisis donde



podría haber agua para una mayor seguridad y menos costo?

Formando

Contestación de la Alcaldía: en el día de la visita del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, plantó el tema de tales sondeos a los responsables provinciales del área, y pese a reconcurrir en tal ocasión la existencia del problema de escasez de agua en la localidad, existió en la demanda, solicitando la cooperación de los técnicos convenientes para llevar a cabo los sondeos susodichos. Se le contestó que lo efectuará cuando cupiere oportuno, y una vez tomado contacto con vecinos de la localidad, que a su entender podrían ayudar en estos objetivos, los sondeos se han realizado en los sitios que a continuación se mencionan y por las siguientes razones: en el Parque porque el Parque necesita más agua en el verano y con el fin de entrar tal tal suministro a la red general y conseguir tener agua suficiente e independiente de la de la red para el Parque y la Piscina. En el Pociño porque pesó en lo barato de la conducción del agua si la hubiese, al pueblo y en la posibilidad de que si la misma resultase abundante y fina, mezclarla con la de la red. En la Huerta de Terraca, porque se lo solicitó el Sr. Vaca.

Y continúa manifestando que si bien es cierto que todos los sondeos efectuados no han resultado los mejores que hubieran sido de desear, no olvida existir en conseguir la intervención de un profesional de esta materia y actualmente los que se están efectuando

Jernande

en la zona del Blanillo, han sido ordenados por un geólogo, quien además ha determinado que se lleven a cabo otros en los terrenos de Juan Yula, el Pilar y la Dehesa.

Terminaba manifestando la Alcaldía que si alguno de los concejales conoce al quinero en el que con cierta seguridad pudiese encontrarse agua, no tendría ningún inconveniente en que se efectuase un sondeo en el mismo. Advierte que los sondeos corren a cargo de la Excma. Diputación Provincial y no supone ningún coste para el Ayuntamiento.

Don Pedro Durán replica que cuestan dinero a todos los españoles.

- ¿Cómo se ha hecho la contratación del personal de la Piscina?, ¿cuál es su sueldo y quién es el personal?

Al haberse tratado este asunto ante rónmente, con motivo de la moción de urgencia presentada por los concejales Dns. Ramírez Blas y Moreno García, se considera el asunto suficientemente explicado y no se produce ninguna respuesta por parte del Alcalde.

- ¿Porqué no se cuida el cementerio, que está en un aspecto deprimido y con peligro a que pueda arder debido al pasto que hay?

Alcalde: Reconoce la existencia de tumbas en mal estado, pero advierte que se ha preocupado del tema y que ha procurado a través del encargado municipal de obras, solventar las deficiencias aludidas, pero que por la responsabilidad de contar con alcáñiles, no se han podido llevar a efecto todas las reparaciones necesarias, lo cual se hará cuando den cumplimiento los trabajos del P.E.R. y se tratará en tal

Jornada

ocasión, incluso adecentar la ermita y los pasillos. Termina manifestando que también incluye el no haber podido realizar las obras a que se ha aludido, en no disponer de créditos suficientes y por supuesto la subvención de ahorro.

- Don Isidoro Moreno García:

- En relación con los rondos, quiere hacer constar en acta que se brindó al Sr. Alcalde a través un rador, que sabe a ciencia cierta que en el 90% de los casos, nunca se equivoca y que se le hizo caso oírso a su procedimiento.

Recuerda la reunión informal que la Corporación mantuvo el año pasado con el adjudicatario del bar-repostería de la Piscina Municipal y en la que se determinó que se le haría una cantidad como requisito para el funcionamiento de la discoteca al aire libre.

- Alcalde: Hace Lucapí en que del texto del contrato y las incidencias del asunto, éste no quedó clarificado totalmente.

El Sr. Moreno insiste en que quedó clarificado por el Alcalde y los 10 Concejales.

El Alcalde le responde que se procederá a mantener una nueva reunión con el adjudicatario en cuestión, y se dilucidará el tema.

Don Wilfredo hace constar que el contrato no incluye el funcionamiento de la discoteca al aire libre.

Don Wilfredo Santos Rodríguez:

¿Qué condiciones se han puesto en la contratación del bar-discoteca de la Piscina? Al haberse tratado el asunto anteriormente no se produce ninguna respuesta, en concreto, por parte de la Alcal

Fernando

día.

sobre la Comisión de Gobierno, ¿cuando se constituyó?, e información sobre sus límites de competencia y sobre sus actuaciones hasta el día de hoy. Advierte que la existencia de un Grupo Popular, no es la de coartar la gestión del Alcalde ni tampoco obstaculizarla, lo que quiere el y su grupo, es que las cosas estén claras.

Interpela al Alcalde en el sentido de que si la Comisión de Gobierno sustituye a la Comisión Municipal Permanente, tendría unas reuniones periódicas, con un orden del día, etc., y supone que se le facilitará información a todos los Concejales de los actos y acuerdos que se adopten por tal órgano. Puntualiza que el deseo expresado deriva exclusivamente del interés de su grupo por una buena actuación municipal.

Alcalde: se refiere a la Comisión de Gobierno, calificándola de órgano colegiado conflictivo de la Alcaldía - Presidencia. Puntualiza que el poder decisorio corresponde a la Alcaldía, que la Comisión de Gobierno aún no se ha reunido, y que cuando lo haga se levantará la oportuna acta y se dará la debida información a todos los Concejales.

En este momento, de orden de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a Decreto de la Junta, de fecha 21 de junio y relativo a la designación de los Concejales que compondrán la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en concreto los siguientes: D. Narciso Barragán Alamo, D.ª Josefina Carillo Rodríguez, Don Eduardo Rico Márquez y D. Antonio Fernández Morillo.

llama la atención el Sr. Santos Rodríguez sobre el contenido del art. 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y de cuyo contexto se desprende, a mi juicio, que la Comisión de Gobierno referida anteriormente, cuenta con un miembro de exco, porque si la Comisión de Gobierno a tenor del artículo mencionado, se ha de componer del Alcalde más un tercio del número legal de Concejales, al ser el de esta Corporación, los componentes de la Comisión de Gobierno habrían de ser más que cuatro, el Alcalde y tres Concejales y no cuatro como se ha dado cuenta anteriormente.

En relación con los ruegos, se producen los siguientes:

Sr. Ramires Blas: demanda del Sr. Alcalde Enteres por el poste de sostén de la línea de fluido eléctrico quemado.

El Sr. Alcalde le informa de que al respecto dicho poste se le ha colocado un hierro nuevo y que ya no hay peligro de que se derrumbe.

Sr. Rodríguez Maizques: se interesa por los baches de la Calle San Pedro.

El Sr. Alcalde le informa que está harto de llamar a la Diputación en relación con el asunto y que ve muy probable que tal vía pública se bachee gratuitamente antes de asfaltarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes de que certifico.

~~Fernando~~

Joaquín Rico

~~A. Fernández~~

~~Q. Barragán~~

~~Fernando~~

~~José María~~

~~[Handwritten signatures]~~

~~[Handwritten signature]~~

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tema

Concejales:

D. Príncipe Barragán Sjenjo.

D. Antonio Fernández Morillo.

D. Wilfredo Santos Rodríguez.

D. Isidoro Moreno García.

D. Eduardo Rico Harguez.

D. Francisco Marquez Rodríguez.

D^a. Josefa Corvillo Rodríguez.

D. Pedro Durán Velasco.

D. Francisco Ramirez Díaz.

Secretario:

D. José Antonio León Aguas

Excusó su no asistencia:

D. Juan Antonio Chacón Chacón

que fue aprobada por unanimidad.

2^o - INCOMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL D^a JOSEFA CORVILLO RODRIGUEZ.

EL Sr. Alcalde - Presidente manifiesta a los reunidos que ha

" En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintuna horas del día veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Consistoriales los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1^o - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior





J. Semando

consultado a diversos Organismos Institucionales, sobre el asunto a que se contrae el presente punto del Orden del Dia de la sesion, y que ha recibido unanime respuesta de todos ellos en el sentido de no existir incompatibilidad en el caso. Continúa declarando que de por zanjado el asunto y termina su intervencion diciendo que si alguno de los miembros corporativos tiene algo en contra de su decision o considera que en la misma queda haber abuso de poder, es el momento de que lo diga con la unia de la Presidencia, el Concejal Sr. Ramirez Diaz, en su nombre y en el del Sr. Moreno Garcia se expresa literalmente como sigue:

"Los concejales de esta Corporacion Municipal que hemos solicitado este Pleno extraordinario, al presentar esta ~~en~~ Moción de Incompatibilidad contra la Concejal de esta Corporacion Municipal D^a Josefa Carrillo Rodriguez. Hemos considerado que la casa que habita en la C/ Gual Villalbi, que le fue cedida por esta D^alcaldia, con ello ejerce incompatibilidad con el cargo que ostenta, por ser dicha casa propiedad de este Ayuntamiento, el cual ejerce el control y mantenimiento, con destino a ser habitada por Maestros de Escuelas.

Por lo tanto, como somos miembros de esta Corporacion Municipal, tenemos la responsabilidad y el deber de respetar la Ley y hacerla respetar, por este motivo al presentar esta mocion nos acogemos al art. 9 en su apartado II de la Ley de Elecciones Locales y al art. 81 en su apartado II de la Ley de Regimen Local.

Por lo tanto invitamos a la mencionada Concejal a la renuncia de su cargo o al desalojo de la casa que habita propiedad de este Ayuntamiento." Con la unia de la Presidencia, el Sr. Moreno Garcia declara que le parece mentira que en plena epoca democratica, el Sr. Alcalde actúe de forma dictatorial, e insiste en su extrañeza, ante esta forma de actuacion, maxime cuando a su juicio entiende que al Sr. Alcalde le apasiona el estudio de la Ley y la entiende perfectamente.

El Sr. Ramirez Diaz, quiere hacer constar que en este caso asume la responsabilidad consecuente el Alcalde y los demas Concejales que estén de acuerdo con la incompatibilidad.

El Sr. Alcalde la asume.

El Sr. Ramirez Diaz solicita que el asunto pase a votacion.

El Sr. Alcalde la somete a votacion y se produce el siguiente resultado de voluntad corporativa:

El grupo de Concejales Socialistas, integrado por 4 miembros corporativos, considera que no existe incompatibilidad en el asunto.

El Grupo Popular, integrado por 3 miembros corporativos, se abstiene,



haciendo hincapié en dos extremos: que la incompatibilidad o la no incompatibilidad hay que demostrarla en principio, y una vez demostrada su existencia o inexistencia, el Sr. Alcalde y su Grupo han de asumir las responsabilidades pertinentes.

El Sr. Ramírez Díaz se pronuncia a firmativamente sobre la existencia de incompatibilidad. En el mismo sentido se expresa el Sr. Moreno García, que incluso llega a añadir que lo que aquí se está haciendo es un pucherazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos, y levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmó conmigo los Sres. asistentes de que certifico.

Jornales

Jornales Barragán

Joaquín Rizo

P. R. 2

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena.

Concejales:

D. Dárcelo Barragán Ojeda.

D. Antonio Fernández Morillo.

D. Wilfredo Santos Rodríguez.

D. Isidoro Moreno García.

D. Eduardo Rico Márquez.

D. Francisco Márquez Rodríguez.

D^a. Josefa Covillo Rodríguez.

D. Pedro Durán Velasco.

D. Francisco Ramírez Díaz.

Secretario:

D. José Antonio León Ojeda.

Excusó su asistencia:

D. Juan Antonio Chacón Ojeda.

En la Villa de Granja de Torre-hermosa, siendo las veintidós horas del día veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta Consistorial los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia,



procedi a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.ª.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985.- Con la venia de la Presidencia, el Concejal Delegado de Hacienda Don Francisco Márquez Rodríguez, tras una explicación detallada de la finalidad, gastos e ingresos contemplados, y principios sectoriales del documento Presupuestario, da lectura concepto por concepto y partida por partida, a las modificaciones de los estados de ingresos y de gastos que se acompañan al proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Resalta su opinión vertida con ocasión del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en cuanto al crédito de 1.000.000 Ptas. que aparece consignado en el Presupuesto para la feria local del corriente año.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, y por el Sr. Secretario-Interventor, y examinados los documentos, así como discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, el asunto se considera debatido.

Se produce una discusión corporativa sobre la conveniencia o inconveniencia de que la dotación presupuestaria de la feria local ascienda a la cantidad indicada.

El Sr. Moreno García trata de conciliar las opiniones divergentes proponiendo como solución al tema que se aglutinen y compensen el previsible déficit que acarreará la feria con el probable superávit que provocará la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y la misma arroja el siguiente resultado de voluntad corporativa:

D. Aniceto Barragan Djenjo, Don Eduardo Pico Marquez, D. Antonio Fernandez Harillo, D.º Josefa Carrillo Rodriguez y D. Juan Francisco Fernandez Tena, prestan su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 tal y como aparece confeccionado, computándose, en consecuencia, cinco votos a firmativos.

El Sr. Ramirez Diaz no aprueba el presupuesto para 1985 por las siguientes razones que aduce no haber participado en su confección, por este pueblo de 3.000 habitantes y por figurar en él 1.000.000 de pesetas para la feria, ya que el presupuesto de 1984 se cerró con un déficit de 6.669.520 pesetas y por lo tanto nuestro pueblo no puede ni debe soportar estas barbaridades.

El Sr. Moreno García se manifiesta contrario a la aprobación del Presupuesto en cuestión.

Los miembros corporativos integrantes del Grupo Popular, S.ºrs.



Francisco Marquez Rodriguez, Wilfredo Santos Rodriguez y Pedro Dorán Velasco, por no estar de acuerdo con la cantidad consignada para la Feria a la que consideran excesiva, tampoco aprueban el Presupuesto para 1985.

Se totalizan, por tanto, cinco votos negativos y se produce empate. Por consiguiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la letra d) párrafo último de la Ley 7/1-1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se efectúa nueva votación y al persistir, por ser igual que la anterior la nueva manifestación de voluntad corporativa, el empate, decide el mismo con su voto de calidad el Sr. Presidente de la Corporación y en sentido afirmativo a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1985.

Por todo lo cual se acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinaria para 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1. Impuestos Directos...	7.317.000 ptas
Cap. 2. Impuestos Indirectos...	1.365.000 "
Cap. 3. Tasas y otros ingresos...	11.805.000 "
Cap. 4. Transferencias corrientes...	13.700.000 "
Cap. 5. Ingresos patrimoniales...	597.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 8. Variación de activos financieros...	300.000 "
TOTAL INGRESOS...	35.284.000 "

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Cap. 1. Reenumeraciones del personal...	21.599.817 ptas
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios...	11.607.938 "
Cap. 4. Transferencias corrientes...	647.864 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Cap. 6. Inversiones reales...	200.000 "
Cap. 8. Variación de activos financieros...	300.000 "
Cap. 9. Variación de pasivos financieros...	928.381 "
TOTAL GASTOS...	35.284.000 "

2.º Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución.

3.º Que el presupuesto, así aprobado, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.



Jornales

de la Corporación.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizando el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de presente acto, que una vez leída y hallada conforme la firma conmigo los señores asistentes de que certifico.

Jornales Barragan

Joaquín Rivo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernandez Tena.

Concejales:

D. Aniceto Barragan Djenjo.

D. Eduardo Rico Marquez.

D.º Josefa Corvillo Rodriguez.

D. Wilfredo Santos Rodriguez.

D. Pedro Duran Velasco.

D. Francisco Marquez Rodriguez.

D. Francisco Ramirez Diaz.

Excusaron su asistencia:

D. Juan Antonio Charon Charon.

D. Antonio Fernandez Morillo.

Secretario:

D. José Antonio León Arguas.

da por unanimidad.

2.º - TRYDA, MOBILIARIO NUEVO DYNUNTAMIENTO. - EL Sr. Alcalde-Presidente expone a los reunidos la conveniencia de tratar de subvenir con fondos no precedentes del Erario municipal, dada su precaria situación, el

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintidos horas y quince minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nominados al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. -

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto de la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedi a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

estimable gasto que supondrá la dotación del mobiliario correspondiente al Nuevo Ayuntamiento que se ultimará en fechas próximas. En tal sentido propone la solicitud de subvención económica al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Y conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. pueda conceder al amparo de la legislación vigente, autorizan, igualmente, al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Francisco Fernández Terra con D.N.I. número 23.531.025 para que solicite del mencionado Instituto las auxilios técnicos y económicos que procedan, subvinte los oportunos contratos y percibe, en su día, la subvención que pudiere corresponder. Asimismo se acuerda, con idéntica manifestación corporativa, que de ser realizado el objetivo propuesto, se llevará a la práctica en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

El concejal Sr. Ramírez Díaz se abstiene en el asunto tratado.

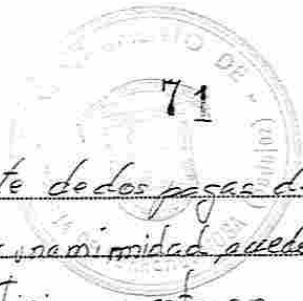
Bº - SOLICITUDES. - Seguidamente, con la venia del Sr. Presidente, se da lectura por la Secretaría a las siguientes solicitudes:

... D. Juan García Romero, explicando las razones que le movieron a presentar factura con cargos a las Juntas Municipales, por reparaciones efectuadas en el vehículo, de su propiedad, que utiliza diariamente al servicio del Ayuntamiento por causa de su función de Oficial Encargado del Servicio de Aguas. Vistas diversas disposiciones legales relativas a las distintas modalidades de indemnizaciones a funcionarios públicos, no encontrándose contemplado en ninguna de las mismas el supuesto tratado, las miembros corporativas presentes, ante las circunstancias del caso, por unanimidad, acceden a la solicitud, ordenando, en consecuencia, el pago de la cantidad a que asciende la aludida factura.

... Dña. Josefa Rodríguez Montero, solicitando una gratificación extraordinaria en su calidad de Encargada de la limpieza del Grupo Escolar Nuevo. Por miembros corporativas presentes, por unanimidad, acceden a lo pedido, ordenando el consiguiente pago cifrando la cuantía de la gratificación antedicha en 12.500 pts.

... D. Francisco Fernández Ruiz, oficial de Cementerio de este

Jornada



Ayuntamiento, en demanda de concesión de un anticipo por importe de dos pagas de sus haberes básicos. Los miembros cooperativos presentes, por unanimidad, acuerdan a la iustada, condicionando ello al cronograma reglamentario del anticipo en ratos e mensualidades.

4. - APROBACION DE FACTURAS. - Puesto a examen, son aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas: Estación de Servicio Oasis, 2.172 ptas., Estación de Servicio Oasis, 9.135 ptas., Estación de Servicio Oasis, 16.995 ptas., Estación de Servicio Oasis, 5.320 ptas., Estación de Servicio Oasis, 8.750 ptas., Talleres García García, 4.299 ptas., Talleres García García, 9.430 ptas., Talleres García García, 4.561 ptas., Talleres García García, 10.231 ptas., Talleres García García, 7.931 ptas., Mantex, 24.413 ptas., José Calero 21.150 ptas., José Calero, 1.190 ptas., José Calero, 6.495 ptas., Joaquina Martínez, 9.920 ptas., José Calero 350 ptas., José Calero, 1.525 ptas., José Calero, 1.200 ptas., José Aguilar, 1.325 ptas., Sacaguan, 1.500 ptas., José Calero, 2.020 ptas., La Cultural, 11.590 ptas., Garar, 30.528 ptas., Horas Juan Rajado, 84, Gonzalo Gallardo, 5.300 ptas., José M^e Moreno, 3.255 ptas., Electrofil, 17.250 ptas., Fotos Ortiz, 5850 ptas., Almacenes Guerrero, 236.675 ptas., José Galán, 400 ptas., Juan Rajado, 70 horas, José Galán, 400 ptas., Fermín Martínez, 3.750 ptas., Electrofil, 17.259 ptas., Sacaguan, 3.460 ptas., Sacaguan, 4.500 ptas., Sacaguan, 14.700 ptas., Sevillana de Electricidad, 186.434 ptas., Sacaguan, 5.600 ptas., Campa, 2.301 ptas., Sacaguan 1500 ptas., Almacenes Guerrero, 154.576, Ruasga, 246.993 ptas.

Por unanimidad, igualmente, no se aprueban las que se detallan a continuación: Antonio Galán, 1500 ptas por no ir acompañado del vale justificativo, Antonio Galán, 9000 ptas por los mismos motivos anteriores.

Con la sola oposición del Sr. Ramirez Diaz, es aprobada la correspondiente a Dña. Joaquina Martínez por importe de 7.115 pesetas. El Sr. Ramirez manifiesta como motivo de su oposición el considerar excesiva la invitación a que se contrae la factura.

5. - CERTIFICACION N.º 7 NUEVO ASUNTAMIENTO. - Examinada la certificación número 7 de la obra de Readaptación y Reforma del edificio para nueva Casa Consistorial, ocho de los nuevos miembros cooperativos presentes, hallándola correcta, la aprueban, concediéndole el oportuno visado en la cuantía con que aparece y que asciende a UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS pesetas (1.197.976 pesetas).

El concejal Sr. Ramirez Diaz se abstiene.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firma conmigo. Certifico.

Jornada

Joaquín Pico

Jornales

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan José Fernández Tena

Concejales:

D. Aurelio Borrero Arcejo

D.ª Josefina Corral Rodríguez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Wilfredo Juntas Rodríguez

D. Juan Luis Ríos Márquez

D. Rubén Fernández Corral

Auctoritas:

D. Rafael Corral Buiza

Exposó sus intereses:

D. Juan Ant.º Chavín Chavín

maduro, nº 3. Venta que ha sido solicitada por D. Zoilo Rosero -
fuezo y D.ª Amelia Hernández Palero, ambos mayores de edad,
esposos, hijos de Coruella (Barcelona), en domicilio en calle
Nueva Andreea, número 52, 2º, 3º y provisto del D.N.I. números
8307797 y 8311423 respectivamente, en escrito que exhibe la Presi-
dencia, fechado en Francia de Torreherrera, el día 15 de Agosto
de 1985 y firmado por los Sres. citados.

Examinados en todos sus extremos el escrito referenciado y con-
siderando todos asistentes al acto que el inmueble en cuestión ha sido
motivo de dos subastas, que han quedado desiertas, y al amparo
de lo que al respecto preceptúa el vigente Reglamento de Publici-
tación de las Corporaciones Locales en sus artículos 41, apartado 4º,
 acuerdan:

1º. - Proceder a la venta del inmueble propiedad de este
Ayuntamiento, ubicado en esta villa, calle Aida de Elicumade-
ra, 3

2º. - Otorgar en venta a los Sres. solicitantes D. Zoilo Rosero fuezo
y D.ª Amelia Hernández Palero por el precio de DOS MILLONES CIE-
N MIL PESETAS (2.100.000 pesetas) que los Sres. mencionados abona-
rán a este Ayuntamiento de la forma siguiente: UN MILLON DE
PESETAS (1.000.000 pesetas) en el acto de la firma del corres-
pondiente escritura y CIEEN MIL PESETAS (100.000 pesetas) cada mes
en ONCE PLAZOS CONSECUTIVOS que publicitarán el mes de Agosto
de 1986, en cuyo mes se dirigirá la oportuna escritura en base
a la ley, y

Jernández



3º. Facultar en este Acto al Sr Alcalde - Presidente de la Junta Municipal de esta Corporación que legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura del inmueble que no viene ocupado.

A este respecto y en consecuencia con lo acordado, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de esta Corporación, D. Francisco Enrique Rodríguez pide al Pleno que el importe total de esta ejecución, los DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (2.100.000 pesetas), se liberen en enjugar la deuda que esta Corporación tiene contraída con la MUNICIPAL."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminados el acto, siendo las nueve cuarenta y cinco horas, del que se levanta la presente acta que firmo todos los asistentes y de la que yo, como Secretario, levanto copias.

Jernández *[Signature]*

Joaquín Ruiz *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernández

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teva

Concejales:

D. Nicanor Baragán Nuevo

D. Wilfredo Santos Rodríguez

D. Isidoro Horacio García

D. Eduardo Leo Márquez

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Andrés Velasco

D.ª Josefa Cuñillos Rodríguez

D. Julián Muñoz Chacón

Excusaron su asistencia:

D. Francisco Ramírez Blas

D. Muñoz Fernández Prieto

Secretario:

D. José Muñoz de los Ríos

El suscrito Secretario,

señor extraordinario.

En la villa de Jauja de Torremunosa, siendo las referidas horas del día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde,

asistido de mí, el suscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia procedí a dar íntegra lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACION LABORAL SR. JUAN RUIJDO RODRIGUEZ. - Tras amplio debate sobre la diligencia o negligencia del citado trabajador en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, lo siguiente:

... Promover por un periodo de SEIS MESES y al amparo de los Reales Decretos 1991/84 de 31 de Octubre y 1989/84 de 17 de Octubre, el contrato de trabajo a TIEMPO PARCIAL suscrito con el trabajador D. JUAN RUIJDO RODRIGUEZ, con D.N.I. número 28.531.085 para la realización reglamentaria de la referida pró-

Fernández

... Establecer como medidas de control que aseguren el cumplimiento estricto, por parte del trabajador en cuestión, de sus obligaciones laborales, las que a continuación se relacionan: A) Presentación por el Sr. Rafael, directamente y ante el jefe del Negociado del Servicio de Aguas, Sr. Corrallo, de un PARTE de TRABAJO con especificación de las tareas concretas a realizar en la fecha, y de una HOJA de RUTAS LABORALES con señalamiento de los lugares en que va a llevar a cabo los referidos trabajos a efectos de su localización personal. B) Remisión mensual de los citados documentos de fiscalización al Ayuntamiento Pleno.

3.- CONSTITUCION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS - Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se deja el asunto sobre la mesa hasta en tanto en cuanto se cuente con una reclamación legal más detallada del mismo.

4.- TRES. DE NICOLDE LEY 7/1985. - Con la venia de la Presidencia y de su orden, por el Sr. Secretario se da lectura a DECRETO de la Alcaldía de fecha seis del corriente mes y año, por el que, la misma, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen local, tiene a bien en nombrar Tenientes de Alcalde y por el orden en que figuran a los Colociales señores D. Narciso Barañán Muñoz, D. Pascual Eduardo Rico Márquez y D. Narciso Fernández Morillo.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

5.- RESARCIMIENTO GASTOS SR. GUERRAS GUERRAS

Jornales

Con la venta de la Pres. digo Vista petición del Sr. Jefe local de Sanidad, en demerita de abono por parte de esta Corporación de los gastos efectuados por el mismo con un fin de determinadas obras realizadas en la Casa - vivienda Médico del Centro Sanitario Extrahospitalario de la localidad, que ocupa por razón de su cargo, y examinados los fundamentos legales del caso, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve y de conformidad parcial con acuerdo de la exenta Comisión Municipal Permanente de fecha catorce de Febrero del año en curso, se acuerda:

1.- Reintegran al citado Sr. los gastos efectuados por el mismo en la Casa - vivienda Médico de la localidad, propiedad de este Ayuntamiento, haciendo el pago de ellos en dos anualidades, en cada la presente, y en cuanto cada una de la mitad a que ascienda el importe total, previa presentación de las correspondientes facturas y justificantes.

2.- Se libre contra el señor D. Rosendo Mario Quemas Fuentes la oportuna liquidación por la tasa de licencia de obras que en su día usó.

3.- Se le haga llegar la advertencia de que en lo sucesivo se abstenga, por completo, de efectuar en la vivienda tantas veces mencionada, ningún tipo de obras o modificaciones, sin contar con la previa autorización de este Ayuntamiento, propietario de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y veinte y cinco minutos y extendiéndose la presente



acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmen conjuntamente. Certifico.

Fernández

DELEGACION - Da pougo yo, el secretario, con el fin de salvar error de transcripción observado en el acta que firma anteriormente a ésta y con respecto a la sesión extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de 1985, en los siguientes términos:

En el 2º punto del orden del día de la referida sesión y desde donde se dice:

... con el trabajador Don JUAN RUIZ RODRIGUEZ, con D.N.I. número 23.531.085 para la formalización reglamentaria de la referida promoción.

Debe decir:

... con el trabajador Don JUAN RUIZ RODRIGUEZ, con D.N.I. nº 30.196.826.

... Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Don Juan Francisco Fernández Tena, con D.N.I. número 23.531.085, para la formalización reglamentaria de la referida promoción."

Hecho en Torremunosa, a 23 de Septiembre de 1985

EL SECRETARIO.



Fernández

Joaquín Rico

Trichero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Peña

Concejales:

D. Eduardo Ríos Lejarza

D. Iratxe Leizaola Larrea

D. Francisco Lejarza Rodríguez

D. Juan Ant^o Charin Charin

D. Pedro Durán Velasco

D. Antonio Fernández Lejarza

D. Francisco Ramírez Díaz

Secretario:

D. Jpe Ant^o León Anquas

Excusación su no asistencia:

D. Wilfredo Lantto Rodríguez

D. Jpe Lejarza Rodríguez

D. Niceto Borragain Añejo

Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985.

Ante de entrar en la deliberación del asunto que se cubre el presente punto del orden del día, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, se acuerda que la sesión del día se suscite a votación nominal.

Seguidamente, con el permiso de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de que durante el plazo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el corriente ejercicio, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

De orden del Sr. Alcalde se procede a la votación del fondo del asunto, y, tras incomparendo el Sr. Secretario y cada uno de los miembros expositivos presentes, por el orden en que a continuación figuran los nombres se inscriben en el acta lo que igualmente se hace constar:

- D. Antonio Fernández Lejarza, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

- D. Eduardo Ríos Lejarza, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

- D. Juan Ant^o Charin Charin, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

En la villa de Sanja de Torrejón...
cuando los señalados horas y quince minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ayuntamiento los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de vez, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y especial.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta el acta por la Presidencia, y o, el Secretario, con su ayuda, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1985.

Ante de entrar en la deliberación del asunto que se cubre el presente punto del orden del día, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, se acuerda que la sesión del día se suscite a votación nominal.

Seguidamente, con el permiso de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de que durante el plazo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el corriente ejercicio, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

De orden del Sr. Alcalde se procede a la votación del fondo del asunto, y, tras incomparendo el Sr. Secretario y cada uno de los miembros expositivos presentes, por el orden en que a continuación figuran los nombres se inscriben en el acta lo que igualmente se hace constar:

- D. Antonio Fernández Lejarza, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

- D. Eduardo Ríos Lejarza, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

- D. Juan Ant^o Charin Charin, si aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Journal

D. Francisco Ramirez Diaz, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha reictiva de Julio del corriente año y en la que se sometió a Sesión corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

D. Isidoro Llerenas Garcia, Concejale del grupo Independiente, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha reictiva de Julio del corriente año y en la que se sometió a Sesión corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

D. Pedro Durán Velasco, integrante del grupo Popular, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha reictiva de Julio del corriente año y en la que se sometió a Sesión corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

D. Francisco Márquez Rodríguez, integrante del grupo Popular, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, ratificándose en el contenido de sus manifestaciones vertidas en sesión plenaria de fecha reictiva de Julio y en la que se sometió a Sesión corporativa la aprobación provisional del referido Presupuesto.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Francisco Fernández Tena, no aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Efectuado el recuento de los votos, se totalizan y proclaman CUATRO NEGATIVOS y CUATRO AFIRMATIVOS, produciéndose empate.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 letra "d" párrafo último de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, re-quelación de los Bases del Régimen Local de efectiva reunión votación en igual número, al persistir, dos es, se ocupará, desde el momento en su voto de calificación al Sr. Presidente de la Corporación y en virtud aparentes de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Por todo lo cual queda aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, con el siguiente contenido:

Jernande

de capitulos:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capitulo 1. - Impuestos Directos	4.317.000 pesetas
Capitulo 2. - Impuestos Indirectos	1.365.000 "
Capitulo 3. - Tasas y otros ingresos	11.805.000 "
Capitulo 4. - Transferencias corrientes	13.900.000 "
Capitulo 5. - Ingresos patrimoniales	557.000 "

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo 8. - Variación de activos financieros	300.000 "
--	-----------

TOTAL INGRESOS - 35.284.000 pts.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capitulo 1. - Remuneraciones del personal	2.1597.817 pts
Capitulo 2. - Compra bienes corrientes y servicios	11.607.938 "
Capitulo 4. - Transferencias corrientes	647.864 "

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo 6. - Inversiones reales	200.000 pts.
Capitulo 8. - Variación de activos financieros	300.000 "
Capitulo 9. - Variación de pasivos financieros	928.381 "

TOTAL GASTOS - 35.284.000 pts.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto siendo los veintidós horas y cincuenta minutos y levantándose la presente acta que leer en voz alta y hallada conforme, la firmen con sus respectivos

Jernande Joaquín Pico

Jernande *Jernande* *Jernande*

Jernande *Jernande* *Jernande*



Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Fco Fernández Tena

Concejales:

D.º Ysaías Covillo Rodríguez

D. Eduardo Rico Márquez

D. Dtoº Fernando Covillo

D. Juan Dtoº Charro Charro

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Wilfredo Santos Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Isidoro Lorenzo Jara

D. Francisco Márquez Rodríguez

Secretario:

D. Jpe Dtoº Lemí Aguas

Exceso de asistencia:

D. Luis Barragán Ajeja

2. SOLICITUDES.

Por la Secretaría, de orden y con el permiso del Sr. Alcalde Presidente, se da lectura a instancia recibida por el vecino de esta D. RAMON RODRIGUEZ BORRERO, de 76 años de edad y pensionista, en la que, tras exponer que corre el riesgo de ser desahuciado judicialmente de la vivienda que actualmente ocupa en régimen de arrendamiento y sita en la calle del Cristo número 8, por retorno a este pueblo del propietario de la misma, D. DIEGO ROMERO CANO, durante largo tiempo emigrante, solicita, por ello, que esta Corporación le sea el uso y disfrute de una vivienda de propiedad municipal al número 43 de la calle Postelar y se comprometa a invertir en el arrendamiento y obras de reparación necesarias para su habitabilidad, la cantidad de CINCO MIL pesetas.

Desafortunadamente se produce un breve debate sobre la conveniencia o inconveniencia de que la cesión pretendida se formalice a través de un contrato de arrendamiento o simplemente mediante un preaviso.

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

« En la villa de Trujillo de Badajoz, siendo las veintinueve horas del día 12 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, hice la lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. SOLICITUDES. - Por la Secretaría, de orden y con el permiso del Sr. Alcalde Presidente, se da lectura a instancia recibida por el vecino de esta D. RAMON RODRIGUEZ BORRERO, de 76 años de edad y pensionista, en la que, tras exponer que corre el riesgo de ser desahuciado judicialmente de la vivienda que actualmente ocupa en régimen de arrendamiento y sita en la calle del Cristo número 8, por retorno a este pueblo del propietario de la misma, D. DIEGO ROMERO CANO, durante largo tiempo emigrante, solicita, por ello, que esta Corporación le sea el uso y disfrute de una vivienda de propiedad municipal al número 43 de la calle Postelar y se comprometa a invertir en el arrendamiento y obras de reparación necesarias para su habitabilidad, la cantidad de CINCO MIL pesetas.

Desafortunadamente se produce un breve debate sobre la conveniencia o inconveniencia de que la cesión pretendida se formalice a través de un contrato de arrendamiento o simplemente mediante un preaviso.

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

El Sr. Secretario llama la atención sobre el artículo del artículo 75 del Reglamento de Bienes de los C.U. de 24 de Mayo de 1955 que establece como forma de restitución del arrendamiento o cualquier otro tipo de cesión del uso

Demanda

de bienes patrimoniales, la subasta pública, y hace un apunte en que la excepción contemplada en el número en favor de una adjudicación directa, al estar derogado el artículo que la contemplaba en la Ley de Régimen Local de 1.955, e igualmente el que se dictó en su sustitución por el Real Decreto 3.046/1977, no parece pueda entenderse cubierta por Orden del 12 de Noviembre de 1981, ni por el artículo 88.3 de la Ley 4/1985 de 2 de Abril.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, por unanimidad, acuerdan:

A) Orden en previsor, y por ende, sin contra prestación de cosa alguna, a D. RAMON RODRIGUEZ BORRERO, de 72 años de edad y pensionista, el uso y disfrute de la vivienda de propiedad municipal sita en el número 43 de la calle Lestebar de Sta. localidad y de una superficie de 62 m².

B) Condicionar la validez de dicha cesión y la efectividad del disfrute a lo siguiente:

- ... Las mejoras y demás obras de reparación y conservación que se efectúan en el referido inmueble como consecuencia de la inevitable inversión de los CIN MIL pesetas aludidas, que darán, extinto el previsor, en beneficio de la propiedad.

- ... Los contadores de agua, suministros de energía eléctrica y demás elementos fijos de este tipo que se adicionen a la vivienda con el fin de hacerla habitable quedarán, igualmente, en beneficio del Ayuntamiento.

C) Limitar el crédito de inversión en las obras que la vivienda precise para su completa reparación, exclusivamente a los CIN MIL pesetas de voluntaria aportación del Sr. RODRIGUEZ BORRERO, sin ningún expropiación económica, en consecuencia, por parte del Ayuntamiento.

3. - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. - Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Pizarra, D. Eduardo Ríos Baroja, y manifiesta a los señores que cree oportuno gratificar en una cantidad de 10.000 pesetas a cada uno de los distintos servicios que en conjunto, posibilitan el funcionamiento del establecimiento municipal en cuestión; en base a que, en la pasada temporada, por los mismos, se han dado muestras de una dedicación ejemplar en el cumplimiento de sus cometidos.



con permanencia en las instalaciones más altas que las correspondientes a la jornada legal, y de una gran responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.

Se somete la propuesta a votación y por ocho votos a favor y dos en contra, que son emitidos en el sentido de no considerar procedente la gratificación del personal en cuestión sino en el de que la misma debería ser igual, en cuanto, para todos los trabajadores y operarios afectados y en función del número de ellos y no de los servicios existentes, se aprueba y, en consecuencia se acuerda exceder la gratificación extraordinaria alida en la prensa en que aparece propuesta.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta a los señores de las dificultades que, en determinadas épocas a lo largo de cada ejercicio, ofrece el Servicio de Recaudación por falta de funcionarios de plantilla que están dedicados exclusivamente a tales menesteres. Continúa refiriéndose a que la pretensión de cubrir las dificultades aludidas con un incremento en la Plantilla Funcionarial no solo gravaría excesivamente al Erario Municipal sino que, incluso, sería desproporcionada a la entidad real del problema. Sugiere adelantando que quizás la solución del tema podría conseguirse a través de la emisión de gratificaciones extraordinarias a los funcionarios de nivel más bajo que, fuera y a parte, de su jornada laboral de trabajo, se dedicasen a las labores propias del servicio aludido. Tras un intercambio de opiniones entre los miembros corporativos y con la sola advertencia del Consejo del grupo Independiente Sr. Leivas furia que, siendo partidario de la emisión de estas gratificaciones, sin embargo, aconseja que ante y con el solo propósito de ahorrar gastos al Ayuntamiento, se intente conseguir que todos los vecinos de esta población abran cuenta corriente en las entidades bancarias existentes en la misma y a través de ellas abonen mutuamente al Ayuntamiento las diferentes tasas y exacciones municipales, por medio de afirmativos, se acuerda la emisión de gratificaciones extraordinarias a los funcionarios de este Ayuntamiento, invariablemente, cuando realicen labores extraordinarias de recaudación y siempre que las lleven a cabo fuera y a parte.

Jornada



Jornales

de un jornada legal de trabajo, de conformidad con la ley 30/1984 de 2 de agosto y el Real Decreto 3.045/1987 de seis de octubre

Con igual expresión de voluntad corporativa que la anteriormente mencionada se resuelve que para la realización de los trabajos de rehabilitación a los que se vinculan las prestaciones extraordinarias autorizadas, se consulte previamente con los funcionarios Sr. Ferrnandez Pora, Santos Civeres y Jala Espinal y se determine la fijación de los límites máximos y mínimos, de oscilación de las referidas prestaciones hasta tanto se resuelva el Sr. Alcalde, previa consulta con los funcionarios aledaños, de acuerdo de información de Apuntamientos Pleno sobre las prestaciones de los mismos.

4.- ADQUISICION TERRENOS SR. BARRAGAN NARANJO. Tras breves plenas de los cuatrecientos del asunto por el Sr. Alcalde y examinado el expediente iniciado al efecto para la adquisición de 128m² de propiedad de D. Sebastian Barragan Naranjo, con destino a sustitución y ubicación de los postes metálicos de la nueva línea de suministro de energía eléctrica al Pso Municipal de Abastecimiento Sanitario de agua potable por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se acuerda adquirir el terreno alicioso de 128 metros cuadrados propiedad de D. SEBASTIAN BARRAGAN NARANJO para la adecuada sustitución de los postes metálicos de la nueva línea de suministro de fluido eléctrico al Pso Municipal de Abastecimiento de agua potable, por un precio de DOSCIENTAS MIL pesetas.

5.- TARIFFAS ALUMBRADO PUBLICO. Se da cuenta del contenido de la Orden de 16 de julio de 1985 sobre aplicación de tarifas eléctricas a los Apuntamientos, así como de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en relación con este asunto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se acuerda votar a la Lía Eléctrica Local a que proceda la instalación de los contadores y demás elementos y operaciones necesarias para permitir que el Ayuntamiento de familia de Torquemada sea beneficiario de los recargos que se contemplan en la mencionada Orden.

6.- LICENCIA URBANISTICA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Visto solicitud de licencia urbanística instada por la Dirección Provincial del lio



Journal

Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de obras de acondicionamiento general necesarias para facilitar la integración escolar de niños deficientes en el Colegio Píbilos de la población y visto el reglamentario proyecto técnico que se acompaña a la misma que cifra el importe de tales obras en UN MILLON SEISCIENTAS SIETE MIL CINCUENTA Y UNA pesetas los miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan obligar la licencia de obras solicitadas en los términos del proyecto acompañado.

7.- CERTIFICACION Nº 8 NUEVO AYUNTAMIENTO. Examinada detenidamente la certificación de obras número 8 relativa a las de Readaptación y rehabilitación de edificios para nuevo Ayuntamiento en la localidad, debidamente suscrita por los sujetos competentes y por importe de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO pesetas (1.157.268 ptas) mere de los miembros corporativos presentes emitiéndola con esta. Le quedan el oportuno visado y la aprobación. Abstiniéndose el Sr. Ramón Díaz.

Antes de entrar en el último punto del orden del día de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente propone a los señores la declaración de urgencia de un asunto no emprendido en el número.

Por unanimidad, los miembros corporativos presentes, declaran de urgencia la deliberación y votación del expediente contradictorio de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Ramón y Cajal número 1 de esta población.

Y examinado el expediente incoado a instancia de D. JOSÉ GUERRA LOPEZ, propietario del inmueble ubicado en la calle Ramón y Cajal número 1 de esta localidad que, en su tiempo, acompaña certificación técnica justificativa de la causa de ruina la declaración de ruina.

ATENCIÓN que puesto de manifiesto a los titulares y titulares de derechos reales, sólo alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

ATENCIÓN que el Arquitecto Técnico municipal expresa su parecer favorable concluyendo que es procedente declarar el estado de ruina por ser el coste de las reparaciones, que estima necesarias para un decente estado de la finca, superior al 50% del valor actual de la misma.

Jernandez

Visto los artículos 23 y 24 del Reglamento de Disciplina Urbana y en armonía con el informe del Técnico aludido anteriormente, los miembros caposativos presentes, en número de 10, acuerdan, por unanimidad, no proceder a la declaración de estado de ruina del edificio sito en la calle Ramón y Cajal número 1 de la localidad, e igualmente, que se notifique esta resolución al propietario, a todos los que hubieran sido parte en el expediente y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieran persuadido.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS - En primer lugar, es la vez de la Presidencia, el Concejal del grupo independiente Sr. Lorenzo Jaraia, pregunta a la reunión sobre los siguientes asuntos:

• • • Pregunta relacionada con los materiales de terrizo del Nuevo Ayuntamiento:
¿A quién corresponde su propiedad?

El Alcalde le contesta que según los informes que ha recibido de los los Arquitectos responsables de la obra, pertenecen a la Cooperativa Constructora que la está llevando a cabo.

El Sr. Lorenzo insiste en el asunto de que él quiere saber si la información está o no avalada por el Proyecto Técnico de la obra o por el contrato que rige su ejecución.

El Alcalde manifiesta que tras los averiguaciones oportunas le dará la adecuada contestación.

• • • Preguntas referentes a las obras que se están realizando con el P.E.R.

El Sr. Alcalde contesta que se están ejecutando los siguientes: Pavimentación del Camino del Cementerio, de la calle Cervantes y de la Travesía de San Sebastián y ello por los dificultades surgidas con motivo de las averías sufridas en los metros de las bombas aguas.

El Sr. Lorenzo indaga sobre si con el dinero que se cuenta a través del P.E.R. va a haber suficiente para la terminación de todas esas obras.

El Alcalde le contesta que, probablemente sí.

En segundo lugar, toma la palabra el Concejal Sr. Ramón Nuez, en el permiso de la presidencia y le ruega en los siguientes términos:

• • • Puntos Ordinarios 26 y 27 - Ruega al Sr. Alcalde que al Orden al funcionario de este Ayuntamiento Francisco Prieto

para que no se repita lo ocurrido el día 30 de Julio.
 Al presentarme en las oficinas de este Ayuntamiento a
 advertir una fotocopia de la Ley 86/84 del 16 de Diciembre
 de dicho punto que estaba allí presente, se me presentó
 a mí, diciéndome que si iba a pedir más cuentas,
 habiendo resalta los hechos con grandes voces, era que
 nunca fue en dicho.

Por lo tanto si pide alguna documentación sobre los sucesos
 de día anterior lo hago para estar informado, que es
 mi obligación y se lo solicito al Sr. Alcalde rogándole
 en los poderes que las leyes me conceden. Pues los puntos
 nunca deben estar al servicio de la Corporación y de los ve-
 nidos para darle cualquier información que solicite, y
 deben sentirse orgullosos de poderla ofrecer, así que
 cumplir con mi obligación y son responsables de los hechos.

También recuerdo que existe de este Ayuntamiento un
 circular del Tribunal de Cuentas, para que informe a
 la Corporación de cualquier reparto que afecte a su acti-
 vidad Económico-Financiera.

Por lo tanto aquí se han pagado ciertos facturas sin
 haber sido aprobadas ni por la Comisión Previamente ni
 por el Pleno, ni haberse dicho nada al respecto, y los
 puntos deben ser aprobados antes de ser pagados.

El Sr. Alcalde le contesta, que previa aclaramiento
 de los hechos haría en consecuencia, los advertencia oportu-
 nas al funcionario en cuestión a fin de que no se
 lo repitiera tan lamentable hecho.

Después de Sr. Alcalde me informe porque continúa pre-
 sentando sus servicios en este Ayuntamiento el empleado de
 obra Rafael Guillén y que se le había de cubrir meses
 cumplió el día 14 de Julio, del presente año, y según el
 Art 51 y 103 de la Ley de Régimen Local 7/1985 del 2 de Abril,
 a fin de que proceder si se necesita dicho Pleno a Encargo
 entre todos los voluntarios, así que no se ha hecho hasta la
 fecha.

El Sr. Alcalde declara la información solicitada para un
 momento posterior en el que se trate con la debida.

Continúa el Sr. Puntos en intervención de signatura de Sr. Con-
 cejal Delegado de Hacienda en los siguientes términos:

Jernando

Respecto de Sr. Delegado de Hacienda nos informo sobre la financiación de los últimos festejos celebrados en la Caseta Municipal y que han sido patrocinados por el Ayuntamiento.

En que dichos festejos hayan sido sometidos a la aprobación de esta Corporación.

El Consejo Delegado de Hacienda se entera de que el Sr. Riera le dirige tal propuesta, pero piensa que el Consejo Municipal Delegado de Hacienda acaba de ser en su sesión plenaria al efecto, se aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, y se dio del mismo un crédito por importe de UN MILLON para los festejos. Pues hoy repartido la Comisión de Festejos la cantidad indicada no es competencia en absoluto del Delegado de Hacienda y el Sr. Riera si tiene dudas al respecto debe dirigirse a dicha Comisión.

En cuanto a intervención de Sr. Enrique Rodríguez y los acuerdos de la Comisión que se deposita en el momento del Consejo Delegado de Hacienda presentando se disminuya de la cantidad de tal cargo y respecto se acepta la misma por motivos de la situación política actual de la Corporación y a propuesta para facilitar al funcionamiento por la escasez de recursos y buena fe con que el mismo cumple sus funciones.

El Sr. Pluralista acepta la disminución presentada, y agradece al Sr. Enrique Rodríguez su colaboración prestada como Consejo Delegado de Hacienda que él personalmente cumplirá satisfactoriamente.

En tener lugar el Consejo Pluralista Velasco mejo que en lo sucesivo se consulte a los señores miembros en particular para llevar a cabo actos tales como el celebrado en motivo del año internacional de la juventud.

Igualmente mejo que se le informe sobre que en el caso de comparecer del representante del alumnado público a fin de que se requiera a dicho Sr. para que atienda debidamente sus obligaciones por de las averías del suministro de fluidos eléctricos se derivan normalmente perjuicios para los modestos.

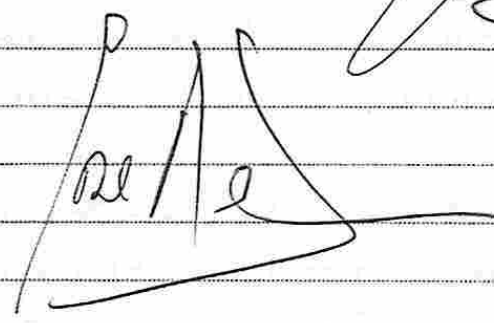
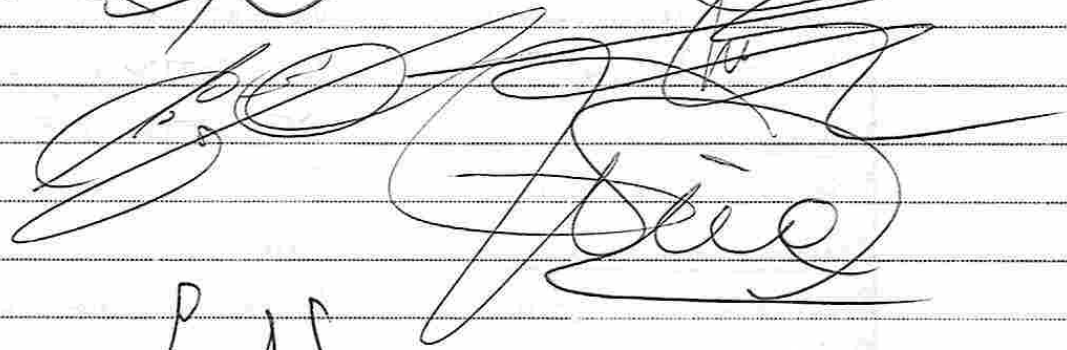
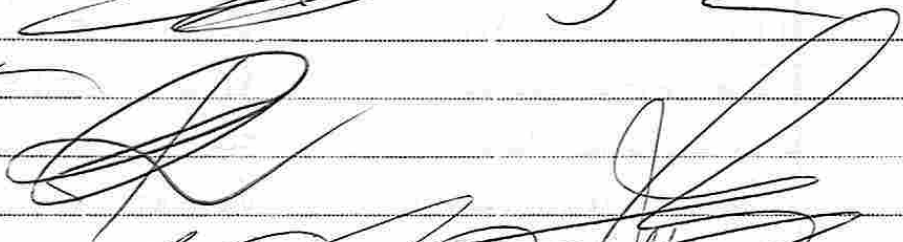
El Sr. Pluralista le contesta que la atención de servicios está en manos del Sr. Santiago Vías.

Ternante

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pleno
Presidente dio por finalizado el acto siendo los señores
hijos y herita y cinco minutos y levantándose la prece
te acta que se lee y hallada conforme la
primera reunión los Sr. asistentes. Certifico,

Ternante Joaquín Rizo *Zeena*

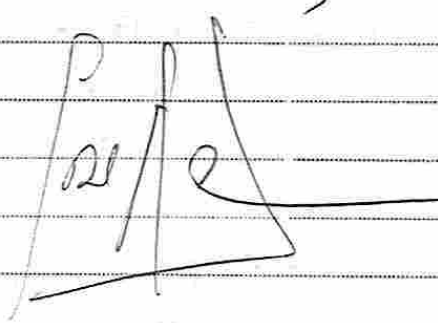
José



Diligencia

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión
ordinaria correspondiente al día 24 de Octubre de 1985, no fue
convocada por falta de asuntos.

Francisco de Mesa, 25 de Octubre de 1985.
El Secretario,



Jornada

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D.ª Yajaira Louallo Rodríguez

D. Eduardo Rizo Márquez

D. Juan Delgado Charón Charón

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Tristán Álvarez Jarama

D. Aurelio Barroquán Ajaño

D. Francisco Ramírez Díaz

Bugetario:

D.ªpe Delgado León Requena

Presencia en asistencia:

D. Delgado Fernández Velasco

D. Wilfredo Santos Rodríguez

ausencia.

En la villa de Jerez de los Caballeros, a las once horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Palacio de Sesiones de estas Cortes, los señores concurrentes al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de sus respectivos Secretarios, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, ya el bugetario, en su turno, procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. SOLICITUDES y ESCRITOS. - Seguidamente por la Secretaria, de orden y en el permiso de la Alcaldía Presidencia, se da lectura a las siguientes solicitudes y escritos, por orden en que se detalla, y se producen las manifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

A. - D. Diego Jarete Pérez, Director del C.P. "Fr. Petros" de la localidad, demandando la donación de un aparato Cosette, valorado en unos 16.000 pesetas, al referido establecimiento educativo, por parte del Ayuntamiento como contribución del mismo a la solución del problema de escasez de tales elementos en ese Centro ocasionada por las sustituciones padecidas durante el verano pasado.

Los miembros corporativos presentes, a la vista de los datos suministrados en el alegado escrito y de la realidad de la necesidad planteada, por unanimidad, acuerdan:

- ... Contribuir a la dotación de tales elementos al Colegio Públicos Local, con la donación del referido Cosette y por valor de 16.000 pesetas.
- ... Llevar a efecto el proyecto en cuestión en el primer mes del año que viene ante la ausencia de crédito presupuestario para esta finalidad en el ejercicio económico corriente.



Semanale

B. - D. Degrañas Romero Valencuela, solicitando autorización municipal para la transmisión de la licencia municipal de Puerto, terreno número 3 de la que es titular, a D. José María López, vieno de esta, conforme al derecho que estimo le asiste en base a la Disposición Transitoria 4ª del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Vehículos e Interurbano y de Transportes en Autovehículos Ligeros de 16 de marzo de 1979. -

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acuerdan a lo solicitado.

C. - Excmo. del Jefe de este Ayuntamiento D. Francisco Prieto Abril, en los siguientes términos:

A LA CORPORACION MUNICIPAL DE GRANJA DE TORRE HERMOSA.

Francisco Prieto Abril, Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal a S.S.S.S. en todo respeto tiene el honor de exponer:

Que en la sesión plenaria del día 26 de septiembre último, fue instada por el Concejil Sr. Romero Díaz (D. Francisco), petición de llamarla al orden del que suscribe como cumplida es de acuerdo a unos hechos que a se pone y manera detallada y que es deber de obligada y estricta justicia puntualizar:

Primero. - Es lo cierto que abordé al Sr. Romero Díaz, haciéndole la siguiente pregunta: ¿Es que usted a pedir más cuentas, cuando exige al Sr. Enrique Rodríguez, Concejil también de este Ayuntamiento, que interese que se presencia en la Depósito de Fondos Municipales para fiscalizar e inspeccionar todo el movimiento contable? Preguntándole que llevamos varios años enviándole a su propio domicilio fotocopias de cada uno de los libros municipales y ello, por lo que observaba no era suficiente, sugiriéndole la conveniencia de que si en horas de oficina no le era posible fiscalizarlos, me ofreciera un horario e instándole la contabilidad municipal tanto en tardes como en noches.

Se acordó respuesta, halló contestación por mi parte del mismo tono. A su vez respondí en los mismos. No es necesario en el deber de defender la honestidad y aunque ahora el Sr. Romero Díaz, en su posición, haga constar que es de mi honestidad, se



Demanda

trayectoria, que a la vista de todo sta, claramente indi-
ca que duda de su propia asamblea, y sta en su derecho
testigos excepcionales del hecho lo fueran los D. José Pe-
tous de los Nuevos y D. Blas de los Nuevos.

Segundo. Justicia el Sr. Puntos que los funcionarios
deben estar al servicio de la Corporación y de los pueblos,
aseguración que entiendo es de aplicación y advertencia
exclusiva hacia sus personas y que me obliga a los treinta
y tres años, diez meses y tres días de servicios que he visto
de rigurosa entrega al interés general de este Ayuntamiento,
una del particular que tanto se da, de fuerza de José
hermosa y de sus hijos, a su vez, por primera vez
en mi dilatada vida profesional, inmerso y haber
suera historia de algunos, solamente de meses por
intervenciones del que sta suscribe, que en mayor o me-
nor grado hay que pedir en los sucesos publi-
cos, a los que todos, desde distintos planes, hemos de contribuir

a). Entiendo que es servir a la Corporación Municipal
con devoción, que sta reoja en los presentes días el hecho
de una doble gestión municipal de hace muy pocos años, la
adquisición y reciente enajenación de la vivienda núm. 3
de la Avda. de Extremadura en 2.100.000 pesetas y la dispo-
nibilidad de la otra vivienda, la numerada con el núme-
ro 12 de la calle de San Sebastián, que puede asegurar la
permanencia de Secretarios de Cuerpo Nacional, durante tantos
años deseados, y la propiedad de la misma. Los papeles de
mi intervención, durante años inexistente, están patentados en los
libros de actas y en el expediente instruido.

b). Entiendo que es servir a la Corporación Municipal y
a los pueblos de fuerza de Torquemada, que esta puesta
estar desde hace muchos años con tres médicos titulares,
cuando la totalidad de los pueblos de la provincia tiene
uno con la misma población y algunos con más mil habi-
tantes cuentan con dos. Mi intervención está ya fehacientemente
acreditada y es como funcionario solamente en el expediente
que se cursa.

c). Entiendo que es servir a la Corporación Municipal y al
pueblo, que el pueblo cuenta con un Cuerpo Municipal
de Deportes, que todos y cada uno de los pueblos, sin dis-

Tomando
tención alguna, construyeron, para que fuesen utilizados
representados y dirigidos por el que esto firma. Teniendo
de fin el deseo unánime de desvincular a mi por
impuestos por mi propia iniciativa el Campo Municipal
de Deportes, como más correcto.

d) Entiendo que es servir a los vecinos de finca de Tenebrera
y también en cierto modo a la Corporación Municipal,
el conseguir, por propia iniciativa y gestión, el en-
terramiento en el mejor Colegio Público de la Provincia
de tres menores hace unos días, dedicados a la rapina,
extremadamente necesitados y que la sociedad estaba
obligada a resolver.

e) Entiendo que es servir al vecindario, que este conste
mi idea en un número próximo al centenario, de dirigirse
escrito al Ayuntamiento Pleno, que también recibió el Sr.
Ramón Díaz, instando a aquel a que proceda a la de-
puración del agua del servicio domiciliario, dada la im-
potabilidad de la misma y el perjuicio que a la larga
no está ocasionando y después de más de un año y medio
no se nos ha atendido, ni aún se han intentado superar
las dificultades que padecemos haber resopido.

f) Entiendo que es servir a la Corporación y a los vecinos
instar a aquella, mediante escrito únicamente por mi
escrito, para que se permita, por considerar lo un atenta-
do urbanístico a la zona, la construcción edificación de
elose alguna en los años del más hermoso Parque Públi-
co de la Provincia, petición que tiempo atrás he mereci-
do suficiente atención de los dos Arquitectos Superiores consel-
tados, tal como lo dije.

g) Entiendo que es servir a los vecinos de finca de Tenebrera
y poderle ofrecer la creación del primer grupo de Bajas-
tas con Banda de Bomberos y Tambores de Extremadura, que mal-
teño el buen nombre de un pequeño pueblo, por muchos puntos de
Badajoz y Córdoba.

h) Entiendo que es servir a la Corporación Municipal, el atender
a orientarla, en los principios de su gestión municipal, en sui-
to de 23 de junio de 1983 a que antes de adjudicar la refo-
rma de la Piscina Municipal, considerase la escasa entidad
de la institución y la improcedencia de ese cargo.

periodo de explotación.

i) Entiendo que he servido a los vecinos de este pueblo durante diecisiete años, después de haber tenido que aceptar por influencia municipal, y por una cantidad insignificante el cargo de Secretario Judicial, antes que permitiera que me diera a la semana turnera que se planeara un funcionario judicial a prestar atención al vecindario, para que una Corporación Municipal, a la que precisamente pertenecía el Sr. Ramírez Díaz, acordara la fiscalización del tiempo que tenía obligatoriamente que invertir en la expedición de certificaciones del Registro Civil, imposición insólita que de inmediato tuvo que desaprobarse ante los señores jueces del vecindario y la intervención del Sr. Jefe de Inspección.

j) Entiendo que he servido no sólo a la Corporación Municipal de esta villa, sino también a los 161 habitantes de la provincia, hace unos cuantos años, en ocasión de la entrega, en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial, de manos del Sr. Presidente de la reunión, a todos los señores Alcaldes, de propiedad de un millón, planes y presupuestos de una pista múltiple de 1.500.000 pías, suscritos por el que suscribe, que merecía ser relacionados como un hecho para ser construido en todos y cada uno de los pueblos.

k) Entiendo que durante veintinueve años he estado sirviendo a esta Corporación, de buena praxe, suscribiendo proyectos de obras, siempre aprobados por técnicos superiores, hasta que hace unos dos años, al conocer la opinión del Sr. Ramírez Díaz en sesión pública, haciendo como todos los suyos, al menos con respecto al que suscribe, me obligué a continuar tal labor y se viene haciendo por técnicos titulados, obrando des honorarios.

l) Entiendo que serví a la Corporación Municipal de esta villa en el mes de Noviembre de 1963, con motivo de haber prosperado un recurso de amparo ante la Legislatura Central de Trabajo, por mi redactado, en asunto laboral contra el cumplimiento de la pensión de D. Rufino Viquez Sánchez, que obligaba al Ayuntamiento a la capitalización de la misma, por aquel entonces en 750.000 pesetas, que mereció la concesión por el Ayuntamiento plus de un premio en metálico.

m) Entiendo que continúo sirviendo a la Corporación Municipal.

Journal

por, como lo he hecho y mejor me han obligado a hacer. Desde hace muchísimos años sufriendo incluso accidentes graves de circulación, en el que hasta me vi desamparado en el momento de la intervención quirúrgica, acompañando a los Pres. D. Balde y D. Luján que se vienen sucediendo en los viajes oficiales a Badajoz y Madrid, con reiterados visitas a Directores Generales, Delegados de Gobierno, Procuradores Civiles, Senadores, Presidentes de Diputaciones etc. - sin ser nunca específica una, al menos en los últimos años solamente, pero nutriendose a veces sucesivamente patos de ayudar a que nuestro pueblo vaya consiguiendo sus objetivos, a pesar de la inmensurable distancia en algunos casos ya alcanzados. Así está, familia de Tenebreros, contará en la mejor hora luminosa de toda Extremadura, a ello se opuso desde un principio el Sr. Ramiro Díaz.

iii) Entiendo que será en exceso a los reveses de feria de Tenebreros, en la noche del día 10 de Agosto del pasado año, Tenebreros de Feria, al protestar la decisión municipal de anticipar en una hora la tirada de los fuegos de antipias, sin previo aviso a aquellos, recibiendo como consecuencia pública la exigencia de que Sr. Buejuel, del que me alegro usar su nombre y ser grado de gran decencia, de que en esta noche la pasara el que esto escribe en la cárcel.

iv) Entiendo que otro, solamente esos deo haerito, a la Corporación Municipal y a los reveses, siendo la persona que desde hace treinta años viene muy directamente los caudales públicos, como es mi obligación y por eso se me paga, pero procediendo por también su publiquidad honesto y equitativo, muy bueno, que el contribuyente que tenga que pagar lo haga, aunque lo tenga que llevar mil pes, más de que sea exigido el cobro por vía ejecutiva, por estricta justicia, como lo hacen pagar.

v) En fin entiendo que otro, como merecen, como jueces, pero me desisten y como es mi obligación, a todos y entre ellos de los reveses de esta villa incluidos muy especialmente el Sr. Ramiro Díaz. Muy alabados en días anteriores También me han visitado muy especialmente y de verdad que me siento, aunque continúa mi invidiosidad, muy orgulloso de esos me entrego a las personas, aunque a tres veces mil carreta.

Jernando

p) Por último, es que el Sr. Ramirez se ha empeñado en la apreciación es que el que resuelve, el hecho de ser funcionario no me obliga al cumplimiento y ha de respetarse como yo lo he respetado y considerado mi deber. Es la pura verdad. Tiempo tiene de rectificar. De sus ataques siempre he tenido como resultado. No he conseguido nada, solamente he trabajado con pasión y he criticado las cosas públicas mal hechas.

Tercero. En la repetida ocasión, el Sr. Ramirez Díaz, insiste que se han pagado muchas películas, sin haber sido aprobados ni por la desaparecida Comisión Municipal Permanente ni por el Pleno y ante ello he de indicar que como Repartidor de Fondos es mi obligación abonar todo aquello que me es dispuesto por la Pluralidad Presidencial e Intermediado por la Secretaría Intermediación, así como que existe la debida contabilidad y presupuesto. Se cuenta con la existencia que también existe de una Circular del Tribunal de Recuentos, probando así que todos los funcionarios municipales no repararon en el primer a los Sres. Comisarios de cualquier aclaración que solicitan y de enviarles incluso a sus domicilios copias de las legislaciones y así, de acuerdo como se me dice, me refiero aquellos.

Cuarto. Como la petición sobre el desarrollo alegado por el Sr. Ramirez Díaz es repetida es que resuelve, consta íntegramente en el acta al efecto, según que de esta obligación y cumplida constatación que resulta existe en los mismos términos en acta. Díaz queda a S.S.S.S. muchos años. Febrer de Tenebreros, a 13 de Noviembre de 1985.

... El Sr. Ramirez Díaz es la raíz de la Presidencia para la política y económica que el pueblo ha demandado de la honrada del funcionario en cuestión. Que si solicita los asuntos es precisamente para servir al pueblo que aquí los funcionarios no se quedan en modo. Que se considera que servir al pueblo es obligación tanto sea como de todos. Que estas cosas no son nada agradables y que el servir al pueblo pero nunca es idea de perder a nadie.

D. - A donos para Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuestión de anticipos por importe de

los pagos de sus haberes básicos.

... los miembros expositivos presentados en número de nueve por unanimidad acuerdan a lo solicitado ordenando el reintegro del anticipo requerido en forma reglamentaria.

3. TRIBUNAL DE CUENTAS. - De orden de la Presidencia se da lectura a comunicación del Tribunal de Cuentas remitiendo Corporaciones locales y número de registro general 08134 y a través de la que el acaudalado órgano eleva a esta Excmo. Corporación propuesta de archivo del expediente relativo a la fiscalización de la orden de pago número 214 de la de Mayo de 1985 a favor del grupo local "De pie en la Vida" por importe de 60.000 pesetas el sus haberes apreciando la existencia de responsabilidad contable en tal actuación.

En la sesión de la Presidencia toma la palabra el Concejal Sr. Ramirez Diaz (D. Francisco) y se manifiesta, de este tenor literal: Pleno extraordinario del 18 de Noviembre de 1985.

Sobre esta cuenta del Tribunal de Cuentas, tengo que decir lo siguiente:

Según el artículo 112 de la nueva ley de Regimen Local en sus apartados 4 y 5, dice que la aprobación definitiva del presupuesto por el Pleno de la Corporación, habrá de realizarse antes del 31 de Diciembre del año anterior al ejercicio en que se ha aplicarse.

Si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente quedaría automáticamente prorrogado la vigencia de la anterior.

Por lo tanto los 60.000 pesetas del gasto de la feria del 14 de Mayo del presente año, se ha efectuado antes de la aprobación del presupuesto de 1985, sin que exista en el presupuesto de 1984, presupuesto para ferias que no sean los 400.000 pesetas presupuestados solo para la feria del pueblo y que en su liquidación existiera un déficit de 24.081 pesetas por lo que no existiera coberto dicho gasto.

Además tengo que decir que al querer cobrar una anticipación de Concejal de los meses transcurridos, se me alega por no estar aprobado el presupuesto de 1985 - sigue - Pues es cierto que para pagar la organización de las Becaías tenga

que estar aprobados por la Corporación, no urgente que el presupuesto del 1985 estuviera aprobado.

4º - NOMBRE VIAS PUBLICAS U.P.O. - El Sr. Alcalde Presidente expone a los reunidos que estando próximos las operaciones de restauración del Patronio leemos que de habitantes y existentes en la localidad han sido públicos que crecen de nombre, una de ellas desde hace bastante tiempo y otras por ser de nueva creación, es necesario proceder a la creación y rotulación de las mismas.

Los miembros corporativos presentes en reunión de nueva convocatoria, acuerdan:

a) Designar con el nombre de Avda. Doctores (ahete de la Torre a la Vía pública, comprendida entre el número (esquina) de la calle Pausa y Copal hasta el cruce de la misma con la Avda. de Estremadura, barrios de los Puentes Viejos.

b) Designar con el nombre de Ventura Villorubia a la vía pública de nueva creación que se dirige a la calle recientemente designada y tiene su inicio en las viviendas de Protección Oficial cercas al Centro Sanitario Extrahospitalario.

c) Designar con el nombre Alcalde Diego de la Cruz, a la vía pública de nueva creación comprendida entre nuevas viviendas de Protección Oficial y el solar de P. Peltreño frente la Pila.

5º - CONVENIO COLABORACION INEM - Seguir adelante con la petición de la Presidencia por el Sr. Secretario de la Junta a cargo de la Comisión Provincial de edificación coordinadora y seguimiento del Plan de Empleo Rural, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento la reserva de CINIENTAS MIL PESETAS (500.000 plus) en favor del empleo y en destino a la atención de los trabajadores de la localidad en permisos económicos, de los de cuya respuesta depende del P.F.R. del presente ejercicio.

Los miembros corporativos presentes en reunión de 9 por unanimidad acuerdan:

Primero. - Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración.

razón para posibilitar la materialización práctica del objeto
no aludido.

Demanda

Segunda - Determinar como obra a realizar mediante
esta segunda fase del P.F.R. correspondiente al ejercicio de 1985
las de pavimentación de la Travesía Central de la finca
Civil - Trigo del S.F.M.P.A. y de la calle Lucrecia hasta donde
alcanzen los edificios al efecto.

Tercera - Solicitar de la Junta de Extremadura una
ayuda económica para hacer frente al costo de los mate-
riales precisos para las mencionadas obras, cuantificada en
CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS y correspondiente al 30% de
la subvención ejecutada con los sucos de obras y Seguros
Sociales.

6.º - CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL
Examinadas las bases para la provisión en propiedad por
concursos oposición de Auxiliar de la Policía Municipal va-
cante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento
y hallada suficiente.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de 9
de acuerdo:

Primera - Aprobar las citadas bases para la provisión en
propiedad, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal,
vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda - Convocar a concurso oposición la expresada plaza
publicando la convocatoria y las correspondientes bases en el
B.O. de la Provincia.

7.º - CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1984 y CUENTA ADM-
NISTRACION PATRIMONIO 1984. En primer lugar se somete
al Pleno, para su examen, la Cuenta General del Presupuesto
Municipal Ordinario y ejercicios extraordinarios de 1984 con los de-
crementos señalados a la misma.

Comprobada esta Cuenta General con el Presupuesto al
que corresponde, se liquidación, anulamientos de pago con
sus correspondientes justificantes, anulamientos de ingresos
y demás ítema:

- a) Que se han cumplido los formalidades legales.
- b) En cuanto al fondo del asunto, se hallan debidamente
justificados los arcos de cargo y data.

Por todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, unánimemente

Examinado

INFORMA, que encuentra todo ello conforme y en regla para ser sometido a inspección pública.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno examina la documentación que constituye la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1984. La citada cuenta ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	89.659.354 ptas
PASIVO	1.819.016 "
Diferencia	<u>87.840.338 ptas.</u>

Los cifras que se han detallado aparecen en la cuenta debidamente justificada en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables, el Ayuntamiento Pleno unanimemente entiende que puede emitir el trámite conducente a la aprobación de la cuenta de administración de patrimonio referenciada.

8º.- CUENTA CAUDALES SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 1985.- Vista los cuentas de Caudales del 2º y 3º trimestre correspondiente al presupuesto ordinario de 1985 que unde el depositario y considerando que los mismos contienen todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que han sido informados favorablemente por el Sr. Secretario Interventor. Por unanimidad de miembros presentes en reunión de 9 acuerdan: aprobar los citados cuentas en los términos en que aparecen redactadas y que arrojan una existencia de 2.678, 715 pesetas para el trimestre siguiente correspondiente al segundo trimestre y de 6.363.864 pesetas la del tercer trimestre.

9º.- CESION TERRENO NUEVO POLIDEPORTIVO. El Sr. Alcalde. Presidente reunido a los reunidos la comisión a este Ayuntamiento por parte de la Comarca de Cultura y Deportes de una subvención económica con destino a la realización de una Pista Polideportiva en la localidad, objetivo que fue preciso presentar a la preceptiva comisión gestora del terreno imprescindible para tales fines.

Los miembros expositivos presentes en número de 9 a la vista de los expuestos se pronuncia de la siguiente forma: Seis de los mismos constituyendo mayoría absoluta legal acuerdan:

1.º Ceder gratuitamente a la Dirección local de Deportes de la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura el terreno propiedad de este Ayuntamiento de 1.250 m² de superficie edificable, eses bien de propia y ubicado con los siguientes linderos: Al norte Plaza de Abastos, Sur Campo Viejo de la Cruz, Este y Oeste nuevas viviendas de Protección Oficial.

2.º Poner a disposición de la entidad pública esta da el terreno indicado.

3.º Que prometa el mantenimiento de la Pista Polideportiva nueva construida.

4.º Que se someta el expediente a la publicación pública por el plazo de 15 días, mediante la publicación de edicto en los sitios de costumbre en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ocho miembros expositivos el Sr. Rueda, por unanimidad ta que aprobaran la cesión objeto del presente punto si la pista polideportiva se ubicase en las escuelas viejas o delante del Parque Municipal.

Ocho de ellos el Sr. Rueda también se declara favorable a la aprobación de la cesión en cuestión siempre y cuando la pista se ubicase en las escuelas Nuevas.

El restante miembro expositivo Sr. Luque Rodríguez, manifestando por supuesto proclive a la cesión del terreno municipal para los alegados fines llama la atención sobre la conveniencia de ubicarla en las escuelas viejas en el objeto de no restar al Ayuntamiento disponibilidad de terrenos para menesteres más necesarios, tal como el de viviendas, y habida cuenta de que el mayor número de niños que practican el deporte proceden de la edad escolar.

10.º - FIJACION CUANTIA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Suplementando acuerdo expositivo anterior de fecha 26 de septiembre del presente año por unanimidad de miembros expositivos presentes en número de 9 se fijan como cuantías indicativas de las participaciones extraordinarias a abonar a

Formando

los funcionarios municipales que fuera de las jornadas legal realicen labores de recaudación, las siguientes: 150.000 ptes cuenta cargo 4.000 plus gratificación. 250.000 ptes cargo 7.000 plus gratificación. 500.000 plus cargo 9.000 gratificación. 750.000 cargo 11.000 gratificación; más de 1.000.000 ptes cargo 15.000 plus gratificación.

11º - PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO HERBAS SECAES EJIDOS MUNICIPALES. - Se da cuenta del expediente relativo a la rebaja de aprovechamiento de las hierbas secas de los ejidos municipales y terrenos del F.F.U.F.

Visto el artículo 44 del Reglamento de expropiación de las explotaciones locales de 5 de Enero de 1953.

Por unanimidad de concejales presentes en número de 7 se acuerda:

Primero: - Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta los aprovechamientos de hierbas secas de los ejidos municipales y terrenos F.F.U.F. en la forma que se parecen redactados.

Segundo: - Que se proceda a convocar la citada subasta conforme a los pliegos de condiciones aprobados en los tipos de licitación siguientes:

a) Ejidos de San Juan	31.044 ptes
b) Ejidos del Valle	25.285 "
c) Lote leñadero	21.961 "
d) Lote Piles	25.285 "
e) Pinos del Valle	38.595 "
f) Terrenos vías F.F.U.F.	12.100 "

12º - MODIFICACION ORIENTANZAS - Por unanimidad de concejales presentes en número de 7 se deja el asunto sobre la mesa a resultas de posterior exhaustivo estudio sobre estos de terrenos e inmuebles en la comunidad rural.

13º - MODIFICACION TARIFAS IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS. - Por unanimidad de concejales presentes en número de 7 se deja el asunto sobre la mesa por igual finalidad que la elevada en el punto anterior.

14º - MODIFICACION INDICE PRECIOS TERRENOS INCREMENTO VALOR TERRENOS. - Se deja el asunto sobre la mesa

Jornada

por unanimidad de miembros presentes en reunión de
9 con la misma finalidad que ha apuntado en el
punto número 12 del presente orden del día.
y no habiendo más asuntos que tratar se Sr. Alcalde
Presidente de la por finalizado el acto siendo las veintiseis
horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta
que será leída y hallada conforme en primer término
por los Sr. asistentes. Periloso -

Jornada Joaquín Pico *José María*

Diligencia. En extendido yo, el Secretario para hacer constar que la sesión ordi-
naria, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1985, no fue como
caso por falta de acudidos.
Francisco Hosa, 28 de Noviembre de 1985
El Secretario -

- Señores concurrentes:
 Alcalde. Presidente:
 D. Juan Francisco Fernández Tena
Concejales:
 D.ª María Lourdes Rodríguez
 D. Eduardo Rico Márquez
 D. Pedro Durán Velasco
 D. Isidoro Moreno Parra
 D. Francisco Ramos Díaz
 D. Antonio Fernández Morillo
Presencia en asistencia:
 D. Wilfredo Santo Rodríguez
 D. Francisco Márquez Rodríguez
 D. Juan Ant.º Charro Charro
 D. Niceto Barragán Ajejo
Secretario:
 D. José Ant.º León Nuñez

« En la villa de Francia de Torquemada, siendo
 las diecinueve horas, del día dos de Diciembre de
 mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria
 al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de
 estas Corporaciones los señores nombrados al
 margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el
 infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria.

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA
 DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta el acto por la
 Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, proce-
 dió a dar íntegra lectura al Acta de la sesión an-
 terior que fue aprobada por 6 de los 7 miembros
 corporativos asistentes presentes, manifestando el
 Sr. Ramos Díaz literalmente lo siguiente: Pleus -
 Extraordinario 2 de Diciembre 1985. - Queda hacer

Jernando

constar en este acta que es la firmo por no estar mi respuesta al escrito del Sr. Puerto, asuntivamente del mismo.

Y si habiela puesto al final, considerando que las razones apuntadas en la copia del Acta no las considero suficiente.

Granja de Torrehermosa. 2 de Diciembre 1985.

2. RECONSIDERACION ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29/9/1985 SOBRE ADQUISICION TERRENO SR. BARRAGAN NARANJO. - El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos lo siguiente:

Que el acuerdo plenario de fecha 26-9-1985, por el que el Ayuntamiento Pleno decidió adquirir el terreno del Sr. Barragan Naranjo, fue aprobado por unanimidad.

Que en el expediente de adquisición figuraba dictamen del terreno municipal por terreno tal terreno.

Que es una obligación de los Sres. Concejales, a partir de la recepción de la convocatoria de la sesión, acudir al Ayuntamiento a examinar los expedientes de los asuntos que royan a tratarse en la misma.

Y que considera que el pleno se compone de personas presentemente normales que en la situación del día 26 del mes de septiembre pasado en la que se debatió el asunto en cuestión estaban plenamente capacitadas para ver los pros y los contra del mismo.

Continúa leyendo los escritos mas firmados por los Concejales Sr. Ramiro Diaz y Sr. Lorenzo Jara en el que los mismos se refirieron del tanto tres meses usando acuerdo plenario por considerar excesivo el valor de los a dicho terrenos y solicitan que consulte a un perito su valoración de haber efectiva exactitud alguna por el mismo. - Otro asunto por los Sres. Marquez Rodriguez, Pascual Velasco y Naulo Rodriguez, solicitando la suspensión inmediata del pago del precio estipulado en el acuerdo plenario de fecha 26-9-85 y la convocatoria de una sesión extraordinaria para la reconsideración de dicho acuerdo.

Termina su intervención el Sr. Alcalde declarando que ha hecho gestiones personales ante la Diputación y la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, consiguiendo que se incluya la retirada de los dos postes metálicos de sostén de la línea eléctrica del pas de un metro por de abastecimiento de agua que motivaron la pretensión de adquisición del terreno a que se ha aludido, en el PLANER sin que tal operación resulte gravosa para el Ayuntamiento y que estima que con el hecho lo anterior se dará cumplida satisfacción a las pretensiones del Sr. Barragan Naranjo.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Ramiro Diaz / Francisco y manifiesta: Respecto a la aprobación de este Acta tengo que hacer constar

Semanal



que reconsiderando la adquisición del terreno del Sr. Norojo comprado que no se nos facilitó la información necesaria por parte del Sr. Alcalde, y que en el Pleno del 14-3-84 nos manifestó que dando cumplimiento al Acuerdo Plenario del 29-2-84 había elevado esa cuestión sobre el tema en el servicio de Información de la Excmo. Diputación.

Por lo tanto aún que me temo en la materia fase dicho terreno no lo apuro.

El Sr. Fernando Lorillo, hace la advertencia de que en el caso de que se llevara a efecto la retirada de los postes habría que dejar inexcusablemente el terreno en el estado anterior.

El Sr. Lorenzo Forcia, dice que la reconsideración que se ha efectuado en el escrito último anterior del Sr. Norojo han sido mirando mayormente el interés de la comunidad.

El Sr. Lorillo reitera su deseo de que la operación de retirada de los postes se lleve a cabo dentro del presente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y veintinueve minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, la firman conjuntamente los Ps. asistentes. Berlín. -

Jernande

Señores concurrentes: « En la villa de Jernande de Torchevilla, a las
Alcalde - Presidente: las veinte horas, del día dos de Diciembre de mil
D. Juan Fern. Fernández Tena noventa y cinco, previa convocatoria al efecto
Concejales: de reunirse en el Salón de Sesiones de esta Corporación
D. Yago Barillo Rodríguez para los señores nombrados al margen, Concejales
D. Eduardo Ríos Linares de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Ramírez Díaz y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de
D. J. J. López Lora Jara celebrar sesión extraordinaria.
D. Pedro Durán Velasco
D. Antonio Fernández Barillo

Excusaron su asistencia:
D. Melchor Santos Rodríguez
D. Juan M.º Chavis Chavis
D. Francisco Márquez Borliza
D. Narciso Barragán Ajaño.

Secretario:
D. J. J. León Jara

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Con la venia de la Presidencia y o, el Secretario, procedi a dar inte gra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. - IRYDA AUXILIOS ECONOMICOS 1986. - Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente llama la atención de los señores, dada la crisis por la que atraviesa el erario municipal sobre la necesidad de tratar de adquirir emergencia puntos procedentes de otras entidades pú blicas con el fin de subsanar a las necesidades de la población. - Los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad acuerdan realizar en Jernande de Torchevilla las obras siguientes:

Parque infantil con hornos de cemento de la calle que nombre de las fu turas viviendas que darán acceso a las futuras viviendas de Protección Oficial y que irán situadas en las proximidades del Parque Municipal, con presu puesto aproximado de 1.250.000 ptas. -
Reforzamiento y restauración, cuando sea precisa, de la pared que cierra el perímetro que delimita el Parque Municipal a todo lo largo de la calle anteriormente mencionada, con presupuesto aproximado de 100000 pesetas.
Remodelación y ajardinamiento del Paseo del Cristo; todas las obras serán financiadas por este Ayuntamiento.

Y en virtud de las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, autoriza a D. Juan Francisco Fernández Tena con D.N.I. número 23.531.085 en su calidad de Alcalde - Presidente de esta Corporación Municipal para que solicite del estado Instituto los auxi lios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día los subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Añadimos se acuerda que de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Igualemente los miembros corporativos, expuesto por el Sr. Alcalde el problema del aspecto antiestético que ofrece la entrada de la e/da de los Tridos riuendo de Azuaga por la E/ta. Nal. 432, acuerda por unanimidad de miembros presentes:

1º.- Solicitar al IRYDA la construcción de un bosquejo ornamental en esta localidad de franja de Torrehermosa de la Comarca de Ordenación de Explotaciones de Azuaga.

2º.- Ceder los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el Paraje ubicado en la entrada de la e/da de Tridos de unos 500 m² aproximadamente al IRYDA para la construcción de un bosquejo ornamental.

3º.- Comprometerse a la aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno de los técnicos del IRYDA.

4º.- Comprometerse a la conservación posterior de la misma una vez entregada, confirmando que el terreno en cuestión tiene posibilidad de dotación del agua suficiente para el riego del bosquejo que se pretende construir.

3.- RECURSO DE REPOSICION SR. GUERRA LOPEZ. - Dado con la venia de la Presidencia por el Sr. Secretario, escrito elevado al Ayuntamiento Pleno por D. José Guerra López y mediante el cual interpuso un recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación municipal, de fecha 26 de septiembre pasado por el que declaró en expediente sancionatorio al efecto el estado de ruina de la casa de su propiedad sita en calle Ramón y Cajal n.º 1 de la localidad.

Vistos los argumentos aducidos en el mismo y teniendo en cuenta la ratificación expresa del Arquitecto Técnico Municipal, a un informe anterior, que sirvió para la decisión corporativa de no declarar en ruina el inmueble en cuestión.

Los miembros corporativos presentes en número de 7, por unanimidad desestiman el recurso de reposición interpuesto, confirmando, en consecuencia, la no declaración de ruina del inmueble sito en Ramón y Cajal n.º 1 de D. José Guerra López.

4. ENAJENACION TERRENO PARA C.T. CALLE AVDA. DOCTORES BAHTE DE LA TORRE. - Examinado el expediente instruido para la enajenación de un terreno comprensivo de 103,7 m² ubicado en la confluencia de la calle Avda. Doctores Bahate de la Torre con la de Alcalde Diego de la Cruz, y

ATENDIDO que el terreno expresado está inscrito como bien patrimonial de propios en el libro de inventario del Ayuntamiento,



J. Guerra López



Examinado

habiendo sido valorado en 210.450 ptas y por tanto en menos del 25% del presupuesto municipal ordinario de ingresos, lo que implica la no necesidad de autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

ATENDIDO que la enajenación se halla justificada y el expediente conforme.

Vistas las disposiciones legales aplicables y el pliego de condiciones resuelto al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 7 y existiendo la misma más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

- 1º.- Enajenar mediante pública subasta el terreno en cuestión y con destino exclusivo a la construcción en el mismo de un C.T.
- 2º.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Presidencia y que posteriormente se cumpla la licitación.
- 3º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

5.- CERTIFICACION N.º 9 DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. - Examinada detenidamente la certificación de obras número 9 y relativa a las de readaptación y rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento de la localidad sito en la calle Larrea nº 10, debidamente resuelta por los sujetos competentes y por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (2.780.320) más de los miembros exporativos presentes: - - -, empujándose en consecuencia el oportuno visado y la aprobación, absteniéndose el restante Sr. Ramiro Díaz.

6.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Son aprobadas por unanimidad, las siguientes solicitudes urbanísticas, relativas todas a obras de nueva planta y acompañadas de los reglamentarios y preceptos proyectados técnicos de ejecución: Fernando Ramiro Díaz, construcción de una vivienda familiar en calle San Sebastián, 27; Fernando Ramiro Díaz, construcción de tres viviendas familiares, en el San Sebastián, 27; Manuel Villanueva Páez, construcción de vivienda en el Santiago Estévez nº 4; Cipriano Rodríguez González, construcción vivienda, en fol. Luba nº 27.

7.- ASESOR LOCAL RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 31.10.85. - Dada cuenta por el Sr. Secretario, del contenido de la orden de 31 de Octubre de 1985, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas previas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del próximo año, los miembros exporativos presentes en



Fernando

número de 7 quedando enterado debidamente. *San Sebastián*
minuto a lo dispuesto en el artículo 16 de la referida *disposición*
ción y designan por unanimidad como asesores *lores* de parte
de la Oficina de Equiparamiento del Municipio de familia
de Torrehermosa a la funcionaria de este Ayuntamiento y Ex-
compañada del Negociado de Estadística a D^a María José Parra
Borrazo.

8. DECLARACION FIESTA LOCAL 20 DE ENERO SAN SEBASTIAN.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 7 se
declara fiesta local el día 20 de Enero de cada año, fer-
tividad del santo Patron de familia de Torrehermosa "San Se-
bastian".

9. LIQUIDACION INGRESOS-GASTOS PISCINA MUNICIPAL.

Por la Secretaría con la ayuda de la Presidencia se da lectura
a relación de los ingresos y gastos habidos con ocasión del funcio-
namiento de la Piscina Municipal durante la pasada temporada
del presente año, arrojando los números las siguientes cuantías:

GASTOS	1.316.900 pts
INGRESOS	1.582.656 "
SUPERAVIT	<u>265.256 pts</u>

El Sr. Alcalde hace constar en acta en petición más amena
a los Concejales Delegados de Piscina, D^{os}. Rito Larrea y Fernando
Morillo, que con su buen hacer y eficaz administración han consegui-
do que el funcionamiento de la Piscina resulte un éxito y produce
incluso beneficios en la presente temporada como en las pasadas
y ellas, incluso a pesar de que desde hace varios años la afluencia de
públicos a la Piscina Municipal ha disminuido considerablemen-
te con motivo de la implantación de otras Piscinas Municipales en
localidades limítrofes.

El primer Teniente de Alcalde D^o Josefa Guillot Rodríguez, se adhiera
a la petición del Sr. Alcalde. Los señores D^{os} Duenas Díaz.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por concluido
el acto dando las respectivas gracias, leyendo unánimemente y extendiéndose la
presente acta que una vez leído y hallada conforme la firmen los Sr. asis-
tentes. Certifico.

Fernando
Josquin Rito
José María

Jernande

Señores concurrentes: * En la villa de Jernande de Torquemada,
Ayuntamiento - Presidente: siendo las diecinueve horas del día veinti-
nueve de Diciembre de mil novecientos
D. Juan Francisco Ferrández Tena
Concejales: ocho y cinco, previa convocatoria al
efecto, se reunió en el Salón de se-
siones de este Ayuntamiento, los señores
D. Juan José Corral Rodríguez. Concejales de
D. Eduardo Ríos Márquez. este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
D. Francisco Márquez Rodríguez. Sr. Alcalde y asistido de mi, el Sr. Secretario
D. Pedro Durán Velasco. Secretario accidental, al objeto de celebrar
D. Isidro Moreno Jara. sesión ordinaria. -
D. Francisco Ramos Díaz.
D. Antonio Ferrández Corral.
Secretario Accidental: 1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,
D. María José Jara Barrio DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -
Exposicion de asistencia: Abierto el acto por la Presidencia, yo, el
D. Niceto Barragán Arriaga Secretario, accidental, con sus señas, proce-
dió a dar lectura íntegra del Acta de la
D. Wilfredo Santos Rodríguez. sesión anterior que fué aprobado por
D. Juan José Charón Charón unanimidad.

2.º - APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y CUENTA ADMINI-
STRACION DEL PATRIMONIO. 1984. - Se sujeta al Pleno para
su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspon-
diente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1984, una
vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Pleno de
que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del
resultado de exposición al público y examinada por los señores
asistentes, tras deliberación, se aprueba por mayoría en la forma
en que se presenta redactado, votando en su favor el Consejo
Sr. Moreno Jara y absteniéndose el Sr. Ramos Díaz.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación
debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del
Patrimonio del ejercicio de 1984, la cual debidamente recibida
y con los documentos que la justifican pone a disposición de la
Junta.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y
de conformidad con el dictamen del Ayuntamiento Pleno, que
consta en el expediente, por unanimidad acuerda: Aprobar
seguidamente la Cuenta de Administración del Patrimonio del
ejercicio de 1984 en la forma como viene recibida, según com-

en el expediente de su razón y que opere el siguiente resul-
men:

Terminado

ACTIVO	89.659.394 ptas
PASIVO	1.819.016 "
Diferencia	<u>87.840.378 ptas.</u>

3º OPERACIONES PREPARATORIAS RENOVACION PA-
DRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Dando cumplimiento
lo a lo dispuesto en la Orden de 13 de Diciembre de
1984, respetadora de los trabajos preliminares a la reno-
vación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, y
una vez examinada la documentación presentada, los
miembros corporativos, por unanimidad, acuerdan:

- a/ Aprobar la relación de entidades o agrupamientos y
niveles de población de este Municipio de Párrafo de Tonche-
rosa.

- b/ Prestar su conformidad a la actualización estricta respecto
de la prescripción planimétrica (cartografía y croquis).

4. RESOLUCION RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de Octu-
bre de 1985, se procede a resolver las reclamaciones habidas du-
rante el periodo de exposición pública de los listos electorales.
Examinados los mismos individualmente por unanimidad se
estiman las siguientes:

- a/ PRAXEDES CORVILLO BUIZA. Sesión Primera. Hoja número 14.
Debe leer: CORVILLO BUIZA, PRAXEDES.
- b/ GARCIA MORENO, PEDRO. Sesión Primera. Hoja número 8. Debe
leer: fecha de nacimiento: 26-1-55.
- c/ VELASCO MONCAYO, EMILIO. Acta Sesión Primera.
- d/ RODRIGUEZ VALENCIA, VIRTUDES. Acta Sesión Primera.
- e/ CHAMORRO BARRAGAN, CELESTINO. Acta Sesión Primera.
- f/ MEDEL POZO, HERMEVEGILDA. Acta Sesión Primera.
- g) SABIDO PELICANO, ANTONIO. Acta Sesión Primera.
- h/ SABIDO BANTA, MARIA JOSE. Acta Sesión Primera.
- i) GALAN SANCHEZ, ELADIO. Acta Sesión Primera.
- j) SANCHEZ CALERO, JOSE. Acta Sesión Primera.
- k) MORENO BORREGO, EMILIA. Acta Sesión Primera.
- l) SANCHEZ MORENO, EMILIO. Acta Sesión Primera.
- m) EXPOSITO GOMEZ, JOSE. Acta Sesión Primera.
- n) GARCIA MORENO, EMILIA. Acta Sesión Primera.

Jernande

- u) JUJDIAS GARCIA, ADRIAN. Pleta Sesión Primera.
- ii) BARROSO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN. Pleta Sesión Primera.
- o) GREÑO SANTOS, MANUEL ANTONIO. Pleta Sesión Primera.
- p) RODRIGUEZ CALERO, EUGENIO. Pleta Sesión Segunda.
- q) CALERO BARRAGAN, TRINIDAD. Pleta Sesión Segunda.
- r) RODRIGUEZ SANCHEZ, AGUSTIN. Pleta Sesión Segunda.
- s) ESPINAL BARRAGAN, ISABEL. Pleta Sesión Tercera.
- t) VALVERDE ALAMO, LUIS. Pleta Sesión Tercera.
- u) PLAZA PALACIOS, PRESENTACION. Pleta Sesión Tercera.
- v) BELLA SANTIAGO, SEBASTIAN. Pleta Sesión Tercera.

5. - DESIGNACION PROFESORES F.G.B. TRIBUNAL CALIFICADOR CONCURSO - OPOSICION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.

Se da lectura a oficio del Instituto de Estudios de Administración Local por el que citado establecimiento solicita en esta Corporación la designación de los vocales (titular y suplente) del Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, entre los profesores de Educación General Básica en ejercicio en esta localidad, acordándose, por unanimidad, designar a los siguientes señores:

Titular: D. Vicente José Steban.

Suplente: D. Antonio Ramirez Diaz.

6. - MODIFICACION ORDENANZAS. - Se acuerda celebrar reunión informal para estudiar detenidamente la modificación de la Ordenanza del Servicio de Agua y todas las demás, dentro del mes de enero próximo.

7. - MODIFICACION CUOTAS I. MPAL CIRCULACION VEHICULOS. - Se produce una manifestación de voluntad corporativa unánime en igual sentido que la expresada en el punto sexto del presente orden del día.

8. - INDICE TIPOS UNITARIOS DE VALOR I.M. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. - Los miembros expositivos se pronuncian en idénticos términos que los transcritos en los dos puntos precedentes.

9. - EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS ETC. D. JOSE RUIZ AMADOR. - Se queda sin entrar en el fondo del asunto por faltar en el expediente en cuestión los informes preceptivos del Sr. Jefe Local de Sanidad y del Sr. Arquitecto.

Técnicos Municipal.

Lequidamente, y previa declaración de urgencia por unanimidad, por la Comisión de Festejos se ha detallado cuenta de los ingresos y gastos habidos en motivo de los pasados Ferios y Fiestas de Agosto. Se aprueba, por mayoría la expresada cuenta de los Ferios y Fiestas Agosto - 85, absteniéndose los señores Concejales Curros Jaraia, Joaquín Rodríguez y Durán Velasco, y rotando en contra el Sr. Ramón Ríos, añadiendo que lo hace así por haber votado en contra al aniquilarse en Presupuesto el millón de pesetas para tal atención. Votaron a favor los señores Ríos Joaquín, Fernando Morillo, Morillo Rodríguez y Fernando Tejera.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS. - El señor Durán Velasco expone su parecer de que el alumbrado extraordinario instalado para las Fiestas Navideñas al no estar funcionando, debía haberse previsto el cambio de casquillos para caso de lluvia. El Sr. Fernando Morillo indica que tratará de que se subsane tal deficiencia en lo sucesivo.

El Sr. Fernando Morillo dirige escrito que dice: Propongo, como Concejales Socialista, que el cambio de fecha de nuestras fiestas mayores sea a opinión popular. Ya que hay diversas opiniones de fecha se podrían dar tres: la que está del 7 de Agosto, otra del 22 en adelante y la última en Septiembre. Se haría como una urna o reunión (al cabo del tiempo acordado) se hace el sentir y se daría una fecha que saliera por mayoría. Rosando que mi petición sea atendida.

Por el Sr. Mualde se contesta que en la primera reunión que surja se estudiará tal ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Mualde se levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales. Certifico.

Fernando Morillo
Mualde
[Signatures]

Fernando

Jernando

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan F. Fernández Teira

Concejales:

D. José Louvillo Rodríguez

D. Fernando López Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Isidoro Álvarez García

P. Francisco Ramos Díaz

Secretario:

D. José Ant. León Arespeas

Quorums en asistencia:

D. Aniceto Barragán Aguiar

D. Eduardo Ríos López

D. Antonio Fernández Louillo

D. Juan Ant. Chavín Chavín

D. Wilfredo Sautés Rodríguez

En la villa de Jorja de Tombehusa, cuando las veinte horas del día veintidos de enero de mil novecientos ochenta y seis, — previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los señores reunidos al cuerpo, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de vez, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. —

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su virtud, procedí a dar lectura textual del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. —

2. - AMPLIACION PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO. —

Seguidamente el Sr. Alcalde, Presidente sometió a los señores presentes la ampliación del perímetro de suelo urbano del término municipal redactada por los señores Arquitectos Superiores D.ª Pilar Trujeda Maeso y D. Javier García Jorjain - Bus, exhibiendo los planos correspondientes.

Los miembros corporativos presentes, en número de veis, por unanimidad, conituyendo la misma mayoría absoluta legal y quorum previsto en el artículo 47 punto 8 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, acuerdan:

Aprobar inicialmente la ampliación, modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano operante en este Municipio y redactado por los señores Arquitectos Superiores D.ª Pilar Trujeda Maeso y D. Javier García Jorjain Bus, firmando en este acto, al dorso, y para prueba de identificación, todos los miembros corporativos presentes, uno de los ejemplares de los planos que expresan, gráficamente la modificación que se propone.

Segundo: Aprobar las nuevas alineaciones viales que figuran en la propuesta de modificación de que se trata.

Tercero: Someter todo lo anterior a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico "Hoy".



Se mandó

3. - TRYDA AUXILIOS ECONOMICOS. - A continuación el Sr. Alcalde Presidente. llama la atención de los reunidos dada la escasez de presupuesto del Crono Municipal, sobre la necesidad de tratar de conseguir fondos procedentes de otras entidades públicas con el fin de cubrir a las demandas de la población.

Los miembros corporativos presentes en número de seis acuerdan realizar en favor de Torre de Torres, las siguientes obras:

... Parimentación ese hormigón curado de la calle Lince, ese presupuesto aproximado de ejecución de 1.250.000 ptas. Esta obra sustituye a la de igual clase pero respecto a la de la calle que se acuerda que será curado a los futuros vinculos de protección oficial y aprobada por el pleno corporativo en sesión del día 22 de Diciembre del pasado año, al estar contemplada igual actuación en cuanto a tal vía en el proyecto de ejecución de referidos vinculos. Los Concejales Sres. Marcos Parra y Joaquín Rodríguez en contra de los cuatro miembros corporativos presentes se manifiestan partidarios de la parimentación de esa vía pública distinta de la anteriormente mencionada, en concepto de la conocida como los arbolitos.

... Dotación de alumbrado público en diversos puntos del pueblo donde se necesite, ese presupuesto aproximado de ejecución de 1.250.000 pesetas la voluntad corporativa respecto a esta obra es unánime.

... Mejoras en el Paseo de fútbol ese presupuesto aproximado de ejecución de 750.000 pesetas. La voluntad corporativa respecto a esta obra es unánime.

Y acordadas las ayudas que el TRYDA puede solicitar al amparo de la legislación vigente, autorizan a D. Jesús Francisco Fernández Tena con D.N.I. nº 23.531.085, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal para que advierte del estado de los trabajos los auxilios técnicos y económicos que procedan suscribir los oportunos contratos y perciba en su día los haberes que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

En último se acuerda que se deriven a los dos citados la realización en la forma y plazos que determine el TRYDA.

4. - ADQUISICION SOLAR ANEJO CASA CONSISTORIAL PARA AMPLIACION NUEVO CENTRO SANITARIO EXTRAHOSPITALARIO. - El Sr. Alcalde expone a los reunidos que pensando en una futura ampliación del nuevo Centro Sanitario Extrahospitalario que se

Jornales

pretende instalar en el ala derecha entrando del nuevo edificio destinado a los Consistoriales, sería conveniente iniciar los trámites precisos para adquirir un solar anejo al edificio municipal que ocupa parte del patio mayor del mismo. Los miembros corporativos presentes, salvo el Consejo letrado para el que se opone, ven con buenos ojos que se inicien los trámites preceptivos y reglamentarios a adecuados fines.

5. - DIMISION SR CONCEJAL DON ANICETO BARRAGAN AJENJO.
Por el Sr. Alcalde - Presidente se da lectura a escrito elevado a la corporación por el Concejal Sr. Barragán Ajenjo del siguiente tenor: "Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación: En fecha 1-1-86, le presento mi dimisión del cargo corporativo, como Concejal de este Ayuntamiento. Dios guarde a V. muchos años A. Barragán Fraija de Torrehermosa, a 1-1-86."

Los miembros corporativos presente en número de seis se dan por enterados y ordenan se expida la pertinente certificación a efectos de que por la Junta Electoral Central se extienda la optima credencial de Concejal en favor del candidato que es como siguiente en la lista al último electo y perteneciente a la candidatura presentada por el P.S.O.E.

Que la lectura de la Presidencia el Sr. Ramírez Díaz, manifiesta: "Yo siento mucho que haya tenido que renunciar el Sr. Barragán, ya que era uno de los miembros más letrados de esta Corporación. Por los motivos que se me va a dar, no le voy a cubrir."

Que permiso de la Presidencia el Sr. Enrique Rodríguez, interviene y dice: "Siento mucho también que haya tenido que renunciar el Sr. Barragán. Al margen de ideologías se merece un buen amigo dentro de la corporación que es un buen labor, es laborioso pero eficiente. Se que siempre procura el bien del pueblo."

La primera teniente de Alcalde Sr. Covillo Rodríguez se adhiere a las manifestaciones del Sr. Enrique Rodríguez.

El Sr. Alcalde declara: "Este Alcalde lamenta la marcha del Concejal Aniceto Barragán Ajenjo, que es un hombre de talento, letrado y con gran amplitud de miras para el bien común de todos los vecinos y de todos los proyectos."

Que la lectura de la Presidencia el Sr. Lorenzo Parra, manifiesta: Lamento esta dimisión, pero aunque no se los motivos por los que se ha ido el Sr. Barragán me imagino que serán

Jernando

muy gordos y que quedan flotando en el ambiente.
Con el permiso de la Presidencia municipal el Sr. Pizarro, no tiene palabras para expresarse porque todo ya se ha dicho pero quiere dejar constancia de su adhesión a lo expuesto por los señores miembros esportivos.

6.- SOLICITUD CONCIERTO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. -SERVICIOS ARQUITECTO TECNICO. Se deja sobre la mesa para posterior estudio.

El Sr. Leones quiere hacer constar en esta que el Sr. Alvalde tiene potestad para hacer y deshacer lo que sea conveniente de Sr. P. J. Luis Corralo Rodriguez quiere hacer constar en esta que ni hay una opinion por parte de la Consejeria de Obras Publicas que este tema que pueda ser altamente aborrativo para este Ayuntamiento se debiera estudiar la misma con brevedad rapida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alvalde dio por finalizado el acto siendo las reuniones horas y veinte y cinco minutos y levantándose la presente acta que fue leida y hallada conforme la firmaron los Sr. asistentes de que certifico.

Jernando
Jernando
Jernando
Jernando

Diligencia. - da extendido yo, el Secretaris, para hacer constar que la censa ordinaria correspondiente al dia 30 de Enero de mil novecientos ochenta y seis, no fue convocada por el Sr. Alvalde.
Feuaya de Badaoz, 31 de Enero de 1986.
El Secretaris,

Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan F. Fernández Tena

Concejales:

D. Juan Covilla Rodríguez

D. Eduardo Ríos López

D. Antonio Fernández Covilla

D. Esteban Flores Pareja

D. Francisco Romero Díaz

D. Wilfredo Santos Rodríguez

Excusaron su asistencia:

D. Juan A. Chavis Chavis

D. Francisco López Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

Secretario:

D. José Agustín León Arce

« En la villa de Franja de Tonchehuaca, cuando las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. PARTES DE TRABAJO Y HOJAS DE RUTA DEL TRABAJADOR

JUAN RAJADO RODRIGUEZ. - Antes de entrar en el examen de este punto, por el Sr. Concejale D. Wilfredo Santos Rodríguez, con la venia del Sr. Alcalde, se advierte a los reunidos la declaración de urgencia y esmerente tratamiento de su dimisión en tal caso que en este instante quiere presentar.

Los miembros corporativos presentes en número de siete, por unanimidad proceden a declarar de urgencia el asunto aludido y por el Sr. Secretario con el permiso del Alcalde, se da lectura a escrito que presenta el Concejale D. Wilfredo Santos Rodríguez del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Franja de Tonchehuaca. Estimado señor: Con motivo de mi ausencia definitiva de esta localidad le ruego me sea admitida la dimisión como Concejale de este Excelentísimo Ayuntamiento. Al mismo tiempo y como presidente de la Junta Local de Alianza Popular, advierto ser sustituido en dicha función por el siguiente en la lista electoral o por el que le sigue en caso de renuncia de éste y así sucesivamente. Agradeciendo la agilidad en el trámite como presidente recibí Ud. un cordial abrazo y mi deseo de que sus funciones se realicen con el éxito, Franja de Tonchehuaca a once de febrero de 1986. Atentamente. Firma ilegible. Wilfredo Santos Rodríguez. D.N.I. n.º 28.680.442."

Señalado

Los miembros corporativos se dan por enterados y el Sr. Alcalde leyendo manifiesta el común sentimiento de todos ellos, dice esta Corporación siente minimamente que haya dimitado como Concejale el Sr. D. Wilfredo Santos Rodriguez que a pesar de las diferencias ideológicas y de motivos que se hayan tenido en este Ayuntamiento, ha procurado para este pueblo de Francia de Torreherrera el bienestar y el bien común de todos los ciudadanos y al mismo tiempo le desea éxito en su carrera en el nuevo pueblo al que va destinado.

Todos los señores concejales se adhieren en estas manifestaciones. El Sr. Wilfredo Santos, con el permiso de la presidencia, ha abandonado el Salón de Sesiones.

Seguidamente son puestas a disposición de los señores asistentes, las Hojas de Ruta y Partes de Trabajo del trabajador al servicio de este Ayuntamiento D. Juan Rojas Rodriguez y correspondientes hasta el día de la fecha, dando así cumplimiento a anterior acuerdo corporativo adoptado en tal sentido.

Tras breve examen de los referidos documentos, se dan por enterados del contenido de los mismos.

3.- CERTIFICACION N.º 10 OBRA REHABILITACION- READAPTACION CASA CARMEN 10. Examinada detenidamente la certificación de obra número 10 y relativa a las de readaptación y rehabilitación de edificios para nuevo Ayuntamiento de la localidad, debidamente resuelta por los señores competentes y por importe de QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (532.425 pesetas), D.º Jefe Conillo Rodriguez, D. Eduardo Rios Marquez, D. Antonio Fernandez Morillo, D. Juan Francisco Fernandez Tejera y Don Trinidad Herrera Jarama, que advierte en este instante que no visado personal lo aplica en base a las manifestaciones del Sr. Alcalde de que la obra está totalmente terminada, le acuerda el oportuno visado y la aprobación.

El Sr. Ramirez Diaz se abstiene.

4.- FERIAS Y FIESTAS 1986. Al surgir discrepancias entre los miembros corporativos en cuanto se hecho de, ni en la reunión de la Junta que mantuvieron el pasado día veintiseis de enero, se acordó o no la remoción de la Delegación de Festejos para los próximos años y fiestas, y resultan irresolucibles los posteros que se suscitaban, no se entra en el fondo de este asunto.

Con la venia de la presidencia, el Sr. Ramirez Diaz manifiesta:

Fernández

Que ni después de haber hecho un consenso en toda la la
paración para adoptar finalmente unos determinados acuerdos
el primero de ellos no se lleva a cabo, siendo que respecto de
los demás no tiene por qué sentirse obligado y aceptarlos.

El Sr. Lorenzo Jaraín se adhiere a los manifestaciones vertidas
por el Sr. Ramírez.

Los cuatro restantes miembros corporativos declaran legítimos
sobre la mesa el asunto en cuestión.

5.- SEMANA CULTURAL 1986. - Con el voto afirmativo de los se-
ñores D. Antonio Fernández Sevilla, D. Eduardo Ríos Lozano, D. -
Juan Francisco Fernández Tejera y D.ª Josefa Sevilla Rodríguez, re-
suelta al señor Alcalde - Presidente D. Juan Francisco Fernández
Tejera, con D.N.I. número 23.531.085, para que efectúe gestiones
cerca de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura
y de las Diputación Provincial, con el fin de conseguir
la celebración de una Semana Cultural en la localidad, ha-
biendo de que alguna de las posibles actuaciones coincida
con los días de Feria.

Los señores Lorenzo Jaraín y Ramírez Díaz se abstienen.

6.- ENCARGADOS OBRAS MUNICIPALES. - Con el voto afirmati-
vo de los señores D.ª Josefa Sevilla Rodríguez, D. Eduardo Ríos Lo-
zano, D. Antonio Fernández Sevilla y D. Juan Francisco Fernández
Tejera se acuerda que inicialmente se contratara los servicios de
un Copataz de obras y de un listero, cuando, y durante el
tiempo, en que existan trabajos municipales que efectivamente
se demanden los servicios de los citados señores.

Los señores Lorenzo Jaraín y Ramírez Díaz se abstienen.

7.- CONCIERTO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE JUNTA DE EXTREMADURA SERVICIO AR-
QUITECTO TECNICO - Con el voto afirmativo de los señores
D.ª Josefa Sevilla Rodríguez, D. Eduardo Ríos Lozano, D. Antonio
Fernández Sevilla y D. Juan Francisco Fernández Tejera, se acuerda
admitir de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
Ambiente de la Junta de Extremadura la formalización de un
encuentro a los fines de prestación por la citada entidad pro-
veer de un Servicio de Arquitecto Técnicos e igualmente, un-
ta que se cumpla tal objetivo, que se rescinda el actual con-
trato administrativo que se tiene celebrado con D. Fernando
Alora Leuteros de Espinosa por causa de los reiterados defi-

Formando

licencias observadas en el cumplimiento de sus deberes por parte del mismo, y habida cuenta de los mayores entajados económicos que para el Erario Municipal supondría el nuevo sistema que se pretende implantar.

Los señores Lorens Jarcia y Ramirez Diaz se abstienen.

8. MODIFICACION DE ORDENANZAS 1986. - Puesto que los señores Lorens Jarcia y Ramirez Diaz van a mantener la postura manifestada en el punto número cuatro del orden del día de esta sesión, y el voto de los restantes miembros expropiados presentes, esabiendo, aún en sentido afirmativo no constituye el quorum legal requerido para la adopción de acuerdos válidos en cuanto al asunto de este, no se entra en el fondo del mismo.

9. INDICE TIPOS UNITARIOS VALOR TERRENOS IMPUESTO MUNICIPAL PLUS VALIA Y SOLARES. - Por las mismas razones esgrimidas en el punto anterior, no se entra en el fondo del asunto.

10. P.P.O.S. 1986 OBRA Nº 88 ZONA SUR URBANIZACION Y PAVIMENTACION. - Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comarcas de Acción Especial Zona Sur, Zona Suroeste y Zona Noroeste, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y es el voto afirmativo de los señores Concejales D.º Jefe Guilló Rodríguez, Don Celestino Rios Márquez, Don Antonio Fernández Morillo y Don Juan Francisco Fernández Tejero, de acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la Obra nº 88 del P.P.O.S /86 y a la financiación de la misma que es la que sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3.060.000 pías
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	540.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	540.000 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar	1.860.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	6.000.000 pías

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso

18
miso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se le da para la obra.

2º.- Se declina en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la realización material de la obra en cuestión.

3º.- Se define la entidad física de la obra es decir pavimentación en asfalto de los calles Burgos, San Juan, Ramón Lata, Ota. Sila y Carretera, hasta donde alcance el presupuesto aprobado.

4º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenciones y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se actúan, en la medida máxima legalmente permitida, y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el artículo II del Estado del B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que gravan la venta de gasolina super, carburante y en los Impuestos Especiales retenciones y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos procedimientos que los anteriormente expuestos con igual fidelidad.

El Sr. Ramirez Diaz se manifiesta del siguiente tenor literal:

"Yo apruebo la obra en si para que se haga por administración y obiertada al P.E.R. para dar trabajo a los obreros de estos pueblos y bajo proyecto de la obra. El Sr. Ramirez Diaz se adhiera a lo manifestado por el Sr. Ramirez Diaz."

11.- P.P.O.S / 1986 OBRA N: 89 ZONA SUR CENTRO SANITARIO

De la cuenta de la circular n: 1 de la Diputación Provincial.

Sernando



Fernando

relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 planes de los Locales de Acción Especial Torre de la Torre, Siberia Lehenena, y Torre Noroeste, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se va a llevar a realizar en este municipio, de cuyo cumplimiento quedará enterada la Corporación y con el voto afirmativo de los tres Concejales D.º Yago Louillo Rodríguez, D.º Francisco Ramos Díaz, D.º Eduardo Ríos Lejarza y D.º Antonio Fernando Louillo, y el del Pleno de D.º Juan Francisco Fernández Teja, se acuerda:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 89 del P.P.O.S de 1986 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Perenniales	510.000 plás
• Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	90.000 "
• Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	90.000 "
• Aportación de la Diputación con cargo al préstamo Banco Crédito Local a solicitar	310.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.000.000 plás

En consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º Se solicita de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de la realización material de la obra mencionada.

3.º Se presta conformidad a las estipulaciones del pliego de condiciones que rige la misma.

4.º Se solicita de la oficina Técnica General de Obras la emisión de un presupuesto de la obra referida.

5.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de recaudación de la Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a

Sernande

la elaboración y pago de la spotación municipal de fondo propio fijada para la obra

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los recursos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Replanteamiento de la Tasa establecida por el art.º 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Seguro que gravan la red de gasolinas sepan, carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pagar a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas con igual finalidad.

El Sr. Ramiro Diaz, hace constar en base de que la realización de esta obra se lleve a cabo mejor subasta a la baja, mediante su subista con algun albañil de la localidad, Todos los restantes miembros expostivos se adhieren a lo manifestado por el Consejo.

El Sr. Urrales por haberse ausentado en el Salon de Sesiones se considera exco abstenido en el asunto.

1.º P.P.O.S / 1986 OBRA N.º 90 ZONA SUR CASA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y planes de los Comarcas de Acción Especial Zona Sur, Zona Siberia Extremadura y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación y con el voto a preautivo de los Sr. Concejales D.º José Corralles Pochi, que D. Eduardo Pico laiquez, D. Rufino Fernandez Corralles, y el del Alcalde D. Juan Francisco Fernandez Jara, se acuerda:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 90 del P.P.O.S de 1986 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	510.000 pías
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio	90000 "
Aportación de la Diputación con cargo a fondos	

Señor

propio
Aportación de la Diputación en cargo al
prestanos Banco Crédito local a dietas 310.000 plus
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.000.000 plus

Se comienza la liquidación Municipal, a partir de
comprobación de aportar los cantidades antes expresadas de
fin del plazo de ejecución que se requiere para la obra.

2º.- Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial de
Badajoz, la adjudicación directa de la realización material
de la obra mencionada.

3º.- Se presta conformidad a las estipulaciones pliego de
condiciones que se anexa.

4º.- Se solicita de la oficina técnica concursal de Badajoz,
la ejecución de un presupuesto de la obra referida.

5º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado
de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que
el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier Pelegrinación
o tributos del Estado, retenga y haya pago a la Diputación
de las cantidades correspondientes para atender al abono de
las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía
máxima legalmente permitida y la misma presentación de
un duplicado de referida certificación o de cualquier otro do-
cumento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la
aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente
al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación
Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para
que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado
por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados
en el capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos gene-
rales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el
artº 3 del Real Decreto Ley 16/1947 de 25 de Febrero, que regula los
juegos de azar, en los Impuestos sobre el lujo que gravan la venta de
gasolina super carburante y en los Impuestos Especiales retenga y haya
pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que
las anteriormente expuestas con igual formalidad.

Los Srs. Ramón Díaz y Lorenzo Parra, se abstienen.

13.- P.P.O.S 1986 OBRA Nº 9/ ZONA SUR PARQUES Y JARDINES.

Semanal

Se ha cuenta a creencia nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y pliegos de los concursos de Adjudicación Especial, para los señores D. Enrique Pacheco y D. Norberto, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se estudia a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y con el voto afirmativo de todos los miembros presentes en número de seis se acuerda:

1.º Se presta aprobación a la Obra nº 91 del P.P.O.S/86 y a la financiación de la misma que es como sigue:
Subvención del Estado del Crédito de Pliegos

Provinciales	1.560.000 p.lvs
Aportación del Ayuntamiento cargo a puestos propios	270.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a puestos propios	270.000 "
Aportación de la Diputación con cargo a puestos propios Banco Crédito Local a solicitar	900.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 p.lvs

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar los créditos antes expresados dentro del plazo de ejecución que se establezca para la obra.

2.º Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de la realización material de la obra mencionada.

3.º Se presta conformidad a los estipulaciones del pliego de condiciones que rige la misma.

4.º Se solicita de los señores Técnicos Comunal de Alarcos que en el presente caso y dada la penuria de medios técnicos de que adolece el Ayuntamiento, y excepcionalmente, proceda a confeccionar el Proyecto Técnico de la obra en cuestión.

5.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los créditos correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de sus duplicados de

referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de pueblo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le correspondiera, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el artículo II del Estado Letra B, de los Presupuestos generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3 del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que respalda los pagos de obra, en el Impuesto de la Luz que pague la renta de continua explotación y en los Impuestos Especiales -retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas con igual fidelidad.

El Sr. Ramiro Díaz, hace constar su deseo de que esta obra sea adjudicada al P.E.R. para dar trabajo a los obreros de nuestro pueblo y con proyecto de la misma. Los señores miembros corporativos se adhieren a los términos del Sr. Ramiro Díaz.

14. - AFECTACION DESTINO NUEVO AYUNTAMIENTO CASA CARMEN 10. - No se entra en el fondo del asunto por la probable abstención respecto al señor Sr. Ramiro Díaz que ocasiona la falta de quórum legal de adopción de acuerdo sobre tal extremo.

15. - EXPERIENCIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS INSALUBRES ETC DON JOSE RUIZ AMADOR. - Examinado expediente iniciado por Don José Ruiz Amador, en solicitud de licencias de obras para llevar a cabo reformas en local de su propiedad sita en la calle Ponce y López, 10 y actualmente destinado a discoteca cine.

Resaltando que en el período de información pública no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Por unanimidad se acuerda resolver favorablemente el expediente en cuestión condicionando tal informe los

~~Jernando~~

actuaciones que se reflejan en el anteproyecto que se acompaña al informe sobre los que figuran en el Proyecto Técnico de ejecución que se efectúe ante la ejecución de las obras en cuestión y que hay de servir de base para las mismas.

En cuanto a la reunión sobre de representación se hace constar que no existen actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose por tanto procedente que pueda ser conculca de la licencia solicitada.

16.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 280/85
NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR. Puesto los miembros presentes en los antecedentes del caso por el Sr. Alcalde - Presidente, por unanimidad de los señores se acuerda por unanimidad inactivar el Ayuntamiento en el objeto de este punto.

Y es habiendo más asuntos que tratar se Sr. Alcalde dió por finalizado el acto siendo los recibidos por y hechas y cinco minutos y levantándose la presente acta que será leída y hallada conforme la piden los Srs. asistentes de que certifica -

~~Jernando~~ Joaquín Prió
~~de Jernando~~
~~Facilero~~
~~Hoyos~~



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan F. Fernández Teja

Concejales:

D. José Louillo Rodríguez

D. Francisco López Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Juan Ant. Chavín Chavín

D. Isidro López García

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Eduardo Ríos López

D. Antonio Fernández Louillo

Secretario:

D. Pedro Ant. Nuñez

En la villa de franja de Torreherrnosa, a las

veinte horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

veintidós horas del día veintidós de Febrero

de mil novecientos ochenta y seis, a las

Señor

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Abierto el acto con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario, di entera lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- SORTEO PUBLICO FORMACION MESAS ELECTORALES REFERENDUM ALIANZA ATLANTICA. - Seguidamente, se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del SORTEO PUBLICO para la formación de las mesas electorales precisas a la celebración del Referendum del próximo día 12 de Marzo sobre la Alianza Atlántica.

Se exhiben al público las listas censales en vigor y correspondientes a las tres Secciones Electorales del Distrito Único de Franja de Torreherrnosa, advirtiéndose que pueden ser examinados por cualquiera de los presentes que los deseen y que en base a los mismos, de entre los electores que en ellos figuren menores de 65 años de edad y que sepan leer y escribir, serán designados los Presidentes y los Vocales de las aledañas Mesas Electorales, en sus respectivos suplentes, con la salvedad de que quienes resulten escogidos Presidentes, habrán de ostentar, por imperativo legal, título de Bachiller, Formación de Proprietario 2º grado o, subsidiariamente, Graduado Social o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de las tres Mesas Electorales existentes en este Distrito Electoral, en la siguiente forma:

1.- Se invita a uno de los asistentes al acto, aceptados por Víctor Pascual Chavín, tal invitación, a que, en voz alta vaya leyendo los nueve números que el mismo ha pasado

Journal

con otras tantas extracciones que ha efectuado de la bolsa donde están introducidos los números del 0 al 9 y de cuyas extracciones, tres por cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la sesión 1ª del Distrito electoral de esta villa, la componen 961 elector de los que se han extraído los nueve correspondientes a esta mesa.

Don Víctor Alvarado Chaurros, proclama los números. Se le requiere a los señores a que comparezcan en la lista censal correspondiente, la identidad de las personas electores a quienes han correspondido los números dichos.

Don Víctor Alvarado Chaurros, en la base y da lectura a los nombres de los repetidos personas que resultan ser:

Don JUAN RAMON CORUILLO REPULLO n.º Censo Electoral 602, que en tal instante queda designado como PRESIDENTE.

Don PATRICIO RODRIGUEZ MARTINEZ - n.º Censo Electoral 730, que en tal instante queda designado como Presidente suplente primero del Presidente.

Doña ENCARNACION GAMETE ROMERO n.º Censo Electoral 322, que en tal instante queda designada como Presidente suplente, segundo del Presidente.

Don EDUARDO CORUILLO HERAS n.º Censo Electoral 196, que en tal instante queda designado como Vocal titular.

Don CARMELO DURAN PALACIOS n.º Censo Electoral 261, que en tal instante queda designado como suplente primero del vocal.

Doña MERCEDES MINDOJOSA HIDALGO n.º Censo Electoral 458, que en tal instante queda designada como suplente segundo del vocal.

Doña ANA MARIA CINTAS ESPINAL n.º Censo Electoral 164, que en tal instante queda designada como Vocal titular.

Don MANUEL ACEDO SANTIAGO n.º Censo Electoral 008, que en tal instante queda designado como suplente primero del vocal.

Doña ANA MARIA ALDANA VILLARUBIA n.º Censo Electoral 015, que en tal instante queda designada como suplente segundo del vocal.

2.º. Nuevamente, se junta a día de los asistentes al acto acompañando por Manuel Athami Pérez, tal invitación que en voz alta voy diciendo los nueve números que el mismo ha formado en días tantas extracciones que ha efectuado de la bolsa donde están introducidos números del 0 al 9 de cuyas extracciones tres por cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la sesión 2ª del Distrito Electoral de esta villa, la componen 312 electores

de los que se han extraído los nueve correspondientes a esta mesa.
Don Manuel Athauz Pérez, proclama los números. Se le re-
quiere a tal señor a que comparezca en la lista censal -
correspondiente, la identidad de los personas electores a quienes
han correspondido dichos números.

Don Manuel Athauz Pérez, así lo hace y da lectura a los nom-
bres de los repetidos personas que resultan en:

Don JOSEFA SANTIAGO GARCIA n.º Censo Electoral 708, que en
tal instante queda designada como PRESIDENTE de la mesa
de la Sección 2.ª

Don MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ES PINAL n.º Censo Electro-
ral 701, que en tal instante queda designada como suplente
primero del Presidente, Sección 2.ª

Don LORENZO SANTIAGO ESPINOLA n.º Censo Electoral 703, que
en tal instante queda designado como suplente segundo del
Presidente Sección 2.ª

Don VALENTINA CINTAS MEDEL n.º Censo Electoral 122, que en
tal instante queda designada como VOCAL TITULAR Sección 2.ª

Don ANTONIO VILLARRUBIA ESPINAL n.º Censo Electoral 800, que
en tal instante queda designado como suplente primero del Vocal,
Sección 2.ª

Don MERCEDES DEL PUERTO GORDILLO n.º Censo Electoral 600, que
en tal instante queda designada como suplente segundo del vocal
Sección 2.ª

Don MARIA CRISTINA RIVAS DEL CORRAL, n.º Censo Electoral 628,
que en tal instante queda designada como Vocal Titular, Sección
2.ª

Don MARIA DE LA O BORREGO CUADRADO n.º Censo Electoral
060 que en tal instante queda designada como suplente pri-
mero del Vocal, Sección 2.ª

Don FELIPE CALERO ROMERO, n.º Censo Electoral 089, que en tal
instante queda designado como suplente segundo del vocal,
Sección 2.ª

3.ª - Nuevamente se invita a día de los anales al acto,
aceptando Don SILVESTRE BARROSO ROMERO, tal invitación
a que en voz alta voya diciendo los nueve números que el censo ha
formado ese día tanto extranjerías que ha efectuado de la lista donde
están introducidos números del 0 al 9 y de cuyas extranjerías, tras por
cada componente de la mesa. Teniendo en cuenta que la Sección 2.ª del

Fernando

J. Hernandez

Distrito Electoral de esta villa, la comparecen 805 electores de los que se han extraído los
nombres correspondientes a esta lista.

Don Silvestre Barrero Romero, proclama los números. Se le requiere
tal sea a que comparezca en la lista Censal correspondiente, la iden-
tidad de las personas electoras a quienes han correspondido dichos nú-
meros.

Don Silvestre Barrero Romero, así lo hace y da lectura a los nombres
de los repetidos personas que resultan ser:

Don ANTONIO GONZALEZ GALA n.º Censo Electoral 358, que en tal
instante que ha designado como PRESIDENTE, de la mesa de la
Sección 3.ª.

Don SEBASTIAN BELLA SANTIAGO, n.º Censo Electoral 802, que en
tal instante queda designado como Presidente de la mesa
de la Sección 3.ª.

Doña CARMEN CANO CALERO, n.º Censo Electoral 162, que en tal
instante queda designado como suplente segundo del Presiden-
te, Sección 3.ª.

Doña MARIA DEL CARMEN ZAPATA MANZANO, n.º Censo Electoral 800
que en tal instante queda designado como VOCAL TITULAR, Sección
3.ª.

Doña BRIGIDA ZURITA CALERO, n.º Censo Electoral 801 que en
tal instante queda designado como suplente primero del Vocal,
Sección 3.ª.

Don LUIS VALVERDE ALAMO, n.º Censo Electoral 805 que en tal
instante queda designado como suplente segundo del Vocal, Sección 3.ª.

Doña ISABEL ESPINAL BARRAGAN, n.º Censo Electoral 803, que en
tal instante queda designado como VOCAL TITULAR, Sección 3.ª.

Doña PRESENTACION PLAZA PALACIOS n.º Censo Electoral 804 que
en tal instante queda designado como suplente primero del
Vocal, Sección 3.ª.

Doña FELISA ALAMO ALFARO n.º Censo Electoral 015, que en tal
instante queda designado como suplente segundo del Vocal,
Sección 3.ª.

3.ª. TERMINACION PRORROGA CONTRATO LABORAL JUAN RAJAS
RODRIGEZ. - da Pluralidad - Presidencia expone a los asistentes la
enumeración de que se prorroga el contrato laboral temporal
de Don Juan Rajas Rodríguez, adscrito al Servicio Municipal de
Abastecimiento Sanitario de agua potable, de este Municipio,
contrato que se extendió en su día al amparo de lo que precep-



liza el Real Decreto 1445/1982 de 25 de junio y disposiciones legales Reguladoras sobre la materia.

Fernandez

Habida cuenta de que dichos contratos en cuanto se determinan en el Artículo 5º. 1-A, tienen una duración máxima de TRES AÑOS, y que al haberse consumido por el esultado inicial y sucesivos prórroga al mismo DOS AÑOS Y SEIS MESES QUE CUMPLEN EL PROXIMO DIA 3 de Mayo del presente año la prórroga en cuestión, no podrá alcanzar un periodo superior a los SEIS MESES que faltan para completar los TRES AÑOS a que se alude en el mencionado artículo 5 1-A del repetido Decreto 1445/1982.

Debatida la cuestión, por unanimidad absoluta, el Ayuntamiento Pleno acuerda proceder a las prórroga de los SEIS MESES, restantes hasta completar el periodo al que alude el mencionado Decreto 1445 y se faculta al Sr. Pleno. Presidente Dn JUAN FRANCISCO FERNANDEZ TENA, en D.N.I. nº 23.531.085, para que pueda proceder a efectuar la prórroga indicada.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Pleno dio por finalizado el acto siendo las once horas y sesenta minutos y levantándose con el presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmaron enseguida los Sres. asistentes de que certifica.

Fernandez Joaquín Rizo

D. Fernandez

José María

[Large signature]

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Febrero, no fue convocada por el Sr. Pleno. Juan José, 28 de Febrero de 1986

[Signature]
El Secretario



Jernande

Señores concurrentes: En la villa de Franc de Tombarrosa, siendo

Plenale. Presidente: los veinte horas del día día de Mayo de mil

D. Juan F. Ferraz de Tejada un mil ochocientos y seis, por el escrivano

Concejales: de oficio, se reunieron en el Salón de Sesiones

D.º y Jefe. Conde. Rodríguez de estos Concejales, los señores concurrentes

D. Eduardo Pies Linquer al margen. Concejales de este Ayuntamiento

D. Antonio Ferraz de Tejada bajo la Presidencia del Sr. Plenale y asistidos

D. Indio. Lomas. Ferraz de mi, el Secretario, al objeto de celebrar

D. Francisco Rami. Ferraz Sesión extraordinaria.

D. Francisco Linquer Rodríguez. 1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL

D. Pedro Duran Velasco. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto

Preso en amon. el acto por la Presidencia, se dio lectura

D. Juan del. Chamin. Chamin. al acto de la sesión anterior que fue

Secretario: aprobada por unanimidad.

D. Rafael Conde. Beula. 2. CONTRATACION SR. ENCARGADO DE OBRAS

DON RAFAEL SANTIAGO RODRIGUEZ. Sobre este punto, el Sr. Plenale

manifiesta que sobre esta contratación se va a dar lectura por la

Presidencia de lo que preceptúa la Ley 30/1984 de 2 de Agosto en

su capítulo 4º art. 19 y la Ley Reguladora de Bases de Régimen

Local en los arts. 91 y 133 respectivamente. A reunión referida, la

Presidencia pasa a dar lectura de la moción indicada y, se-

ñalado el asunto sucesivamente, se viene en ac. lo:

1º. Que dados los circunstancias, no es posible proceder a la

contratación de ese maestro de obras.

2º. La Corporación, a la vista de los servicios que, esporádicamente,

le ha venido prestando D. Rafael Santiago Rodríguez, considera que puede

ser llamado a efectuar trabajos esporádicos, siempre que en lo sucesivo

se ve las circunstancias laborales de la Corporación, así como a cual-

quier otro maestro de obras que exista en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Plenale da por fin-

lizado el Acto del que se levanta la presente Acta siendo las

veintena horas, firmando los Srs. asistentes de que certifica.

Jernande Joaquín Pies

Semanal

Señores concurrentes:

- Alcalde Presidente:
D. Juan F. Fernández Tena
Concejales:
D. José Lavilla Rodríguez
D. Eduardo Ríos López
D. Ruf. Fernández Lavilla
D. Indio Lorenzo Jara
D. Francisco Ramírez Díaz
D. Francisco Lorenzo Rodríguez
D. Pedro Durán Velasco
D. Juan Ruf. Chavín Chavín
Secretaris:
D. José Ruf. León Muñoz

“En la villa de frauja Torrehernondiz a las siete horas de la tarde de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. LECTURA y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. --

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. SOLICITUDES y ESCRITOS. De orden de la Presidencia por la Secretaría, se da lectura a los escritos y solicitudes que continuación se relacionan:

- D. Dolores Saucedo Palacios, en representación de sus hijas María Isabel y María Dolores Carrasco Saucedo respectivamente solicitando por de su propiedad el terreno que ocupa actualmente las instalaciones del Depósito Municipal de Agua y Reparería.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados del contenido de referido escrito y a la vista de los antecedentes tan únicamente especiales que concurren en el caso, proponen su decisión definitiva hasta que se encuentre con datos fehacientes que se presenten las al mismo.

- D. Fernando Jara, solicitando la ruta de un terreno municipal sito en el Ejido de las Pitas o Abolillo.

Los miembros corporativos presentes unánimemente se muestran favorables de que en un futuro próximo pueda llevarse a efecto la ruta demandada previo los trámites legales oportunos y estudio de la situación y condiciones urbanísticas del terreno en cuestión.

- D. Emilio Benito Borja, solicitando igualmente la ruta de un pequeño terreno propiedad de este Ayuntamiento existente entre la Central de Telepues y la vivienda que él habita.

Los miembros corporativos presentes unánimemente se muestran

También favorables a que tal venta pueda realizarse previo los trámites legales oportunos y la tasación pericial de referidos terrenos.

- D. José Benito Molero, instando el arrendamiento de un solar de propiedad municipal sito en el ejido de San Juan Tránsito de la calle Puerinima, para acopio y depósito de aceites.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados del contenido del expediente escrito y acuerdan en proponer la resolución del asunto que plantea hasta que se efectúen en los terrenos propios, sobre el citado solar que hagan factible una decisión pronta y definitiva sobre el terreno.

3.- TOMA DE POSESION NUEVOS CONCEJALES. - Seguidamente tras exhibición a la Alhaldía Presidencial de los correspondientes credenciales de Consejo expedidas por la Junta Electoral Central en favor de D. Leopoldo Valverde Benito por el P.S.O.E. y de P. Sebastián Jaime Romero por la Coalición AP.-P.D.P.U.L. y a requerimiento de los mismos los citados señores dan cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/75 de 5 de Abril por el orden en que han sido nombrados y en los términos siguientes: Para por mi encargo y hacer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal en lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Quedan en este instante prevenidos de su exhibición de Credenciales de esta Corporación pasando a formar parte íntegramente de la misma y el Sr. Alhaldé les da la bienvenida.

4.- CERRAMIENTO HOGAR ANCIANOS. - Por la Secretaría se da lectura a comunicación de la Consejería de Emigración y Asuntos Sociales Junta de Extremadura, relativa a ciertos trámites administrativos que se hallan aún pendientes de ultimación respecto al cerramiento del Hogar de los Ancianos, los miembros corporativos presentes en unánime de que por unanimidad acuerdan que el proyecto de la referida obra ha sido ejecutado en su totalidad presentando en consecuencia su conformidad a la misma y que se han cumplido todos los trámites legales y el procedimiento administrativo establecido.

5.- APROBACION PROVISIONAL AMPLIACION PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO. - Nada en cuenta por la Secretaría, que de conformidad con acuerdo corporativo de fecha 22 de Enero de 1986

Fernando

Sanamente

ha permanecido expuesta al público por plazo reclamatorio de un mes, la propuesta de ampliación del proyecto de delimitación del Pueblo Urbano sin que durante el mismo se hallan presentado reclamaciones de clase alguna.

dos miembros corporativos presentes en número de seis por unanimidad representando la misma más de 2/3 del número legal y por ende más de la mayoría legal, acuerdan aprobar provisionalmente la propuesta de ampliación del proyecto de delimitación del pueblo urbano vigente en este término municipal tal y como aparece redactado, por los Sres. Arquitectos Superiores D. Pilar Trujeda Ibañez y D. Javier Jara - Jara en cuyo la documentación anexa.

6- OBRA NUMERO 251/ P.P.O.S / 86 TERMINACION CENTRO SANITARIO De orden de la Presidencia se da cuenta por la Secretaria de la comunicación de la Vicepresidencia del área técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y relativa a la obra nº 251 P.P.O.S / 86 Terminación del Pueblo Sanitario.

dos miembros corporativos presentes en número de once por unanimidad acuerdan:

1º. Prestar conformidad a la obra programada rigurosa con el número 251/ P.P.O.S - 86, en compensación del 30% no aportado por el Gobierno Civil.

2º. Emitir simultáneamente, la adjudicación de la obra en cuestión para su terminación por administración directa posibilitando así la ulterior formalización del subtrato preceptivo.

E. - SITUACION MONUMENTO AL CAMPO. - Con la venia de la Presidencia y a su instancia por la Secretaria se da lectura a escrito suscrito por D. Diego Ferrás Adams Escultor jefe del Monumento al Campo, emplazado en la Plaza del Cristo mediante el que solicita la cooperación de esta Corporación para dar solución al problema que tiene planteado al devirle aún y por parte de la Comisión contratante correspondiente la cantidad de 650.000 pesetas que expletaría el precio total de dicho monumento fijado en 2.000.000 pesetas.

dos miembros corporativos presentes en número de 11 unanimemente se muestran favorables a dar la solución requerida e igualmente dispuestos a asumir el pago de la cantidad pendiente en cargo de los Dtos. Municipales pero entanto que la aludida Comisión contratante a efecto de un total esclareci-

miembros del ayuntamiento y de precisar las posiciones respecto de la misma y de la corporación en cuanto a quien ha de ser el gerente final del documento representado mediante el pago final del mismo.

Se mande

8.- CONTRATACION ORQUESTA FERIA '86 - De conformidad con lo condecorado en reunión informal de la corporación celebrada el día 27 del mes de Enero próximo pasado los miembros corporativos presentes en número de 11 por unanimidad acuerdan la contratación de los servicios de la Orquesta KAHIMBA durante los días 7 a 12 de Agosto del presente año por un precio de 75.000 pesetas y siendo de cargo de la misma los gastos de viaje y hospedaje.

9.- MODIFICACION ORDENANZAS - Visto el expediente tramitado para la modificación de las tasas de los ordenanzas fiscales por prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable, Servicio de Plantarillado, Servicio de Cementerios Municipal, Entada de carruajes de las Vías Públicas, Servicio de Mercados, Ocupación de vía pública, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Dragaje de Canales y Caualeses, Escaparates, llustras y detrazos, Postas y Palanquillos, Rodaje de Vehículos y Ventanas y Balcones sobre la vía pública y teniendo en cuenta el expediente así ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables y vigentes, y que la modificación propuesta es convenientemente justificada.

Visto el informe de la Secretaría - Intervención, por unanimidad de miembros presentes en número de 11 representando la mayoría más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.º - Aprobar inicialmente la modificación que se propone de las ordenanzas por servicios de Abastecimiento de Agua potable, Servicio de Plantarillado, Servicio de Cementerios Municipal, Entada de carruajes de la vía pública, Servicio de Mercados, ocupación de vía pública, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Dragaje de canales y caudaleses, escaparates, llustras y detrazos, postas y palanquillos, rodaje de vehículos y ventanas y balcones sobre la vía pública y relativa a la alteración de las tasas de los mismos.

2.º - Determinar de conformidad con el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985 sus fecha de entrada en vigor de la modificación de las ordenanzas detalladas y una vez cumplidos los trámites reglamentarios.



Semanal

rios precisos, la de vigencia del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1986.

3º.- Que se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la anteriormente referido texto legal.

10. INDICE TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES. - Visto el expediente tramitado para la fijación del índice de tipos unitarios del Valor de los Terrenos a efectos de los Impuestos Municipales sobre Incremento Valor de los terrenos, y sobre solares, teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos aplicables legales y vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada.

Visto el informe de la Secretaría Intervención, por unanimidad de miembros presentes en número de 11 representantes la mayoría más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación que se propone del índice de tipos unitarios de valor corriente en renta de los terrenos a efectos de los Impuestos Municipales sobre Incremento Valor de los Terrenos y sobre Solares.

2º.- Determinar la conformidad con el artículo 107 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985, como fecha de entrada en vigor de la modificación del índice de tipos unitarios de valor corriente en renta de los terrenos aludido y una vez cumplidos los trámites reglamentarios precisos, la de vigencia del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1986.

3º.- Que se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la anteriormente referido texto legal.

11. - TRASLADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - El Sr. Alcalde comunica a los señores que ya se ha iniciado el traslado de las dependencias municipales al nuevo edificio destinado a Casa Consistorial y sito en la Plaza del Carmen nº10 cuya inauguración se llevará a efecto en fechas próximas.

Los miembros expositivos presentes con la sola excepción del Sr. Ramirez Dios que se abstiene en cuanto al tema del traslado, se dan por enterados.

Fernando

12.- PERMUTA TERRENOS POZO NUEVO. - El Sr. Plebde manifiesta a los reunidos que el Sr. D. Fernando Jaraico Romero verbalmente, le ha hecho llegar su deseo de estar dispuesto a efectuar la permuta de un terreno de su propiedad por otro de vía pública y a efectos de que la futura vivienda que el susodicho Sr. proyecta construir quede en la debida alineación con los restantes de la calle que se encuentra situada.

Los miembros expositivos presentes en número de 11 por unanimidad, expresaron en lo siguiente:

Que se invite a D. Fernando Jaraico Romero para que haga la propuesta citada en firme y por escrito, se proceda a la valoración pericial de los terrenos a permutar, se desapele el espacio de vía pública en cuestión y previo los trámites reglamentarios se inicie el expediente de permuta.

13.- SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL. - El Sr. Plebde Presidente da cuenta a los reunidos de que se ha conseguido reducir considerablemente la deuda que el Ayuntamiento tenía contraída en la Mutualidad Nacional de Previsión de los Funcionarios de Administración Local.

Los miembros expositivos presentes en número de 11, se dan por enterados.

14.- CESION TERRENOS CARRETERA PARQUE. - El Sr. Plebde Presidente da cuenta a los reunidos de la propuesta elevada a su autoridad por parte de los señores D. Enrique Hinojosa de Bellaco y D.º Celio Valenzuela Hinojosa de ceder gratuitamente a este Ayuntamiento la propiedad de un terreno de los números 10 y 12 en la zona de la carretera de Parque y con cargo a la entidad municipal se le cierre mediante un pared el terreno que este es de su propiedad.

Los miembros expositivos presentes en número de 11 por unanimidad acuerdan: Aceptar la cesión aludida y encargar a ustedes a llevar a cabo el cerramiento solicitado con el fin de que la propuesta sea en firme y se formalice por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Plebde Presidente dió por finalizado el acto siendo los señores D.º Enrique Hinojosa de Bellaco y D.º Celio Valenzuela Hinojosa quienes se levantaron y extendieron la presente acta, que una vez leída y hallada en su parte lo firmaron en unión de los señores asistentes. Actúes.

[Handwritten initials and scribbles]

Joaquín Pico

Fernando

[Signature]

[Signature]

Señalado

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan F. Fernández Tena

Concejales:

D. Jefe: Llovillo Rodríguez

D. Eduardo Rico Márquez

D. Dto: Fernández Llovillo

D. Indoro Llorens Jaraín

D. Francisco Ramos Díaz

D. Fco. Márquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Leopoldo Valverde Buiza

Grupo de aristocratas:

D. Juan Dto: Charón Charón

D. Sebastián Jaraín Romero

Secretario:

D. Jefe Dto: León Siqueros

En la villa de Jarcosa de Tancherrosa, a las diez y nueve horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los señores nombrados al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el letrado, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el auto por la Presidencia, yo, el Secretario, en su virtud, procedí a la lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. COMISION DE FESTEJOS 1.986. Por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, el Ayuntamiento Pleno en su totalidad, se constituye en Comisión de Festejos, rectora de las Ferias y Fiestas del presente año, sin perjuicio de que en el futuro y previa decisión de la misma se de elija en la susodicha Comisión a otras personas ajenas al ámbito corporativo.

3. CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. 1.986. Los miembros corporativos presentes en número de nueve, esvienen, unánimemente posponer su decisión sobre el punto del asunto hasta que, previa reunión informal al efecto, estudien los principales aspectos del mismo tales como obras a realizar, periodo de inicio de los mismos etc.

4. ARRENDAMIENTO SOLAR. El Sr. Alcalde, Presidente, manifiesta a los reunidos que el asunto a que se refiere este punto y a fué objeto de tratamiento del primer Pleno, y que figure incluido nuevamente en el presente ante la insistencia del interesado Sr. Llovillo Llovina, continúa su intervención el Sr. Alcalde, declarando que ha resobado el asesoramiento legal oportuno y que de tal, se deduce que el precio del arrendamiento no podrá ser inferior al 6% del valor en renta del terreno y como todavía no se cuenta con datos sobre tal extremo, los miembros corporativos presentes por unanimidad, posponen la resolución del asunto hasta en tanto se resalte por el Arquitecto Técnico de la Comeria de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura

se proceda a la valoración del terreno.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Con la lectura de la Presidencia, se producen los siguientes ruegos y preguntas, por el orden en que se relacionan, y de parte de los Concejales que se detallan:

a) El Concejal Sr. Lorenzo Jareia, se dirige al Sr. Alcalde, recordándole que sigue esperando la información que le solicitó en su tiempo sobre el extremo de a quien correspondía la propiedad de los materiales de desecho producidos en ocasión de la obra de nuevo Ayuntamiento, esperando en esta ocasión se le satisficiera a sus deseos.

El Sr. Alcalde le contesta que en un momento preguntó sobre el asunto al Sr. Arquitecto Superior de la obra, sin recibir una respuesta concreta, y se compromete a investigar de nuevo al aludido Técnico sobre tal asunto aprovechando su visita a la localidad, con motivo de los fiestas de Semana Santa.

El Sr. Lorenzo, insiste en que el Alcalde, se ha de tomar en serio esta cuestión comunicada, si fuera preciso la resolución de la misma, a la Empresa SOCO.GRAN, máxime cuando se han necesitado 150 tejas para la cubierta del mercado y se ha consumido los mismos a la citada empresa.

El Sr. Alcalde declara que a su entender, la Cooperativa SOCO.GRAN ha realizado la obra del Nuevo Ayuntamiento con todo detalle y que incluso según manifestaciones del Arquitecto Técnico Director de la obra, la realización material de la misma, no ha debido resultar muy beneficiosa económicamente a la antedicha empresa.

El Sr. Lorenzo, se refiere a la respuesta que recibió del Sr. Alcalde en el sentido de que los materiales de desecho los había recogido SOCO.GRAN en compensación de trabajos extraordinarios que había llevado a cabo en la obra del nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, le contesta que a los vista está que la cubierta del nuevo Ayuntamiento está hecha con tejas de calidad superior a las previstas en el proyecto técnico.

El Sr. Lorenzo, termina su intervención declarando que es el dinero público todo cuidado que se tenga es poco, y que las compensaciones, cuando procedan, se han de realizar estrictamente y no hacerse mediante compensos.

b) El Concejal Sr. Márquez Rodríguez, interpela al Sr. Alcalde en cuanto a la cantidad a que asciendan los saldos de la cuenta corriente del Ayuntamiento al día de hoy.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que aproximadamente a unos 88.000 pesetas.



Fernando

El Sr. Márquez, ruega al Sr. Alcalde que, en consecuencia, con esa situación económica, rebaja al máximo los gastos municipales para poder así continuar el camino emprendido del saneamiento de la H. e. e. e. Municipal.

Termina su intervención el Sr. Márquez rogando de nuevo al Sr. Alcalde que materialice sus competencias legales para contratar obras y servicios respetando siempre y con todo rigor los procedimientos reglamentarios correspondientes.

c) El Concejal Sr. Durán Ullas, pregunta al Alcalde sobre el importe de la tasa por licencia urbanística girada contra el Sr. D. Andrés Ruiz Jaraia, ante el dato extraño de que no coinciden los presupuestos de ejecución dados por la constructora y el Arquitecto Técnico Municipal.

El Sr. Durán Jaraia, ruega que se esclarezca el asunto aprovechando la próxima incorporación del Arquitecto Técnico Municipal de la Dirección de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura procediéndose por dicho Técnico a la tasación definitiva de la obra ejecutada.

d) El Sr. Ramos Díaz, ruega al Alcalde que le comunique la cantidad a que han ascendido los gastos provocados este motivo de las fiestas de San Sebastián y la partida presupuestaria con cargo a la que irán los mismos.

El Sr. Alcalde, le contesta que en el momento soni cumplidos eventos a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos y extendiéndose la presente ante que una vez leída y hallada conforme la firman como los Pres. asistentes. Perif. J. e.

Fernando

Joaquín Ruiz

Alcalde

Leopoldo Retuerto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Albalade

Señores concurrentes: « En la villa de Francia de Torrehermosa, vic-

Alcalde - Presidente: do los veintinueve horas y tres minutos del día

D. Juan F. Fernández Tena catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Concejales: previa convocatoria al efecto, se reunieron en el

D.º Jofre Corral Rodríguez labio de sesiones de estas Corporaciones, los señores

D. Eduardo Riera López reunidos al margen, Concejales de este Ayen-

D. D.º Fernando Corral tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y

D. Isidoro Lorenzo García asistido de mi, el Secretario, al objeto de celebrar

D. Francisco López Rodríguez sesión ordinaria. -

D. Pedro Dorado Veloso 1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, AL

D. Sebastián Jesús Romero ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el

D.º Carlos Valverde Benito acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con mi

Quiso su asistencia: procedi a dar íntegra lectura al acta de la se-

D. Juan D.º Chacón Chacón sion anterior que fue aprobada por unanimi-

D. Francisco Ramírez Díaz dad. -

Secretario: 2. - DIMISION CONCEJAL SR. GARCIA ROMERO

D.º J.º D.º León Huqueas Seguidamente se ordena de la Presidencia y en

su consecuencia se da lectura a escrito suscrito por el Concejale de esta D.º

Sebastián Jesús Romero del siguiente tenor literal: « Sr. Alcalde - Preside-

nte del Ayuntamiento de Francia de Torrehermosa - Francia de Torrehermosa

sa. - Muy Sr. mío: Ruego a V.º, se sirva aceptar mi dimision como

Concejale de la Corporacion que tiene el honor de presidir y a la que

desear toda clase de éxitos. Con el mayor respeto. Firma ilegible.

Fdo. Sebastián Jesús Romero D.N.I. n.º 8.310.563. Los miembros corpo-

rativos presentes en número de 9 se dan por enterados del contenido

del referido escrito, ordenándose se expida por los señores Concejales

del Ayuntamiento certificación de este escrito remitiéndose la misma

a la Junta Electoral Central para sustitucion del Concejale Dimisiona-

rio en forma reglamentaria.

El Concejale Sr. Lorenzo García, en la reunion de la Presidencia quiere

haber constar en acta la manifestacion siguiente: Que en virtud de

leído y extendiéndose la presente acta que una vez hallada esempese la primera esmencia. Certifica.

Fernando

Fernando Joaquín Rico

[Handwritten signatures]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 30 - Abril - 1986.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. José Covillo Rodríguez

D. Isidoro Moreno García

D. Pedro Durán Velasco

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Eduardo Rico Márquez

D. Leopoldo Valverde Pulzo

D. Antonio Fernández Brillo

D. Juan Antonio Chacón Chacón

Secretario:

D. José Antonio de los Angeles.

En la villa de Jauja de Torrehermosa, siendo las diecinueve horas del día treinta de Abril de mil noventa y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales, los señores nombrados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura

al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.- Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se da lectura a las siguientes solicitudes y escritos, por la Secretaria del Ayuntamiento, produciéndose las manifestaciones de voluntad corporativa que se expresan:

- D. Fernando García Romero, solicitando la permuta de terreno municipal con otro de su propiedad de mayor extensión, con el fin de que la casa que pretende construir respete las alineaciones de la vía pública en que se encuentra.

Los miembros corporativos presentes en número de 10, se muestran partidarios de acceder a lo solicitado pero habida cuenta de que el terreno municipal a permutar es vía pública, condiciona la ulterior concesión de la petición a la realización de los trámites reglamentarios de desafectación del bien de dominio público.

- D. Luis Valverde Blanco, solicitando el arrendamiento de una vivienda municipal. El Sr. Alcalde adhiere a lo que los miembros corporativos presentes que la única vivienda de propiedad municipal que existe actualmente vacía, está afectada a uso exclusivo de los maestros nacionales, y que esta solicitud ya es la primera que se recibe al respecto. Conduce en su intervención recordando a los miembros corporativos el contenido de un acuerdo pleno anterior en relación con el asunto y que suponía el compromiso formal de todos los miembros corporativos de que tal vivienda se usase para su destino legal.

El Sr. Moreno García, quiere hacer

Fernando

Jornales

constar en acta lo siguiente: "que el interesado le ha manifestado de viva voz que el Sr. Alcalde le había dicho que si Indoro Moreno firmaba la concepción de la licencia, por parte del Sr. Alcalde no habría inconveniente alguno en acceder a la petición, pues el Sr. Moreno si no firmaba sería el que plantearía problemas."

El Sr. Alcalde puntualiza que él solo dijo que por su parte no habría inconveniente en conceder la licencia solicitada si todos los miembros corporativos firmaban tal concepción y que tanta verdad dice él como el Sr. Moreno.

- SO. CO. GRUPO: manifestando lo siguiente: que se han visto en la obligación de no solicitar ninguna licencia de obra, puesto que suponen que a la Corporación le da igual quien la firme, ya que no han recibido contestación todavía al escrito que con fecha 7 de Mayo de 1984 elevaron a este Ayuntamiento. que toman buen ejemplo de la Corporación y hacen caso omiso a las notificaciones y requerimientos que este Ayuntamiento les envía; que la Corporación ha de saber que todos somos iguales ante la ley. que solicitan que les sean presentadas todas las licencias municipales de obras, y advierten que de no recibir contestación satisfactoria se verán obligados a tomar otras medidas y a realizar por otras vías una inspección completa para exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

El Sr. Alcalde, en nombre propio

Jernande

y en el de la Corporación, manifiesta:
"Esta Alcaldía, dicha Corporación y la Al-
caldía, han tomado el acuerdo de que
para cumplir las leyes se tienen que
empesar a cumplir por la misma Co-
operativa, y se pone de manifiesto que si
las licencias de obra se otorgan, es
competencia de la Alcaldía, y si algu-
na vez infringe la ley, para ello tiene
expedita la vía judicial, para poder re-
currir contra el Ayuntamiento. Parece
ser que a pesar de los términos tan
generalizados usados en el escrito, de
que todos somos iguales ante la ley, esa
Cooperativa no debe tener quejas de esta Corpo-
ración, puesto que en el Ayuntamiento
se le dio la obra por adjudicación di-
recta, en atención a que eran trabaja-
dores de este pueblo, y bien saben ellos
que había personas interesadas para
pejar en la obra del Ayuntamiento.
En lo de las 20 casas que se están rea-
lizando en el Parque, aunque era una
subasta a la baja, también se tuvieron
aunque ~~no~~ pudo ser de que la Cooperati-
va se quedase con las obras, y si se que-
dó fue porque tan solo hubo dos licitadores,
y dicha Cooperativa pujó más
alto que el otro. Parece ser que la susodi-
cha Cooperativa, quiere tener el mono-
polio de la construcción en Granja de
Tomehuosa y cargue el trabajo a
esta Corporación y enemistarla con el
resto de los pobres hombres que no tienen
los medios para trabajar como ellos y
quedarse en exclusiva con todas las obras.
Si alguien tiene que denunciar que denuncie
de la Cooperativa, pues este Ayuntamiento
en la esfera de esa competencia, cum-

plé con las leyes gubernativas y seguirá cumpliendo como hasta ahora.

- D. Francisco Prieto Abril, interesado de la Corporación Municipal se entiende un nuevo trazado de la línea de fachadas en la confluencia de las calles Emillano Lahete e Iglesia, con el fin de permitir un acceso más fácil y amplio a la parte más antigua de nuestra hermosa villa. Dos miembros corporativos presentes, en número de 10, ven con agrado lo solicitado y se comprometen en tratar de conseguir tal objetivo.

- Don José Moreno Calero, en nombre y representación del GRANITIC.F., y solicitando una subvención de 150.000 Ptas, con el fin de paliar la trágica situación económica del Club. Dos miembros corporativos presentes, en número de 10, acuerdan conceder la subvención solicitada con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de 1986.

- Sr. Ramírez Díaz: En este punto, solicito que el Sr. Alcalde pida información al Organismo correspondiente sobre la veracidad del cordel que cruza el Paseo del Cristo, y que si es cierto su existencia, se verifique afectado el terreno que solicita Pepe Coruella.

3º.- CONSEJO ESCOLAR REAL DECRETO 2376/1985 de 18 de Diciembre. - Con 9 votos a favor y 1 en contra, correspondiente al Sr. Ramírez Díaz, se ratifica el nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar local, que por premura de la solicitud del mismo por parte de la Junta Electoral del Colegio Público, hubo de

efectuarse con carácter provisional y por el Sr. Alcalde en la persona de la Concejal D^o Josefa Corrallo Rodriguez, la cual y en consecuencia, desde este momento queda designada en tal calidad con carácter definitivo.

El Concejal, Sr. Rico Márquez, agradece la deferencia del Sr. Ramírez Blas al proponerle como representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar local, pero declara aceptar la decisión urgente que hubo que adoptar la Alcaldía.

4^o. - RECURSO DE REPOSICION DE D^o DOLORES SANTIAGO PULICIOS. - Visto escrito suscrito por D^o Dolores Santiago Palacio, por el que, a su guiso, interpone Recurso de Reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, emanado en fecha 20 de Marzo del presente año.

Visto el art. 113.1 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y considerando que el acto administrativo contra el que pretendidamente se recurre, es un acto de trámite, es decir, preparatorio de una posterior resolución que no imposibilita la continuación de un ulterior procedimiento ni produce indefensión, los miembros corporativos presentes, en número 10, por unanimidad acordaron declarar inadmisible el pretendido Recurso de Reposición.

No obstante lo anterior, e igualmente, por unanimidad, los miembros corporativos se comprometieron a proceder a la adquisición de los terrenos en litigio habida cuenta de que no existe duda



Jornada

alguna respecto de la propiedad de los mismos por las hijas de D^o Dolores San Raso Palacios y previo los trámites reglamentarios.

5º.- P.P.O.S./86., PROGRAMA 3, OBRA N^o 78, 8ª, ELECTRIFICACION RURAL.- Vista comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Vicepresidencia del Area Técnica, por la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la aprobación de la Obra n^o 78, 8ª, Red de B.T. y abastecimiento de aguas, electrificación rural, programa 3 y P.P.O.S./1.986 con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento 10%.....	666.644 Ptas.
" Excmo. Diputación 50%.....	3.333.221 Ptas.
" Junta Extremadura 40%.....	2.666.577 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO 6.666.442 Ptas

dos miembros corporativos presentes, en número de 10, por unanimidad prestan su conformidad a la obra programada y a la financiación de la misma tal como ha quedado reflejada.

6º.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen local, y por unanimidad los miembros corporativos presentes, en número de 10, queda constituida la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la siguiente forma: Presidente: Sr. Alcalde Don Juan Francisco Fernández Tena; Vocales: D^o José Carrillo Rodríguez, Don Pedro Durán Veldos, Don Isidoro Moreno García, Don Francisco Márquez Rodríguez, Don Francisco Ramírez Blas, Don Juan Dubón Chacón Chacón, Don Eduardo Pico

Márquez, Don Despoldo Valverde Briza y Don Antonio Fernández Morillo.

Jornales

7º.- CONVENIO COLABORACION INEY, P.E.R. 1.986.- Por unanimidad de miembros presentes, en número de 10, se vuelve a proponer la adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae el presente punto del orden del día.

8º.- DESIGNACION ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES GENERALES 22 de Junio.- Seguidamente de la Presidencia, manifesté que para dar cumplimiento a lo ordenado por lo ordenado por los art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General era necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y abran acto del propaganda las candidaturas proclamadas con motivo de las próximas Elecciones Generales de 22 de junio.

Los miembros cooperativos presentes, en número de 10, por unanimidad, acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

<u>NUMERO DE CADA ESPACIO</u>	<u>SITUACION: CALLE, PLAZA, Nº</u>
Paneles 1, 2, 3	Plaza Mercado (Jardín)
Panel, nº 4	Arda. Extremadura (altura cas. Puerta Escuelas)
Panel nº 5	Entrada pueblo por C/ San Isidro.
Exteriores Caseta Municipal	
<u>LOCAL</u>	<u>SITUACION: CALLE, PLAZA</u> <u>DIAS UTILIZADOS</u>
Caseta Municipal	Plaza Cristo Todos días con paña horas diurnas



LOCAL	SITUACION: CALLE, PLAZA	DIAS UTILIZADOS
Campo Municipal de Deportes	Extramuros	Todos dias campañas horas diurnas
Edificio propiedad municipal	Plaza Fuso, 1	Todos dias campañas, tanto dia como noche

Ternán

8º - SEBASTIAN BARRIGAN MARRONJO. - Se soue de a deliberación la rectificación de la cantidad que se hizo en acuerdo plenario de 26-9-85, como precio de adquisición de 128 m² del Sr. Barragán Parraño, para la instalación de dos postes, ante la nueva oferta recibida del mismo rebajándolo en 50.000 Ptas., y se produce la siguiente manifestación corporativa:

Dr. Morillo Fernández, aprueba la rectificación fijando el precio de adquisición en 150.000 Ptas. D. Desoldo Valverde Buita, en los mismos términos que el anterior. el Sr. Rlco Márquez, en los mismos términos anteriores. Sr. Ramirez Diaz, tasación pericial. Sr. Chacón Chacón, 150.000 Ptas. Sr. Márquez / Rodríguez, tasación pericial y una vez que la comozca se pronunciará. Sr. Moreno Garcia, 100.000 Ptas. Sr. Baraín Velasco, 100.000 Ptas. Sra. Josefa Corillo, 150.000 Ptas. En consecuencia, por 6 votos a favor de la fijación del precio de la adquisición en 150.000 Ptas., que representan la mayoría absoluta legal, se rectifica el anterior acuerdo plenario aludido, determinando definitivamente el mismo en la cantidad de 150.000 Ptas.

Con la venta del Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Moreno Garcia, manifiesta: "Si se ha llegado a esta situación, ha sido por culpa del Sr. Alcalde, por su falta de autoridad, que no debió haber consentido las amenazas que le han hecho, que un Alcalde en condicio

ues no aceptaría."

Esta Alcaldía contesta al Sr. Moreno Garcia, que siendo el más insuquiritonal y problemático, y enterado de este Ayuntamiento y que se fija en todas las pequeñas habidas y por haber, que se le a escudriñar en todos los asuntos del Ayuntamiento, que como siendo el tan responsable aprobó por unanimidad en un pleno en el que consta literalmente la cantidad de 200.000 Ptas. en el pleno del 26-9-85. A mí dicen que me han echado el maraco; yo, con este hombre he hablado muchas veces sobre el asunto y si hay que sacar a relucir historias, parece ser que le habian ofrecido a algunas personas hasta más cantidad. Caso de que fuese verdad, eso en la buena fe de Sebastián Barraján Narajo, aunque es parte interesada, que decía que le ofrecieron mayor cantidad de las 200.000 Ptas. No ponga en duda el buen hacer del Sr. Moreno Garcia en la época en que estuvo de encargo de obras, pues fue un hombre eficaz y cumplidor, pero también ponga en duda de que en todos los asuntos que se ven un ple.

Sr. Moreno Garcia: Partiendo de la base de que se aprobó en un pleno las 200.000 Ptas. pero que defendiendo los intereses de la comunidad, porque me parecía excesivo, me retractaré de todos los acuerdos que considere en que he metido la pata, porque el error es de humano y rectificar de sabio. Yo no lo he entendido bien cuando se ha referido a quien ha ofrecido más de 200.000 Ptas., pero para que no

Jernando

quede ninguna duda en el ambiente, yo no he olvidado a ese Sr. ni una peseta. Y en lo que dice que tengo un pie en todas las cosas del Ayuntamiento, para eso me presenté a las Elecciones y una peseta no poder estar pendiente de unas cosas. Y quiero que me recuerde la gente por mi exactivo celo y no por ser un negligente.

Sr. Alcalde: Esta Alcaldía no duda de que tanto el Sr. Moreno García como todos los Concejales que están en ella han venido a defender los intereses del pueblo con el máximo afán de trabajo y operación que él no haya podido hacer, pues todo, en la esfera de su competencia, así lo han hecho. Respecto a la negligencia no se mira por la Alcaldía o por los miembros corporativos presentes, en los que se han podido se ha hecho por el bien común y el interés general de este pueblo de Graña, el caso de mayor defectuoso respecto a Sebastián Bermáñez Naraujo, llegado el caso, y por respecto a las personas que me lo dijeron, diría que me he olvidado.

Sr. Moreno: Cuando he dicho la palabra negligente no me he referido a los Sres. Concejales, ha sido al Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Este Sr. parece ser que tiene cierta enemiga personal con el Alcalde y para echar perros se los echa a los miembros corporativos por que es mejor a 10 que a 1, y tengo que decirle que desde el momento en que él se fue de Delegado de Obras, parece ser que las relaciones con el

Alcalde son de mascarada, que nos
hablamos bien y nos queremos mal.

Dr. Moreno: Yo no tengo nada con
los Dcs. Concejales, si tengo algo es
con el Sr. Alcalde y me considero ca-
pacitado para decirle a un Concejal
lo que tenga que decirle.

y no habiendo más asunto que
tratar, el Sr. Alcalde dio por finaliza-
do el acto, siendo las veintidós
horas y levantándose la presente
Acta que una vez leída y hallada
conforme la firman los Dcs. Conce-
jales de que certifico.

Jernández

Jernández

A Jernández

Propiedad Foto

Joaquín Pico



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1986.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Eduardo Rico Márquez

D. Antonio Fernández Morillo

D. Leopoldo Valverde Buiza

D^a María Conillo Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Indoro Moreno García

Secretario:

D. José Antonio de los Angeles

Excusó su no asistencia:

D. Juan Antonio Chacón Chacón

En la villa de Torremormosa, siendo las veintuna horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Cortales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el suscrito Secretario,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.^a - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedí a dar íntegra lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.^a - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, ARRENDAMIENTO REPOSTERIA DE LA DISCINA MUNICIPAL. - Se da cuenta del expediente relativo a la subasta para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal. Visto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953.

Se acuerda:

PRIMERO. - Con el voto afirmativo de los señores Rico Márquez, Fernández Morillo, Valverde Buiza, Márquez Rodríguez, Ramírez Díaz, Moreno García y Fernández

Fernández

Diligencias: Para hacer constar que en el punto 2º del orden del día, donde dice: "Primero: ... Moreno Jure, Teniéndes Tena, debe continuar: aprobar los Pliegos de condiciones para amendar, mediante 3º. - subasta pública el Bar Repostería de la Piscina Municipal. SEGUNDO. - Que se proceda a convocar la citada subasta, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, por un tipo de licitación de 350.000 Ptas. por plato de duración igual, con el voto afirmativo de los señores D. Eduardo Rico Márquez, Don Antonio Teniéndes Morillo, D. Leopoldo Valverde Buita, D. José Coruillo Rodríguez, D. Francisco Ramírez Díaz y D. Juan Francisco Teniéndes Tena.

Tena

Tena.

Los Concejales Rico Márquez e Isidoro Moreno, manifiestan en voluntad de que el tipo de licitación se fije en 400.000 Ptas. / temporada.

Los Concejales Burán Velasco y Josefa Coruillo Rodríguez se abstienen en cuanto al asunto tratado en el presente punto del orden del día.

ADQUISICION TERRENO ANEXO A NUEVO CENTRO SANITARIO. - Exponiendo por la Alcaldía - Precedente los antecedentes del tema, con el voto afirmativo de los señores Concejales D. Eduardo Rico Márquez, Don Antonio Teniéndes Morillo, D. Leopoldo Valverde Buita, D. José Coruillo Rodríguez, D. Francisco Ramírez Díaz y D. Juan Francisco Teniéndes Tena, se acuerda adquirir un terreno de 29.5 metros cuadrados de extensión, propiedad de D. Ramón Orillana Yórguez, sito en la Plaza del Carrión número 8 y anejo a la Casa Consistorial nueva, concretamente a la dependencia de la misma, destinada a ubicación y construcción de un nuevo Centro Sanitario Extrahospitalario, con el fin de eliminar la irregularidad que dicho terreno provoca en la conformación del patio trasero del Ayuntamiento y permitir para el futuro la realización de un Depósito Municipal que quede aislado y separado del resto del edificio municipal. Asimismo y con igual expresión de voluntad corporativa se aprueba el gasto que la referida compra supondrá y se ordena la inclusión del crédito correspondiente en el Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Los señores Burón Velasco, Moreno Par-
cia y Márquez Rodríguez, se oponen a
la proyectada compra.

Fernando

4º.- CONVENIO COLABORACION I.N.E.M., P.E.R. 1986.

Seguidamente, con la venia de la Pre-
sidencia, se da lectura a escrito de la
Comisión Provincial de Calificación,
Coordinación y Seguimiento del Plan
de Fomento Rural, a través del cual
se comunica a este Ayuntamiento
la reserva de CUATRO MILLONES CUATRO-
CIENTOS MIL pesetas (4.400.000 Ptas.) en
favor del mismo y con destino a la
atención de los trabajadores de la lo-
calidad en peor situación econó-
mica, dentro del Plan de Fomento
Rural, para el contenido ejercicio
de un incremento ochenta y seis.

Los miembros corporativos presentes en
número de nueve, por unanimidad,
acuerdan:

PRIMERO.- Establecer con el Instituto
Nacional de Fomento, y de acuerdo con
lo preceptado en la Orden Ministerial
de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente
convenio de colaboración para posibilitar
la materialización práctica del obje-
tivo aludido.

SEGUNDO.- Determinar como obras a rea-
lizar a través de estas actuaciones las
siguientes: pavimentación de la Plaza del
Cristo, reparación de los vestuarios, cocina
y servicio de la Piscina Municipal, ade-
cultamiento del patio del Ayuntamiento,
realización de un desagüe subte-
ráneo en el Mercado Municipal, re-
paración de los servicios y entradas
del Mercado Municipal, dotación
de bocas de riego y construcción de

a los Doctores Fábete de la Torre.

3º.- SORTEO DESIGNACION MESAS ELECCIONES GENERALES JUNIO/86.- A continuación, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del SORTEO PÚBLICO, para la formación de las Mesas Electorales previstas a la celebración de las Elecciones Generales del próximo mes de Junio.

Uno de los asistentes al acto, D. Pedro Jala Pérez, previa invitación y aceptación, tras sucesivas extracciones y en relación con la Sección Electoral Primera proclama nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los votos que igualmente se expresan:

SECCION PRIMERA:

Nº de Elección	TITULARES
724	Presidente D. Félix Manuel Rodríguez Jardi
484	1 Vocal D. Ramón Julián Romero
949	2 Vocal D. Eladio Jaleán Sánchez.

Nº de Elección	SUPLENTE
087	De Presidente 1º. Dª Manuela Bella Centeno.
497	De Presidente 2º. Dª Mª del Carmen Martín Romero.
272	De 1 Vocal 1º: Dª Mª Paz Escibaud Bravo.
901	De 1 Vocal 2º: Dª Josefa Valero Guerrero.
868	De 2 Vocal 1º: Dª Josefa Tena Campos
316	De 2 Vocal 2º: D. Felipe Fábete Ortíz.

Seguidamente, otro asistente del público asistente, D. Víctor Alvarado Chauromo, previa invitación y aceptación, tras sucesivas extracciones y en relación con la Sección Electoral Segunda, proclama nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los ve-

Fernando

cuos que igualmente se expresan:
SECCION SEGUNDA:

Nº de Elector TITULARES:

798 Presidente: D. Florencio Vellambric Borrego.

366 1 Vocal: D. Emilio Izquierdo Cruz.

390 2 Vocal: D. Inocencio Lira Cano.

Nº de Elector SUPLENTE:

117 De Presidente 1º: D. Carlos José Antas Medel.

747 De Presidente 2º: D. Fabián Nuevo Rincón.

200 De 1 Vocal 1º: D. José Espinal Huesosa.

406 De 1 Vocal 2º: D. Plácido Márquez Rodríguez.

391 De 2 Vocal 1º: D.ª Guadalupe Lira Rodríguez.

441 De 2 Vocal 2º: D. José Medel García.

Por último, otro vedado concurrente, D. Francisco Felipe Pérez, previa curación y aceptación, tras diversas excepciones, y en relación con la Sección Electoral Tercera, proclama un nuevo número de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vedados que igualmente se expresan:

SECCION TERCERA:

Nº de Elector TITULARES:

251 Presidente: D.ª Eva Durán García.

753 1 Vocal: D. Manuel Tena Arrellano.

125 2 Vocal: D. Jesús Bravo Barata.

Nº de Elector SUPLENTE:

139 De Presidente 1º: D.ª Ana M.ª Calero de los.

747 De Presidente 2º: D.ª M.ª Inés Tejedor Blanco.

157 De 1 Vocal 1º: D.ª Mariela Campos Ramos.

004 De 1 Vocal 2º: D.ª Adriana Ucedo Corrallo.

652 De 2 Vocal 1º: D.ª Carmen Romero Medel.

034 De 2 Vocal 2º: D.ª Carmen Blanco Sanjaque.

Quedando constituidas las Mesas Electorales precisas para las próximas Elecciones Generales de 22 de junio de 1.986 en la forma descrita.

4º.- NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJACIÓN FECHA EXAMEN CONCURSO-OPOSICIÓN AUXILIAR.

LISTA POLICIA MUNICIPAL. - En relación con la convocatoria para proveer en propiedad por concurso-oposición una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal recaída en este Ayuntamiento, y a la vista de las actuaciones practicadas, por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se acuerda:

Ternando

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos que queda así:

Admitidos: D. Despedro Martínez Cáceres.

Excluidos: ninguno.

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de putar las pruebas selectivas que queda así:

Presidente: D. Juan Francisco Fernández Tena Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y sustituto D. Eduardo Rico Márquez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Junta de Excmadura: D. Bernabé Esteban Ortega y sustituto D. Manuel Gómez Quijón.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico: D. Sabino García Escobedo y sustituto D. Antonio María Muga.

En representación del Profesorado Oficial: D. Vicente Jirés Esteban y sustituto D. Antonio Ramírez Bías.

En representación de los Funcionarios de la Corporación: D. Francisco Blanco Espinal.

Secretario: D. Rafael Corchillo Brita y sustituto D. Francisco Pérez Abril.

Tercero: Los ejercicios a que se contraen las pruebas selectivas tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las once y media de la mañana del día 26 de junio del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por finalizado
el acto siendo las referidas horas y he-
ta minutos y extendiéndose la presente
acta que, una vez leída y hallada
correcta, la firman con ellos. Certifi-
co.

~~Fernández~~ Antonio Fernández
Joaquín Rico

~~[Signature]~~

Acta de la sesión extraordinaria cele-
brada el día 11 de junio de 1986.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teva

Concejales:

D. Eduardo Rico Márquez

D. Antonio Fernández Trillo

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Isidoro Moreno García

Secretario:

D. José Antonio Jesús Vargas

No asistieron:

D. Juan Antonio Charro Charro

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Pepe Corral Rodríguez

D. Leopoldo Valverde Buita

En la villa de Jau-
ca de Torremurcia
siendo las referidas
horas del día once
de junio de mil no-
vecientos ochenta y
seis, previa convoca-
toria al efecto, se
reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de
estas Corporaciones
los señores nombrados al margen
Concejales de este
Ayuntamiento,
bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, y asistido de mí,
el Encargado Secretario, al objeto de cele-

11
Sera sesión extraordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la presidencia yo, el secretario, con su venia, procedi a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Jernande
2.º - APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS. - Por falta de quorum legal para adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae el presente punto, se deja el mismo sobre la mesa, por unanimidad de miembros presentes.

3.º - APROBACION DEFINITIVA INDICE TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES. - Involuntente al no dar se tampoco el quorum legal para la adopción de acuerdo sobre el fondo del asunto a que se contrae este punto, se deja también sobre la mesa, por unanimidad de miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, Presidente, dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y treinta minutos, y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmou conunido. Certificado.

Jernande *José Risco*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 1.986.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teva

Concejales:

D. Eduardo Rico Márquez

D. Leopoldo Valverde Brita

D. Francisco Ramírez Blas

D. Isidoro Moreno García

D. Pedro Durán Velasco

D. Francisco Márquez Rodríguez

Secretario:

D. José Ruberto Jesús Aguas

No asistieron:

D. Juan Antonio Charón Charón

D. María Conillo Rodríguez

D. Ruberto Fernández Perillo.

En la villa de Jante de Tombrunosa, siendo las veinte horas del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el Encarregado Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con mi venia, procedí a dar lectura íntegra al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - SOLICITUDES - Seguidamente, son examinadas las siguientes solicitudes produciéndose las manifestaciones de voluntad corporativa que se detallan.

- D. José Ruberto Jesús Teodoro Sarda en demanda de alineación de las vías que lindan con un solar de su propiedad sito en la calle Torrecilla, y por ende por adquisición del terreno sobrante.

Los miembros corporativos presentes, conminando en lo razonable de la petición en cuestión, se muestran proclives en acceder a la misma una vez que por

el Arquitecto Técnico Municipal se emita el correspondiente luprue sobre los extremos uerda uisitos del asunto.

- D^o Adela Carrizosa Alvarez, solicitando la cesión de terreno municipal para la construcción de una vivienda con destino a morada particular de la misma y pago del precio correspondiente en parcelas.

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, vistos los especiales circunstancias del caso, acuerdan que, previo los trámites reglamentarios, se proceda a la subasta del terreno solicitado con destino exclusivo al fin mencionado y pago del precio del mismo parcelas daamente.

- Doctor D. Manuel Daza Bertrand, dando a conocimiento de la Corporación el caso de la vecina D^o Ramona Bella Curbelo, paciente suya en avanzado estado de gestación y solicitando ayuda económica para sufragar los gastos que a la citada señora ocasionan los continuos desplazamientos que ha de efectuar para someterse a los controles médicos precisos a su situación.

Los miembros corporativos presentes, por unanimidad, acuerdan que esporádicamente, y a juicio de la Alcaldía, se satisfagan a D^o Ramona Bella los gastos de gasolina que provoquen sus viajes al Doctor aludido.

3^o. - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS. - Dada cuenta, por la Secretaría-Intervención, que durante el plazo reglamentario de exposición pública del expediente a que se contrae el presente punto del orden del día, no se han producido reclamaciones contra

Fernando

el mismo, los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad, constituyendo la mayoría más de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Fernando

Primero: Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas por prestación del servicio de Abastecimiento Municipal de Agua Potable, servicio de Alcantarillado, servicio de Cementerio Municipal, Tránsito de Camiones desde la vía pública, servicio de Mercados, Ocupación de vía pública, servicio de Recogida domiciliar de Basuras, Desagüe de canales y cañalones, Escaparates, muros y alambres, postes y palanillas, Rodaje de vehículos y Ventanas y Balcónes sobre la vía pública en la forma en que consta el oportuno expediente.

Segundo: Publicar íntegramente la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a que corresponde.

4.º - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION INDICACION TIPOS UNITARIOS IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS E IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SQUARES. - Dada cuenta, por la Secretaría-Intervención, que durante el plazo reglamentario de exposición pública del expediente a que se contrae el presente punto del orden del día, no se han producido reclamaciones contra el mismo, los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad, constituyendo la mayoría más de la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación

Tercer día

181
dificación de los lptos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el perímetro urbano y a efectos de los Impuestos Municipales, sobre el incremento de valor de los terrenos y sobre solares en la forma en que consta en el oportuno expediente.

Segundo: Publicar íntegramente la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a que corresponde.

5.º - CONTRIBUCION ORQUESTA. - Por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, se contrataan los servicios de la Orquesta "Etereo Nueva Bauda" para los días 11 y 12 de Agosto del corriente año y por un precio de ciento cuarenta mil pesetas/día, como atracción complementaria de la Feria 1986.

6.º - COMISION DE FESTIVOS. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los reunidos que ha tenido a bien en designar como encargado de la confección de la Revista de Ferias del presente año a D. Francisco Prieto Abril. Los miembros corporativos muestran su ausencia ante tal nombramiento.

Seguidamente se procede al nombramiento de diversos cargos y personas en relación con las próximas Ferias de Agosto/86, resultando de la siguiente forma:

Cordinador superior para asuntos de la Caseta Municipal: D. Isidoro Moreno Garcia.

Responsable ubicación puestos feriantes: D. Francisco Blanco Espinal.

Responsables de concursos y otras atraccio-



Jornando

ues, bajo la supervisión del Sr. Jefe de
de: D. Urbano Ramirez Diaz, D. José Calero
y D.º Conrado Balsera Rodriguez. Col
borador del Coordinador de la Caseta Muni
cipal: D. Francisco Ramirez Diaz.

7.º - SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUAS. - Por una
unidad, los miembros corporativos se com
prometen a suprimir en el futuro la
plaza de Oficial Servicio de Aguas exis
tente en la Plancha de este Ayunta
miento, sustituyéndola por otra de igual
cuerpo pero de carácter laboral.

8.º - CREACION PUESTO LABORAL. - Por una
unidad, los miembros corporativos se com
prometen a crear, suprimida la plaza
a que alude el anterior punto del
orden del día, un puesto laboral para
subvenir a los cometidos de la misma.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

El Concejal Sr. Rico Márquez inquiere al
Sr. Alcalde sobre qué solución se va a dar
al problema de la Repostería de la Píscua
Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que ha recibido
una oferta en tal sentido de D. Sixto Saldaña
y que una vez terminada la sesión, to
dos los corporativos tendrán ocasión de
hablar con el citado señor.

Y no habiendo más asuntos que tratar,
el Sr. Alcalde dio por terminada la
sesión, siendo las veintiseis horas y vein
te minutos y extendiéndose la presente
acta que una vez leída y hallada con
forme la firmaron conjuntamente. Certificado.

~~Joaquín~~
Jornando

Joaquín Rico
[Signature]

~~Tristano~~
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 1986.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teuc

Concejales:

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D. Eduardo Pico Márquez

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Antonio Fernández Morillo

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. Leopoldo Valverde Buiza

D. Federico Moreno García

Secretario:

D. José Antonio León Muñoz

Notario:

D.º José Cuñillas Rodríguez.

En la villa de Jauja de Torquemada, dentro de las doce horas y treinta minutos del día quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y asistido de mí, el suscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su venia, procedi a dar íntegra lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - VITA PUBLICA: CARMELO BELLA BLANCO. - Ratificado el carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión por los señores corporativos presentes, en número de 9, los mismos, por unanimidad, con la sola reserva del Sr. Moreno García en el sentido de que el asunto a tratar debería demorarse algo en atención a su actualidad reciente, acuerdan, y como reconocimiento a la figura humana del vedado de esta Sr. Carmelo Bella Blanco,

Semanario

Fernando

muerto trágicamente en el día de ayer en Madrid y en acto de servicio como Guardia Civil, por obra de la lacra social del terrorismo, suponer su nombre a la vía pública de la localidad en que él residió, calle General Dampuzo, que desde este momento pasa a denominarse Calle de Camelo Bella Blano.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde - Presidente dio por terminado el acto siendo las catorce horas y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme la firmó conmigo. Certificado.

Leopoldo Ramos

Joaquín Rico

A. Remírez

Isidoro Marín

RAE

Fernando

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de julio de 1986.

Señores concuarentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Francisco Terrán de Teja

Concejales:

D. Eduardo Rico Márquez

D. Antonio Terrán de Frillo

D. Leopoldo Valverde Brita

D. Isidoro Marín Juric.

Secretario:

D. José Antonio de la Higuera

No asistieron:

D. Francisco Ramos Díaz

En la villa de Jauja de Torre Hermosa siendo las veintidós horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, por el Sr. Ayuntamiento al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Con-

Fernando

D. Juan Dubulo Chacón Chacón
D. Francisco Márquez Rodríguez
D. Pedro Barón Velasco
D.º José Cuervo Rodríguez

Historiales, los señores
nombrados al mismo,
Concejales de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de y asistido de mí, el infrascrito Secretario,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL
ACTO DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el
acto por la Presidencia, yo, el Secretario,
con mi venia, procedí a dar lectura
a la lectura del Acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO 1986.- Previo examen detenido
del documento presupuestario para
el ejercicio de 1986, por cuatro votos
afirmativos y con la abstención del Sr.
Mariano García, se acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Municipal
Ordinario para 1986, cuyo resumen
por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1. Impuestos Directos.....	7.785.000 Ptas.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos.....	1.690.000 "
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.....	16.819.000 "
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	18.000.000 "
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.....	715.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.-	
Capítulo 6. Transferencia de inversiones reales.....	210.450 "
Capítulo 8. Variación de activo financiero.....	300.000 "
TOTAL INGRESOS	45.519.450 "

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1. Remuneraciones de personal.....	24.729.621 Ptas.
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.....	18.160.333 "
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	1.019.390 "



B) OPERACIONES DE CAPITAL -

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	290.000 Ptas
Capítulo 8. Variación de activo financiero	300.000 "
Capítulo 9. Variación de pasivo financiero	1.020.106 "
TOTAL GASTOS	45.519.450 Ptas

Jernández

Segundo: Aprobar el proyecto de Bases de ejecución.

Tercero: Que el Presupuesto así aprobado sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Cuarto: Entender definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, durante el referido plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Aprobar la Planilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación. Y no habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmaron conmigo. En Oficio.

Jernández
Dr. Fernández

Jernández
Joaquín Ruiz

Jernández
Jernández

Jernández



Jornales

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Teira.

Concejales:

D. Eduardo Rizo Márquez

D. Baltasar Fernández Corillo

D. Leopoldo Valverde Beiza.

D. Isidor Lorenzo Parra

D. Francisco Romero Páez

Secretario:

D. José Ant^o León Anguero

No asistieron:

D. Juan Ant^o Chauri Chauri

D. Francisco Márquez Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D^o José Corillo Rodríguez

dad.

En la villa de Jerez de la Frontera, siendo las reunidas horas del día veintidós de Julio de mil novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Jerales, los señores nombrados al efecto, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de vez, el infrascripto Secretario el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta el acta por la Presidencia, y o, el Secretario, con su lectura, procedió a la íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. - SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Seguidamente se examinaron los siguientes escritos y escritos que se relacionan y se producen las manifestaciones de voluntad corporativa que, igualmente, se expresan:

Primero: D. Cipriano Corillo Narajo, obrero, solicitando una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos que le ocasionan sus continuas desplazamientos a la capital de la Provincia con motivo de tener interés a su esposa en un establecimiento sanitario de dicha población.

Los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, acuerdan a lo solicitado, fijando la cantidad del sueldo en diez mil pesetas.

Segundo: D. Miguel Romero Lebrero, D. Rafael Ortiz Barraxán y D. Francisco Ortiz Jimenez, obreros todos, solicitando el arrendamiento para la presente temporada de la Repostería de la Píscina Municipal, y ofreciendo el tipo de licitación de 151.000 pías, todo ello de acuerdo con Bando dictado por la Alcaldía con fecha 24 de Junio del corriente año.

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados.

El Sr. Alcalde manifiesta que no puede acceder a lo pretendido por los aludidos señores ante las especiales condiciones de pago del precio del arrendamiento en cuestión que los mismos imponían.

Tenero: D. Laureano Ruiz Masador, en representación de su esposa D.ª Elvira Murillo-Rico Jover, solicitando autorización para proceder a la apertura en el curso de su propiedad, colindante con el patio del Colegio Público José Antonio de la localidad y perteneciente a la finca urbana n.º 7 en la Avd. de Extremadura número 7.

Los miembros corporativos presentes, a la vista del informe verbal emitido por el Sr. Secretario, no echan en falta el pedido del acudido, significando al peticionario que la actuación que pretende se halla contemplada en el artículo 581 del Código Civil como un supuesto de límite del contenido normal del derecho de propiedad y a los efectos del referido artículo debe atenderse Cuarto: Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando al Ayuntamiento denuncia hecha por la Sociedad Cooperativa Constructora Trajeña (SOCOGRAN) por supuesto consumo de bienes de obra indiscriminadamente.

Los miembros corporativos se dan por enterados.

El Sr. Alcalde les comunica que ya se ha dado cumplida respuesta al escrito.

3. JUBILACION FORZOSA OFICIAL SERVICIO DE AGUAS D. JUAN GARCIA ROMERO - Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de que el día veintinueve del corriente mes y año, el pensionario de este Ayuntamiento, Oficial del Servicio de Aguas, D. Juan Garcia Romero, cumple sesenta y cinco años de edad, los miembros corporativos presentes, en número de seis, por unanimidad, declaran la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del pensionario de esta Corporación, Oficial del Servicio de Aguas, D. JUAN GARCIA ROMERO, en efecto del día VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, y sin perjuicio de la elevación del abono jubilatorio a efectos pensiones que accede la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

4. OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1986 - Por unanimidad de miembros presentes, en número de seis, se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año de 1986 y es de carácter de un puesto de carácter laboral con los cometidos siguientes: mantenimiento y cuidado de los motores y bombas del Servicio de Abastecimiento Comunal de Agua Potable, lectura de contadores de los usuarios y cobro de recibos, si fuera preciso

Terminado

se han de colocar esas dedicación personal en memoria del alumno de la Academia de Tríples de la Guardia Civil de esta localidad, anexada por el Territorio de E.T.A. D. Larrea lo Bella Alamo. También propone la Presidencia que el día 14 de Septiembre próximo a la vez que se edee la placa anterior que proceda a la colocación también solemne de la dedicatoria al que fue alcalde de esta localidad, D. Diego de la Cruz Corcos do; y que sería un deseo que ese día también se colocaran las placas correspondientes a las calles dedicadas por esta Corporación a los Doctores Phete de la Torre y al Poeta Ventura Villaverde, y que en sucesivos presupuestos se vayan arbitrando los créditos necesarios para que todas las calles de la localidad sean señaladas con el mismo modelo de placas de existencia. Igualmente propone el posible enmargo del título en existencia en el texto de "Casos Consuetudales";

Los miembros corporativos presentes en número de cinco han manifestado su conformidad a la propuesta efectuada por la Plébilis - Presidencia -
3º.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PUESTO LABORAL. - Respon-
tas las bases de convocatoria para la provisión mediante concurso este contrato laboral por un periodo de seis meses del puesto de Encargado del Mantenimiento y Conservación de los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de esta Corporación y leidas que fueron, por la Secretaría, las señas, fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes, y que se escribieren a los siguientes:

CONVOCATORIA

Aprobadas las bases por las que se han de regir los pruebas para la provisión, mediante concurso, de un puesto de carácter laboral con la designación de Encargado del Mantenimiento y Conservación de todos los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, se convocan dichas pruebas selectivas que se someterán a los siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. - 1. Número y características de los plazas convocadas de convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso y con contrato temporal de trabajo por un periodo de seis meses, de un puesto de carácter laboral con la designación de Encargado del mantenimiento y conservación de los motores del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua.

Formando

2. - El Comité de Selección para estas pruebas declara expresamente que no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas a que nos enfrentamos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En este caso una

3. - Cautio o dependencia a que deben dirigirse los interesados solicitando para participar en las pruebas de selección, se depositarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento y el plazo de presentación de los currículos será de VEINTE días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Finalizado el plazo de presentación de currículos, el Ayuntamiento publicará en el Tablón de Anuncios Oficiales del número los listas de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar escrito al número las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de TRES días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Requisitos - Requisitos de los aspirantes. - Los candidatos de harán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Mayor de edad
- c) Poseedores de escolaridad
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar
- e) No haber sido sancionado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Foral
- f) Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo

Tramitación - Comité de Selección - El Comité de selección está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde, Presidente o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Dos vocales propuestos por la Presidencia.

Secretario: Es de este Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Pruebas - Sistema de selección. - La selección de los aspirantes se hará a favor de sus méritos.

Una vez seleccionados y día de concurso de méritos

La fase selectiva consistirá de los ejercicios obligatorios.

El primer ejercicio consistirá en resolver pruebas simples de aritméticas.

El segundo ejercicio consistirá en realizar un dictado.

El tercer ejercicio consistirá en someterse el aspirante a pruebas prácticas sobre el contenido del trabajo a desempeñar.

Estos tres ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario cinco puntos como mínimo para aprobar.

Los miembros del Comité de Selección emitirán sus calificaciones respectivas por separado.

En la segunda fase, concurso de méritos puntuales, se tendrá en cuenta: por cada año o fracción del mismo de servicios prestados a esta Corporación, 1,5 puntos no exceder de 5.

Por haber prestado los indicados servicios a satisfacción de la propia Corporación, y ello se acredite mediante certificación del órgano competente, de 1 a 3 puntos a juicio del Comité Pleno.

Por residencia previa en la localidad, demostrada documental-mente de 1 a 3 puntos.

Los puntos así obtenidos se aplicarán por el Comité de Selección a cada uno de los ejercicios de los fases del concurso, cuando sea necesario, de tal forma que, sumados a los obtenidos en la calificación de los mismos, se alcancen la puntuación mínima exigida para superarlos, y siempre que la calificación de los ejercicios del concurso no sea de 0 puntos.

Los puntos sobrantes se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

La suma de los puntos obtenidos en la fase selectiva y en la de concurso de méritos, será la puntuación final de los aspirantes, siendo propuesto para ocupar la plaza aquel que obtenga la mayor puntuación global.

Quinta - Comienzo y desarrollo de los ejercicios - Los ejercicios se celebrarán en la misma sesión, sucesivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la fecha de celebración de los correspondientes ejercicios, con una antelación mínima de 3 días.

Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección, publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el aspirante seleccionado.

En el mismo acto de publicación del seleccionado, el Comité de Selección requerirá a éste para que acredite en el plazo de 5 días

Jornando

y ante este Ayuntamiento estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia comprobada del libro de familia.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local, o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Certificado médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.
- d) Certificado de estudios o estudios superiores.
- e) Tarjeta de Situación de Empleo.

Transcurrido dicho plazo, el seleccionado que no aporte la documentación exigida o la presente incorrecta o incompleta, perderá el derecho a ser escrutado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, en cuyo caso se deberá seguir seleccionando al candidato siguiente en puntuación a los admitidos.

El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de los bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

El Ayuntamiento extenderá el correspondiente contrato, del que una vez suscrito e intervenido será entregada una copia al interesado.

Al publicarse el contrato de trabajo correspondiente, se establecerá un periodo de prueba por tiempo de 15 días laborales.

Aceptación de las bases. La solicitud interesando tomar parte en el concurso, se hace la aceptación expresa de los presentes bases fecha de Tomcharun, 18 de Agosto de 1986.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo los recibidos horas y treinta minutos, y extandose la presente acta que una vez leída, hallado conforme, la firmaron los asistentes, como sigue. Certifica

Jornando

Joaquín Díaz

Propósito

D. Fernández

R/S

Diligencia de citando yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 28 de Agosto de 1986, no fue convocada por el Sr. Alcalde.

Francja, 29 de Agosto 1986



El Secretario,

Francja

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente: D. Juan Francisco Fernández Torres

Callejales:

- D. Eduardo Rico Llanques
- D. Antonio Francisco Morillo
- D. Leopoldo Utrilla Buitan
- D. Isidoro Lorenzo Pareja
- D. Francisco Ramirez Diaz

Secretario: D. José Agustín León Anguero

No asistieron:

- D. Juan Agustín Chacón Chacón
- D. Francisco Enrique Rodríguez
- D. Pedro Toral Velasco
- D. José Covillo Rodríguez

En la villa de Francja de Torchehueros, a las tantas horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria de efecto, se reunieron en el local de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Callejales de este Ayuntamiento, lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCENDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con la misma procedi a leer íntegra lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. ARREGLO CAMINO GRANJA CARBENCHOSA

Leida comunicacion de los Jueces de Encomendacion Consejeria de Agricultura y Comercio Direccion General de Estructuras Agrarias, Servicio de Reparacion de las Estructuras Agrarias, por la que se pide en conocimiento de este Ayuntamiento, que ha sido incluido en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales segunda fase la ejecucion del camino Francja La Carbanchosa en el ambito de este Terminio Municipal, los miembros corporativos presentes en numero de nueve por unanimidad acordamos solicitar de la expresada entidad publica la ejecucion de la obra demandada camino Francja - La Carbanchosa, dentro del Plan de obras y mejoras territoriales segunda fase, y poner a disposicion de la misma los terrenos de dominio publico que fueran necesarios ocupar como consecuencia de la realizacion material de

La obra suscitada y espropietarse a la construcción posterior de la obra una vez ejecutada.

3. CONTRATACION LABORAL JUAN RAJADO RODRIGUEZ

Expuesto por el Sr. Plualde, Presidente, lo anterior de los miembros expósitos presentes en número de 5, por unanimidad, constituyendo la misma mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. - Para por recordado, en esta fecha, el contrato de trabajo temporal que se tiene suscrito con el trabajador Juan Rajado Rodríguez, por cumplimiento del plazo legal del referido contrato.

Segundo. - Que se proceda a abonar al referido trabajador los indemnizaciones correspondientes que legalmente corresponde.

Tercero. Que se comunique por la Pluralidad a Juan Rajado Rodríguez este acuerdo.

4. CELEBRACION DIA DE EXTREMADURA SUBVENCION DESPLAZAMIENTO DEL UECINDARIO A GUADALUPE

El Sr. Plualde, Presidente, proclama la necesidad de que todos los Extremeños nos sintamos obligados a conmemorar el día de Extremadura escuchando musicamente a frayal-leupe y patenti'2 auto exuberante proclama la voluntad de nuestro pueblo extremeño de ser unidos en su destino. Termina en este acto a tal celebracion a todo el vecindario y termina su intervencion declarando:

"SI EXTREMADURA SE UNE, EXTREMADURA SE GANA.

SI SE PARTE EXTREMADURA HABREMOS PERDIDO EL ALMA"

(Santiago Costelo).

Simultaneamente y una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad, de miembros presentes en número de seis, subvencionar con cargo al erario municipal la parte del precio de los autobuses que trasladan al vecindario a frayal-leupe que en resulte cubierto por los aportaciones de los particulares. Finalmente por todos los asistentes al acto se entona el himno de Extremadura.

5. PRESUPUESTO LIMPIEZA DEPOSITOS AGUA - Los miembros presentes en número de seis, por unanimidad se dan por enterados de este asunto de este asunto y a la lista de los impuestos recibidos de los vecinos del Ayuntamiento es enterado en el fondo del mismo.

Y es habiendo más asuntos que tratar el Sr. Plualde, Presidente dio por finalizado el acto siendo los reunidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente, que una vez leída y hallada conforme la

Sumario

Junta económica. Certificación.

~~Juanando~~

Juanando

Joaquín Ruiz

Leopoldo

José María

Alcalde

Pedidos concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Torres

Concejales:

D. Antonio Fernández Corrallo

D. Eduardo Pico Lirio

D. Leopoldo Velasco Barrio

D. Francisco Ramírez Ruiz

D. Indrino Durán Jurca

Secretario:

D. José Beltrán de Heredia

No asistentes:

D. Juan Beltrán Chaurin Chaurin

D. Francisco Lirio Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

D. José Corrallo Rodríguez

anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. SOLICITUDES Y ESCRITOS. Seguidamente son examinados los siguientes escritos y solicitudes y se producen los expedientes de voluntades expontivas que se detallan:

- Exito de la Comisión de enajenación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. Extremadura, advirtiéndose la necesidad de que los proyectos dirigidos al convenio INEM Corporaciones Locales se presenten en la Dirección Provincial del referido Instituto antes del 15 de Octubre próximo con el fin de facilitar su aprobación e intervención en la autoliquidación respectiva.

- D. Pascual González Lirio, solicitando para donación en la calle S. Praxedes nº 38 propiedad del municipio. Los miembros

Fernando

corporativos presentes en número de cinco, considerando que en
su tiempo el solar en cuestión fue ofertado en dos subastas
subastas públicas quedando la primera desierta, anulen a
la subasta, y esuesten igualmente, el funcionamiento del pago
del precio del citado terreno, citado en DOSCIENTAS CINCUENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS, en tres veces de igual equi-
tativa y a lo largo de un periodo de dieciocho meses.

En este instante se incorpora a la sesión el Consejo R.
Mercedes Parra.

Que la Junta de la Presidencia el Sr. Ramírez manifiesta
litológicamente:

Por el siguiente escrito manifiesta lo siguiente:

En el Pleo donde le designó Coordinador de la Feria de Agosto
86, se autorizó solo al Sr. Alcalde para acompañar a las Auto-
ridades provinciales y a los Alcaldes de los pueblos de nuestro en-
tino, el acceso gratis a la Loreta Municipal.

El día 10 de Agosto solicitamos un Pleo Extra y Urgente,
para reconsiderar el Acuerdo del Pleo convocando el cual es
de acuerdo.

Yo eludo toda responsabilidad con dichos festejos por los
causas siguientes:

1º por autorizar la entrada gratis al Sr. Coordinador a la Loreta
Municipal, sin consultar con los responsables de la entrada que
fueron Eduardo Ríos y Francisco Ramírez.

2º por haber cubierto los entradados de la Loreta. Después de acordar
de los precios en reunión con la Comisión de Festejos Corporativa
y los jóvenes elaboradores.

3º por haber substituido tres actuaciones en lugar de una que
fue la que autorizó la Comisión de Festejos Corporativa etcetera
etcetera.

Por esta falta de respeto a los acuerdos tomados yo eludo
toda responsabilidad en dichos festejos, si los dichos miembros
corporativos quieren unirse a este escrito que lo hagan o pueden
manifestarse como ellos crean conveniente.

El Sr. Alcalde declara: En un primer momento tengo que
decir que estuve y no estuve en la feria, por mis múltiples
obligaciones y por carencia personal del día de la celebración.
Quiero que una denuncia de una determinación personal
podría haberse hecho incluso por cualquier concejal.

Lorenzo

Que el asunto no tiene ninguna trascendencia y considero digno y baste la postura del Sr. Gobernador de la Feria D. Isidoro Lorenzo Jara.

En cuanto a los entadas, advierto que el Sr. Gobernador tenia esta potestad pero desusado los pormenores de eso, pienso que es que tiene que explicarlo es el Sr. Lorenzo.

Concluye su intervencion el Sr. Alvalde diciendo que la pira ha salido bien, y que igualmente han sido productivos los resultados de la Pira Municipal y la Pira Terica, pero a que tiene entendido que otros corporaciones pidiere dinero en la gestion de tales establecimientos. Lige insistiendo el que el hecho es una punta suelta y que incluso a la parte el Sr. en cuestion no llega a entrar en la Loreta.

El Sr. Lorenzo es la veia de la Presidencia declara: Que sin animo de querer entrar en politica, y a un reunion de la Comision de Festejos en que hubo una cierta tirada de trapos sucios y a la que asistio el Sr. del escrito por negarse a ello, y hoy un escrito que demuestra tal afirmacion, se acordó dar entadas gratuitas a determinados personas, y que el hecho que se le achaca en absoluto, ha sido una medida unilateral.

En cuanto a los entadas y a los contrataciones, afirma categoricamente que ni recibio ni aserenti otros.

Expone que se hizo una reunion de la Comision de Festejos a la que no asistieron los señores corporales y que en la misma a la vista de los orquestas contratados, acordó la contratacion de tres grupos musicales en vez de uno, y que ante el aumento del coste provocado por tal contratacion, la misma Comision de Festejos acordó subir el precio de los entados. Termina manifestando que quiere que conste en acta que el Sr. Ramirez tuvo un altercado con la persona a la que se quiso dar entadas gratuitas en la Loreta Municipal, autoridad de la F.T.T. - P.S.O.E. y Dipresidencia de la Comision de Agricultura en la Comunidad Extraduena Europea, y que ha perdido suselar sus antipatias personales con los Protocolos Municipales.

El Sr. Ramirez contestó al Sr. Lorenzo que de supuesta - miento particular nada es absoluto, que ha dicho siempre

Formando

y lo mantiene que tal sean, autodeclarando y
restando los Estatutos del Partido Socialista Obrero Espa-
ñol, deslizo la gestión de la Agrupación de la
Campa de Tenebreros. Concluye reafirmando que si
hubiera habido el menor indicio de interés particular
en el caso, hubiera dimities, sin titubencia, del cargo de
Laborador del Sr. Coordinador de Fetejos.

3. APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO y CUENTA
ADMINISTRACION PATRIMONIO EJERCICIO 1985. - Se
suete al Pleno para examen y aprobacion, en su caso,
la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal
Ordinario y ejercicio de 1985 en que se han cumplido los tra-
mites legales procedentes.

Se les lectura el informe emitido por la Comisión Es-
pecial de Cuentas en el sentido de que dicha Cuenta está
debidamente rendida y justificada. Del resultado de la
exposición al público y examinada por los señores asiste-
tes, tras deliberación, por cuatro votos a favor y dos abstencio-
nes, se aprueba por mayoría en la forma en que aparece
redactada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Cor-
poración debe proceder al examen de la cuenta de Admini-
stración del Patrimonio del ejercicio de 1985, la cual
debidamente rendida y con los documentos que la justifi-
can pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada
Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión
Especial de Cuentas, que consta en el expediente, y el
resultado de la exposición pública, por unanimidad
pero en la advertencia particular del concejal Sr. Ramón
Páez de que a su juicio los bienes aparecen inferiores
los, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del
Patrimonio del ejercicio de 1985 en la forma como viene
rendida, según consta en el expediente de su razón y que
opere el siguiente resumen:

ACTIVO	99.054.374	plós.
PASIVO	1.599.296	"
DIFERENCIA	97.458.098	"

4. CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. SEGUNDA FASE

Seguidamente, con la ayuda de la Presidencia, se da lectura a esacto de la Comisión Provincial de Calificación y Coordinación y Seguimiento del Plan de Puntos Rurales en Extremadura, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000 pesetas) en favor del seguro y que destina a la atención de los trabajadores de la localidad en peor situación económica, dentro del Plan de Puntos Rurales para el corriente ejercicio de mil novecientos ochenta y seis. Los miembros corporativos presentes, en número de veintidós por unanimidad, acuerdan:

Terminado

Primero. - Establecer con el Instituto Nacional de Seguros, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.F. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para permitir la más eficaz realización práctica del objetivo aludido.

Segundo. - Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de "Auditoria ambiental de Barrios en el Plan de Urbanización y Urbanización de Barrios".

Tercero. - Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, exentificando la misma en el 30% de la subvención concedida para su ejecución de obra y seguros sociales.

Cuarto. - Comprometerse a aportar con cargo al Presupuesto Municipal los fondos que sean necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas. El Sr. Ramirez advierte sobre la necesidad de que se hayan los recursos necesarios a tales fines.

5. CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R. TERCERA FASE

Para lectura a esacto de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Puntos Rurales en Extremadura, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de DOS MILLONES SEISCIENTAS Y MIL PESETAS (2.600.000 pesetas) en favor del seguro y que destina a la atención de los Trabajadores de la

localidad en par sitacioni enueneren, deuto de
Plea de Cuylos para el conente eforio de
mil novecientos ochenta y seis.

Los miembros corporativos presentes en numero de
seis por unanimidad acuerdan:

Primero - Establecer en el Instituto Nacional de Cuy
Plea, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden del
Ministerio de 11 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el
correspondiente convenio de colaboración para facilitar
la materialización práctica del sistema descrito.

Segundo - Perseguir como obra a realizar a través
de la actuación en cuestión la de "Pavimentación
camino vecinal y explanado de acceso al mismo
(terminación).

Tercero - Solicitar de las fuentes de extracción que
quedan en servicio para hacer frente al coste de los
materiales precisos para la ejecución de obra, con
tipificado la misma en el 30% de la subvención comu-
nidad para obras de obra y seguras sociales.

Quinto - Comprometerse a aportar con cargo al erario
municipal los fondos que sean precisos para llevar a
cabo las actuaciones previstas. El Sr. Ramirez advierte
sobre la necesidad de que se hagan los estudios
necesarios a tal fin.

6º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Albalade, pone en
conocimiento de los señores las actuaciones que a
cargo del S.O.F. se están llevando a cabo en la finca
del Plea, a la vez a cumplir la obra, rebocar el muro,
obra, propiamente e incluso repoblarlo con terraces.

El Sr. Ramirez desea que se prevean los postes de
los callejones y se limpie la basura. El Sr. Albalade man-
ifiesta que atenderá el ruego y se arreglará.

El Sr. Lirio, pregunta si funciona la Repuradora?
El Sr. Albalade dice que sí.

El Sr. Lirio insiste que durante el verano no se ha
separado el agua y que se preguntó en que sitio se
deparaba no se extrae el nuevo precio del agua a
los vecinos. El Sr. Albalade manifiesta al Sr. Lirio
que no se ha pasado al cabo los recibos del verano.

Comunicado

e insiste en que ha habido una variante escasa de
copia.

El Sr. Moreno solicita que se incluya en el orden del
día una próxima sesión el tema de la depuración y
municipista que sigue operando que se le proporcione por
el servicio municipal con puntualidad (negociado de
copia) está de los gastos habituales con respecto de la de
puración.

Jornada

Continúa el Sr. Moreno y pregunta que cuentas sigue
hay en el subsidio Hogares y que si lo cobran tra-
bajando o sin trabajar y si que se deducen.

El Sr. Plubala contesta que se involucran con según
la capacidad de la familia o persona.

Termina el Sr. Moreno que no es ni sera es un tema
de que se los ocupa en el Ayuntamiento que
hay muchas cosas por hacer, limpieza de escuelas
varias etc.

El Sr. Ramirez interpele al Sr. Moreno que tam-
bien hay muchos que tienen recibos y que necesi-
tamente cuando el Sr. Moreno era delegado de obras
tuvo a parte emitida en el Ayuntamiento a conse-
jos.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
Plubala dio por finalizado el acto siendo las veinti-
dos horas y extendiéndose la presente acta, que es
leída y hallada exacta, la firmamos nosotros.
Plubala

Jornada Joaquín Ríos
A Fernández
[Signature]

Tomando

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Teja

Concejales:

D. Antonio Fernández Utrillo

D. Eduardo Ríos Llorente

D. Leopoldo Valverde Buica

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Isidoro López Jara

D. Yofra Lovillo Rodríguez

Secretario:

D. José Ant. León Aguas

No asistieron:

D. Juan Ant. Chaurín Chaurín

D. Francisco Llorente Rodríguez

D. Pedro Durán Velasco

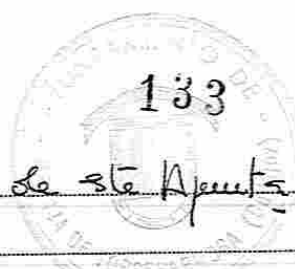
« En la villa de Franja de Torrehermosa, siendo los veinte treinta horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Corporaciones los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º LECTORA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia yo, el Secretario, en su virtud, procedí a dar íntegra lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º RECLAMACION LABORAL JUAN RAJADO RODRIGUEZ. - En la sesión de la Presidencia, se da lectura por la Presidencia a escrito suscrito por el trabajador D. Juan Rajado Rodríguez, al que se le rescindió el contrato laboral por acuerdo Plenario de fecha 5 de Septiembre del presente año, y mediante del que interpuso reclamación administrativa previa a la vía laboral contra dicho acuerdo y en base a que viene prestando su servicio inintermitentemente desde el día 1 de Marzo de 1980.

A requerimiento del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informó sobre los extremos jurídicos del caso en el sentido de que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores de 10 de Marzo de 1980, Decreto 41/79 de 5 de Enero, Real Decreto 2.303/80 de 14 de Octubre, Real Decreto 1.382/81 de 3 de Julio, Real Decreto 1.445/82 de 25 de Junio y Real Decreto 3.884/82 de 21 de Diciembre, el trabajador en cuestión ha adquirido la condición de fijo a tiempo parcial, advirtiendo que por tanto se le debe otorgar la reclamación administrativa previa presentada y verse en calidad de trabajador fijo de este Ayuntamiento a tiempo parcial. Termina su intervención la Secretaría, manifestando que no obstante lo anterior, la Corporación con su superior criterio puede decidir lo que estime conveniente.

Los miembros exporativos presentes en número de 8 por unanimidad constituyendo la minoría más de la mayoría absoluta legal, acuerda:
1.º Otorgar la reclamación administrativa previa a la vía laboral presentada por el trabajador Juan Rajado Rodríguez.



2º. Readmitirle como trabajador a tiempo parcial de este Ayuntamiento.

3º. Reanudar su condición de trabajador fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento.

Equidamente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores que se encuentran es insuficiente el tiempo de prestación de servicio de acaudado trabajador, y somete a consideración de los señores la contratación en este instante del trabajador Juan Rojas Rodríguez en régimen de jornada legal normal.

Los miembros corporativos presentes acuerdan en número de seis y con la abstención del Sr. Lorenzo Contreras laboralmente a Juan Rojas Rodríguez en régimen de jornada legal normal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por finalizado el acto siendo los señores horas y quince minutos y extendiéndose la presente acta, que en un 12 fecho y hallada conforme, los firmes comuniquo certifico.

Juan de

Juan de

A. Fernández

Joaquín Rico

Lorenzo

Formando

- Personas concurrentes:
- Alcalde Presidente:
D. Juan Fco. Ferrizuela Tenor
- Concejales:
D. Antonio Ferrizuela Lezuello
D. Eduardo Rico Leizgor
D. Leopoldo Valverde Builla
D. Francisco Ramirez Diaz
D. Ramon Montero Duran
- Secretario:
D. Jai Ant. Leon Anzuas
- No asistieron:
D. Isidoro Lereu Jerez
D. Jope Covillo Rodriguez
D. Juan Ant. Chauri Chauri
D. Francisco Leizgor Rodriguez
D. Pedro Duran Velasco

"En la villa de Francia de Torrebermeja, cuando los siete horas del dia veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Concejales. Los señores asistentes al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi, el Sr. Jefe Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierto el acto por la Presidencia, y previa ratificacion por unanimidad de los miembros presentes, del caracter urgente de la presente sesion, con la lectura de la misma, se da lectura por la Secretaria al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - TOMA POSESION CONCEJAL. - Antes de entrar en el asunto del presente punto, el Sr. Alcalde se manifiesta brevemente en los siguientes terminos: "Pese a los multiples problemas politicos y de otros rubros acaecidos a lo largo de la legislatura de esta Corporacion, nunca he perdido mi esmeroso empeño personal de que un Alcalde, por encima de cualquier otra aspiracion o consideracion se debe al pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Considero que independientemente de cuestiones a los cuerpos publicos locales son buenos fe e interesantes a la hora de la verdad, solo permanencia firmes en sus puestos unos pocos. Tengo una triste experiencia de lo dicho anteriormente y en multiples ocasiones me he sentido solo y abandonado en el ejercicio de las obligaciones que surten mi cargo. Pienso a la Concejales que este Acto me tomara posesion, para que siempre se me torne al pueblo para el pueblo y con el pueblo y me brinde desde este instante a su tendencia y a servir en todo lo que sea necesario."

Asimismo D. Ramon Montero Duran entrega al Sr. Alcalde credencial de Concejales de este Ayuntamiento por el grupo A.P.P.D.P.U.L expedida por la Junta Electoral Local, y tras comprobacion de

La misma se cumplimentó a lo dispuesto en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril en la siguiente manera:

« Proyecto por su ejecución y honor cumplir fielmente las obligaciones del cuerpo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ».

Desde este momento la Sr. Carmen Leutero Durán toma posesión de su condición de Concejal, dándose la bienvenida a todos los miembros Corporativos.

Equilibradamente el Sr. Alcalde expone que determinadas delegaciones se encuentran actualmente vacantes, bien por ausencia de la población de determinados miembros corporativos bien por incumplimiento del ejercicio de ciertos concejales que se ofrecieron a aceptarlas y no llegaron a hacerlas. Advierte que a él le es materialmente imposible hacerse cargo de todos los bastos y ejemplos asuntos que comporta la gestión municipal, teniendo que dedicar casi enteramente a la comisión de fidejatos para el erario municipal. Propone la designación de la Concejal P.^a Carmen Leutero Durán, como delegada de Puentes y Jardines y Cementerios, aceptando en este instante la designación. A continuación le Consejo Sr. Leutero Durán da los gracias al Alcalde y a la Corporación por la ayuda ofrecida y pone de manifiesto su inquebrantable voluntad de destacar su cargo de la mejor forma posible y teniendo siempre muy presente los intereses generales del pueblo de Torrehernando incluso por encima de los distintos ideologías.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece a la Concejal Sr. Leutero Durán las buenas intenciones, y le desea los mejores augurios en su gestión en la vista puesta en los intereses del pueblo.

3.º - P.E.R. - 86 SEGUNDA FASE. - De la cuenta de reforma de la unidad técnica de requerimiento del P.E.R. en relación con la obra asanadora municipal de Santa Leocantaria y Urbanización, número de expediente 06612.

A la vista del estudio los miembros corporativos presunta en número de seis por unanimidad acuerdan: Anular por duplicidad la obra de pavimentación en el Costado derecho del expediente 06612 y determinar que el sobrante dinerario que acompaña la subvención anterior se invierta en mayor cantidad de pavim-

Terminado

mentación de los pormenores interiores del Cementerio Municipal, en él es posible dar los ajustes correspondientes de los créditos que figuran en el proyecto técnico.

En cuanto a los datos extremos contemplados en el mismo, más informes de la unidad técnica de seguimiento del P.F.R. el Sr. Alcalde manifiesta a los señores que ya se está trabajando por el servicio técnico correspondiente en la complementación de los mismos.

Seguidamente se da cuenta igualmente del informe de la unidad técnica de seguimiento del P.F.R. en relación con la obra de pavimentación en cañerías cementerio, esplanada y acceso de expediente 06612 y el Sr. Alcalde manifiesta que ya se está trabajando por el servicio técnico correspondiente en la complementación de los extremos contemplados en el mismo.

4.º - APROBACION PADRON HABITANTES 1986. Por unanimidad de su señoría presente en número de seis, se aprueba la restauración del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Diciembre del presente año y se ordena la exposición pública de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días.

5.º - RELACION ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONCURSO PUESTO LABORAL. La relación con la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en denominación "encargado servicio municipal de Abastecimiento de Agua", mediante concurso en régimen laboral, por unanimidad de su señoría presente en número de seis se acuerda lo siguiente:

1.º - Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos. - D. Rafael Vega Lirio, D. Rafael Caro Alonso y D. Antonio Galera Lantero.

Excluidos. - Ninguno.

2.º - Fijar como fecha de los pruebas selectivos a que se contraen el concurso mencionado la del 17 de Diciembre del presente año y hora de las doce del medio día.

A continuación el Sr. Alcalde en virtud de la autorización conferida por las bases de la convocatoria del concurso en cuestión procede al nombramiento de la Comisión de Selección que ha de fijar las pruebas selectivas pertinentes, que queda así:

Presidente. - D. Juan Francisco Fernández Tejero, Alcalde-Pr.

Sernand



Presidente del Ayuntamiento.

Vocales - D. Eduardo Risco Beniquez y D. Antonio Francisco Morillo.

Secretario - D. Francisco Prieto Abil.

En ALTA AYUNTAMIENTO R.E.A. - Por unanimidad se deja el asunto sobre la mesa y no se cubre en el punto del orden.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por finalizado el acto siendo las citadas horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme se firmó como sigue. Certifica.

Fernando

Fernando

Fernando

Joaquín Risco

Fernando

Antonio

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre de 1986, es fue convocada por el Sr. Alcalde

Fecha de hoy, 31 de Octubre de 1986.
El Secretario

AP/2



Seminario

Letores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Fran. Ferrnandez Teira

Concejales:

D. Rufino Ferrnandez Lezillo

D. Eduardo Pico Leizquier

D. Leopoldo Ulloa de Baiza

D. Francisco Pascual Diaz

D. Carmen Ulloa de Teira

D. Francisco Leizquier Rodriguez

Secretario:

D. Jose Balt^o Leon Despues

No asistieron:

D. Isidoro Lorenzo Garcia

D. Jose Covillo Rodriguez

D. Juan Balt^o Chavin Chavin

D. Pedro Teira Velasco

aprobada por unanimidad.

2^o. SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Desquikamente con sueltos a la consideracion de los miembros corporativos los siguientes adjuntados y escritos:

... En primer lugar con la reunion de la Presidencia, de la letra por la Secretaria a escrito suscrita por el secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Prieto Abril y expositivo de diversos argumentos y razonamiento en relacion a la decision tomada inprevisiblemente, de algunos de los miembros corporativos equiparando el nivel de cumplimiento de lotes de los planes de Depositacion y Tercios de la Administracion general de la plantilla de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se manifiesta del modo que se detalla:

Reales la certeza y veracidad de todos los sucesos hechos por el Sr. Prieto Abril, en el asunto anteriormente referido, advertiendo que respecto al programa de prima a unica persona que tuvo la facultad de apostar de su realizacion fue el Sr. Prieto, aceptando la delegacion y cumplimiento que en el depositacion los miembros de la Comision de Festejos. Igualmente sobre la episcopia del mencionado funcionario en asuntos viajes oficiales efectua

« En la villa de Jauja de Torquemada a los veinte horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Presidencia los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria. -

1^o. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, con su consentimiento, a dar lectura a la acta de la sesion anterior que fue

en ejecución de la Alcaldía y Secretaría y por último
llevar la atención sobre la entrega demostrada por el
Sr. Abil en la resolución del grave problema, después de
cuanto a los ítems 2º y 3º del P.F.R. del presente año, pro-
blema que a pesar de su enorme dificultad técnica y sus
carencias el Sr. Prieto de tales circunstancias resolvió satisfacto-
riamente.

A continuación y a requerimiento de la Alcaldía, la Secre-
taria informa en el siguiente sentido:

En cuanto a los hechos aducidos por el Sr. Prieto Abil, de
cuya veracidad responde personalmente, y limitándose al
respecto jurídico de la cuestión al entender de esta Secretaría,
participando los dos plenos en lien a la Junta de Admi-
nistración General subsección de Técnicas de Administración
General, usó invariablemente legal en anexo a los mismos
igual nivel de cumplimiento de datos, infiriendo tal opi-
nión del texto del artículo 3º del Real Decreto 861/1986 de 25
de Abril y del suceso de tal disposición legal, si bien por la
especial responsabilidad que conlleva la emisión de Depo-
sitaria y derivada del manejo de fondos municipales y
de su calidad de Jefe de Recaudación, por lo ante-
rior, se debe tener en tal pleno en circunstancias primari-
do la emisión con el cumplimiento específico.

La Secretaría protesta la acción para llevar la atención
de los miembros expostivos, sobre el problema que se plantea
todos los años en esta Corporación municipal en época de recau-
dación de los diversos tributos y tasas locales, y consistente en
que los permisionarios que realicen tal cometido, en su momento
adquieran la responsabilidad exigente por pérdidas o
errores en el proceso recaudatorio, responsabilidad, que sur-
ta producida y previa investigación cualitativa de la auto-
reputación y ejecución por parte de tales permisionarios en
la emisión, deberá ser cubierta por la Corporación municipal
por ese mismo tipo de procedimiento legal al efecto.

En la sesión de la presidencia el Sr. Concejal Ferrnando
de Morillo (Teniente de Alcalde), manifestaba que atiende
acuerdo con lo expuesto por el Sr. Prieto Abil y que se debe
en primer lugar la labor de los dichos permisionarios, pero ha
de puntualizar que respecto a la ejecución del proceso

Ferrnando

de feria y con total igualdad de exhaustos se repite el mismo caso de la realización de cualquier otro tipo de trabajo.

Toma la palabra el Sr. Ramiro Dor, en la mesa de la Presidencia, y manifiesta que se muestra partidario sólo del informe de la Secretaría, de asignar iguales niveles de cumplimiento de lotes a los plomos de Depositaria y de Tesorería de Administración General. Advierte que la orden del Sr. Prieto Obil a tiempos pasados a ser extendida en esta ciudad porque las circunstancias hoy que fijarlos en criterios actuales. Termina diciendo que a parte facultativos o administrativos hoy que recursos que el Sr. Guilló ordena de Secretaría en los plomos.

Por último la Secretaría, en la mesa de la Presidencia, se da lectura a suito resuelto por los Sres. Rafael Santiago Rodríguez, Eduardo Pico López y Rufino Fernández Guilló, del siguiente tenor literal: D. Eduardo Pico López, Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, D. Rufino Fernández Guilló, igualmente Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento y D. Rafael Santiago Rodríguez, maestro de obras municipales, propusieron a esta Alcaldía y Corporación, la ejecución de una gratificación al funcionario D. Francisco Fernández Roca, ya que gracias a sus trabajos elaborados en los asientos de la calle Costelán que se encontraban totalmente destruidos, fue el único capaz de entrar en los pozos de registro y consiguió la proeza de destronar los dichos asientos, abonándose al Ayuntamiento una considerable cantidad de dinero, pues para proceder al abastecimiento de los referidos asientos, habría que haber levantado todo un tramo de tuberías que se hallan a una profundidad de unos 70 metros y totalmente llenos de purpura, siendo prácticamente imposible apuntalar el obra mancomunada que espelan. Juan de Torquemada. 25.11.86 Jueves y viernes - Delegados de obra y presupuesto.

Los miembros en pro tanto pronto en número de 7 acuerdan conceder por unanimidad una gratificación de seis mil pesetas al Sr. Fernández Roca, en reconocimiento y compensación de su considerable labor en el caso.

3º. RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DETERMINACION DE

Sernando

NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO R.D. 861/86 de 25 DE ABRIL. - Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio y adaptación de los puestos de trabajo de esta entidad, a efectos de implementación del nuevo sistema retributivo para los funcionarios de administración local, previsto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y modificada y disuelta la misma por unanimidad de miembros presentes en número de 7, constituyéndose más de la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento y anexionar a los mismos los niveles de complemento de destino en la forma que se expresa a continuación:

GRUPO "B"

1.- Funcionarios de habilitación de carácter nacional

Designación: Letrados - Intervención.

Características esenciales:

- a) Asesoramiento legal.
- b) F.é pública.
- c) Control y fiscalización interna de la gestión económica.

Nivel de complemento de destino anexo 16.

Importe anual 388.476 pesetas.

2.- Escala de Administración general

Designación: Técnicos - Administrativos Dependientes.

Características esenciales:

- a) Funciones de Dependientes.
- b) Carga de custodia de Fondos y Valores.

Nivel de complemento de destino anexo 15.

Importe anual 363.528 pesetas.

3.- Escala de Administración general

Designación: Técnicos Administrativos.

Características esenciales:

- a) Funciones de gestión y estudio.
- b) Propuestas de carácter administrativo de nivel superior.

Nivel de complemento de destino anexo 15.

Importe anual 363.528 ptas.

GRUPO "C": Subescala Administrativa.

Designación: Administrativo de Administración general.

Características esenciales:

- a) Funciones burocráticas de trámite y elaboración.

Fernando

Demanda

Nivel de complemento de dotación anexoado 10.

Importe anual 238.860 pesetas.

GRUPO "D" Subescala Auxiliar.

Resumen: Auxiliar de Administración General.

Características esenciales:

a) Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correos, custodia, archivo de documentos etc.

Nivel de complemento de dotación anexoado 8.

Importe anual 213.724 pesetas.

GRUPO "D" - Escala de Administración Especial - Sección

de Auxiliares Especiales (Policía Local).

Resumen: Cabo Jefe.

Características esenciales:

a) Funciones de jefatura y las propias de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Nivel de complemento de dotación anexoado 8.

Importe anual 213.724 pesetas.

GRUPO "D" - Personal de Oficio.

Resumen: Oficinista de Cementerios y cementos varios.

Características esenciales:

a) Custodia, limpieza del Cementerio municipal y enterramientos.

b) Cementos varios.

Nivel de complemento de dotación anexoado 8.

Importe anual 213.724 plás.

GRUPO "E" - Auxiliar Policía Local.

Resumen: Auxiliar Policía Local.

Características esenciales:

a) Ejecución de los mandatos de Policía emanados de autoridades competentes.

b) Vigilancia y ordenamiento del Tráfico.

c) Auxilio al Orden Público.

Nivel de complemento de dotación anexoado 6.

Importe anual 188.988 pesetas.

GRUPO "E"

Resumen: Jardineros Jardines Parques y Jardines.

Características esenciales:

a) Vigilancia y atención de Parques Públicos.

Nivel de complemento de dotación anexoado 6.

Importe anual 188.988 pesetas.



partidario de cambiar esus fiesta local la del dia de San Sebastian al dia 14 de Septiembre, por indiseñible y en su significacion de esta ultima: "Dia del Santisimo Cristo del Humilladero".

El Sr. Ramirez declara su preferencia en cuanto a que sea fiesta local del dia de San Sebastian, por ser tal santo el Patron de este Pueblo, porque el dia del Cristo esta ya promovido mas por la humildad que la exultancia y porque en el respecto al dia del Cristo, se deberia dar preferencia esus fiesta local el dia de San Isidro, dado el caracter esus treceante aquele de fraije de Torcheleus.

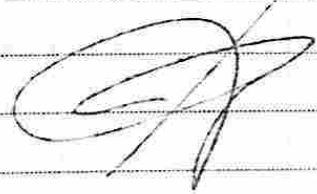
El Sr. Gomez Sr. Uchale, se manifiesta en el sentido de que hubieran preferido que el dia de la fiesta local en Agosto se cambiara por San Isidro.

Leídas el asunto a votacion por 4 votos a favor y dos en contra estos ultimos partidarios de que se declare esus fiesta local el dia de San Sebastian, se declara esus dia de fiesta local el del 14 de Septiembre dia del Cristo del Humilladero. El Sr. Uchale se abstiene.

Finalmente, se manifiesta se designe esus ayuntamiento dia de fiesta local el del 10 de Agosto del proximo año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde lee por brevedad el auto siendo leídas las recibidas horas y extendiéndose la presente acta, que es leida y hallada conforme, se firman esus señores: Lechales

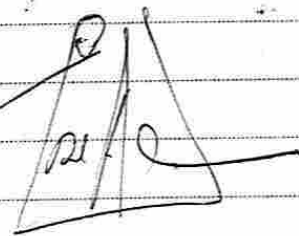
Jernando



Joaquin Rio

A Ferrando

Antonio



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Feo. Fernández Tena

Concejales:

D. Antonio Fernández Berillo.

D. Eduardo Ríos Leiquer.

D. Leopoldo Llanero Benito

D. Francisco Ramón Díaz

D. Concepción Lanteros Durán

D. Francisco Leiquer Rodríguez

Secretario:

D. José Bellón León Ansueto

No asistieron:

D. Indalecio Llanero Jara

D. José Llanero Rodríguez

D. Juan Bellón Chamin Chamin

D. Pedro Durán Velasco

En la villa de Francia de Tordesillas

en las diecisiete treinta horas

del día, veintisiete de noviembre de

mil novecientos ochenta y seis, previa

esponsorización al efecto, se reunieron

en el Salón de Sesiones de esta Corporación

los señores concurrentes al

consejo, Concejales de este Ayuntamiento

lo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

y asistido de vez, el infrascripto secretario,

al objeto de celebrar sesión

ordinaria.

1º - LECTURA Y APROBACION SI PRO

CEDE DEL ACTA DE LA SESION AN

TERTOR. - Abierto el acto por la Presi

dencia, yo, el secretario, en su virtud

procedí a dar íntegra lectura al

acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º - SOLICITUDES Y ESCRITOS. - Requiridamente son examinados los siguientes solicitudes y escritos:

- Don Ramón Jara Llanero, solicitando renta de terrenos de propiedad municipal sito en el sitio del Valle de los miembros exportivos se dan por enterados.

- Don Francisco Llanero Rodríguez, interesando la compra de un terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de los miembros exportivos junto a terrenos de propiedad de miembros exportivos se dan por enterados.

3º - SOLICITUD DE CONVENIO DE APILAMIENTO Y FRACCIÓN DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los asistentes de la sesión habida en el Ilustre Sr. Jefe Provincial de la MUNICIPAL de Badajoz, a fin de saber los acuerdos que este Ayuntamiento tiene con la MUNICIPAL.

La única duda visible por el momento, habida acerca de la situación económica del Ayuntamiento a el aplazamiento y fracción de pago de la deuda, siendo que es posible a través de un convenio con la MUNICIPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según nuestros datos actuales asciende a 31.12.85 a la cantidad de 9.125.734 ptas.

Tras un breve caudro de impresiones, e informes por el Sr. Jefe de los disposiciones legales que respaldan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNPAL, reconociendo los asistentes que esto con pagos posteriores, y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios a algunos casos irremediablemente irreparables, a los funcionarios, se piden por unanimidad de miembros presentes en número de 7, constituyendo más de la mayoría absoluta legal acordada:

1. Solicitar de la Intendencia Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de financiación y aplazamiento de pago de la deuda consolidada en la reunión, al 31 de Diciembre de 1985.
2. Resolver que la deuda consolidada al 31.12.85 ascienda a la cantidad de 9.125.734 ptas.
3. Resolver que dicha deuda y de su seguridad en el art. 7.e) del R.D. 2314/82, se encargará interés del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la excepción por la MUNPAL del cuadro de amortizaciones.
4. Solicitar que el amparo del art. 7.b) del R.D. 2314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean como mínimos por 5 años.
5. Suprimirse el pago puntual mensual y coincidente de los cuotas a partir del 1 de Enero del 87 sucesivamente.
6. Suprimirse a fin de abonar puntualmente la deuda, y asegurar créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Intendencia el importe restante de cada anualidad en firme al cuadro de amortizaciones.
7. Resolver que el no pago en las fechas acordadas art. 7.A. R.D. 2314/82, de alguno de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la readmisión de la deuda pendiente por certificación de descubierto y correspondiente retenciones.
8. Abit cuenta en el Banco de Crédito Local de España, donde se abitarán dichos cuotas los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.
9. Facultar al Sr. D. Adolfo - Presidente en un amplio en derecho para cualquier, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de aplazamiento y financiación de pago en la

Solicitud

MUNICIPAL.

10. Que certificación de este acuerdo juntamente con la originalidad de convenio y documentación que proceda se remita al Ilmo. Sr. Director Técnico de la HONPAL a través del Ilmo. Sr. Jefe Provincial en Badajoz.

El Concejale Sr. Francisco Enrique Rodríguez advierte que, en el caso de que existan disponibilidades dinerarias, se proceda al pago de las deudas objeto de este punto sin esperar a que transcurra el plazo de «plazamiento» - convenio - y liquidamente se produzca el temo de riesgos y perjuicios que a continuación se expone:

El Concejale Sr. Enrique Rodríguez ruega a la Alcaldía que tome en cuenta el riesgo existente en las cercanías de los viñedos de Potencia Oficial, por el natural decaimiento de los aguas pluviales caídas en el Parque Municipal por haber tales construcciones y adopte en consecuencia las medidas oportunas para canalizar tales aguas, de manera que no se cause ningún daño a los referidos viñedos.

El Sr. Alcalde le contesta que se tomara todo el interés preciso en la resolución del temo.

La Concejale Sr. Leontina Durán, ruega al Sr. Alcalde le informe sobre las atribuciones como Delegada de Cementerio, Parque y Jardines, a la vista de que numerosas obras que se están ejecutando en los referidos instalaciones hasta la fecha no ha tenido ningún esorcimiento por parte de la Pluralidad e iguala si entre sus competencias se encuentra la de emitir respecto a tales obras.

El Sr. Alcalde manifiesta que las atribuciones de la Srta. Delegada son amplísimas comprendiendo la construcción, ornato, conservación, mantenimiento de los sectores referidos y que por hallarse tales obras a probados con anterioridad a la toma de posesión de la Srta. Concejale en la Delegación emitida, involuntariamente se consideró necesario dar esorcimiento de los mismos a la susodicha Concejale.

La Concejale Srta. Leontina Durán, insiste en la necesidad de que proceda al arreglo de los pozos de la plaza y se los borra periódicamente. Así mismo propone que se abra una puerta de acceso a la Pista Polideportiva a la Plaza por la parte de la muralla que da al Parque Municipal.

Fernando

El Pleno en cuanto a lo propuesto por la Sr. Delega-
da en primer lugar manifiesta que en su día dio vóto
en el respecto al Encargado de Obras, pero existía el inconveni-
ente para llevar a efecto tal objetivo de no encontrarse
bancos de igual tipo y en cuanto al día extreme referido
por la Sr. Delegada, el Sr. Pleno declara que por este
día del mismo y acreditada su posibilidad de llevar a
efecto.

Los Señores Delegados de Obras Sr. Pío Leizaola y Fernán-
do Lillo dirigieron a la Sección de Puercos y Jardines
la manifestación que inmediatamente darán orden al Encar-
gado de Obras para que se ponga en contacto con ellos
y se cumpla el objeto propuesto por la reunión.

El Sr. Joaquín Rodríguez interesó de la Presidencia le informe
sobre que se encuentre representado actualmente a el representante
del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la localidad de
Alcalá le contesta que por medio de acuerdo plenario fue designado
para tales menesteres la Sección Sr. Emilio Rodríguez, y que
conviene en que los señores referidos respecto a la existencia
en dicho Consejo a los miembros del Consejo de Alcalá
son fundados, se compare ante el Consejo interpellante
a dar un tope de atención a dicha Sección.

El Sr. Fernando Lillo Teniente de Alcalá, advierte
sobre la necesidad de que se proceda al corte de los ejemplares
militares al lado de la pista polideportiva de la Piedad de
que, por los daños que en sus raíces están ocasionando en los
referidos ejemplares, aprovechando a la vez los referidos
árboles para proceder al techo de los Buzos Rojos.

El Sr. Pío Díaz pregunta al Sr. Pleno sobre el
estado de la frente de la plaza y advierte que los gastos
que ocasionen la nueva colocación tendrán que correr en primer
a cargo del que promueve el destino de la frente de Alcalá.

El Sr. Pleno contesta al Sr. Pío Díaz e interviene de nuevo
sobre el asunto ante el mismo concaute del destino de la frente.

El Sr. Pío Díaz, pregunta al Sr. Pleno sobre la Diputa-
ción Provincial Consejo correspondiente, la posibilidad de como
que la subvención económica precisa para una restauración total
de la red de distribución de aguas potable en el casco urbano
dados el lamentable estado de la actual motivado por la mala

J. L. Lillo



por acumulación de col.

El Sr. Ries Vargas, Teniente de Alcalde, alienta de la D. D. y Corporación, se proceda la revisión de contadores y de redes interiores de distribución de agua, cosa por causa de la plomada ante los graves sucesos que le han sido denunciados.

El Sr. Alcalde le enteta que se aprovechará la próxima lectura de contadores para llevar a efecto tal revisión.

Finalmente el Sr. Quirque Rodríguez se interesa sobre el detecto de averías de agua.

El Sr. Alcalde le enteta que en lo que se ha procedido a ser cumplido dado los cu pases recibidos en recibidos negativos respecto de la utilidad de dicho instrumento.

Y en habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, des- por finalizado el acto siendo las veintinueve horas y exten- diéndose la presente acta que en su leyda y hallada con- puee la primera sesión siguiente.

J. Fernández

J. Fernández

A. Fernández

Joapin R.

Alcalde

R. R.



Señorío

Señores Sucesores:

D. Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco Ferrnández Tejero

Concejales:

D. D. Antonio Ferrnández Herrillo

D. D. Leopoldo Rios Borques

D. D. Francisco Puente Diaz

D. D. Manuel Lanteros Barrio

D. D. Tri Soto Llanos Perez

Secretario:

D. D. Juan Bautista Leon Sanchez

No asistieron:

D. D. Jefe Carlos Rodriguez

D. D. Juan Bautista Alvarn Charin

D. D. Pedro Barrio Velasco

D. D. Francisco Luis que Rodriguez

D. D. Espido Ulber de Buzan

por ser ausente de la -

9. EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCTURNAS Y PELIGROSAS. - Examinado el expediente que se ha instruido de D. D. Francisco Juanes Villanubis, en virtud de licencia para la instalacion de un Placeron de Alcañales de Rojedo, Perforacion, Limpieza, ubicada en la calle Rincon de la Pulsera S/n de Sta. Leocadia.

Acordando que en el periodo de su informacion publica se le que se sujeta el referido expediente no se ha presentado reclamaciones de clase alguna.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, y por el Arquitecto Tecnicos Municipal

Se acuerda por unanimidad de miembros presentes en un momento de este informan favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuestas y demas circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.

Estimándose por tanto procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leida y hallada conforme la firmaron con sus respectivos Certificados.



~~Jermundo~~

A Teniente

Joaquín Pico

Alcalde

11/2

~~Jermundo~~

Personas concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Juan Francisco Ferrández Tena

Concejales:

D. D. Ferrández Corrallo

D. Eduardo Rico Luque

D. Inés Llorca Jara

D. Manuel Montero Durán

Levantado:

D. José Luis Linares

No asistieron:

D. José Corrallo Rodríguez

D. Juan D. Elvira Chacón

D. Francisco Luque Rodríguez

D. Leopoldo Ulvete Bermejo

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Pedro Ramón Velasco

lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PRO

CEDE, DEL ACTA DE LA SESION AN-

TERIOR. - Abierto el acta por la Presi-

dencia, yo, el Levantado, con su

lectura, procedí a dar interpe-

ta al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. - EXPEDIENTE JUBILACION VOLUNTARIA D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL. - Visto el expediente incoado a instancia del pensionario de esta Corporación Municipal D. Francisco Blanco Espinal y relativo a solicitud de jubilación voluntaria y condicionada del mismo.

Los miembros corporativos presentes, en unánime de votos, por unanimidad acordaron: Declarar, con esta fecha, la jubilación voluntaria del pensionario de este Ayuntamiento, con esta fecha digo y en nombre de la Policía Municipal, D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL, condicionando la misma a que por la Inspección Nacional de Previsión de Administración Social se reconociera al referido pensionario como participante de la

En la villa de Jerez de la Frontera a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria en efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Levantado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia, yo, el Levantado, con su lectura, procedí a dar interpe- ta al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. - EXPEDIENTE JUBILACION VOLUNTARIA D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL. - Visto el expediente incoado a instancia del pensionario de esta Corporación Municipal D. Francisco Blanco Espinal y relativo a solicitud de jubilación voluntaria y condicionada del mismo.

Los miembros corporativos presentes, en unánime de votos, por unanimidad acordaron: Declarar, con esta fecha, la jubilación voluntaria del pensionario de este Ayuntamiento, con esta fecha digo y en nombre de la Policía Municipal, D. FRANCISCO BLANCO ESPINAL, condicionando la misma a que por la Inspección Nacional de Previsión de Administración Social se reconociera al referido pensionario como participante de la

permisionario correspondiente, el 80% del reglamentario haber regu-
lar y el 20% de mejoras por sus treinta y siete años, diez
meses y ocho días de servicios efectivos, por haberlo solicitado
indicando permisionario y reunir los requisitos exigidos
en el artículo 45.º de los antiguos Estatutos Mutuales de 5 de
Diciembre de 1945, sin perjuicio de la comprobación y cali-
ficación de los hechos determinantes de la prestación solicita-
da y de la clasificación del permisionario en cuestión que a
efectos punitivos se lleve a cabo por la Mutualidad indicada
y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Pro-
tendente dió por terminados el acto y se extendió la presente
acta que una vez leída y hallada conforme la firmaron
los señores, siendo los días horas y fecha siguientes: Certifícase!

~~Fernando~~

~~Fernando~~



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tena

Concejales:

D. Antonio Fernández Morillo

D. Eduardo Rico Llanquas

D. Isidoro Moreno Parra

D. Carmen Montero Durán

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Francisco Llanquas Rodríguez

No excusaron su asistencia:

D.ª y D.ª Juja Morillo Rodríguez

D. Juan Balt. Chacín Chacín

D. Leopoldo Ulberde Buela

D. Pedro Durán Velasco

« En la villa de Francia de Donhermosa cuando los diecinueve treinta del día dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria en el Salón de sesiones de estos Concejales, los señores reunidos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. — El Sr. Alcalde sujeta a la consideración de los miembros exportivos presentes la apreciación de la urgencia de la presente sesión que funda en la precaria situación de residirse los trámites reglamentarios para permitir la recepción en este Ayuntamiento de 500.000 pesetas en duros a que los trabajadores agrícolas de esta localidad que trabajan, coniguen los suite puestas necesarias para la percepción del subsidio de desempleo agrícola durante el año 1904.

Por unanimidad, se aprobada la urgencia de la sesión.

2.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Dese el acto el Sr. Alcalde Presidente preguntando a los miembros exportivos reunidos si alguno de ellos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna observación, se considera aprobada dicha acta, seguidamente por la Secretaría en la forma de la Presidencia se da lectura a la referida acta.

3.- CONVENIO COLABORACION INEM P.E.R CUARTA FASE. — Seguidamente, en la forma de la Presidencia, se da lectura a sueto de la conversión Provisional de Reintegración, Coordinación, Reequilibrio del Plan de Empleo Rural en este municipio, a través del cual se concuerda a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito por valor de

Fernández



Expende

QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas), en favor del sueldo y esu destino a financiar principalmente el salario de trabajadores que el 1 de Enero de 1988 no han conseguido los jornales suficientes para acceder al subsidio de desempleo.

Los miembros exportivos presenten en sueldo de siete por sueldo del año anterior.

Primero. Establecer en el Estatuto Nacional de Empleo, y de acuerdo con los preceptos en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para facilitar la rentabilidad económica del objetivo establecido.

Segundo. Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de "Terminación del Proyecto de Ordenación de los Servicios Sociales Municipales".

Tercero. Asignar de la cuenta de Ejecución, una ayuda económica para cubrir el coste de las actuaciones previstas para la realización de obra, acreditando los sueldos en el 30% de la subvención concedida para obras de obra y Seguros Sociales.

Cuarto. Cooperarse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4. CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. El Alcalde - Presidente Municipal - es consciente que a través de los medios de comunicación social tiene noticias de que en un futuro próximo se va a proceder a la reestructuración de las Comarcas de la Guardia Civil, en cuanto a la distribución, reorganizándose las dotaciones de sus efectivos en poblaciones limítrofes a otras comunidades autónomas, como es el caso de esta, por lo que sería conveniente hacer llegar a Comarcas favorecidas de tal forma la mejor disposición de esta reorganización municipal, en el sentido de facilitar tal objetivo mediante la cesión gratuita en su día de los terrenos que sean necesarios a tal fin.

Los miembros exportivos presenten sueldo de sueldo



se acuerdan favorables a los operarios
 y los habiendo sido asuntos que fueron
 de los procedimientos el acto siendo los señores
 quienes asistieron y extendiéndose la presente acta,
 que al ser leída y hallada conforme la primera
 reunión los Sr. asistentes. Cuello.

Jernando

Jernando

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Febrero de 1989, no fue convocada por el Sr. Alcalde.

Francja de Hon. 27 de Febrero de 1989.



El Secretario,

[Signature]

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Tejero

Concejales:

D. Eduardo Rizo Llanque

D. Ant^o Fernando Lorente

D. Francisco Ramirez Diaz

D. Esteban Lorenzo Garcia

D. Pamela Montero Duran

Secretario:

D. Jai Ant^o Juan Lopez

No exoneraron su asistencia:

D. Josefina Pavilla Rodriguez

D. Leopoldo Valverde Benza

D. Francisco Llanque Rodriguez

D. Pedro Duran Velasco

D. Juan Ant^o Juan Chavin

Los señores

« En la villa de Francja de Hon. en el día veintidós del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Corporación, los señores concurrentes al acuerdo. Presidentes de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Sr. secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, Y LECTURA DE LA MISMA. Abre el acto el Sr. Alcalde Presidente preguntando si alguno de los señores concurrentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha leído y los Sr. concejales con la escusa de

Jornada

de la presente.

No produciéndose ninguna objeción se considera aprobada dicha acta.

Seguidamente es la Junta de la Presidencia el Decretario de la Corporación solicita de los miembros presentes que existieren en la sesión de si ha de procederse a la lectura de esta y de dicha acta o parte de la misma. Ningunos miembros corporativos desean no cumplir lo operado.

2. RESOLUCIONES ALCALDIA. Puntos cumplimentados y los dispuestos en el artículo 72 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre) el Pleno. Presidente de cuenta de las resoluciones que ha adoptado desde la celebración de la anterior sesión ordinaria con los que simultáneamente en los siguientes:

Nombramientos como miembros de la Comisión Municipal de Fiebras del Consejo Municipal Álvaro Benítez: De como miembros del Consejo de Fiebras repuestos de la Comisión nº 7º rep. Louillo Rodríguez y F. Javier de nuevo ideas de las Travesías de Pleales en esta forma: 1º Travesía de Pleales D. César de Pico Velázquez, 2º Travesía de Pleales D. Antonio Ferrer de los Hornos y 3º Travesía de Pleales D. Leopoldo Álvaro Benítez.

3. SOLICITUDES. Se examinados los que a continuación se detallan y se producen las manifestaciones de voluntad en forma que igualmente se expresan:

a) SOCOBRAN, lotación de celebrados públicos y de parquímetros a la vía donde radica en calle Travesía de Pleales nº 55. Unánimemente los miembros corporativos se manifiestan con el sentido de ser plenamente conscientes de la necesidad de proceder la ejecución de los proyectos, peticiones de ejecución de obras realizadas en una próxima actuación municipal - bases del P.F.R. o del P.P.O.S.

b) Sr. D. Ricardo María Guerra Guerra, exponiendo su punto de vista personal en relación con la pretensión de este Ayuntamiento de cobrar el arqueo municipal por dicha finca en la vivienda que ocupa, en la localidad de Pleales de Badajoz. Desde el punto de vista de que forma presión como miembros titulares de esta localidad.

Por unanimidad los miembros corporativos a la vista de los casos expuestos y debatidos ampliamente el asunto



Jermendo

acuerdan:

- Se pide contra el Sr. Juan Juan, el oportuno recurso por el no haber suministrado por el término de la finca de los muelles de la finca para fines domésticos como para los jardines existentes en la finca, y se proceda igualmente a su obra.

- Se requiere al referido Sr. que la dotación del presupuesto de la finca que se destinada en esta localidad por los muelles de la finca o de cualquier otro establecimiento más el que se requiera.

- Se acuerda, si así lo solicita el Sr. Juan, el pago de un recibo en el pago de las deudas por concepto de agua habida cuenta, de que puede considerarse se ha producido solo una copia para por parte del servicio de policía municipal correspondiente, se sea girado periódicamente con el resto del recibo, los recibos por concepto de agua.

e) Francisco Javier Díaz, reclamación del importe que se cobra el término en concepto de tasa por ocupación de vía pública al considerar las propiedades y de conformidad con la realidad la recaudación en que se haya de referir el importe.

Los Sr. miembros expusieron por unanimidad acordaron en el punto del asunto hasta que la policía municipal se recite informe escrito y se recite de los extractos determinantes del importe estimado.

d) P. José Manuel López, en representación de la finca C.F. solicitando se pida a la finca en 200.000 pesetas, para la finca de la finca por la que se han la sociedad deportiva municipal. Los miembros expusieron que se sea de los muelles de la finca y, consecuentemente, se muestren favorables a la concesión de la cuota económica solicitada y se recite no poder haber efecto hasta la aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1984.

e) Francisco Prieto Abril, expusieron su extracto contra los distribuidores de la finca que el vigente proyecto de delimitación del hecho urbano marca a los fines urbanos situados en los números 18 y 15 de la calle Toleria, habida cuenta de que los referidos fines se encuentran una hectárea o más y producen igual explotación.



J. G. G. G.

to para el eventual trabajo que, y solicitando se pague
de a establecer una comisión de estudio para la re-
tiro que. Los miembros corporativos presentados se comen-
fijan en el sentido de llevar a cabo un estudio por
periodo del tiempo.

1) D. Carmen Fajalá Galera, solicitando el traslado
municipal del antiguo cementerio. Por unanimidad se
dijo el asunto sobre la mesa.

4. CONVENIO COLABORACION INEM P.F.R. / 1984. - Según
la cuenta con la firma de los Presidentes de la Junta
a sueldo de la Comisión Provincial de Cooperación
Comunitaria y la ejecución del Plan de Población Rural
través del cual se otorga a este Ayuntamiento, una
reserva de crédito por importe de 5.000.000 de pesetas
en favor del mismo, y con el fin de preservar y aten-
der la situación de los trabajadores de la localidad
más favorecidos.

Los miembros corporativos presentados en número de ve-
nir unanimidad se acordó:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Población y
de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial
de 11 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el con-
veniente convenio de colaboración para posibilitar
la realización práctica del estudio de peticiones.

2º Determinar como obras a realizar a través de la
actuación en cuestión las de, Proyección Pavimentación
Calle Consejo, Proyección pavimentación explanada ce-
mentaria, colocación Fuente llanada, Pavimentación
Paseo Municipal y Escalera Puerto Viejo.

3º - Comprometerse a aportar con cargo al erario
municipal los fondos que sean precisos para llevar
a cabo las actuaciones previstas.

4º. Solicitar de la Junta de Exhaurientes - Consejo
de la Vicepresidencia y Consumo y Hacienda, un
quien comisione para hacer parte al coste de los mu-
nicipales mismo para los trabajos de obras, acordando
cambiar la misma en el 30% de la subvención acordada
de por valores de obra y seguros sociales.

5. CUENTA FERDA 1986. Por unanimidad se dijo

y preguntas re las curules de la municipalidad.

El Sr. Ramirez por medio de su poderdante a Lic. Juan de la Cruz todos los alrededores del pueblo.

La Sra. Josefa Sr. Montero Ramirez por medio de su poderdante a la reparacion de un foteo existente en la B. Municipal y a que definitivamente se repare y ademas mas adelante se establezca el mantenimiento de dicho establecimiento.

Y los trabajos se han hecho que tanto el Sr. Plent de Badajoz los ha finalizado el auto nuevo los trabajos han sido realizados y extensamente se presento ante que en la B. de la B. y hallando que se han hecho los trabajos necesarios.

~~Jernando~~

~~Jernando~~



Peñores convocados:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Fco. Fernández Teva

Concejales:

D. Eduardo Ríos Blázquez

D. Ant. Fernández Morillo

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Isidoro Ramos Jara

D. Tomás Cloutero Durán

D. Leopoldo Ulvante Buick

D. Francisco Blázquez Rodríguez

No excusaron su asistencia:

D. José Corral Rodríguez

D. Pedro Durán Ullasoa

D. Juan Ant. Elvira Chaurin

Excusados:

D. José Ant. Luis Acuña

La Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los Pres. Concejales con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación se acuerda -

aprobar dicha acta.

Seguidamente en la villa de la Presidencia el Secretario de la Corporación solicita de los miembros presentes manifiesten si desean de que se proceda a la lectura íntegra de dicha acta o parte de la misma. Ningún miembro corporativo desea lo opuesto.

2.- RECTIFICACION ANUAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Puesto examen de resumen municipales pasado y de los resúmenes de altas y bajas por secciones e aprobada por unanimidad la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a) de años de 1984, que consta el resultado de una población de derecho en igual fecha de 3014 habitantes.

Así mismo se ordena la exposición pública de la rectificación referida por plazo de 15 días, y mediante la interposición del correspondiente escrito en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- CUENTA FERIA 1986. - En la villa de la Presidencia el

Fernando

Consejo Sr. Lorenzo Fariña, Delegado Especial para la Feria de 1986, presenta ante los miembros expositivos unos folios en papel ordinario expedidos de la liquidación de cuentas utilizadas en el funcionamiento de la Caseta Municipal de la Feria 86, así como, los ejemplares sobrantes de los repetidos extractos.

Por los señores Sr. Enrique Rodríguez y Sr. Lorenzo Montero se procede a examinar los extractos señalados en los folios citados en correspondencia con los extractos exhibidos.

Resultando satisfactoriamente el asunto se produce la siguiente manifestación de no conformidad expone:

... El Consejo Sr. Pascual Díaz no aprueba los extractos de la Feria 1986 presentados por el Sr. Coordinador por no considerar el cargo hecho al tallerista, así como la liquidación del mismo, o bien, el no haber sido recibidos en ellos el funcionamiento de este Ayuntamiento correspondiente al cargo.

... El Consejo Sr. Pedro Mariquez se abstiene por no haber sido intervenidos los documentos presentados por el Sr. Coordinador.

... El Sr. Fernando Sevilla, aprueba los extractos en cuestión, pero advierte de que debe ser en lo sucesivo se presenten los oportunos cargos de control de cuentas de extractos.

... El Consejo Sr. Enrique Rodríguez, también aprueba los extractos referidos y manifiesta su deseo de que promueva la actuación pertinente tendiente a que se haya efectivo los debidos de algunos de los que proceden en relación con la Feria 1986.

... La Consejo Sr. Lorenzo Fariña, se abstiene según sus registros no por dudas de la certeza de la liquidación de los documentos presentados sino por el hecho de no haber sido en el periodo a que se refiere la citada cuenta la Comisión de Consejo.

... El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, aprueba la citada cuenta.

... El Sr. Lorenzo Fariña, le aprueba igualmente y quiere que conste en acta su satisfacción por la buena colaboración que se le ha prestado en especial por el Sr. Alcalde y miembros.

Terminado

los de la Comisión de Festejos e igualmente por el
 Deseo hacer de los responsables de los empeticiones depor-
 tivas.

Se comencaron por 4 votos a favor 1 en contra y dos
 abstenciones se aprueba la cuenta de la Feria de
 1986.

Finalmente el Consejo Sr. Francisco Luque Rosillo
 que aprovecha para felicitar públicamente a los perso-
 nas responsables de la empucción de las revistas de la
 pasado feria 1986, en especial a D. Luque González
 Núñez al que, en este instante, propone se nombre
 redactor jefe de las revistas de ferias de todos los años
 sucesivos.

Todos los miembros expositivos manifestaron entusiasmo
 en considerar altamente idónea y beneficiosa a la
 persona de D. Luque González Núñez para los objetivos
 propuestos por el Sr. Consejo Luque Rosillo en
 igual experiencia de voluntad acordaron nombrarle
 redactor jefe de las revistas de ferias para todos los años
 sucesivos.

En sus próximos meses se reunirá a la sesión el Sr.
 Consejo Leopoldo Ulveste Beiza.

4. CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS DE RECOJIDA
 DE BASURA. El Sr. Alcalde Presidente recorre el
 contenido de los artículos 120 del texto refundido de
 régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo
 781/86 de 18 de Julio y el art. 65 de la Ley de contra-
 to del estado y justifica la propuesta de recurrir a este
 modalidad de contratación administrativa en base a
 tratar de conseguir con ella la creación de los puestos de
 trabajo a cubrir por trabajadores desempleados de
 la localidad. Termina su intervención proponiendo a
 los miembros reunidos se vote el asunto en primer ter-
 to.

Los miembros expositivos hacen suyos los propuestos
 del Alcalde anteriormente referidos.

Los miembros expositivos solicitan de su punto y le-
 en unos papeletas preparados al efecto des unidos
 de entre los directores que se entender resaltar

los más idóneos para la prestación del servicio domiciliario de recogida de basuras.

Requidos los papeletas citadas se procede por la Alcaldía al recuento de los nombres de solicitantes recibidos en los mismos, computándose el siguiente resultado:

José María Luis Espinal	2 votos
Caecilio Calero León	3 "
José Domingo Lara	1 "
Rafael Ortiz Barragán	2 "
Caecilio Comala Lara	8 "

En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente produce como adjudicatarios del servicio domiciliario de recogida de Basuras, por 8 votos a favor a D. Caecilio Comala Lara, ese y por 3 a D. Caecilio Calero León, bajo las siguientes condiciones:

a) Será obligación de los señores adjudicatarios la recogida de basuras de las viviendas particulares y de establecimientos comerciales e industriales.

b) Los medios materiales necesarios para la prestación del Servicio en cuestión y consistente en los vehículos para acciones y transporte de la basura habrán de poseerlos los adjudicatarios, que si mismos, tendrán que cubrir con los gastos de mantenimiento de referidos vehículos.

Los costos serán soportados por el Ayuntamiento, salvo los elementos menores que se consideren necesarios para el normal funcionamiento de servicio tales como espaldas de goma, coqueles, escobas etc.

c) Se procederá por el Ayuntamiento a formalizar si es posible, un contrato de seguro que cubra los contingencias que pudieran derivarse por daños susceptibles de ocasionarse en los carros o vehículos estacionados en la vía pública o fidehadas.

d) El servicio se realizará por los adjudicatarios directamente y por todas las calles de la población, autorizándose la no prestación del servicio durante los días festivos, salvo que sean consecutivos, en cuyo caso, los adjudicatarios tendrán obligación a prestar servicio uno de los domingos a su elección.

e) La prestación del servicio comprenderá, únicamente la

Jornada

limpiere viaria del llamado Municipio, Pisuerga y aguas del campo Echar.

f) Los adjudicatarios tendrán obligados a:

Depositar la bandera de dicho del recinto del Basurero Municipal y en las pocas veces citadas para evitar obstáculos de acceso a dicho recinto o a los mercedales de residuos en el mismo.

Proveer, anualmente, a la limpieza de los residuos depositados en el Basurero Municipal.

g) La rehabilitación del servicio se efectuará los primeros meses de la campaña, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de encontrarse con dificultades, pueda fijar un horario distinto.

h) Los adjudicatarios tendrán la obligación de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de los días, contados a partir de la fecha de publicación del contrato, una relación en expresión de nombres y apellidos de las personas a las que se preste de manera efectiva el servicio, así como los obligados al pago de la tasa municipal correspondiente por prestación del servicio. Igualmente de presentar al Ayuntamiento y dentro de los 3 primeros días de cada mes los altos y los bajos que se hayan producido en el mes anterior.

i) Los adjudicatarios estarán obligados a recoger y depositar en el basurero municipal los residuos orgánicos y de otro tipo que se produzcan en sesión de profesiones y celebrarse otros actos públicos multitudinarios.

j) En sus condiciones de la prestación del servicio y en el presupuesto de precios del mismo, el Ayuntamiento ha abonado mensualmente a cada uno de los adjudicatarios la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS MENSUALES (59.000 pts) y dicho precio se fijará anualmente (en 1 de Enero) el incremento correspondiente al inicio del este de vida, según el tipo de índice del Instituto Nacional de Estadística que habrá de ser presentado por los adjudicatarios.

k) Los obligaciones que se deriven de sus condiciones con

La legislación laboral vigente, en cuanto a regímenes de los del personal que presta el servicio en cuestión, -
coerencia a cargo de los adjudicatarios, exhibiéndose
el Ayuntamiento subsistentemente de tales materias.

2) La duración de la prestación del servicio, por los
adjudicatarios, finalizarse en 13 de Abril de 1985.

3) La prestación del servicio, se entenderá, - cargo y
carga de los adjudicatarios, sin que los mismos puedan
realizar cualquier tipo de subcontratación que sea en
conformidad con lo que establece la ley.

4) Será causa de rescisión del presente contrato la prestación
de reclamaciones y quejas fundadas y reiteradas por parte
del vecindario en cuanto a sus servicios en la prestación y
suministros del servicio.

5.- CONTRATACION LABORAL - El Sr. Alcalde municipal - los
vecindario que desde la pasada jubilación del Sr. Francisco
Francisco Montero Jiménez se viene realizando el servicio en
fines de ejecución de ciertos servicios que se prestan por
ejecución en el ámbito de las competencias municipales
y especialmente en el caso de obras y servicios, y propone
para tales tareas contratar laboralmente al Sr. Rafael Santiago B.
López. El Sr. Presidente requiere al Sr. Alcalde para que
informe sobre los aspectos jurídicos del tema en cuestión por
parte de la Intervención los pertinentes impuestos
y advertida por los miembros expositivos la vía posible de
de proceder, en tan corto espacio de tiempo, y estando próximo
los nuevos elecciones municipales, a contratar en el presente
al Sr. Rafael Santiago Rodríguez, a fin de subsanar el pro-
blema que se presenta y producir el debido trabajo
para los servicios que debe prestar.

Por unanimidad de miembros expositivos en sesión de
8, teniendo muy presente la actual situación personal del Sr.
Rafael Santiago Rodríguez, que se encuentra de viaje de larga
duración y determinados productos utilizados en la com-
municación, se acuerda, de acuerdo que tal como se ha
venido a los servicios expositivos, a contratar con carácter
no permanente y tiempo que sea necesario, para los
municipales y otros servicios que se le van a prestar.

Jornada

D. Rufel Santiago Rodriguez
y es habiendo sido acordado que hntan el Sr. Alcalde
di: por finalizado el acto siendo los minutos dos y
cuarenta minutos y extendiendose la presente acta
que sera leida y hallada conforme lo piden
escribiendo los Sr. asistentes. Puelipio.

Jernamido

Jernamido

RA

Actores concurren:
 Alcalde - Presidente:
 D. Juan Fco. Teruando Tere.
Concejales
 D. Eduardo Rilo Uriguer
 D. Antonio Ferraz de Herillas
 D. Francisco Ramirez Diaz
 D. Francisco Uriguer Rodriguez
 D. Manuel Martin Turcia
Secretario:
 D. Sr. Balt. Leon Luque.
No excusaron su asistencia:
 D. Leopoldo Ulberde Berio
 D. Pedro Ramon Velasco
 D. Juan Balt. Chavin Chavin
 D. Sr. Luvillo Rodriguez
 D. Indaro Uruco Jarama.

« En la villa de Jerez de la Frontera
 siendo los minutos horas del dia veie-
 tise de Abril de mil novecientos -
 ochenta y siete, se reunieron, en prime-
 ra convocatoria, en el Salon de Sesio-
 nes de stos Consistoriales, los Seño-
 res no ausentados al margen, Concej-
 les de este Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde y asistido de
 mi, el infrascripto Secretario, el obje-
 to de celebrar sesion extraordinaria.

1. APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA
 DE LA SESION ANTERIOR. - Abre el
 acto el Alcalde Presidente preguntan-
 do si despues de haberse de lo expre-
 sado tiene por bueno aprobar la
 sancion al acta de la sesion an-
 terior que se ha distribuido a los Sr. Concejales junto con la
 convocatoria de la presente.

No produciendose ningun observacion se considera que
 basta la presente acta.
 Equidicamente con la mesa de la Presidencia el Acta
 es de la Corporacion objeto de los miembros presentes.
 manifestando los Sr. de si ha de procederse a la lectura

integra del acta anterior o parte de la misma, según
miembros corporativo de la sección de obras.

2.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATI
VA ARRENDAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL
de la planta del expediente relativo a la obra para
el acondicionamiento del bar de la piscina municipal
Vistos los disposiciones legales aplicables a la materia,
se acuerda:

En el voto afirmativo de los Sr. Ferrer Díaz, Leizaola
Rodríguez y Sr. Ferrer Centeno Barrio, a probar los pliegos
de condiciones para acceder, mediante pública subis
ta, al bar de la Piscina Municipal fijando el tipo de
licitación en la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESE
TOS (500.000 ptas) y la duración del arrendamiento en
la de la temporada verano del presente año. Los
miembros corporativo anteriormente citados ordenan
que se proceda a convocar la citada subasta
conforme a los pliegos de condiciones a probados.

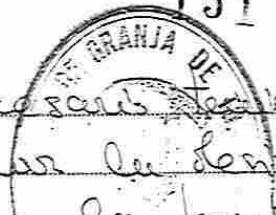
El Sr. Alcalde Juan Francisco Fernández Tejero, y
el Teniente de Alcalde D. Eduardo Ríos Leizaola
se abstienen.

El Teniente de Alcalde D. Antonio Ferrer de Heredia
propone que se gestione directamente por el Ayuntamiento
la ejecución de los establecimientos de
que se trata.

Por expreso deseo del Sr. Leizaola Rodríguez
se que se adhiera los señores Ferrer Díaz y Leizaola
Rodríguez y el Sr. Alcalde, se hace constar en acta que
para el caso de que la subasta quedase desierta se
procediera por el Ayuntamiento a adjudicar directa
mente al precio que se considerase convenientemente la
gestión de los citados establecimientos para la citada
temporada.

3.- DESIGNACION DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELEC
TORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE COMI
CON JUBIL FINALIDAD. - Por ende, el Presidente
municipal que para dar cumplimiento a lo ordenado
por los Art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen
Electoral General y Art. 33 y 34 de la Ley 2/87 de Elecciones

Jornales



La Asamblea de Extremadura, en consecuencia, en virtud de su competencia los citados preceptos electorales de designación de los lugares que se proponían a la Junta Electoral de Zona para que los espacios determinados pudiesen fijar carteles o vallas para los candidatos y proclamações, así como celebrar actos electorales.

Puestos de reunifiesto todos los datos necesarios por unanimidad de miembros presentes en reunión de 6, se acuerda proponer los espacios y lugares siguientes:

Nº Espacio	Dimensiones	Situación, calle Plaza
Pavels 1, 2, 3, 4	2 m ² / vialidad	Conjunto lúdico Ant. Port. f. h. t. o
Pavels 5	2 m ²	Plaza del Cristo
Pavels 6	2 m ²	Plaza de / f. v. l. u. l. a.
Uros Cortes leupel.	14 m ²	Plaza Cristo.

Y para celebrar los actos electorales se ofrece a la Junta Electoral de Zona los siguientes locales:

Lugar	Situación	Días Utilizables
Biblioteca leupel.	Plaza Curules, 4	Campaña Electoral desde los 21 a los 24 horas
Cortes leupel	Plaza Cristo	Campaña Electoral desde los 18 a los 24 horas
Campa leupel. Reparto Extramuros	Extramuros	Campaña Electoral desde los 12 a los 24 horas

Asimismo se acuerda se recite a continuación del presente a la Junta Electoral de Zona de ser como propuesta de designación de espacios y locales para propaganda de y actos electorales de los próximos elecciones locales, autonómicas y al Parlamento Europeo, y que en el supuesto de que por cualquier circunstancia se ordena de parte entidad competente hubiese de ser alterado el número o lugar de emplazamiento de los espacios propuestos, resolver el Presidente de la Junta Electoral de Zona.

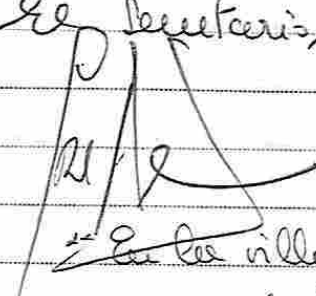
Y en habiendo más asuntos que tratar, se acuerda la sesión siendo los recibidos por, y extendiéndose el presente acta que será leído y hallado conforme los presentes en el día de la fecha.

J. Fernández

J. Fernández

[Signature]

Dilipencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria es celebrada el día 30 de Mayo, es por convenio de por el Sr. Alcalde
Francisco de Oca, 30 de Mayo de 1904.

El Secretario,


Jernando

Actores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Eduardo Ríos Llana

D. Agustín Fernández Borillo

D. Francisco Ramírez Díaz

D. Francisco López Rodríguez

D. Basilio Romero García

D. Leopoldo Utrilla Becerra

Secretarios:

D. José Agustín León

No comparecieron los señores:

D. José Borillo Rodríguez

D. Pedro García Velasco

D. Juan Agustín Chacón Chacón

D. Isidro Herrera Jarama

Algunas observaciones al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada la presente acta.

Seguidamente con la vista de la Presidencia el Secretario de la Corporación solicita de los miembros presentes, manifiesten su deseo de si ha de procederse a la lectura íntegra del acta anterior o parte de la misma, ningún miembro corporativo desea se cumpla lo pedido.

2. SORTEO PÚBLICO MESAS ELECTORALES. Seguidamente se procede de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 17 de junio del Régimen Electoral pú-
blico a la realización del sorteo público para la formación de

Los votos Electorales previos a la celebracion de las próximas elecciones del 10 de junio

Se exhiben en publico asistente las listas electorales en vigor para la comprobacion si se solicitan.

Se solicita la elaboracion de sus miembros del publico y se presta a la reunion D. José Carlos Santiago.

Se procede al sorteo de los miembros de mesa de la primera seccion y los los pertinentes extracciones resultan la siguiente composicion de la referida mesa:

Presidente Titular Maria Lina Corvillo Urdel nº Elector 180

Primer suplente Presidente Jesus Ramon Corvillo Repull nº 182

Segundo suplente Presidente Francisco Azevedo Veloso nº 37

Primer Vocal Titular Jesus Ramirez Piaz nº 642

Primer suplente Primer Vocal Isidro Montero Santiago nº 525

Segundo suplente Primer Vocal Isidro Santiago Paris nº 772

Segundo Vocal Titular Pedro Espinol Aldama nº 253

Primer suplente Segundo Vocal Ramon Espinol Heras nº 255

Segundo suplente Segundo Vocal José Valverde Fos nº 855

A continuacion y una vez realizados los correspondientes extracciones quedan designados como miembros de la mesa de la seccion segunda los siguientes Sr.

Presidente Titular D. Delfina Ramirez Borge nº Elector 583.

Primer suplente Presidente Fernando Paris Mantec nº 272.

Segundo suplente Presidente D. Plino Corvillo Urdel nº 184.

Primer Vocal Titular Isidro Montero Rodriguez nº 475.

Primer suplente primer Vocal Agustine Rodriguez Sancha nº 618.

Segundo suplente primer Vocal Cecilia Valverde Ponce nº 757

Segundo Vocal Titular proprio Hilario Fernandez nº 347

Primer suplente Segundo Vocal Pedro Sordo Rodriguez nº 711

Segundo suplente segundo Vocal nº Fos Herencia Costillo nº 342

Por ultimo se procede a la designacion de los miembros correspondientes a la mesa electoral de la tercera seccion que queda como sigue:

Presidente Titular Antonia Heras Casas nº Elector 501

Primer suplente Presidente Eduardo Azevedo Pardo nº 76

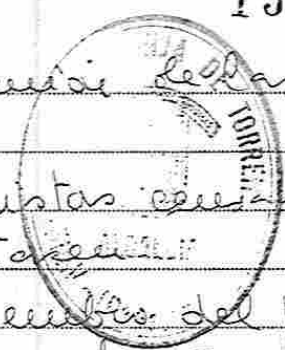
Segundo suplente Presidente Ruben Sordo Sordo nº 691

Primer Vocal Titular Joaquin Chamin Orellana nº 232

Primer suplente primer vocal Ramon Ramos Urdel nº 662

Segundo suplente primer vocal José Montero Santiago nº 490

Fernando



Segundo Vocal Titular Antonio de Montoya Palero u.º Electo 465
 Primer suplente segundo Vocal Presentación Luis Tógal . . . 515
 Segundo suplente segundo Vocal Antonio Pérez González . . . 582

3.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS ETC. Francisco
 Juria Lerma. Examinado el expediente suscrito a instancia
 de D. Francisco Juria Lerma, en solicitud de licencia para la
 instalación de un Café, Restaurante y Hostal en dependencias
 de su propiedad sito en calle Penolajas u.º 28 de Sta. Catalina
 acreditado que en el periodo de su inscripción pública
 no se presentasen reclamaciones contra el referido expe-
 diente.

Vistos los informes suscritos por el Jefe Local de Sanidad
 y por el Arquitecto Técnico Municipal.

Se acuerda por unanimidad de sus señores presentes en un
 voto de 7 imponer favorablemente el expediente en cuanto
 a replazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo
 en lo dispuesto en el reglamento de actividades molestas,
 insalubres, nocivas y peligrosas, extirmandose por tanto
 procedente que pueda ser expedida la licencia solicitada.

Igualmente se requiere que en cuanto a la inscripción
 de referencias no existen otras actividades similares que pue-
 dan producir efectos aditivos.

4.- P.P.O.S / 84 OBRA N.º 82 ZONA SUR URBANIZACIÓN Y PAVI-
 MENTACION. Se da cuenta de la circular u.º 1 de la Diputación
 Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de
 1984 y Planes de los Locales de Acción Especial "Zona Sur",
 "Zona Sierra Estremena" y "Zona Noroeste" por la que se parti-
 cipa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se in-
 dica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido que-
 da enterado la corporación y se solicita, por unanimidad
 los señores presentes en número de 7 se adopta el
 siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la obra u.º 82 Zona Sur
 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 en la línea
 de urbanización y pavimentación y a la financiación
 de la misma que a cargo de:

Aportación Municipal	1.6
Aportación Diputación en cargo a préstamo B.P.	6.4
	Millones ptas.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 8

Jernando

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que correspondan dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

Segundo. Se otorga la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta, comprometiéndose expresamente que la ejecución material de la referida obra se lleve a cabo en obras de empleo a la localidad.

Terminado

Tercero. Se define la referida obra en sus aspectos materiales en los términos precisos a la total terminación de la urbanización y pavimentación de la Plaza del Puerto.

Cuarto. Se propone como director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Agustín Aguado Sánchez, encargándole al mismo en este instante la ejecución del oportuno proyecto técnico en tantos ejemplares como sean precisos.

Quinto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sucesiones de la Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenciones y haya de pagar a la Diputación de los entes correspondientes para atender a los gastos de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la importación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda y Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que correspondiere, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Anexo B, de los Presupuestos Generales del Estado en el Presupuesto de los gastos establecidos para el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que se fija los pliegos de bases, en el impuesto sobre el lujo que

grax la resta de gordin superabundante y en los Impuestos
especiales, retenc y hoy pago - La Diputación cumpliere
los mismos formalidades que los anteriormente expuestas y
con igual fidelidad.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la se-
sion siendo los recibidos por y empuente, y ocho sesion y
extendiendose la presente acta que se lee y halla
ser conforme a lo que se acuerda. Reunidos.

Jernández

Jernández

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Francisco Ramirez Diaz

D. Antonio Fernandez Morilla

D. Eduardo Rico Márquez

D. Leopoldo Valverde Buiza

Secretario:

D. Jose Antonio León Aguas

No excusaron su asistencia:

D^o Carmen Montero Durán

D^a Josefa Corvillo Rodriguez

D. Francisco Márquez Rodriguez

D. Juan Antonio Chacón Chacón

D. Pedro Durán Velasco

D. Isidoro Moreno Garcia.

En la villa de Granja de
Torrehermosa, siendo las
veintuna horas del día
veinticuatro de Junio de mil
novecientos ochenta y siete,
se reunieron, en primera
convocatoria, en el salón
de sesiones de estas Consis-
toriales, los señores nomi-
nados al margen, Con-
cejales de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y asistidos de mí,
el infrascrito Secretario,
al objeto de celebrar sesión
extraordinaria.

1^a APROBACION, SI PROCEDE,
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - AGR el acta el Sr.
Alcalde - Presidente preguntando si algún miembro de la Corpo-
ración tiene que formular alguna observación al acta de la



sesión anterior que se ha distribuido a los Sres. Delegados junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación, se considera aprobada la presente Acta.

2ª. TERMINACION OBRA ELECTRIFICACION Nº 78.8a/86. - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, Zona Sur, Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, y cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1ª - Se presta aprobación a la obra nº 78.8a/86 del P. P. O. S. de 1986 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de planes Provinciales	
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	55.946 pt
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	276.230 "
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	
Aportación de la Junta de Entremadura	220.984 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	552.460

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento al

J. J. J.

Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- PLAN EMPLEO RURAL 1987, 2ª ATUACION. - Seguidamente con la venia de la Presidencia, se da lectura a extracto de la Comisión Provincial de Calificación.

Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por importe de 2.000.000 ptas., en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores en la localidad más desfavorecida.

Los miembros corporativos presentes en número de 5, con la salvedad del Sr. Ramirez Diaz, en el sentido de que su voto lo emite afirmativamente siempre y cuando la actuación a realizar sea legal, acuerdan:

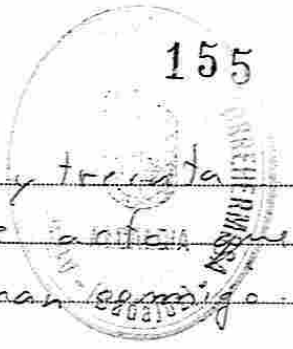
1º Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para possibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

2º Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión, las de terminación prolongación pavimentación Calle Concejo y terminación escalera Centro Médico.

3º - Comprometerse a aportar con cargo al orario Municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se

Fernando



levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta una vez leída y hallada conforme la firmamos conmigo. Certifico.

Fernando

Alcalde

Fernando

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Fernández Tena

Concejales:

D. Eduardo Rico Marquez

D. Antonio Fernández Macilla

D. Francisco Marquez Rodríguez

En la villa de Granja de Torrehermosa (Badajoz) siendo las

trece horas del día veintisiete

de Junio de mil novecientos

ochenta y siete, se reunió en

primera convocatoria, en el

Salón de Sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1ª. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abre el acto el Sr. Alcalde-Presidente preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los señores Concejales junto con la convocatoria de la presente. No produciéndose ninguna observación o reparo, se considera aprobada dicha acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos y extendiéndose la presente que, una vez leída y hallada, la firmamos conmigo. Certifico."

Fernando

Alcalde

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE.

En Graña de Torrehermosa, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores:

D. Juan Gil Parilla
D. José Ramírez Díaz
D. Rafael Conillo Boiza
D. Jacobo Conillo Pisco
D. Juan Francisco Fernández Teva
D. Diego Gahete Pérez
D. Antonio Espinal Huegosa
D^a. Rosario Santiago Rodríguez
D^a. M^a del Carmen Montero Durán
D. Rosendo Mario Guerras Guerras
D. Felipe Sánchez Gahete

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Loua como resultado de las elecciones del pasado día diez de Junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el n^o de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. JUAN GIL PARILLA y D. FELIPE SANCHEZ GAHETE, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, absteniéndose la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. JOSE ANTONIO LEON ANGUAS.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 2 de Abril de 1.987, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL:

D. Diego Gahete Pérez

D. Felipe Sánchez Cahete
 D. Antonio Espinal Hinojosa
 D. Rosario Santiago Rodríguez
 D. Juan Gil Familia

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Juan Francisco Fernández Teva
 D. José Ramírez Díaz
 D. Jacobo Porullo Pisco

UNION INDEPENDIENTE GRANJEÑA

D. Rafael Conillo Buiza

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR

DR. M^a del Carmen Montero Durán

IZQUIERDA UNIDA

D. Roseudo Maño Guerras Guerras

Examinada por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 701/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo
 por mi conciencia y honor
 cumplir fielmente
 las obligaciones del cargo de
 CONCEJAL con lealtad al Rey,
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 fundamental de Estado"

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos:

D. Diego Cahete Pérez
 D. Juan Francisco Fernández Teva



D. Rafael Conillo Buiza

Doña María del Carmen Montero Durán

D. Rosendo María Guerras Guerras

Los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. DIEGO GAHETE PEREZ, presentada por CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, 5 (cinco) votos.

D. JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ TENA, presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, 2 (dos) votos.

D. RAFAEL CORILLO BUIZA, presentada por UNIÓN INDEPENDIENTE GRANJERA, 0 votos.

D. MA DEL CARMEN MONTERO DURAN, presentada por FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR, 0 votos.

D. ROSENDO MARIO GUERRAS GUERRAS, presentada por IZQUIERDA UNIDA, 0 votos.

Votos nulos 0 Votos en blanco 4 (cuatro)

Visto el resultado del escrutinio, no habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la del Partido Político Centro Democrático y Social, que encabeza D. DIEGO GAHETE PEREZ, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el Concejil de más edad, D. Juan Gil Pardo, se le pregunta:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

DON DIEGO GAHETE PEREZ

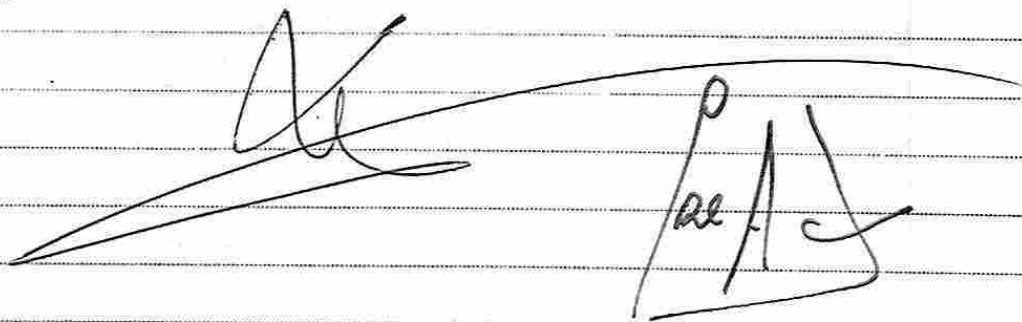
contestó: SI PROMETO

Seguidamente, el Alcalde-Presidente, D. Diego Gahete Pérez, se dirige a los miembros corporativos presentes en estos términos: "Se congratula por el limpio desarrollo de la campaña electoral pasada en la que afortunadamente no se vertieron ningún tipo de palabras hirientes en contra de los candidatos, y lamenta igualmente que la voluntad de los pueblos expresada a través de las votaciones produzca sustituciones en los cargos públicos, aunque advierte que los miembros no son propiedad de nadie, sino del pueblo soberano que los hace encarnar en determinadas personas.

Termina su intervención manifestando que no es por una colaboración ni obstrucción por parte de los Ayuntamientos que hay han tomado posesión del cargo, sino simplemente que se comporten en tal condición según su conciencia personal y asuman sus promesas electorales de entregarse en cuerpo y alma al bienestar de Granja de Torrehermosa.

Recuerda la frase del profesor Azaña relativa a que el bienestar de las Naciones radica en llevar a cabo un ejercicio democrático de la Democracia.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
EN PLENO CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1987

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales

Felipe Sánchez Gabete

Antonio Espinal Hingosa

Rosario Santiago Rodríguez

Juan Gil Parrilla

Juan F. Fernández Tena

Jose Ramirez Díaz

Jacobo Corvillo Risco

Carmen Montero Durán

Rosendo M. Guerras Guerras

Rafael Corvillo Briza

Secretario

Jose A. León Anguas

conuocatoria de la presente.

En la villa de Granja de Torrehermosa,
siendo las veintiuna horas del día tres

de agosto de mil novecientos ochenta y

siete, se reunieron en primera convoca-

toria, en el salón de sesiones de estas

Consistoriales, los señores nombrados

al margen. Concejales de este Ayuntamiento,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y

asistidos de mí el infrascrito Secretario,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acta por la Presidencia, por la

misma, se pregunta a los miembros corpa-

rativos presente si alguno desea formular

observaciones al Acta de la sesión anterior

que se ha distribuido a los mismos con la

Con la venia de la Presidencia la Concejala Sra. Montero Durán solicita del Sr. Alcalde le aclare la expresión que utilizó en la sesión anterior y que consta en el Acta respecto de la cual ha preguntado a los Sres. Concejales si desean formular alguna observación del siguiente tenor literal: "No espera ni colaboración ni obstaculización por parte de los concejales que hoy han tomado posesión del cargo".

El Sr. Alcalde se manifiesta de la siguiente forma: Declara que la interpretación correcta que a primera vista debería hacerse de la expresión aludida sería la de entenderla como un error propio de los nervios naturales en la toma de posesión de un Alcalde que ni tan siquiera sabía que en tal sesión iba a ser proclamado como tal, y que sin lugar a dudas se refería con ella a las promesas electorales hechas en la campaña por los distintos candidatos y la moralidad de los mismos.

2º PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

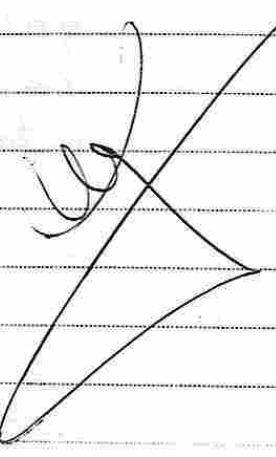
Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría se da lectura o proposición de la Alcaldía comprensiva de las siguientes extremas:



"Periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno con carácter bimensual; el último jueves de tal periodo, salvo en caso de coincidencia con festivo que se celebraran el inmediato hábil siguiente; a las veintuna horas de la noche los meses de junio a septiembre, y a las veinte horas de la noche el resto del año".

Seguidamente el Sr. Alcalde -Presidente brevemente, expuso y justificó su propuesta.

A continuación se consumió un primer turno de debate por los diversos grupos políticos corporativos en la forma en que se relacionan a continuación y con las manifestaciones que se detallan:



El portavoz del Grupo Político I.V. Sr. Guerras Guerras, pese a desconocer que, a su entender, la celebración con carácter bimensual de las sesiones Plenarias ofrece más ventajas que la de carácter trimestral, considera aún más correcto e idóneo que tales sesiones se celebren mensualmente. Termina su intervención advirtiendo que sus anteriores manifestaciones las hace sin conocer realmente el volumen de asuntos administrativos que se gestionan por éste Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Político CDS el Sr. Sánchez Gabete manifiesta su adhesión y la de su grupo a la propuesta de la Alcaldía motivando tal adhesión en que a su entender la actuación corporativa está suficientemente diversificada a través de los distintos órganos de Gobierno colegiados que en tal sentido cualifican y reducen la carga de actividad que corresponde al Ayuntamiento Pleno, y en que al menos en los primeros meses de funcionamiento de una corporación le parece más prudente, al ser casi todos los miembros corporativos nuevos en el desempeño del cargo, adquirir en principio una especie de colaje. Requiere el criterio técnico de la Secretaría sobre el volumen de asuntos públicos del Ayuntamiento y la Secretaría le advierte que ha de limitarse su actuación en las sesiones plenarias a los supuestos en que la misma es permitida por las disposiciones legales al efecto.

El portavoz de UNIGRA Sr. Corvillo Buzza se pronuncia por el carácter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno ya que a su entender, si los asuntos se dejan en el tapete para la próxima sesión se dilatan y pierden su carácter propio.

La portavoz de AP Sra. Montero Durán se pronuncia igualmente a favor de carácter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en base según ella a que el volumen de asuntos administrativos gestionados por el Ayuntamiento Pleno es considerable y así mismo a que con dicha periodicidad se promueve mayor contacto entre los miembros corporativos.

El Sr. Fernández Tena portavoz del Grupo PSOE manifiesta que clara y sucintamente se pronuncia por el carácter mensual de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, adhiriéndose a la propuesta hecha por los demás Grupos Corporativos con la excepción del Grupo del CDS.

Sometido el asunto a votación, al no solicitar ningún Grupo Político un segundo turno de debate por seis votos en contra que representan la mayoría absoluta legal y sólo cinco a favor, es rechazada la propuesta de la Alcaldía. Presidencia y por la misma expresión de voluntad corporativa señalada en primer lugar se acuerda:

Señalar como periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal la de cada mes, el último jueves del mismo salvo en caso de coincidencia de tal día con festivo en que se celebrarán el inmediato hábil siguiente, a las veintuna horas de la noche durante los meses de junio a septiembre ambos inclusive y a las veinte horas de la noche el resto de los meses del año.

3º CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Con la venia de la Presidencia la Secretaria da lectura a proposición de la misma comprensiva de los siguientes extremos:

- Propuesta de creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes siguientes:

1º Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales y Medio Ambiente.

2º Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

3º Servicios públicos municipales (Ambito: Abastecimiento de agua potable, Recogida de Basuras, Mercado, Biblioteca, Cementerio, Piscina, Parque-jardines y Alumbrado público)

4º Seguridad ciudadana, trágica y Promoción (Ambito: El de su denominación y además Protección Civil, Transportes, Turismo y Promoción Industrial).

5º Personal, Honores y distinciones y Participación ciudadana.



6ª Comisión Especial de Cuentas que actuará si así se acuerda como CIP de Economía y Hacienda.

7ª Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

- Propuesta de reunión cada dos meses, el día quince del segundo mes o inmediato hábil siguiente en caso de coincidir con festivo, y para su formación y propuesta de presidente efectivo se estará a lo señalado en el art. 125 del ROF, respetándose para la adscripción concreta de miembros de esta Corporación Municipal a cada Comisión Informativa Permanente de las Relacionadas la siguiente proporcionalidad:

Grupo político CDS: Dos (2) integrantes del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas.

Grupo político PSOE: Un (1) integrante del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes propuestas.

Grupo político AP: Un (1) integrante del mismo en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes señaladas con los números 1ª, 4ª y 6ª

Grupo político IU y UNINGRA en idénticos términos cuantitativos que el Grupo AP respecto de las CIP señaladas como 3ª y 7ª, 4ª y 6ª respectivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, brevemente, expone y justifica su propuesta.

A continuación se consumió un primer turno de debate por los diversos Grupos Políticos Corporativos en la forma en que se relacionan a continuación y con las manifestaciones que se detallan:

- El portavoz del Grupo Político UNINGRA Sr. Pavullo Buzza solicita del Sr. Alcalde le aclare el asunto a que se contrae el presente punto del orden del día dado, que a su entender el mismo ha suprido una considerable transformación con respecto a su contenido comparándolo con el que figura en escrito que recibió en su calidad de portavoz y fechado en 20 de julio pasado.

El Sr. Alcalde aclara las dudas del mencionado portavoz refiriéndose a que el aludido escrito sólo contenía una invitación de talante democrático con el sólo objetivo de pacificar y agilizar el proceso de formación de las Comisiones Informativas Permanentes.

El portavoz del Grupo Político PSOE Sr. Fernández Tena manifiesta que dada la regundición operada en cuanto al no de

Comisiones Informativas Permanentes ve más conveniente que se postergue el tratamiento del presente asunto a una posterior sesión que habría de celebrarse lo antes posible con el fin de que no resultasen lesionados los legítimos intereses del pueblo de Granja de Torrehermosa.

El portavoz de IU Sr. Guerras Guerras aclarando en primer término que no pudo contestar al escrito en tantas ocasiones mentado por motivos de ausencia de la localidad se manifiesta igualmente en el sentido de que dado la naturaleza del cambio operado respecto al nº de Comisiones Informativas Permanentes considero preferible estudiar más detenidamente el asunto y llama la atención sobre la inexistencia en la relación de Comisiones Informativas Permanentes figurada en la propuesta del Alcalde, de una Comisión Informativa Permanente de Empleo Rural y otras cuestiones laborales que se plantean con cierta frecuencia en la localidad.

A solicitud del Sr. Fernández Tena portavoz del PSOE se abre un segundo turno de intervenciones de grupos Políticos y tal Sr. insiste en que con celeridad, sino se produce acuerdo sobre el presente asunto, se convoque la sesión plenaria en que haya de tratarse nuevamente el mismo.

El portavoz del Grupo Político UNINGRA dejando claro, en principio, que las importancias de cualquier asunto es algo realmente subjetivo manifiesta que a su entender el acuerdo está ya tomado pues hay consenso en participar por parte de todas las miembros corporativas en las referidas Comisiones Informativas y que sólo puede advertirse la necesidad de una cierta mejora en la relación de tales Comisiones Informativas como anteriormente manifestó el portavoz de IU.

El portavoz del Grupo Político CDS muestra su extrañeza ante las numerosas intervenciones que se han producido porque coincide con lo que acaba de manifestar el portavoz del Grupo UNINGRA respecto a que el acuerdo estaba ya realmente tomado y llama la atención sobre el extremo de que la Comisión Informativa Permanente propuesta por el Grupo IU podría perfectamente entenderse comprendida en el último apartado (obras municipales) de la Comisión Informativa permanente que figura en el nº 1 en la propuesta del Sr. Alcalde.

Sometió el asunto a votación, por unanimidad de miembros

presentes en nº de once se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes con una sola rectificación en cuanto al título de denominación de la Comisión Informativa permanente figurada como primera en la relación que quedaría como sigue: "1ª Urbanismo, Vivienda, Obras municipales, Medio ambiente y Promoción de empleo, e igualmente en cuanto al extremo de periodicidad de celebración de sesiones ordinarias de las referidas Comisiones Informativas Permanentes que se establece en el día 15 de cada mes o inmediato hábil siguiente en caso de coincidir con festivo.

4ª NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION ANTE ORGANOS COLEGIADOS.

Con la venia de la presidencia por la Secretaria se da lectura a proposición de la misma comprensiva de la propuesta de nombramiento como representante ante el Consejo Escolar del Centro Público Docente Local en favor de la Concejala de esta Corporación Dña. Carmen Montero Durán.

Por unanimidad de los miembros presentes en nº de once.

5ª CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCAIDE EN MATERIA DE MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES

El Alcalde - Presidente en primer lugar da cuenta a los miembros corporativos presentes de las resoluciones adoptadas por el mismo en las materias relacionadas con el presente punto y en los siguientes términos:

Decreto de fecha 17-7-87 nombrando delegada especial para el servicio de la Piscina Municipal a Dña. Carmen Montero Durán.

Resolución de fecha 29-7-87 nombrando como miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales D. Felipe Sánchez Gabete, D. Antonio Espinal Hinojosa y Dña. Rosario Santiago Rodríguez y simultáneamente Tenientes de Alcalde por ese orden de suplencia.

En segundo lugar da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos corporativos encabezados por los portavoces que se expresan:

Grupo Político CDS portavoz Felipe Sánchez Gabete

Grupo Político ~~AD~~ portavoz Carmen Montero De rón
" IU " Boscendo Maria Guerras Guerras
" UNINGRA " Rafael Coruillo Buzza

Los miembros corporativos presentes se dan por enterados de todo lo anterior.

Con la venia de la presidencia el Sr. Concejal D. Juan Francisco Fernández Tena, perteneciente al PSOE declara en este instante su voluntad y la de sus compañeros de constituirse todos ellos como grupo Político Corporativo PSOE siendo designado el Sr. Fernández Tena como portavoz del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos y extendiéndose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los señores asistentes. Certifico

DILIGENCIA. Para hacer constar que en la línea veinte del folio 159 (ciento cincuenta y nueve) donde dice " señaladas como 3ª y 4ª, y 2ª y 6ª respectivamente " debe decir " señaladas como 3ª y 4ª, y 2ª y 5ª respectivamente " de conformidad con el acta original y por error de transcripción.

Granja de Torreblanca, 22 de septiembre de 1987
El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Basilio Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Tena

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corvillo Risco

D. Rogelio M. Guerras Guerras

D. Rafael Corvillo Biza

Excusación su asistencia

D. Carmen Montero Ducán

Secretario en funciones

D. Manuel Hernández Chaves

En la villa de Granja de Torrehermosa, a las veintuna horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria en el salón de sesiones de estas Consistoriales, las señoras y señores nombrados al margen. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí el infrascripto Secretario en funciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, se pregunta a los miembros corporativos presentes si alguno de sea yor-

mular observaciones al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los

Es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.º SOLICITUD PRESTAMO AL TESORO PUBLICO CONFORME AL RD/ Ley 1/1987. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da cuenta del escrito que se recibe de la Unidad de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 31 de julio del presente año aclarando algunos aspectos del art. 10 de la Orden de 11 de Junio de 1987, publicada en el BOE del día 15 reguladora del procedimiento a que habrá de sujetarse la concesión de préstamos a los Ayuntamientos para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Urbana de los ejercicios 84, 85 y 86, al amparo de lo establecido en el RD Ley 1/1.987 de 10 de Abril, e instando se tome acuerdo plenario solicitando tal préstamo, por hallarse este Ayuntamiento entre los supuestos previstos en aquella Orden.

Después de amplio estudio sobre el asunto en puesto, la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los once miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1.º Solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la concesión

de un préstamo, con cargo al Tesoro Público, por importe total de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas con exceso por las contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana, correspondiente a periodos impositivos de 1.984, 1985 y 1986.

2º La cantidad total que corresponda satisfacer al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en función de los importes de cuotas, constituirá la deuda consolidada del mismo al Tesoro Público y que será reintegrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del RD Ley 11/1987 de 10 de Abril, es decir:

a) No devengará intereses

b) Reintegro: En el plazo de 10 años, contados a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales, cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3º Que este expediente se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 73.1.2 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas para la consecución de los fines pretendidos, así como para que en nombre de ésta Entidad firme y otorgue, en su caso, el correspondiente contrato de préstamo.

3º SEBEA - Auxilios económicos: Por la Presidencia se informa de la posibilidad de solicitar del S.F.R.E.A. los auxilios económicos consistentes en subvenciones al amparo del Plan de Equipamiento Rural, reguladas por el RD 434/1.979 de 26 de enero para obras del desarrollo comunitario en un porcentaje del 40% del presupuesto y como límite máximo de subvención por cada obra de 500.000 ptas.

La Corporación acuerda realizar la obra de pavimentación de la calle Travesía de Concejo con un presupuesto de 1.250.000 ptas que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio puede conceder para tales obras, queda autorizado el Sr. Alcalde D. Diego Gabete Pérez para que solicite a la citada Consejería los auxilios técnicos y económicos que procede, suscriba el oportuno contrato

y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazo que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

Por la Presidencia se informa de la posibilidad de solicitar del S.F.B.F.A. los auxilios económicos consistentes en subvenciones al amparo del Plan de Equipamiento Rural reguladas por el R.D. 434/1979 de 26 de enero para obras del desarrollo comunitario, en un porcentaje del 40% del presupuesto y con límite máximo de subvención para cada obra de 500.000 ptes.

La Corporación acuerda realizar la obra de alumbrado público de diferentes calles con un presupuesto de 1.250.000 ptes, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que la Junta de Extremadura y en su nombre la Consejería de Agricultura y Comercio puede conceder para tales obras, queda autorizado al Sr. Alcalde D. Diego Gabete Pérez, para que solicite de la citada Consejería auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba en oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazo que determine la Consejería de Agricultura y Comercio.

4º REESTRUCTURACION COMISION HOMENAJE DOCTORES

GABETE DE LA TORRE. Por unanimidad de vocalistas presentes, la Comisión Homenaje Doctores Gabete de la Torre, queda constituida como sigue:

- D. Diego Gabete Pérez
- D. Felipe Sánchez Gabete
- D. Juan F. Fernández Tena
- D. Rafael Cosuella Buzza
- D. Rosendo Mario Guerras Guerras
- D. Francisco Márquez Rodríguez
- D. Francisco Prieto Abril
- D. José Luis Jiménez Huelva
- y D. Valentin Gómez Herrera y D.ª Carmen Montero Durán.

Basado en el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. (Hoja nº 2)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y

levantándose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmán conmigo los Sres asistentes.
Perit. p. co.

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Diego Bahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Bahete

D. Antonio Espinal Higuera

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Pareda

D. J. Francisco Fernández Vera

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corillo Pisco

D. Rosendo Llano Guerra Guerra

D. Rafael Corillo Buiza

Excusaron su asistencia:

D. Carmen Loretero Durán

Secretario en funciones:

D. Manuel Fernández Chaves

En la villa de Graja de Torre hermosa, siendo las veintiova horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Concejales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mil el infrascripto secretario en funciones, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma, se pregunta a los miembros corporativos presentes si alguno desea formular observaciones al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido a los mismos con la convocatoria de la presente.

Es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.º PROPUESTA DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES PARQUE MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se expone que ha sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, propuesta sobre encauzamiento de las aguas pluviales del Parque



Municipal, ante el acuciante problema que puede surgir en época invernal, al haberse modificado la salida natural de las aguas y evacuado aquel, es del tenor siguiente: "Como consecuencia de la construcción de nueva planta de las 20 viviendas de Promoción Pública al Oeste del Parque Municipal, con la consiguiente dotación de los servicios de evacuación de aguas tanto residuales como pluviales, ha habido necesidad de elevar el nivel del terreno en aquella zona, impidiendo en parte la salida de aguas pluviales del Parque Municipal por el cauce que previamente a la construcción de tales viviendas discurrían. La obra es de cierta envergadura, tanto por su coste como por la situación del citado Parque, junto a la Carretera Nacional N-432 Badajoz-Granada, por lo que esta Comisión es del parecer que la Corporación Municipal debe prestar ayuda tanto técnica como económica a la Diputación Provincial y a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

La Corporación por unanimidad acuerda adherirse al precedente dictamen, aprobándolo en su integridad.

3º - PETICIÓN VECINOS C. SAN ISIDRO POR DAÑOS DE ÁRBOLES - Se da cuenta de escrito que elevan vecinos de la calle San Isidro por daños que ocasionan los eucaliptos plantados desde hace muchos años en las proximidades de sus viviendas, así como dictamen evacuado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, que es como sigue: "La petición que elevan los vecinos de la C. San Isidro está suficientemente justificada y es un problema de años que precisa atacarlo de forma inmediata de una vez para siempre. Los eucaliptos existentes en el paseo del Cristo no son ni han sido nunca árboles apropiados para obsecar en paseo de clase alguna, dentro de un casco urbano ni aportan beneficio alguno, sino muy por el contrario, ocasionan



van todos y cada uno de los perjuicios que muy acertadamente enumeran los indicados vecinos. Esta Comisión es del parecer que la Corporación Municipal debe acordar el corte total de los árboles en caléptas, con la inmediata sustitución, eso sí, por árboles de sombra y paseo, tales como catalpas, plataneras o falsa pimiento etc., y siempre cuidando que tales sustituciones se hagan de acuerdo con el debido trazado urbanístico de tal zona.

De los miembros corporativos presentes, nueve de ellos acuerdan que se proceda al corte de los árboles existentes actualmente en el Paseo de Liso, sembrando en sustitución otros de las características que se citan en el dictamen precedente y siempre en el interior del recinto del aludido paseo.

D. Juan Francisco Fernández Teja muestra su deseo de que los árboles existentes no se proceda a su corte

4º - PETICION VECINOS C. CASTELAR, SOBRE PELIGRO INUNDACION. Se da lectura a escrito que presentan varios vecinos de un tramo de la C. Castelar mostrando el peligro de inundación de su vivienda en tiempo de lluvia y teniendo en cuenta el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa Permanente de tal competencia se acuerda por unanimidad que se dote al tramo de aludida calle de suficientes cubiertas, aparte de aumentar la capacidad de uso de los existentes.

5º - PROPUESTA DEMOLICION ANTIGUA CASA CONSISTORIAL PARA UBICACION BIBLIOTECA Y CENTRO SOCIAL. Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en la que se expone la conveniencia de demoler el edificio donde ubicaba la antigua Casa Consistorial, con el fin de dar más amplitud a nuestra Plaza principal, con objeto de contribuir a dar más realce a nuestra hermosa Torre y levantar en el solar sobrante un edificio para instalar en el mismo la Biblioteca Municipal.

y un Centro Social o Casa de Cultura.

La Corporación considera muy acertada la propuesta de la Alcaldía y acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Diego Bahete Pérez para que inicie el expediente de demolición del citado edificio, solicitando ayuda económica y técnica a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

6º SOLICITUD AL S.E.R.E.A. PARA CONSTRUCCION DE UN BOSQUETE ORNAMENTAL AL SITIO CERCA MURADA

Seguidamente se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente y Promoción de Empleo, en el sentido de solicitar del S.E.R.E.A., dentro del plan de Equipamiento Rural la construcción de un Bosquete Ornamental al sitio de Cerca Murada, junto al Mercado Municipal a las calles Alcalde Diego de la Cruz y Ventura Villanueva y por unanimidad la Corporación acuerda:

a - Solicitar del S.E.R.E.A. la citada construcción de un Bosquete Ornamental, a instalar e núcleo no seleccionado de la Permarca de Ordenación de Explotaciones de Azuaga.

b - Peder los terrenos de propiedad municipal para el citado exclusivo fin, situado al sitio Cerca Murada con una superficie aproximada de 866 m².

c - Confermar al S.E.R.E.A. que dicho terreno está dotado de agua suficiente para el riego del Bosquete que se proyecta construir.

d - Compromiso de aceptación de la obra, una vez terminada, con el uso de los técnicos del S.E.R.E.A.

7º AMPLIACION TRAZADO URBANISTICO. Acto seguido el Sr. Alcalde somete a los reunidos propuesta de modificación del trazado urbanístico en algunos puntos del casco urbano, tales como las confluncias de las calles Ruano y Pajal con Doctores Bahete de la Torre, P. dtgle



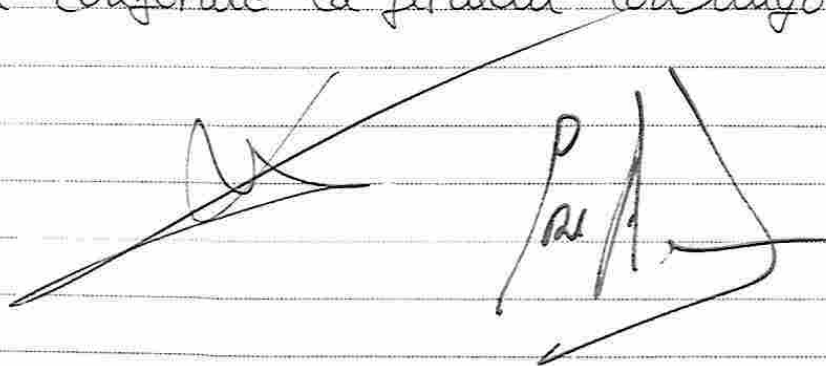
sia con Euliano Gabete, Traseras de la calle Espraceda, etc., e informados del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda adherirse a la citada propuesta, y que se eicie el expediente a tal efecto con proyecto redactado por Técnico superior, a fin de aprobar posteriormente, de forma provisional el mismo, y una vez sometido a información pública remitirlo a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Interinere el Concejal D. Rafael Corillo Boiza para hacer constar se existe posibilidad de que sean solucionados los problemas por malos olores en la vía pública, provenientes del mantenimiento de cerdos en domicilios particulares y en diversas cercas ubicadas dentro del casco urbano. Igualmente, el Sr. Corillo Boiza muestra su deseo de que sea convocado un plano monográfico sobre la situación económica actual de la Corporación.

Por el mismo miembro corporativo se interesa conocer los componentes de las Comisiones Informativas a las que pertenece, existiendo que se efective un estudio de la Comisión correspondiente sobre el tráfico de vehículos en la localidad.

El Sr. Corillo Boiza manifiesta que al Parque Municipal se le preste más atención y sea dotado de alumbrado, petición a la que se adhieren los demás miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del que se levanta la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmo con miigo. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Jhete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jhete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fil Parrilla

D. Juan F. Fernández Tena

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Louillo Risso

D. Carmen Montero Durán

D. Pascual de Fuentes Fuentes

No comparecieron ni asistieron

D. Rafael Louillo Benito

Secretario:

D. José Ant. San Juan

Señores concurrentes: En la villa de Francia de Touche... en siendo las veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Cortes... los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Ape el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido con la convocatoria de la presente sesión. - No produciéndose observaciones o rectificaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes dicho Acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA - Con la readmisión de la Presidencia, por la Secretaría, se da lectura a las resoluciones y decretos adoptados por la misma desde la anterior sesión ordinaria plenaria, y en los siguientes términos:

Fecha 9-9-87: Delegación Especial para Parques y Jardines en favor del Concejale D. Juan Fil Parrilla; nombramiento de Concejale Delegado de Tráfico y Relaciones Sociales D. Rosario Santiago Rodríguez; nombramiento de Concejale Delegado de Hacienda y Educación en favor de D. Antonio Espinal Hinojosa; nombramiento de Concejale Delegado de Sanidad, Cultura, Deportes y Urbanismo en favor de D. Felipe Sánchez Jhete.

Fecha 18-9-87: Reconocimiento segundo turno con efectos 1-9-87 al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. José María Botago; autorización a E. I. N. D. A. S. A. para adquisición de pipos; autorización urgente a Real Fuerza Aerea posible a D. María Lorena Utrera;

201
autorización encauche a Real General Agua Potable a D. Francisco Corvillo Rodríguez.

Fecha 21-9-84: Autorización ocupación Ejidos para abastecimiento de pipos a D. Pedro Luis Díaz Santiago.

3º. REPRESENTANTES CORPORACIONES LOCALES ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. —

Por la Decisión se acude a la consideración del Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal, Honoras - Distinciones y Participación Ciudadana en relación con escrito recibido del Centro de Fomento y Cooperación Tributaria Provincial relativo a la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y expresión de propuesta de elección de los municipios de finca de Torrehermosa, Campillo de Herrera y Berlanga, encauchados en la reunión de éste para la representación de esta Entidad Local ante el mencionado Consejo Territorial.

Por el portavoz de IU Sr. Juanes Jueros, se solicita de Presidencia aclarar los extremos del asunto que se trata.

El Sr. Alcalde da el referido portavoz una explicación satisfactoria sometiéndose el asunto a votación y acordándose, por unanimidad de los miembros presentes en el nº de IU, lo siguiente: "Que se aceptando en todos los términos el dictamen de la Comisión Informativa Permanente aludida, como representantes de este Municipio ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a los municipios de finca de Torrehermosa, Berlanga y Campillo de Herrera.

4º. ADQUISICIÓN TERRENOS DEPOSITOS Y DEPURADORA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. — Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente procede a dar lectura a dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en el que se propone al Ayuntamiento Pleno la adquisición de un terreno propiedad legítima de D. María Isabel y D. María Dolores Corvillo Santiago, en el que actualmente e indistintamente se encuentran ubicados las instalaciones del depósito y depuradora del servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable, por el precio de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL Ptas. SETAS, pagaderos en tres anualidades (incluida la corriente).

de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS cada una, más un interés del 8% sobre dicha cantidad anual en la segunda y última anualidad respectivamente.

Termina su intervención el Sr. Alcalde dando una detallada explicación sobre los antecedentes de hecho del asunto en cuestión recibiendo una valiosa ayuda, en este respecto, el portavoz del grupo PSOE de D. Juan Francisco Fernández Tenor anterior Alcalde de esta localidad.

La portavoz del grupo AP, Sr. Montero Percin se une al debate en el sentido que se le propone la fecha del acuerdo corporativo a través del cual la anterior Corporación se comprometa a la adquisición de los terrenos en liza.

Recibe la adecuada respuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

"Adquirir, aceptando la propuesta de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, un terreno de 465 m² propiedad de D.ª María Isabel y D.ª Le.ª Dolores Leiva de Jauliágo, sita en la calle Juan Sebastián, proximidades del Cuartel de la Guardia Civil, por el precio de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, pagaderos en tres anualidades (incluida la primera) de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL cada una, más un interés del 8% sobre dicha cantidad anual en la segunda y última anualidad respectivamente.

5.º EXPERIENCIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, ETC. DE MARIA LUCIA MARTINEZ y D. SIXTO SANCHEZ CORTES. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, dado que los asuntos a que se entra en este punto del orden del día se han sido debidamente tramitados previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 del RD / 25 68 / 86 del 20 de noviembre, se solicita la ratificación plenearia de la elección de los miembros en tal orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en n.º de diez se ratifica la inclusión solicitada y con igual expresión corporativa se acuerda:

PRIMERO: Se examina el expediente instruido por D.º María Luisa Martínez Jaraín, solicitante licencia para la instalación de una tienda de venta al por menor de tejidos y derivados, en calle Tumbajar, nº -

Ustedos los informes emitidos por el Jefe local de la ciudad y Arquitecto Técnico Municipal, y acreditados que no se han producido reclamaciones durante la inspección pública, se informa favorablemente el expediente en cuestión en cuanto a emplazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Lesivas, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, estimándose procedente la concesión de la licencia solicitada.

SEGUNDO: Se examina expediente instruido a instancia de D. Vito Sánchez Cortés en demanda de licencia para el funcionamiento de una biblioteca de invierno veranos al rto de Caserío de laqueilla y a la vista de que no quedan suficiente mente acreditados documentalmente en el mismo los extras relativos a las obras a realizar con el fin de permitir la puesta en marcha de tal actividad, los miembros corporativos por unanimidad y en nº de días no comparece en el pueblo del asunto proponiendo su resolución hasta en tanto no se incorporen por el Sr. Sánchez Cortés al expediente en cuestión los alegados documentos y escretamente el proyecto técnico de obras confeccionado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

6.º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1987. - Por el Sr. Pleno. Presidente se da lectura al escrito recibido por la Comisión Provincial de Empleo Rural en el que se comienza la concesión en favor de este Ayuntamiento de una nueva reserva de créditos por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS con destino a paliar la situación de los trabajadores sin empleo y más desfavorecidos de la localidad. Advirtió el Sr. Pleno que todo que el asunto a que se contrae este punto del orden del día no ha sido debidamente previamente por la Comisión Suplementaria Permanente correspondiente. Se ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/86 y solicitar la ratificación Pleno de la inclusión de tal asunto en el referido orden del día. Los miembros corporativos presentes en nº de días estipulan

la inclusión en el orden del día del asunto en cuestión y por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1975 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para facilitar la materialización práctica del objetivo aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión y por capítulos, las siguientes:
 Pavimentación: Calleja de la Brea; prolongación Calleja Brea - Carretera Peraleja, Parque - viviendas frente de Petreñadura; Teneros visos dichos viviendas; Brea labra - Tiau - Bolo Nuevo; empalme Consejo - Arca. Etcétera etc. y Teneros Espinosa.

Rematillado: Belle viviendas Parque; Calleja Brea - acometida general en ambos carriles.

Mejorado: Paving, Calleja Brea; Consejo y refuerzo del Etcétera etc. proximidades Colegio Público.

Agua Potable: Losos nuevos frente al Parque y Calleja Brea.

Las Obras representadas se considerarán ordenadas en función de su prioridad sobre y limitadas, claro está, en su realización hasta el momento donde alcance el crédito reservado.

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Etcétera etc. una subvención en cantidad del 30% sobre la reserva de crédito afectada por el IUEM, para coste de materiales y obras el carácter de utilidad pública de las referidas obras.

Antes de pasar al turno de preguntas y respuestas el Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Urbanización, Fomento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no contemplado en el orden del día que se someta a la convocatoria de la presente y que no tenga cabida en el turno de preguntas y respuestas.

Ningún grupo político hizo uso de este derecho.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde comienza a los miembros corporativos que a través de llamadas telefónicas del Presidente del Liceo Extremeño en Barcelona ha sido indicados para asumir la Presidencia de los actos culturales que con motivo de la semana de Extremadura tiene proyectado el círculo realizar en la ciudad local.

Continúa manifestando el Sr. Presidente que en virtud de la Presidencia de que se iba próxima decide personalmente su asistencia o no a tales actos considerando esencial que la laboración haya llegado a los órganos de gobierno del Liceo Extremeño de Barcelona el más sincero agradecimiento por el acto de la Presidencia con el pueblo de Jerez de los Caballeros.

Los miembros corporativos presente en el día de hoy muestran su más efusivo agradecimiento al Liceo Extremeño de Barcelona quedando de este momento a disposición del mismo en el supuesto de cooperar a la continuación de todo aquello que requiera a Extremadura.

Con la reuía de la Presidencia el portador de IU pregunta si la oída de la protesta elevada por escrito al Ayuntamiento y suscrita por una considerable nº de vecinos entre el corte de los eucaliptos de la Plaza del Cristo, sería posible recordar que el acuerdo adoptado en anterior sesión plenario favorece a dicho corte.

El Plural se refiere a la campaña gubernativa en pro de la eliminación de los eucaliptos en vías públicas por los daños que los mismos ocasionan a parientes, y haciendo no considera tan grave la cuestión dada que la posterior actuación municipal subsiguiente al corte de tales eucaliptos consiste precisamente en repoblar con mayor nº de especies arbóreas la respectiva Plaza del Cristo.

El portador del grupo CAS Sr. Sánchez Juhete manifiesta que aún siendo susceptible de consideración ciertos acuerdos corporativos, como del presente, se votó a favor del corte debido en base principalmente a los informes técnicos emitidos al respecto que pusieron de manifiesto la urgencia del problema.

Terminó el Sr. portador de IU, Sr. Juanos Juanos en la empresa de salvar tales especies arbóreas, dada la antigüedad de

los miembros, unos 90 años, buscando unas soluciones alternativas a los problemas que plantea ser tener que recurrir a este.

El Alcalde solicita que se piense en qué pueblo de la provincia existe con más árboles antiguos que Francia de Tenebreros: existen actuaciones similares requeridos en distintas poblaciones de la provincia y advierte de la dificultad de encontrar una solución alternativa al problema.

El Sr. Mario Ferras Ferras emplea su intervención haciendo postura de la protesta y reitera su criterio de que en la adopción del acuerdo que se debate se ha procedido con cierta ligereza.

El Alcalde emplea igualmente su intervención aconsejando al portavoz de IU que dado su carácter de hombre científico por ponga los sentimientos ante el raciocinio.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Ferras y sin reconocer la certeza de los aseveraciones del Sr. Alcalde sobre política gubernamental de extirpación de ejemplares concretos que en su día se lleve a efecto el corte de los que son objeto de debate porque ahí forman parte de la historia del pueblo de Francia de Tenebreros y es capaz de entender por que se les desea de producir tantos daños. Termina su intervención reconociendo que pese a que desde el principio se opusieron al proyecto este ha sido ratificado. La decisión del mismo mediante acuerdo plenario se convertirá en hecho enmendado. El Sr. Ferras pregunta si se han solicitado ya los árboles como ejemplares a nivel municipal y cuáles han sido los ejemplares arborescencia elegidos.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente y enumera los ejemplares elegidos.

Con la salida de la Presidencia interviene el Consejo Sr. Espinosa Hinojosa, y hecho el inciso de que supone que todos los miembros corporativos han acordado a sus cargos con intención de defensa a ultranza de los intereses generales, pregunta el Sr. Consejo Ramires Diaz por que no se ha

al requerimiento que se le efectuó en su día para inspeccionar unas presuntas irregularidades en materia de energía eléctrica detectados en un puesto de la Base de Abasco. En el momento de su intervención el Sr. Espinosa declaró en días de que en próximas actuaciones de los señores concejales no sólo se debe a los parámetros que de los mismos pudieran derivarse, sino también, y más aún, a las dificultades y molestias que ellos causen, es dudando sobre el interés general del municipio.

Tomando la palabra el Sr. Concejil Ramirez Diaz, una vez más insistiendo que no es cierto que el requerimiento aludido se le hiciera en la forma dicha por el Sr. Espinosa, sino simplemente una protesta de inspección que a él se atribuyó en parte por no ser autoridad de ningún modo.

Continúa diciendo el Sr. Ramirez Diaz que a su entender son asuntos de competencia de la autoridad, en este caso el Alcalde, y que es de estricta obligación de conocimiento en materia de energía eléctrica.

El Sr. Alcalde aclara que lo que se solicitó en su día del Sr. Ramirez Diaz fue llevar a cabo una inspección ocular de los hechos, sin llevar a cabo alguna de introducción en campos técnicos.

Le promueven una serie de réplicas y réplicas entre los Srs. concejales aludidos y el Sr. Alcalde visto este cierto agobio en los posteriores días por su fuertemente debatido el tema.

Por último el Sr. Juan Francisco Fernández Tena portavoz del PSOE pregunta al Sr. Alcalde si se han determinado por orden de preferencia las obras que se trataron en el punto 6º del presente orden del día en relación con el P.I.R. 154. El Alcalde le contesta afirmativa.

Y tras haberse más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo los minutos más horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada en buena forma la firmo como
go. Artículos,



[Handwritten signatures and initials]

Personas concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Pacheco Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Pacheco

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Teja

D. José Ramírez Díaz

D. Yando Covillo Risco

D. Carmelo Montero Durán

D. Rosendo de la Cruz Puertas

D. Rafael Covillo Benito

Asistieron la asistencia:

D. Antonio Espinal Hinojosa

Secretario:

D. José Antón León Aguado

que ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión.

"En la villa de Granja de Torrehermosa a las siete horas del día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de las Cortes, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre el acto el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si hacen formular observaciones o rectificaciones al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose observaciones o rectificaciones se acuerda aprobar por unanimidad de los presentes dicho acta.

2.º RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS. - El Alcalde Presidente de acuerdo con lo prescrito en el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido previamente determinado por la Comisión Informativa correspondiente, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en este orden del día.

Por unanimidad de los señores se ratifica en la inclusión solicitada.

(Por) El Sr. Pluralista continúa dando lectura a proposición en relación con el asunto del sueldo concejales y en la que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. - No determinar ningún cargo como susceptible de dedicación exclusiva.

2. - Establecer el siguiente régimen de asistencia: asistencia a sesiones y comisiones. Los miembros de la Corporación permitirán por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos elegidos de que forman parte. Los siguientes sueldos: Sesión de Pleno - Alcalde - Presidente 5.000 pesetas sesión, Concejales 4.000 ptas sesión. Sesión Comisiones Informativas - Presidente 2.500 ptas / sesión, Concejales - 2.000 ptas / sesión.

3. - En compensación por minoración de su sueldo deducción completa a sus actividades particulares y consiguiente ejercicio Alcalde 7.500 ptas mes, Concejales delegado 5.000 ptas / mes.

Con la venia de la Presidencia solicita la palabra el portavoz del P.S.O.F. Sr. Fernando Torres, denunciando nueva lectura de la propuesta de la Pluralista. Puesto que cumpliendo lo solicitado, el actual Portavoz se manifiesta en el sentido de estar de acuerdo con la misma salvo en cuanto a la compensación que en la misma se establece en favor de los Concejales - Delegados por considerar totalmente discriminatoria.

El Pluralista - Presidente advierte que las Delegaciones no están ultimadas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejale Rafael Corillo Beiza.

Posteriormente, con la venia de la Presidencia, la Portavoz del grupo A.P. y se declara partidaria de la proposición de la Pluralista.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Pluralista, el Portavoz del grupo P.N.C. y manifiesta que él sabe, por propia experiencia, que la dedicación de un Concejale - Delegado a las tareas implícitas del cargo ha de ser necesariamente real y efectiva y que produce, sin duda alguna, menoscabo de los relaciones familiares, personales etc. del mismo. Concluye diciendo que tal es su opinión personal y la de su grupo.

El Portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Fernando Tena, solicita de la Presidencia, si lo considera conveniente, se le facilite la información del asunto que se debate en el Sr. Covillo Beiza.

El Alcalde - Presidente, hecha la salvedad de la obligación de puntualidad que pesa sobre los miembros corporativos, propone a los nuevos letrados a su proposición.

El Sr. Covillo Beiza, Portavoz del grupo U.N.I.N.G.R.A, advirtiendo que en todo caso se ha de dar un periodo de cortés y que en consecuencia no puede considerarse su incorporación a la sesión como a la hora, solicita de la Presidencia se le facilite información sobre el montante a que asciende el crédito presupuestario destinado a retenciones de los miembros corporativos.

El Alcalde facilita la información requerida (para las atenciones señaladas corresponde a la) dijo con la aclaración de que en la unidad de la contabilidad exigida en el Presupuesto para las atenciones señaladas corresponde a la Corporación anterior.

El Sr. Covillo Beiza solicita se le sobre el siguiente extremo: Si la Corporación anterior cursó bajo el día treinta de junio del corriente, los devengos correspondientes, a qué Presupuesto se imputarían, el de mil novecientos ochenta y siete o el de mil novecientos ochenta y ocho que corresponda? Continúa manifestando que, a su entender, no se trata de los entre sí sino de cascan; que la importancia de los acuerdos está en función directa de la atención que se tenga sobre los mismos y que no desea provocar conflictos sino aclaraciones. Termina su intervención manifestando que, en su opinión, lo más democrático sería dejar el montante de dinero que se dispone para enajenamiento de los numerosos deudos que corresponden a la Corporación.

En la sesión de la Presidencia, interviene el Portavoz del grupo C.D.S. Sr. Felipe Sánchez Jureta, planteando una cuestión de orden e invocando el efecto del artículo 108 del Estatuto y en su caso, precepto del Real Decreto 2568, 1986. Jureta manifiesta además que no se debe confundir democracia con plebiscito o laud.

El portavoz del grupo U.N.I.N.G.R.A, Sr. Beiza, manifiesta que si

no se va a poder hablar en las sesiones plenarios, dada la abundancia de señores legalistas entre los miembros corporativos, el procedimiento es ineficaz. Concluye refiriéndose a la necesidad de los señores legalistas recibidos, dado el gran levetario en el que cuenta la Corporación al que en estos casos se deberá recabar su opinión técnica.

El portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Sánchez Fábete, manifiesta que además de haber señores legalistas entre los miembros corporativos, hay algunos de ellos que confundieron el Puesto de 1984 con el de 1988.

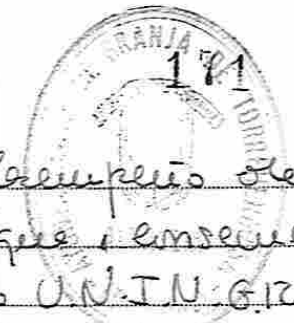
El Portavoz del grupo U.N.I.N.G.R.A. aclara que él ha efectuado únicamente una propuesta y si la misma no cuenta con el apoyo de los demás miembros corporativos, ésta quedará hecha en total y plena ineficacia.

Interviene el Sr. Albaladejo, Presidente adjuntando que la gratuidad y sujeción económica de los cargos públicos nada tiene que ver con el trámite democrático, pues si solo pudiesen acceder a los mismos quienes contasen con poder económico, el único sistema de gobierno posible sería el de la oligarquía. Asimismo advierte que el asunto que se debate ha sido aprobado previamente por la Comisión Interpartidaria correspondiente.

El portavoz del grupo P.S.O.E. manifiesta que si se va a llevar a cabo todos los asuntos legales, si la Corporación anterior pareciese un gallinero, lo anterior sería un funeral. No obstante lo anterior él está dispuesto a atender a la ley y puntualmente que si quisiera podría llegar a atender con pueblos, escuelas etcétera la Ley de Régimen Local, las diversas manifestaciones de su herencia y demás aspectos doctrinales.

Continúa manifestando que reiterando la preocupación demostrada por el Portavoz del grupo U.N.I.N.G.R.A. de acuerdo solidario con lo manifestado por el Sr. Albaladejo, pues si los cargos públicos fueran gratuitos, el gobierno de los asuntos generales en sus diversas etapas, iría a parar inevitablemente a las manos de los poseedores de la riqueza.

Termina advirtiendo que quien destique tiempo a un cargo público ha de recibir a cambio algunas compensaciones, que él es sabedor, por propia experiencia de los múltiples



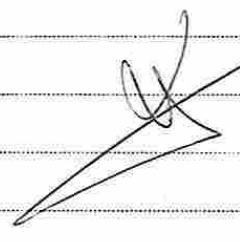
quebraderos de cabeza que proporciona el desempeño de
 cargos públicos. Concluye manifestando, que, en consecuencia,
 temeramente se opone a la propuesta del grupo U.N.I.N.G.R.A.

En la reunión de la Presidencia toma la palabra el
 Portavoz del grupo I.U. Sr. Ferreras Ferreras, delerando
 lo que, pariralmente, está de acuerdo con los dos postu-
 ras que se sostienen. De un lado, con lo manifestado por el
 Sr. Añcha Jhete, en el sentido de que los Delegaciones
 absorben tiempo, requieren dedicación y, en consecuencia,
 deben llevar parejo una compensación. De otro, con el Por-
 tavez del grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Tejera, respecto al hecho
 de que todas las Delegaciones están en manos de miem-
 bros del grupo P.D.S. y ello no es democrático.

El Sr. Plualdo - Presidente le aclara que aún hay dele-
 gaciones pendientes y que la primera que tuvo a bien en
 obligar fue precisamente en la persona del Portavoz de
 grupo de Alianza Popular. Termina diciendo el Sr. Plualdo
 de que, además, tal hecho es absolutamente democrático,
 dado que desde que se restableció la democracia en este
 país, todos los gobiernos que han sido y son, han exigido
 lo y designado a los miembros de los mismos para dis-
 tinto los puestos de responsabilidad y empicaron.

Interviene, en la reunión de la Presidencia, el Portavoz
 del grupo U.N.I.N.G.R.A. Sr. Corvillo Benito señalando que su
 proposición no es tanto un acto de reticencia o generosidad
 como el hecho, defendido en profusión en la prensa en los
 últimos días, de que en muchos Ayuntamiento se ha
 renunciado a estos reticencias, dejando inclusive en
 algunos, a asignar, simbólicamente, al Plualdo, un sueldo
 y a los Concejales una parte.

Por último el Portavoz del grupo A.P. señala que acep-
 tó la Delegación que, en el día, tuvo a bien confragar
 el Plualdo, exclusivamente por que su finalidad al presen-
 tarse para cargo de Concejil, fue, ha sido y será la de tra-
 bajar por el pueblo de Trujillo de Torres, en el poder
 o en la oposición. Que se hizo cargo de la entidad de
 Delegación sin perseguir reticencia alguna, postuitamen-
 te, y que es público que ha dedicado a la misma una
 media de dos o tres horas diarias. Corrobora lo anterior



invitando a los señores Concejales a que examinen los expedientes, documentos y cuentas producidos de sus trabajos en la Delegación.

Terminado, terminando el debate, el asunto a votación, por seis votos a favor, los abstenciones y los votos igualmente favorables salvo en cuanto al apartado de la proposición de la Aduela relativo a la asignación de cinco mil pesetas mensuales a los Concejales Delegados por tal cuestión, es aprobada la proposición de la Aduela sobre retribuciones de los miembros Corporativos para mil seiscientos ochenta y siete en sus términos y, en consecuencia se acuerda:

1. - No determinar ningún cargo como susceptible de dedicación exclusiva.

2. - Establecer el siguiente régimen de asistencia:

Asistencia a Sesiones y Comisiones:

Los miembros de la Corporación percibirán por la comparecencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos delegados de que forman parte los siguientes cuantías:

- Sesiones del Pleno:

Aldede. Presidente ... CINCO MIL pesetas / sesión

Concejales ... CUATRO MIL pesetas / sesión

Sesiones Comisiones Informativas:

Presidente ... DOS MIL QUINIENTAS pesetas / sesión

Concejales ... DOS MIL pesetas / sesión

3. - La compensación por minoración de una dedicación completa a sus actividades particulares y consiguientes perjuicios:

Aldede. Presidente ... SIETE MIL QUINIENTAS pesetas / mes.

Concejales. Delegados ... CINCO MIL pesetas / mes.

3º. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1984. - El Sr. Aldede. Presidente da lectura a informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 y del siguiente tenor literal:

... Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrir las.

... Que su mínimo los gastos previstos para los voluntarios.

... Que los ingresos han sido cobrados de un modo prudente y tomando como base los recuentos anteriores.

... Que están dotados todos los servicios de mantenimiento local.

... Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos

los formalidades y prescripciones legales.

... Que, en consecuencia, es procedente su aprobación definitiva sin retificaciones. Igualmente el Sr. Presidente procede a una minuciosa lectura, por capítulos, de los créditos de los partidos y conceptos del Estado de gastos y de Ingresos, respectivamente, del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987. Se refiere a que en su comparecencia ha basado exclusivamente en el Presupuesto anterior de 1986 en los datos excepcionales, - tener en cuenta obligatoriamente, de los naturales aumentos que, como consecuencia y por resultado de ley, se producen respecto a retribuciones del personal, energía eléctrica de los distintos servicios, materiales de otros municipales y material de oficinas como consecuencia de la excesiva documentación a que da lugar el Plan de Empleo Rural durante cada ejercicio.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Portavoz del grupo U.N.I.N.G.R.A. Sr. Covillo Beria y hecha la oportuna aclaración de que no duda en absoluto de las cifras consignadas en el documento presupuestario, manifestando que él piensa, y en su opinión está la posibilidad de interpretar erróneamente los números por razones que ya no son del caso, que la aprobación de un Presupuesto municipal sin una promuevosa explicación del Estado real de los partidos es un trabajo aunque el caso se oponga, después del caso, a dicha aprobación. Continúa manifestando el Sr. Covillo que si el Sr. Alcalde ha superado el Presupuesto, como exige la normativa actual, de su responsabilidad es el dar tal explicación pues aunque los extremos a que se refieren los partidos presupuestarios los conocen los miembros de la Comisión Informativa correspondiente, los demás miembros exporativos los ignoran con la excepción negativa de que un ochenta por ciento de los Presupuestos de los Exporativos locales son aprobados sin un conocimiento integral de los mismos. Por todo ello piensa que lo conveniente sería proponer la aprobación hasta en tanto en cuanto todos los miembros exporativos estuvieran enterados de todos los conceptos presupuestarios que conforman los mismos.

El Alcalde reitera que ya ha procedido a la lectura de los partidos y conceptos presupuestarios y que los títulos de unos y

otras son suficientemente indicativas de sus destinos o proceden-
cias.

El portavoz de U.N.I.G.R.A. Sr. Covillo Beila insiste en que tales conceptos y partidas tienen una traslación real en el sentido de que cada crédito está destinado a una atención específica que, claro está y como es lógico, en el documento presupuestario no puede figurar, pero que es básico conocer para estar perfectamente enterados de un Presupuesto. Por todo ello se reitera en su opinión anterior de que se podría proponer su aprobación con el fin de que todos los miembros corporativos se enterasen adecuadamente. Vuelve a señalar que no duda de las cantidades consignadas y que no pre-
tende hacer susceptibilidades.

El portavoz de I.U., Sr. Ferrer Ferrer, adhiriéndose totalmente a lo manifestado por el Sr. Covillo Beila, manifiesta que desconoce, en absoluto, la sesión de un Presupuesto, y haciendo igualmente la advertencia de que no duda de las cifras consignadas en tal documento, concluye que por tal razón no puede aprobarlo sin saber ni cómo, porque y para que en cuanto a cada concepto y partida.

La portavoz del grupo A.P. explica que ella como miembro de la Comisión Especial de Cuentas lo ha aprobado en sesión de tal Comisión al efecto y que antes de celebrarse tal sesión se pasó por la Junta Municipal y estudio, previa y definitivamente, el Proyecto. Dando que tal cosa la podrían haber hecho exactamente igual todos los miembros corporativos.

El portavoz del grupo P.S.O.E. tras felicitar al Sr. Blasco por su minuciosa exhaustiva y positiva exposición del documento presupuestario, significa que él ha concurrido a esta sesión con sinceridad e intención de aprobar el Presupuesto y añade que el que se reuñe a los plenos "in sehis" es una cuestión exclusivamente de conveniencia y criterio. De la sesión a la Portavoz del grupo A.P. y reitera que el documento presupuestario ha estado a disposición de todos los miembros corporativos y que ha habido tiempo más que suficiente para solicitar la información que se quisiera de la Junta Municipal. Concluye exponiendo los su datos de que los miembros corporativos se informen adecuadamente y previamente a la celebración de las sesiones con el fin de no concurrir a los mismos como simples

aprender una lección.

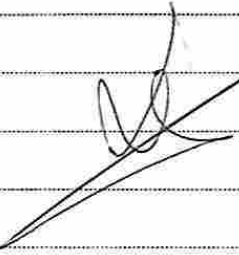
Con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo P.D.S. Sr. D. Felipe Sánchez Jarete, se adhiera al pronunciamiento hecho por el Portavoz del P.S.O.E. y ~~advierte~~ que puede ser que se le catalogue de lequiste, la lectura al artículo 84 del R.D. 2568. Termina su intervención declarando que él ha tenido acceso al documento presupuestario y ha procedido a su estudio e igual forma que han hecho otros miembros expositivos.

El Alcalde advierte que ya en la convocatoria de cada sesión se dice a los miembros expositivos que a partir de la misma están a su disposición en las dependencias municipales correspondientes toda la documentación y expedientes que se contengan los asuntos que figuren en el orden del día, a parte de que siempre ha estado y está dispuesto a resguardar todos los hechos que surjan en los miembros expositivos.

El portavoz del grupo UNINGRA declara: "Vamos a tener una línea recta en todas las situaciones. No es estúpido en la Administración local, admite, facilitar anteproyectos a los concejales, pero ahí sí, el Estado lo hace, y los empresarios fundamentalmente se los proporcionan dichos anteproyectos y esa una razón de presupuesto es estricta o legal, porque en caso contrario un elevado tanto por ciento de esos rectores públicos no sabrían lo que iban a aprobar en el momento. Continúa diciendo que aquí han tenido todos a contrar una responsabilidad que debió asumirla la Corporación anterior, y que aunque no deseara que la normativa estatal sobre presupuestos locales se desarrollara en épocas tardías con respecto a los planes vigentes en la Administración Municipal ello no obsta a que se debiera facilitar por de pronto, ejemplares de anteproyectos a los Concejales. De otro modo los debates expositivos continuarían en el vacío.

El portavoz del P.D.S. se vuelve a facilitar en lo manifestado anteriormente e insiste en que se ha dado, con toda efectividad la oportunidad de estudiar el anteproyecto del presupuesto a todos los miembros expositivos.

El portavoz del grupo P.S.O.E. el Sr. Fermín de Tena Pedraza



Literalmente el contenido del art. 105 de nuestra Carta Magna relativo al derecho de acceso de todos ciudadanos a los archivos, y documentación de organismos públicos sin menoscabo de los derechos personalísimos del ser humano. Tal derecho, por supuesto, continúa el portador de dicho escrito a todos los miembros corporativos y ahí está para que hagan uso de ello.

Vuelven el Sr. Ferrnandez Tejera a declarar de nuevo en otro art. de nuestro texto constitucional en concreto el art. 134.4, que establece la prerrogativa sustantiva de la ley exclusiva de las Corporaciones Locales vigentes en el ejercicio competencial. Hace una buena referencia a la circunstancia en que se delegó la suspensión del presupuesto en la Corporación presente y apunta que tal vez no sea en absoluto deseable la postura de D. Rafael Romillo Berdejo, en el sentido de que no sería conveniente y en otros casos a los miembros corporativos un ejemplar del presupuesto, en el fin de que se acceda a la sesión, el efecto, en meses más firmes y fundamentos más precisos.

El portador de IV. Sr. Juanes Juanes, manifiesta que se siente totalmente decepcionado, ya que algo tan importante como un Presupuesto Municipal no puede estudiarse plenamente en el tiempo que va de la convocatoria a la celebración de la sesión a que el dictamen que un presupuesto debería ser objeto de una discusión plenaria más profunda, partida por partida, concepto por concepto y exterior de unos y otros. Que él no lo ha estudiado y desearía tuviera más buena voluntad, mayor colaboración y más calma. Que no se debería estar tanto en el objetivo, que él no es lealista y necesita las pertinentes explicaciones.

El Pleno: afirma que no ha sido tan precipitada la emisión del proyecto que ya venía marcado con los actas e informes materiales de la corporación anterior. Que no es normal en las Corporaciones Locales la remisión de anteproyectos a los Sr. Comisarios, esa por otra parte en extremo difícil de llevar a cabo por los urgentes motivos materiales que precisa. Que a sabido que existe fotocopiado en (del presupuesto para su estudio en profundidad),

dió pero que él mismo ha tenido que copiar a mano los datos más importantes del presupuesto para estudiarlo en profundidad.

Que no se puede venir al Ayuntamiento ni a las sesiones ni haberse preocupado previamente de informarse, cosa a la que por lo demás está obligado todo concejal y que pues se ha negado ni se negará por la Pluralidad, ni el examen del documento presupuestario ni de cualquier otro documento.

La postura del grupo A.P. advierte que lo que está pasando aquí parece ser estúpido, que en la exposición anterior pasaba igual. Se viene a los plenos sin saber más de los asuntos que figuraban en el orden del día que en título. Que considere como más fiable el personaje en cuestión, impusiere, y pedir las explicaciones oportunas necesarias con mayor vigencia en personas ajenas al mundo del derecho.

El portavoz del P.S.O.F. le muestra de acuerdo con lo dicho por el portavoz de A.P. e insiste en que se ha de venir preparado. Para ello pasar por Benetrix y asistir a los plenos a que se explique la cuestión de turno.

Después el asunto a votación por siete votos afirmativos y tres abstenciones, se acuerda:

Primer: Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987 en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones del personal	26.448.424 ptas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	16.827.500 "
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	961.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales	335.000 "
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	367.946 "
9. Variación de pasivos financieros	1.020.112 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	<u>45.959.982 Ptas.</u>

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	8.720.000 pts.
2.- Impuestos indirectos	1.591.036 "
3.- Tasos y otros ingresos	17.435.000 "
4.- Transferencias corrientes	16.800.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	642.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de activos financieros 276.546 "

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.. 45.959.582 pts

Segundo: Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución,

Tercero: Que el Presupuesto, si aprobado, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Corporación.

Quinto: Entender definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, si, durante, el plazo referido de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo.

Seis: Aprobar la Plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo los señores concejales y levantándose la presente acta que será leído y hallado conforme la firma esmerada los asistentes. Certifico.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Pacheco Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Pacheco

D. Antonio Espinal Huipox

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Teuc

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corvillo Reiso

D. Benigno Montero Durán

D. Rafael Corvillo Buila

Excusarse en asistencia:

D. Rosendo de la Puente Puente

Secretario - Interventor:

D. José del Sol Aguas.

Señores concurrentes: "En la villa de San Juan de los Rios, a las once horas de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Corporación, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el secretario Juan F. Fernández Teuc, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre el acta el Sr. Alcalde preguntando a los miembros corporativos si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión. No produciéndose observaciones o rectificaciones se entiende aprobada por unanimidad de los presentes - dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Con la remisión de la Presidencia por el Secretario - Interventor se leen a los miembros corporativos de los siguientes Resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento desde la celebración de la última sesión plenaria:

D. José Beltrán Corvillo, encasillado edificación tipo unifamiliar del Plan de Urbanización Municipal. 8.10.87.

D. Benigno Ramírez Durán, encasillado Real Decreto de Agua Potable. 10.10.87.

D. Benigno Ramírez Durán, apertura de establecimiento de comercio, no admitido - trámite. 8.10.87.

D. Sebastián Santiago Ramírez, encasillado Real Decreto de Agua Potable. 20.10.87.

D. José María Montero, encasillado Real Decreto de Agua Potable. 20.10.87.

D. Fernando Durán Ramírez, encasillado Real Decreto de Agua Potable. 20.10.87.

D. José María Ramírez Durán, encasillado Real Decreto de Agua Potable. 20.10.87.

D. Leonor Durán Pacheco, ordenando absección de contador y abusos de derechos de sometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

D. Luis Ruiz Durán, ordenando absección de contador y abusos de derechos de sometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

D. Luis Ruiz Durán, ordenando abusos de empujos y de derechos de sometidos en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

D. Carmen Clara U-lar, ordenando absección de contador y abusos de derechos de sometida en expediente por infracción tributaria 21.10.87.

D. Santiago Lorenzo Portalo, ordenando absección de un contador y abusos de conuinos trimestral medio de una familia de 3 miembros desde la fecha en el que está en el empache 22.10.87.

D. Diego Romero Villanueva, ordenando abusos de deferencia de supe conuuida en expediente por infracción tributaria 23.10.87.

D. Rosario Santiago Rodríguez, Consejo de este Ayuntamiento, delegando en la misma la Presidencia efectiva de la Comisión Interdepartamental Permanente de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Promoción 21.10.87.

Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento o función que legalmente le constituye, asignándole en concepto de complemento de productividad por concurrencia o acciones de impulso colegiadas fuera de la fórmula legal de trabajo en la siguiente entidad: Serenos Ayuntamiento Plus cuatro mil pretos - Serenos Comisiones Interdepartamentales Permanentes dos mil pretos 26.10.87.

D. Yori Ramírez Díaz, Consejo de este Ayuntamiento, delegando en la misma la Presidencia efectiva de la Comisión Interdepartamental Permanente de Servicios Públicos Municipales 26.10.87.

3º - TRANSMISIÓN LICENCIA AUTOTURISMO N.º 6. - Por el Pleno de la Presidencia se da lectura a comunicación recibida de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones trasmitida de resolución del Ilmo. Sr. Director General de Transporte de la Junta de Extremadura, autorizando la tramitación de la tarjeta



de transporte serie U.T. del vehículo matrícula BA 4273-G de su actual titular P.º Joaquín Martínez Chacón e igualmente a informe de la Comisión Informativa correspondiente (de Equidad Ciudadana, Tráfico y Promoción) favorable a la emisión de la transmisión de la licencia municipal de acetarismo nº 6 en favor del veino mencionado en último lugar.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión el Ayuntamiento Pleno ha ratificado el dictamen de la Comisión Informativa mentada acordando: Que se permita la transmisión de la licencia municipal de acetarismo nº 6 de la titularidad actual de P.º Joaquín Martínez Chacón en favor de D.º Juan Francisco Gato Martínez.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTAS MEDIAS HIERBAS EJIDOS MUNICIPALES - le da cuenta por la Presidencia de expediente relativo a la subasta de los aprovechamientos de medias hierbas de los Ejidos Municipales y terrenos del F.F.U.E. así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas favorable a la aprobación plenarios del pliego de condiciones de dicha subasta que se exhibe y que contempla los siguientes tipos de licitación:

Ejidos de San Juan	38.000 pts.
Ejidos del Valle	38.000 "
Lote Matadero	24.000 "
Lote Poles	33.000 "
Corros del Valle	50.000 "
Terrenos vías F.F.U.E.	15.000 "

Vistos el art. 44 del Reglamento de Contratación de los Explotaciones Leales de 1953.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión se acuerda:

- 1.º Aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante arrendamiento en pública subasta, por puja a la baja, el aprovechamiento de medias hierbas y terrenos del F.F.U.E. en la forma en que ha sido redactado y determinado por la Comisión Informativa Plenarios.
- 2.º Que se proceda a convocar la citada subasta conforme

a los pliegos de condiciones aprobados y con los mismos tipos de licitación propuestos en el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y recibidos anteriormente.

5º. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS.

Es conocida la propuesta que presenta la Presidencia a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta y que en su día fue sometida a dictamen de la Comisión Especial de Asuntos que ejerció el mismo en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la autorización de la autorización de utilización del referido servicio condicionando a que no se produzcan perjuicios a Bravío Municipal por falta de periodicidad en los correspondientes recibos de fondos.

Con la voz de la Presidencia toma la palabra el portador del grupo UNINGITA el Sr. Louillo Buiza y advierte que aun admitiendo que el sistema a debate produce, sin duda beneficios de hecho, es de hacer una completa responsabilidad en cuanto al envío periódico de fondos con el fin de que no pueda producirse perjuicio a funcionarios de este Ayuntamiento por retraso en el pago de sus haberes. Igualmente el Sr. Louillo Buiza hace la afirmación de los perjuicios expuestos respecto a otra previsión consecuencia del nuevo sistema, la de la inflexibilidad (de plazos de corte a los recibos en el pago de los tributos) digo de la que deriva una actuación de fuerza tal como embargos, y ausencia de plazos de corte a los recibos en el pago de los tributos y exámenes locales de que sean obsoletos.

Interpone seguidamente el portador del grupo P.S.O.E. Sr. Fernández Tejera, en la sesión de la Presidencia y se adhiere, en todos sus términos a lo manifestado por el Sr. Louillo Buiza.

Hace uso de la palabra con la voz de la Presidencia el portador del grupo A.P. Sr. Luistero Durán y adhiere en pleno conocimiento con lo expuesto por el portador del grupo

UNINGRA hace constar que el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en su presencia, se hizo garante personalmente en cuanto a la periodicidad de remisión de los puros recaudados a los Ayuntamientos.

El portador del EPS Sr. Simón Pacheco con la ayuda de la Presidencia manifiesta que pese a estar de acuerdo en los aumentos hechos por el portador de UNINGRA y en los riesgos y ventajas del nuevo sistema manifestado por el Sr. Covillo Benito, llama la atención de los señores sobre la necesidad de no dejar en olvido otros beneficios que en un futuro inmediato se producirán el nuevo sistema tal como la consecución de la información de los Municipios a nivel nacional.

Y explicadas por la Abadía las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspirados en los principios de actuación que para los Diputados, en relación a los Ayuntamientos, expresa la Ley 185 de 2 de abril, estimulándose de conformidad la adhesión al proyecto, que redundará en su beneficio - en una eficiencia y aplicación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número suficiente para la validez del acto, empujando además el artículo 22 de la presente norma concordante con el 50 del Real Decreto 2568, 86 de 28 de noviembre, adopta en relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, condicionada a que no se produzcan perjuicios al Erario Municipal por falta de periodicidad en las correspondientes remisiones de puros, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestione directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1984, que se lectura con voz y aceptar íntegramente, no obstante eventuales beneficios y conveniencia que representen para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación esencial de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de los rendimientos en períodos voluntarios, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en períodos ejecutivo, que fijará la Excmo. Diputación Provincial y

TERCERO. - Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y base de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto rectorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se facultará al Sr. Alcalde Presidente, o a miembros que legalmente le substituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciamiento, aplicación de cuantos documentos, o compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio rectorio.

6.º. FIESTAS LOCALES 1988. - Por el Alcalde Presidente se presenta a don lectura de dictamen de la Comisión Temporaria del Personal, Honores y Distinciones y Participación Ciudadana emitido en relación con el asunto del presente punto y por el que se proponen como fiestas locales de la población para el año próximo de 1988 los de los días 15 de Mayo y el tercero de la Feria de Agosto.

Por unanimidad los miembros presentes se acordó aceptar la propuesta de la Comisión Temporaria como posible de acuerdo a fijar como fiestas locales de Tonhermosa para el año 1988 los días 18 de Abril y 10 de Agosto.

7.º. LIMPIEZA LAGUNA DE LA TRAVIESA. - Por el Presidente se da lectura a dictamen de la Comisión Temporaria de Servicios Públicos Municipales y favorable a que se ejecute la limpieza de la Laguna en cuestión con el fin de preservar los bienes públicos municipales. Continúa el Sr. Alcalde refiriéndose a los extremos contenidos en el documento de clasificación de los ríos peninsulares del término de familia de Tonhermosa. Luego a petición sobre la posible existencia de presuntos usurpadores y señalados el asunto por unanimidad de miembros presentes se acordó aceptar la propuesta de la Comisión Temporaria emitida quedando en consecuencia a la limpieza de la referida Laguna y reubar para ello ayuntamiento de la Comarca de Agricultura y Ganadería de la Junta de Delimitación, previa clarificación de la situación jurídica del espacio.

finis que ocupan los aludidos ríos penarros.
 8.º INFORME DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS. Se le
 envia por el Alcalde Presidente del escrito elevado al mismo
 por el encargado del servicio de abastecimiento de agua y expone
 lo de la existencia en las proximidades del Cuartel de la Guardia
 Civil de un huerto que es regado con agua de la red pública
 de agua potable por dichos profesionales de la corporación pública
 la sin control alguno de consumo e igualmente se que en
 las instalaciones del Campo Municipal de Deportes se observa la
 ausencia de control de uso de agua en los usuarios deportivos.

Igualmente se lee lectura de la Comisión Intermedia Perma-
 nente de Servicios Públicos Municipales que propone la
 instalación de contadores en los sitios aludidos y el cobro
 del agua que se consume.

El Sr. Alcalde Presidente plantea clara y empositamente
 las terminas de la votación de la siguiente forma:

Primero. - colocación o no de contador en el Campo Munici-
 pal de Deportes y cobro o no de agua consumida; por una
 comisión de miembros presentada en el día de hoy y se
 da que proceda a la instalación del contador y cobro del
 consumo que se produzca.

En este instante por unanimidad los miembros expor-
 tantes se comprometen a ser brevemente nuevamente el
 propio Club de Fútbol de la misma comisión que el
 mencionado Club debe en idéntico periodo por el agua
 consumida en las instalaciones deportivas.

Segundo. - Huerto del Cuartel de la Guardia Civil. Coloca-
 ción o no del contador y cobro o no del agua consumida.

Por el portavoz del grupo AP se plantea la votación
 nominal del asunto. Por ocho votos en contra y los
 favor se rechaza la petición de votación nominal y se
 procede a la votación ordinaria de la planteada por el Sr.
 Alcalde que surge el siguiente resultado: Por nueve
 favor y 1 en contra se acuerda la instalación del repri-
 do contador y el cobro del consumo de agua que se efectúe.

PLANES PROVINCIALES ESTADO CONTINENTAL DE NECES-
 DADES. - Por la lectura de la lectura a escrito recibido
 de la Excm. Diputación de Badajoz - Área Técnica relati-

10 a planes provinciales de obras y servicios para los ejercicios de 1988 a 1991, e igualmente el dictamen emitido por la Comisión Representativa Provincial de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales que se cumpliere relación de obras por capitulos que en el presupuesto se exhiben.

Por unanimidad de miembros presentes en el día se aprueba el dictamen dictado de la Comisión Representativa Provincial de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, y en consecuencia la relación de obras que se entra en el mismo para su inclusión en el Plan Quinquenal de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

10.º PROPOSTA DE RECALIFICACION PLAZA SECRETARIA. Despuces de haberse en cuenta de que el asunto que se entra en el presente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Representativa correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, solicita la ratificación plenario de su inclusión en el orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en el día, se ratifica la inclusión solicitada.

El Presidente de la Junta de Coordinación del Ministerio para las Administraciones Públicas, Subdirección General de Función Pública Local y relativo a la clasificación que anteriormente ostenta la Secretaría de esta Corporación Municipal y a su adaptación a los previstos en el R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.

Tras el debate, por unanimidad de miembros presentes en el día que constituyen el con. total legal (11), se acuerda proponer a la entidad pública entera proceda a la recalificación de la Secretaría de esta entidad local en TERCERA CATEGORIA, de conformidad con el art. 105 del R.D. Legislativo 81/86 del 18 de abril y en base a lo previsto en el art. 12 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre y teniendo en cuenta que el número de habitantes de esta población de Torremormón no es de 8114 y obliga la cuantía del Presupuesto Municipal Ordinario ordinario a 45.559.582 Ptas.

A propuesta del Sr. Emiguel P. Rafael Bonilla Buzo que



es aceptada por unanimidad de miembros presentes, con igual expresión de voluntad original y fijar a la plaza de Intervención de...
 con una compensación económica, integrada en el concepto retributivo de emplacements específicos y de la cuantía que se tenga a bien determinar, previo de...
 tener de la Comisión Intersectorial Permanente correspondiente, por decisión de mayor responsabilidad, dedicación y dificultad técnica de...
 la expresión de la plaza de Intervención que en su tipo de la reclusión solicitada se produce.

11: PROPOSICIÓN GRUPO POLÍTICO IU QUÉTERA UNIDA
 Examinado el Sr. Pleno - Presidente habido acuerdo de que el asunto = que se continúe el presente punto en la sesión de mañana por la Comisión Intersectorial correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82.3 del R.D. 2568/86 del 28 de diciembre, sobre la ratificación plenario de la inclusión en el Orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de día se ratifica la inclusión solicitada.

El Presidente de la lectura a escrito suscrito por el portavoz del grupo político IU y al no estar presente dicho concejal proponente, por unanimidad de miembros presentes en sesión de día, se dejó el asunto sobre la mesa para ser posterior debate y votación en próxima sesión plenaria.

12: EXPEDIENTE ACTIVIDADES M.I.N.P. MARIA JOSEFA MORENO DURAN. Examinado el expediente iniciado a instancia de la Sr. María José Moreno Durán, en solicitud de licencia para la instalación de un café bar en domicilio en la calle...
 de la localidad, mediante los que en el periodo de información pública no se presentaron reclamaciones contra el referido expediente y visto los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal, se acordó por unanimidad de miembros presentes en sesión de día, incorporar favorablemente al expediente en cuestión en cuanto a emplazamiento propuesto y demás circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de actividades económicas, comerciales, servicios y peligrosas de 30

de noviembre de 1961 y se estima procedente la concesión de la licencia solicitada.

Indudablemente se sabe que en cuanto a la misma como se referencian en existen otras autoridades psicológicas que pueden producir efectos similares.

Antes de pasar al turno de respuestas y preguntas al Pl. Abilte. Presidente preguntó si alguien grupo político desea someter a la consideración del pleno por causas de urgencia, lo que resultó no comprendido en el orden del día que acompañamos a la convocatoria de esta sesión y que está en el punto de respuestas y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

1.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El portavoz del grupo político UNIÓN RA, Sr. Louillo Buién, acordó manifestar sus deseos de que se celebre una sesión plenaria urgente para dar solución definitiva al Ayuntamiento con el fin de salvaguardar la legalidad de la corporación activa en virtud de el nivel sustancial de dejar siempre la carga y el gravamen al lector en los cargos públicos.

El Pleno de señores que es hoy, inmediatamente por la parte en que en un futuro próximo se celebre dicha sesión plenaria.

El Sr. Teniente de Pleno Sr. Espinal Meisosa, solicitó se le aclararan los términos de la concesión de la licencia solicitada del Sr. Louillo Buién que se hizo presente en el punto de resoluciones de la Presidencia.

El Sr. Pleno le da una completa explicación de lo dicho por el Sr. Buién.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pleno levantó la sesión a las 10.15 horas y terminó un minuto y extendió la presente acta que será leído y hallado conforme la firma concurrido los asistentes. Actas.



Peñores empuñados: En la villa de San Juan de los Rios, a las once y media las diez y siete horas del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Ayuntamiento, los señores concejales al cargo de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Plural de y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Peñores empuñados:
 D. Manuel Presidente:
 D. Diego Pacheco Pérez.
Concejales:
 D. Felipe Juan Pacheco
 D. Antonio Espinosa Quijano
 D. Rosario Martínez Rodríguez
 D. Juan Gil Parrilla
 D. Juan Fern. Fernández Torres
 D. José Ramírez Díaz
 D. Jacobo Louillo Pizarro
 D. Florencio Montaña García
 D. Rafael Louillo Ruiz.

Examinaron en sistema: 1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Plural, preguntando a los señores concejales si tienen alguna observación o rectificación al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente. No produciéndose observaciones o rectificaciones alguna, se acuerda aprobar por unanimidad de presentes dicho acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA - Con la sanción de la Presidencia, por el Secretario Interino, se da cuenta a los señores concejales de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Plural de la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. -
 - D. Amelia Pata Pérez, por Servicio Agua Potable. Fecha 4-11-84.
 - D. Florencio Louillo Pizarro, etc. Servicio Agua potable. Fecha 4-11-84.
 - D. Manuel Durán Peláez, etc. Servicio Agua potable. Fecha 12-11-84.
 - D. Ulpius Montaña Córdoba, innovación expediente por licencia Tránsito. Fecha 12-11-84.
 - Deusto regulando Servicio de limpieza Ayuntamiento de la Pto. Pinar de Municipal. Fecha 12-11-84.
 3.º - RENUNCIA SR. CONCEJAL IZQUIERDA UNIPA. - Por la

Plenaria - Presidencia se da lectura a escrito suscrito por el Consejo de esta Corporación y portavoz del grupo Político Izquierda Unida, D. Rosendo Luis Ferras Ferras, en el que manifiesta su renuncia voluntaria a su candidatura de Concejal por motivo de traslado profesional a otra localidad y desea a la Corporación actual los mejores deseos en su gestión.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, se dan por enterados y, por unanimidad, ordenan se expida certificación del asunto a que se contrae este punto del orden del día a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaría de la Presidencia Provincial, a efectos de que se proceda a archivar el escrutio que puede verse en la base prevenida en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 17 de junio del Régimen Electoral Central.

4.º RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL - Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría Intervención, se da cuenta de los reclamos hubidos durante el período de exposición pública de las listas del Censo Electoral, concretamente en número de tres y suscribe por los señores D.º José María Sánchez Baroján, D.º Daniel del Castillo Comillas, y P.º José Cicero Sánchez, relativos todos ellos a nueva ceta.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, se ordena se procese en forma dispuesta por el Real Decreto 1.319/1984 de 23 de Octubre.

5.º MODIFICACION TARIFFAS ORDENANZAS FISCALES - De la promemoria de lectura, por la Plenaria Presidencia, a la propuesta, con fecha de 1988 de las tarifas de los Ordenamientos Fiscales por "Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Servicio de Plomería, Ductos de Establecimientos, Servicio de Alumbrado, Servicio de Canales y Cerdas, Impuestos sobre circulación de Vehículos, Documentos que expide la Administración Municipal, Contratos

de lavaderos desde la vía pública, Esparteros, muestras y letreos, Fachadas en mal estado, su enseñanza, Industrias Pellejos y similitudes, Licencias urbanísticas, Servicio del leonero leonero por, Ocupación de vía pública, Rieles, postes y pilas, mallas, Servicio de Limpieza de Basuras, Podaje y corte de árboles, Ventanas, balcones sobre la vía pública y Toldos y marqueterías."

El quíntamente, por dicha autoridad, se le envió del dictamen emitido por la Comisión de Cuentos en relación con tal propuesta y expreso de que la misma es hallada conforme a las necesidades del municipio y ajustada a su potencialidad económica.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, que representan el con total Ceyte, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los tarifas de los Ordenanzas Fiscales referenciados anteriormente tal y como aparece en la propuesta elevada por la Abadía - Provincial, fijando, respecto a las Ordenanzas por prestación del servicio Municipal de Agua potable, el importe de la tasa en 100 cuartos de cincuenta pesetas por metros cúbicos de agua y el de la cuota de mantenimiento en trescientos pesetas al trimestre.

Segundo: Exponer al público durante treinta días, mediante medios publicados en el Tablón de avisos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación de los tarifas de los Ordenanzas fiscales referenciados y a que se entrase este punto del orden del día, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar los reclamos y sugerencias que estimen oportunos.

Tercero: Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación de los tarifas de los Ordenanzas fiscales referenciados y en sus propios términos, en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública, no se presenten reclamos o sugerencias.

Quinto: Aprobar la nueva redacción del fundamento legal y objeto de los Ordenamientos fiscales mencionados adaptada en cuanto a cambios exteños, a los previsions contenidas en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Undécimo: Se acuerda en la reunión inexcusable de una instancia ejecutiva y tras de las remisiones a que se refieren los Ordenamientos Fiscales leontificados sobre el contrapartido de la elevación de las tasas, y a ello se someten todos los miembros presentes.

6. MODIFICACION TIPOS UNITARIOS PLUS VALIA.

Por la Pluralidad Presidencial se da lectura a propuesta elaborada por el municipio, de modificación por el bienio 1988-1989 de los tipos unitarios del valor veniente en renta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía).

Seguidamente, dicha autoridad, de acuerdo con el dictamen ejecutivo por la Comisión Especial de Cuentas en relación con la modificación explicada y expone de que el municipio se halla en un momento de las necesidades del municipio y ajustado a sus posibilidades económicas.

Por unanimidad de miembros presentes, en un momento de que representa el caso total legal, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de los tipos unitarios del valor veniente en renta de los terrenos enclavados en el término municipal para el bienio de 1988-1989, y a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos en el punto en que aparece en la propuesta de la Pluralidad presentada fijados en los siguientes términos:

Vías públicas de 1ª categoría... 1500 pts/m².

Vías públicas de 2ª categoría... 1.170 ptas/metro cuadrado
 Vías públicas de 3ª categoría... 780 " / metro cuadrado
 Legando: Exponer al público durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de avisos y en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación -probada de los tipos unitarios del valor corriente en renta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1988-1989, con el fin de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar reclamaciones o representaciones que estimen oportunas.

Tener. Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación de los tipos unitarios del valor corriente en renta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y para el bienio 1988-1989, en el supuesto de que no se presenten, durante el plazo de opción pública, reclamaciones o representaciones.

4º - CAMBIO FECHA SESION ORDINARIA DICIEMBRE 1984 - Dada cuenta por el Sr. Pleno de la evidencia de la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de Diciembre en el día de Noche Vieja, por unanimidad de miembros presentes en número de diez, y en representación exclusiva de los miembros del corriente año, se modificó la fecha de celebración de tal sesión fijándose en el día veintidós del mes.

Puntos de posar el turno de ruegos y preguntas al Sr. Pleno. Presidente requiere si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por causas de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que no se pida su convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporati...

los hizo uso de este derecho.
8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Equivalencia se produce
con los ruegos y preguntas que se relacionan a
continuación:

Portador del grupo P.S.O.F. D. Juan Francisco Ferrer
de Juan:

... de interés por los fallos que se están produ-
ciendo en la red de alcantarillado público de
la Adm. de los Doctores Jarete y Ueyra se propone
sanarlos en el tiempo más breve posible y conseguir
así el normal funcionamiento de la citada red
en vistas a las próximas fiestas navideñas.

... Pregunta si se han recibido y los expedientes
reos que se solicitan en su día, y recibiendo del
Dr. Plancha una respuesta afirmativa en cuanto
a la petición que se efectuó a la Concejal de Agra-
cultura de la Junta de Extremadura, a fin de
se restituyan en sus sitios nuevos determinados
pinos del Cementerio Municipal que se hallan
en aquel estado.

... Pregunta si se pueden hacer efectivos y los
asignaciones acordadas por el Pleno, a los miembros
exportivos.

El Dr. Plancha le embite en recibiendo afirmativa.
En la sesión de la Presidencia, reiterando el Pleno
Tercer de Plancha Sr. D. Felipe Jiménez Jarete y
propone al resto de la Corporación, en cuanto al
extremo anterior, que, a partir de la fecha, por el
funcionario responsable de la Tesorería se debe tener
la obligación de avisar a los señores Concejales respec-
tivamente el día en que se les vaya a hacer efectivos sus
asignaciones con el fin de evitar innecesarios
humillaciones en un continuado y tener a los
dichos señores Concejales de la Corporación de
tal objeto.

D. Juan Fil Parrilla, Concejal del grupo P.S.O.F. -
de interés por el estado de los muros delimitadores
del Parque Municipal.

D. Rafael Corilla Buisa, portador del grupo U.N.I.V.G.R.A.



¿ Por qué tantos cortes de fluido eléctrico
el Sr. Alcalde, resuena la realidad de tales
cortes de energía eléctrica y con la reunión del
interior el Teniente de Alcalde Sr. Espinel Hinojosa
manifestando que el estudio problema deriva, según
informes de un operario de la empresa suministradora
de, del colapso estado de la línea vieja de ener-
gía eléctrica del Pozo Anterrior de abastecimiento
de agua a la población, que según igualmente el refe-
rido operario, debería ser cedida a la Compañía
Seillera de electricidad por este Ayuntamiento de
el resuena así definitivamente el problema debi-
do. Continúa diciendo el Sr. Espinel Hinojosa, que
el origen de lo anterior, es muy difícil, y él lo
dice por experiencia personal sufrida durante muchos
años y domingos del año, es decir, con el pers-
onal responsable de la ciudad es responsable y encarga-
do de la reparación de averías de tal tipo, por la
existencia, parece ser, de un problema labora-
torio.

El Sr. Alcalde de turno que también ha hablado
con el Sr. Ríos de la Seillera y que, en efecto, tal
Compañía pretende a raíz de la cesión de la red por
el Sr. Espinel que la Corporación autorice encargos
de reparaciones particulares en la red nueva de sumi-
nistro de energía eléctrica a los pozos de abaste-
cimiento de agua a la población. Que tales encargos
no están permitidos por la normativa actual sobre
el carácter público de la referida red y que, por
supuesto, ni precisa autorizar ni autorizar tales en-
cargos sin previa consulta a la Corporación. Que, a
su entender, la solución al problema radica en lle-
var a cabo la sustitución de la línea vieja y su
posterior mantenimiento, por medios propios y los
encargos usuales. Existe en la posibilidad de que
de tales encargos, surge de la obra que los
mismos dependían para la ciudad real que garanti-
zaría perjuriosamente en la misma, cuyo coste
ha sido de una entidad considerable.

... ¿Bautista y acuerdo de re - poner el basín de coneros de la Plaza del Puerredinias?

El Sr. Plebato se refiere a problemas habituales en relación con el tema pero señala que el basín en cuestión se va a colocar en el recinto de la Biblioteca Municipal. Que se ha estado intentando, por desgracia, llegar a un acuerdo con el jefe de la Oficina de Comunicaciones Local al respecto, pero ante la pasividad y silencio del mismo, se va a proceder a la instalación del mismo dicho basín en el lugar indicado y unilateralmente por parte de Ayuntamiento.

¿Será posible agilizar el servicio de reposición de bombillos del alumbrado público?

El Sr. Plebato manifiesta que al respecto hizo en su día, varias solicitudes al personal del estado servicio. Que los defectos observados habrían sido producidos por quemados sucesivos que se ellos el estado personal. El Portavoz del grupo P.S.O.V.

Sr. Fernando Díez ratifica la falta de culpabilidad del personal del servicio. El Portavoz del C.D.P. Sr. Jaime Pacheco se refiere a escrito del Concejal Sr. J. Parrilla sobre bombillos antirraudibidos.

... ¿Que fue de la regulación del tráfico que en su día propuso?

El Sr. Plebato manifiesta que las medidas de tráfico se han solicitado por doble vía. Que hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Que se insistirá en ello y que, no obstante, se ha obtenido el consentimiento de la Policía Municipal en relación con una relación de los que hacen falta con el fin de, si fuera preciso, proveer a ellas con fondos municipales.

... Respecto de la solución al problema de las aguas pluviales del Parque, que ha sido de ello?

El Sr. Plebato contesta que la mejor solución es proceder al relleno de la hondonada y a su parte con un nivelación en lo que producirá un lote superior del 0,5 de los nivel en unos 100 centímetros e incluso metros aproximadamente. Termina manifestando



que se va a llevar a cabo tal y como
 comienza Sr. D. José Ramón Díaz. Solicita se
 estudie la posibilidad de instalar inversores
 en terrenos municipales con el fin de paliar
 el paro.

Comienza Delegada D^a Carmen Romero Durán.
 Portadora del grupo político A.P. Manifiesta que
 no está de acuerdo respecto a la explotación
 del operario de la línea de energía en cuanto a los
 costos de fluidos eléctricos porque los problemas en
 estos terrenos de la ciudad de Badajoz, están
 que afectan en absoluto a los usuarios.

Continúa diciendo que por la Dirección Provincial
 de Energía se le ha informado que el hecho
 de poner en el plebiscito, cuando quiera y
 donde quiera sin necesidad de consulta alguna
 al jefe de línea de la localidad.

El Comisario Sr. Conillo Benito anuncia que ten-
 gan en cuenta peticiones de tipo técnico
 para el futuro en relación con la colocación
 de objetos diversos en la plaza del Ayuntamiento
 lo vemos en vistas a que los usuarios no sufran
 excesivos en tal tiempo.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
 Presidente levanta la sesión siendo los recibidos
 hora y extiende en la presente acta que, en
 la leída y hallada conforme, lo firmo como
 certifica.

[Handwritten signature and scribbles]

Señores concurrentes:

Plenitudo Presidente:

D. Diego Jabelo Pera

Concejales:

D. Felipe Jambor Jabelo

D. Antonio Espinosa Hueso

D. Borris Santiago Rodriguez

D. Juan Gil Borrillo

D. Juan Fco. Ferreruel Teja

D. Jose Ramirez Pera

D. Juan Antonio Borrillo

D. Borris Antonio Borrillo

D. Rafael Borrillo Borrillo

Secretario Interceptor:

D. Juan Antonio Borrillo

“ En la villa de Badajoz, a las once horas, día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Corporación, los señores concurrentes al margen, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Plenitudo, preguntando a los miembros concurrentes si hacen alguna observación o rectificación al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se acuerda aprobar por unanimidad de los presentes dicho acta.

2.º CUENTAS GENERAL PRESUPUESTO 1986. Se acuerda el pliego para examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Plurianual por Ordenario de 1986. Se da lectura e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de que dicha Cuenta General aparece debidamente redactada y justificada. Se da lectura del resumen de la exposición al público y examinada dicha Cuenta General por los B. asistentes, por unanimidad de sus miembros presentes en número de diez, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

3.º CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1986. Se acuerda el pliego para examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986. Se da lectura e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas en el sentido de que dicha Cuenta de Administración

del Patrimonio, en cuanto a su punto se halla debidamente justificado. Se da cuenta del resultado de la exposición al público y examinada por los señores tenientes es aprobada por unanimidad de miembros presentes en número de diez, pero con la advertencia particular del Sr. Conill Buias respecto a la conveniencia de proceder a una valoración actualizada de los bienes que figuran en el mismo, con el siguiente resumen:

ACTIVO	98.044.817
PASIVO	1.366.625
DIFERENCIA	= 96.678.194 pts

Nº - RECONOCIMIENTO DE ASCENSO A LA ESCALA TÉCNICA ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR DEL FUNCIONARIO D. MANUEL HERNÁNDEZ CHAVES.

Explicados por el Sr. Alcalde los pormenores del asunto a que se refiere este punto del orden del día por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

Primero: reconocer al funcionario de esta categoría y Administrativo de Administración General D. Manuel Hernández Chaves de conformidad con los arts. 15 y 16 del Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento de 14 de Octubre de 1987, y acuerdos corporativos adoptados en sesión plenaria de fecha 14 de Febrero de 1964, un ascenso a la categoría de Técnico Administrativo a extinguir, plaza vacante en la planta de esta Entidad Pública desde el día 1 de Diciembre del presente año.

Segundo: en virtud fundamento legal, considerarle titular en propiedad de dicha plaza en los derechos económicos que ello comporta en los siguientes términos:

a) Con pluripluri de efectos desde el día 1 de abril de 1987, siempre que por la mutabilidad variable de posición de Administración se acepte en retroacción referida a dicha fecha, la liquidación y consiguiente ingreso de los diferendos de costas de extinción que, tanto respecto del funcionario en cuestión como

de la Corporación, se produzcan como consecuencia del ascenso a categoría superior.

b/ Con pluriempleo de efectos desde el día 1 de enero de 1988. Ese caso es de que la Mutualidad Provincial de Pensiones de Pensions Local no se aceptase el estudio de aumentos de sueldos anteriormente de liquidación e ingreso de los depósitos de estos de estimación similares al funcionario D. Manuel Hernández Chaves y a esta Corporación.

c/ Con la subsistencia inextinguible, tanto si se produce lo previsto en el apartado a/ como en el b/ ante transcurridos, de que el referido funcionario D. Manuel Hernández Chaves permanezca en situación de retiro, diez por diez, como mínimo, durante los cuarenta años desde que se dio fecha según proceso y con el fin de que se conformara con lo dispuesto en el art 411 de los estatutos municipales de 1 de diciembre de 1975, en su relación dada por orden de 24 de febrero de 1986, cuando dicho funcionario accede a su jubilación, en su caso, en el momento de la diferencia de prestaciones y mejoras que pudiera derivarse de su nuevo puesto de trabajo, no concurre a cargo de esta Corporación Municipal.

3º. BILLETOS SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO SANITARIO. A continuación habiéndose deliberado ampliamente sobre la necesidad de equipamiento para el nuevo Centro Sanitario Local que se ha de construir, con el material existente y mobiliario de reserva a la paralización de su puesto en funcionarios, los miembros corporativos presentes en número de diez, por unanimidad acuerdan:

1º. La adquisición del material existente y mobiliario necesario para equipar el Centro Sanitario de la localidad que se ha de construir, de conformidad con la programación ejecutada por la Dirección Provincial de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo (Punto de Extremadura) para este tipo de centros.

2º. Aprobación del presupuesto de los gastos que se han de hacer (Planes) por ser la oferta más favorable.

ni bien quedaría subsanado el pedido de pique y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada.

3.º - Autorizar de la Concejería de Sanidad y Asistencia de la Junta de Extremadura una subvención de 383.700 ptes. (trescientos ochenta y tres mil setecientos pesetas), para adquirir el equipo médico que se adjunta, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar en concepto de subvención la diferencia entre la subvención que se emita y el acto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita, bien porque se adquiriera el material hubiere caído elevación de este respecto al presupuesto aprobado.

4.º - Comprometere la Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a las exclusiones fines sanitarios durante un periodo inferior a treinta años.

5.º - Comprometere a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Autorizar al Sr. D. Albalade D. Diego Jaldete Peza, en D.N.I. n.º 8.354.833, para solicitar la subvención realizar las gestiones necesarias y suscribir cuanto documento que sea necesario para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario que se adjunta.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Albalade. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos y exteriorizándose la presente acta que una vez leído y hallado en forma la primera concejala certificó

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Actores eminentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Felipe Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Felipe

D. Antonio Espinal Muñoz

D. Rosario Santoyo Bohique

D. Juan Gil Borrillo

D. Juan José Fernández Tejera

D. José Ramón Díaz

D. Yusebo Corral Rizo

D. Carmen Lantero Durán

D. Rafael Corral Ruiz

Secretario - Interventor:

D. José Ramón Muñoz

« En la villa de Jerez de
Trabancos, siendo los veinte
horas del día veintidós de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y
siete, asistieron en primer e-
convocatoria, en el salón de re-
niones de esta Consistorial los
señores concejales y señores
concejales de Sta. Apolonia.
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y asistidos de mi, el
secretario letrado el objeto
de celebrar sesión ordinaria.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los señores
los corporativos si desean formular observaciones o rectifi-
caciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido
distribuido junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna,
se entiende aprobado por unanimidad de la presente
dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - En la reunión de la
Presidencia, por el Secretario - Interventor, se le acuerda
a los señores corporativos de los siguientes Resoluciones
adoptadas por el Alcalde desde la celebración de
la última sesión plenaria ordinaria:

- Florencio Villanueva Borge, cupa rest según posible 24.11.87.
- Leonis Rubio Huerta, cupa rest según posible 24.11.87.
- Francisco Espinal Flores, cupa rest según posible 25.11.87.
- Isabel de Jesús Felipe, puesto n.º 7. 30.11.87.
- Pelayo Espinal Lantero Durán D. Carmen Lantero Durán 4.12.87.
- Antonio Cuadrado Durán, puesto n.º 4 Durán 7.12.87.
- Pedro Durán Durán, cupa rest según posible 7.12.87.
- Pelayo Espinal Cuadrado Durán D. Juan Francisco Fernández Tejera 9.12.87.

de las Corporaciones sucesivas, vienen también en
estas, directa y negativamente, sobre la esencia más
particular del mismo Reino, que se se somete a
una presión impositiva que, de otro modo, no sería
así. Pues hay que considerar que un Ayuntamiento,
en una economía saneada y boyante, o se vea
equilibrada, bien puede permitir el pago de, en
determinados momentos, aumentar la carga impositiva
a los ciudadanos, en lugar de estar usualmente
pendiente de la consabida rectificación de los impuestos.
Ordenamos Municipales, para, a través, por tanto,
intental poder mejorar, año tras año, sus sucesivos
Presupuestos Ordinarios, el tiempo que tenemos que
disponer, por sus propios medios, de efectuar la
emisión de Presupuestos Extraordinarios, como sería
de deseo.

Nos tenemos que mentalizar que vivimos tiempos
distintos y que esto debe condicionar actitudes y comportamientos
distintos en la gobernabilidad de los pue-
blos. No cabe la menor duda que hay que ir, como
voluntariamente se dice, a por el AYUNTAMIENTO-EMPRESA,
y como tal hay que regirlo. Y no cabe pensar que
la potencia económica de los Municipios se mida
por la mayor o menor Patrimonio. Y que conservar este
patrimonio es un deber, aunque para ello haya que
asfixiar a ciudadanos con rigurosa impositiva, por
un lado y no se le priva, por otro, de los recursos
económicos y afectivos que los tiempos exigen que se le
brinde.

Bien es verdad que el Estado opere ayudas para que
se lleven a efecto obras y realizaciones que sin el apoyo
económico no sería posible acometer. Pero también
es verdad que si un Ayuntamiento opera de una
buena salud económica, no se perderían otros muchos
oportunidades que, por la misma Administración local,
en sus distintos ententes, se brindan en cierta me-
dida a las Corporaciones locales. Además debe los
Ayuntamientos, en sí y en otros campos de actividad, tomar
los iniciativas como Entidades en su propia personalidad.

y criterios.

Gracias y así lo repetimos, que a tiempos se imponen formas y estructuras nuevas. Tenemos que entender que, de no haber así, los pueblos languirían y se nos van uniendo poco a poco. Una financiación y decisión requiere la cosa, y en nuestras manos está ahora substituir los puros para solucionar los problemas existentes.

Como posibles soluciones, que de manera alguna se consideran exclusivas, sino que al mismo tiempo se invita a los demás pueblos a que expongan otras que quizá podrían ser más apropiadas incluso, se fijan los siguientes:

1º Ejecución, en su totalidad o en parte, de la DEMESA BOYAL.

2º Parcelación y ejecución de los Ejidos de los pueblos.

3º Pluriactividad de los Tejares y ejecución de éstos.

4º Decree de la ejecución de los bienes de FFVE. Esto volviendo a efectuar una nueva licitación para hacer más atractiva la operación.

5º Ejecución de la parcela de los "ARBOLADOS".

6º - Se a una operación con:

a) Banco de Crédito Agrario.

b) Fuente de retrocesiones, etc etc

7º - Por un sistema de enajenación diversos en que creemos muy difícil y a muy largo plazo y abundando en lo mismo, entendemos que, aunque no fuera esta la situación en que nos encontramos, nuestro interés por dejar la rutina de tanto años y hacer algo positivo de nuestra propia iniciativa en favor de este pueblo se que la buena voluntad que los señores y nuestro trabajo, debería estar empezando en conseguir hacer de él un pueblo más alegre, en mi vida, donde sus vecinos puedan ver en su Ayuntamiento no el organismo siempre dispuesto a pedirle contribuciones y más pueblo, sino la CASA de todos donde expresar sus inquietudes y brindar sus iniciativas.

Y más aún US solamente es que, si el
stimulus suficiente, procede a la convocatoria para
la celebración de un Pleno Extraordinario y los propo-
siciones sobre los extremos expuestos. Y si lo tiene a bien,
facilitando a los distintos grupos políticos de la Corpora-
ción cuanto solo considere necesario para pre-
parar la lista y examen de los mismos, se puede stu-
diar esta problemática a que nos hemos referido.

Francisco Torquemada, 20 de diciembre de 1989.
POR UNIÓN. Firma ilegible.

D. Sr. Pleno municipal que ya tiene previsto
para el próximo mes de enero, la celebración de
dicha sesión extraordinaria sobre la celebración econó-
mica del Erario municipal.

B. PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- A continuación se plantean
los siguientes de los portadores de grupos políticos y
consejales que se detallan:

P. Juan Francisco Fernández Torre, portavoz del PSOE.

- Pregunta se procede al relevo con tierra de los hoyos
existentes en la parte delantera del muro de contención
de la churcha EL POLEO en fin de reforzar el mismo
y seguir con los trabajos que recibí permiso
reciente de un ingeniero del S.O.F cuando se realizó
con los obras de ampliación y mejora de dicha
churcha.

- Municipal que acepta la delegación a fin de pasar el
servicio del Cementerio Municipal que el Sr. Pleno
ha tenido a bien en otorgarle y a proceder para poner
en su conocimiento que en fin de celebrarse se a proce-
der al arranque de algunos pilos más en el recinto
del cementerio y al traslado de los mismos a la can-
tera de arena con el fin de mantener la homogenei-
dad achaca en dichos recinto.

- En últimos meses que en esta Fiesta se celebra en
un gran interés la concepción del pueblo veci-
nos y alrededores, y sea en de usual y en el de
su grupo político unas Felias Fiestas y sea rectoros
sus meses a toda la Corporación.

D. Felipe Sánchez Julián, portavoz del EPS Lare

publicas en total apoyo al Sr. Plebale y al Sr. Alegre de pines y yambos en las tareas emprendidas de sembrar con arboles determinados las publicas de la poblacion, lamentando que en tan breves dias se producen resultados tan abundantes y las sembradas como las protagonizadas en el dia de ayer por algunos miembros de la U/Moz.

P. Rafael Lavilla Becerra, portavoz del grupo U/MOZ/A afirma en primer lugar que ha de estar abierto todo y dia el Cementerio Municipal y no se faltarán las posibilidades de profanaciones, hurtos y otros actos delictivos. El Sr. Plebale toma buena nota de la advertencia de riesgos que emite la prensa.

Continúa el Sr. Lavilla de este punto: ¿que ha pasado con las estas de la comision Pro-Plantas Pinedas de la zona? Se deberian haber redactado en los papeletos los elementos integrantes de dicha esta. Pero el tono elitista del asunto advierte que siempre se han de tratar de evitar comentarios no deseables.

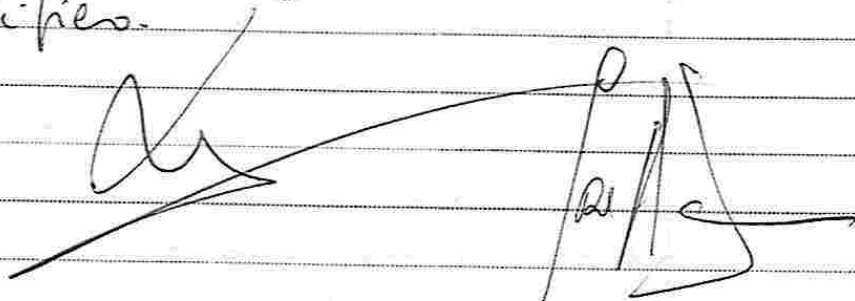
El Plebale manifiesta que ya ha dado las ordenes oportunas para que se desheche el asunto, emitiendo que no es oportuno estar en las calles si se suelta en la principal. Concluye el Sr. Plebale diciendo a todos los miembros lexicativos como Felipe Visto Navarrete e invitandolos a una copia de vivo a la finalizacion de este acto.

P. Enrique Montero Becerra portavoz del grupo A.P. se refiere a los papeletos por el portavoz del grupo C.P. P. Felipe Bieche fallete respecto al Sr. Plebale de arboles en las zonas publicas de la localidad, diciendo se procede a la plantacion de arboles en pinedas.

El portavoz del grupo PSOE D. Juan Francisco Ferrnandez dice se manifiesta en reiteradas ocasiones que el portavoz del grupo A.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Plebale Preside el Acto la sesión siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos y extendiéndose

donde la presente acta que una vez leída y hallada conforme la primera convocatoria los señores asistentes, certifica.



Señores concurrentes:

Plenales - Presidencia:

D. Diego Alcalá Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jarete

D. Antonio Espinal Huesped

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. Juan Gil Bonilla

D. Juan José Fernández Tejera

D. José Ramón Alcázar

D. Andrés Bonilla Rodríguez

D. Carmen Lantero Turiso

D. Rafael Bonilla Becerra

Secretarios - Interventor

D. José Luis San Juan

1.º - PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA

DE LA SESION. - Peto de don Juan José Alcázar, por

el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo

dispuesto en el Art. 45 del Texto Refundido 2568/86 de 28 de

noviembre, se solicita de los miembros corporativos presen-

tes en número de diez la estipulación de la urgencia

de la sesión, por unanimidad los expuestos en el

número citado prestan la ratificación indicada.

2.º - APROBACION SI PROCEDE, AL ACTA DE LA SESION ANTE-

RIOR. - Ante el Sr. Alcalde la sesión, preguntando a

los miembros corporativos si tienen alguna observación o

rectificaciones al Peto de la sesión anterior que les ha sido

distribuido junto a la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se

certifica aprobada por unanimidad de los presentes dicho

acta.

En la reunión de la presidencia, por la Comisión del
 tiempo político A.P.P. - Curules Lunteros Murau se interesó
 de la reunión que en la reunión requiere puntuali-
 dad a los ds. Comités en su existencia a los asios
 plenarios por considerar imprescindible los incorpo-
 raciones efectuadas en mitad de los asios e
 incluso a vez en turno de vees y preguntas -

3º - ZONAS DE SALUD DECRETO 3/1987 CONFIRMA
 DE SANIDAD Y CONSUMO FONDA DE EXTREMAURA -
 Dada de cuenta en el debate del asunto a que se
 refiere este punto, el Sr. Rialde en nombre de la
 Corporación y en eluyo propio, expone el estado
 actual de la unidad sistémica de los recursos a
 presentarse que se poseen procedida por la extraordinaria
 importancia del tema a tratar y que se le pre-
 sente la plena coincidencia de criterios entre la
 digna representación del pueblo de Francia de
 Tomberos presente y la Corporación rectora de sus
 destinos.

Requiere el Sr. Rialde. Presidente que por
 el momento presente los antecedentes del asunto y
 en tal sentido se refiere a la reunión habida en
 dos pasados en la reunión local de la Presidencia
 entre los sanitarios de la zona en la que fueron
 informados dichos profesionales del propósito de la
 Comisión de Salud y Comités de la Junta de
 Gobernadores de establecer en tal población un futuro
 Centro de Salud en el que radiarían los servicios
 médicos de guardia desde los 5 de la tarde a
 las 5 de la mañana del día siguiente en días
 laborables, durante todos los días de las fiestas
 y domingos a prestar en una serie de poblaciones
 más o menos distantes de Badajoz y entre ellas de
 Francia de Tomberos.

Continúa el Sr. Rialde diciendo a la Junta
 de Gobierno de la Junta por la Comisión de San-
 dad estatal, se es envían a los Rialde de
 los pueblos a efectos a la susodicha reunión de

de así las competencias que a tales autoridades le empare el Reglamento de Sanitarios en cuanto a dicho personal. Sigue el Sr. Plebato - Presidente con respecto que existe un conflicto de jurisdicción entre las titulares locales sanitarias ante la perspectiva de que en los Centros de Salud de este tipo se centralice el servicio de guardia médica por los servicios que sea en tal objetivo y que durante la ausencia de personal que por día las y en materia sanitaria pudieran derivarse del establecimiento de los Centros tales como hacer los próximos de empresa la presencia de especialistas técnicos el Sr. Plebato - Presidente protestó en rotunda oposición al proyecto en línea, oposición que tuvo resultado en toda clase de medidas legales que se tomasen, e incluso en caso de que esto sea ineficaz en cualquier otro tipo de medidas legales que se presenten a presentar su dimisión ni todo ello se puede adelantar.

Se producen conatos a plebiscitos de pública asistencia.

En la reunión de la Presidencia y - requerimiento de la reunión intervinieron el portador del grupo C.D.S. D. Felipe Sánchez Pacheco informó cumplidamente a los miembros corporativos y a público existente sobre el tanto vez mencionado proyecto de la Consejería de Sanidad y Comunas advertiendo que los objetivos a alcanzarse en el mismo, en cuanto a la centralización de los servicios de guardia médica pueden cumplirse perfectamente en otro tipo de actuaciones sobre las que tendría cabida la contratación de los médicos en ejemplos.

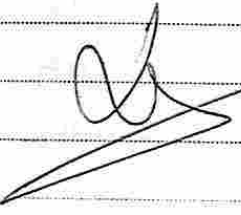
Terminó la intervención dejando asentado que el establecimiento de los Centros de Salud en cuestión ni afectan ni afectan al actual servicio de guardia médica con dichos centros; que la implementación de los mismos no se efectuará en ese plano de sus cosas y que no se debe pretender de obtener la pretensión de centralizar en los mismos los servicios de guardia médica.

nos mostrando una oposición firme y constante entre los miembros.

Legítimamente con la ayuda de la Presidencia hacen uso de la palabra el orden en que figuran los puntos es de los grupos políticos opuestos P.^o Comunista, Unión Democrática por A.P. P. Rafael Corral Buitan por U.N.I.G.R.I. y P. Juan Francisco Fernández Tejero por P.S.O.E. continúan de todos en la inexcusable necesidad, de que, ante la gravedad de la situación que mensualmente se plantea en un futuro próximo en el establecimiento del Centro de Salud de Alcañices de Araya y centralización del servicio de guardia nocturnas en el mismo desde las 5 de la tarde a las once de la mañana de todos los días laborables y durante las horas de los sábados y domingos respecto a las localidades de Francia de Tombreras, Valverde de Abaco, Alcañices y Alcañices, la Corporación en su Pleno de 1 de febrero y el pueblo entero de Francia de Tombreras nos hacen una petición ineludible con el objeto de tratar de conseguir que los servicios nocturnos de guardia continúen en su forma actual y no se establezcan en el antiguo Centro de Salud de Araya, medidas para ello se piden a las instancias pertinentes y dejando constancia de que en el caso en cuestión en tales servicios de guardia radicados en el Centro de Salud de Araya puede ponerse en peligro a los pacientes que por supuesto, son muchos más niños que cualquier tipo de enfermedades en particular niños o menores discapacitados e inmigrantes.

Todos los miembros opuestos presentes se muestran dispuestos a presentar un "dimitivo" en extremo y por unanimidad se resuelve de hoy a hoy a las instancias que procedan al contenido del escrito que el Alcalde Presidente lee de este instante, del siguiente tenor:

"Se manifiesta el rechazo de esta población de Francia de Tombreras y de su Corporación Municipal al escrito de solicitar un total rechazo y una profunda investigación sobre el proyecto de la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta de Alcañices



debe, de establecer el servicio de guardias médicas desde los 5 de la tarde a los 5 de la mañana en días laborables y durante todas las horas de domingos y festivos para los poblaciones de Francia de Tombruno, Valente de Herrera, Barquillas, Barbescinos en sus futuros pueblos de Julián que radicaría en el sistema local de la Asaya, pues en caso de que los servicios de las referidas poblaciones tuvieran la misma suerte o la de que se refiera según tipo de alteraciones en su salud durante las horas de urgencia y se establezca sistema de guardia en primera, dada la distancia que media entre Asaya y Francia de Tombruno, que es de los mejores en respecto a los otros pueblos integrados en el pueblo ya por la proximidad de las de necesidad de prestación de servicios simultáneos en horas de la noche, y es preciso y se requiere dotación de otros pueblos de salud es bastante razonable suponer que en ocasiones se producirán hipotéticos sucesos. En consecuencia por lo anterior, no se considera que de la forma descrita se va a estar afectando el derecho de los ciudadanos, plasmado en el art. 43 de la Constitución, de ser protegido en su salud, entendiendo como por un lado, se recibe en esta forma de los municipios en materia de servicios y servicios a través de los exhaustivos listas de cooperación en tal campo, y por otro, de los de los municipios de la localidad que residen en los pueblos durante las horas del servicio de guardias médicas en los pueblos de salud.

Lo único que se quiere es que con el nuevo sistema a implementar no se va a contribuir en absoluto, a una mejora de la Atención Sanitaria.

Se viene igualmente por los municipios en portivos presentes el que se establece un plan de regeneración al respecto por el municipio y que se empiece un programa de actuaciones a efectuar en el futuro en el ámbito de los servicios médicos de urgencia en los

Centro de Salud.

4º. SOLICITOR SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO
Dado que el asunto a que se refiere el presente no ha sido discutido previamente por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde. Precede, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.568 / 1.986 de 28 de Noviembre, solicitar la ratificación plenearia de su inclusión en el orden del día.

Los miembros enpositivos presentes en sesión de día ratifican por unanimidad la inclusión de este asunto en el orden del día.

Por lo tanto el Sr. Alcalde da lectura a comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, relativa a procedimiento de concesión de subvenciones en campo de Fondo Social Europeo.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de día se acuerda:

Primer.- Solicitar de la Vicepresidencia de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención económica en 90 cuotas mensuales, para contratar a ciertos jóvenes de la localidad de Mérida de 18 años y menores de 25 de edad antes de cumplir, por un periodo de seis meses del presente año, en obras o servicios de carácter social y comunitario y con el fin de paliar la grave situación de desempleo existente en el sector juvenil de esta población y facilitar la formación profesional y social de los mismos.

Segundo.- Comprometerse a contar con un curso municipal y a los efectos fines la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 pesetas) (100.000 pesetas) por cada uno de los jóvenes a contratar.

Tercero.- Autorizar a propuesta del pastor del grupo UININGRA Sr. Conill Becier la contratación efectiva que pudiera derivarse de la ejecución de



La subrección directa e indirecta de la Comisión Especial de Caminos en cuanto a la posibilidad de construcción presupuestada de los restos por presupuestos y tales efectos y a otro de la ejecución de personal en cuanto a la elección del sistema laboral o académico entre los que se han de distribuir la contratación de los nuevos fijos.

5.ª - UJA DE UNIÓN CAMINO VECINAL CAMPILLO. PERA LEPA A CARRETERA NACIONAL 437 - punto a que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión ejecutiva con fundamento el Sr. Albalade - Presidente, dentro cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, sobre la ratificación plene de no in lesión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de diez ratifican por unanimidad la inclusión de este asunto en el orden del día.

Por el Sr. Albalade - Presidente se da cuenta de la Comisión de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Turismo de Estructuras Agrarias relativas a la posible construcción de un camino que saliera de la carretera que una finca de Trucherosa - Peraleto del Consejo de la zona a los pueblos de Campillo de Llerena.

Los miembros corporativos en número de diez ruegan al Sr. Albalade - Presidente de la entidad pública autonómica en anteriormente estudiada una subrección en cuanto a efectos de construcción de una nueva vía de unión de los caminos vecinales de Campillo de Llerena - Peraleto del Consejo a la carretera nacional 437 que abriese las naturales molestias o los ensquecimientos riesgos que provoca el trazado actual de la vía de enlace, angosta y estrecha, entre los caminos vecinales y que atañese el casco urbano de esta población.

En la misma expresión de voluntad corporativa igualmente encargar al Sr.



Arquitecto Técnico Municipal le acompaño copia del nuevo Tratado en la forma más adecuada a los usos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Pluralde - Presidente levantó la sesión siendo los señores y señoras y señoras concejales y extendiéndose la presente que, una vez leída y hallada conforme a la forma prescrita en el artículo 1.º, certifica -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Actores concurrentes:
Pluralde - Presidente:
 D. Diego Follet Pérez
Concejales:
 D. Antonio Espinal Ruiz
 D. Rosario Santiago Rodríguez
 D. Juan Gil Parrilla
 D. Juan Frío Fernández Torres
 D. José Benito Díaz
 D. Jacobo Corral Rodríguez
 D. Cornejo Montero Durán
 D. Rafael Corral Benito

« En la villa de Trujillo a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de estas Cortes, los señores nombrados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Pluralde, y asistió de este el Sr. Pluralde Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Secretario - Interventor:
 D. José Benito Díaz

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Pluralde, preguntando a los señores concejales si desean formular observaciones o rectificaciones al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido punto en la convocatoria de la presente.

No produciéndose observaciones o rectificaciones alguna, se acuerda aprobar por unanimidad de presentes dicho acta.

En la sesión de la Presidencia el portador de

tempo UNINGRA Sr. Louillo Buiça, deve constar em
acta que em la anterior sessão se fez recita de los
conceitos, el Sr. Plebato ouzito; depois que cum-
plimentariamente, salutar que la sessão assim
havia sido solicitada por alguns membros corpora-
tivos, considerando que tal reunião era
obrigada por uma reunião de presença.

El Sr. Plebato. Presidente declara que ya havia
recebido las orden de convocatorio de esta
sesión em emitir previo a excoisões de la
petición de la reunión por los algunos miembros
corporativos saludos. Terminou dizendo el Sr.
Presidente que sobre em tal hecho falta de depre-
ca o de etica apegar por, finalmente, emen-
do se le solicita, la convocatorio de una sesión
extraordinaria, ementa em sessão dios para con-
ferencia y los meses para que se celebre.

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA - Con la reun de la Re-
sidencia, por la burocracia-Intervención, se le ementa
a los miembros Corporativos de los reglamentos de la
sesión adoptados por la plebato de la de celebración
de la última sesión plebato ordinaria:

- Decreto relativo a régimen de excoisões temporales
del servicio de los Funcionarios de plantilla y
personal laboral de este Ayuntamiento. Fecha 18.12.84.

- Decreto referente a organización de los servicios
administrativos del Ayuntamiento. Fecha 21.12.84.

- Decreto sobre trinitas a seguir para reconocimiento
de trinitas de los Funcionarios de plantilla.
Fecha 30.12.84.

- Resolución Plebato, reconocimiento de servicios
de servicios activos a cargo jefe de la Policía
Municipal, D. Francisco Blanco Espinal. Fecha
8.1.1988.

- Resolución reconocimiento de servicios de
de servicios activos a funcionarios P. Personal
Hermandad Char. Fecha 8.1.1988.

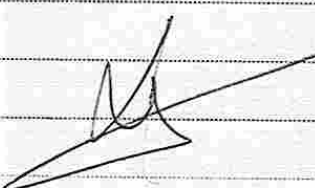
- Resolución reconocimiento de servicios de
de servicios activos a Tesoreros de la Corporación.



En el P. Francisco Prieto Abril Fecha 22-J-1978.
 - Resolución recomiendo el nexto Trienio de ser-
 vicio activo al Auxiliar de la Policía Municipal
 P. Lomas f. c. Espinal.

2. SITUACION ECONOMICA AYUNTAMIENTO. - Le
 guidoamente el Sr. Alcalde - Presidente, administrando que
 ya en esa ocasion anterior dio a conocer a los señores
 expositivos los cargos que por aquel entonces gravita-
 ban sobre este Ayuntamiento principalmente por fe-
 turos pendientes de pago provenientes de suministro
 de materiales diversos, procede a dar lectura por
 reconocimiento de los deudas que el 31 de Diciembre
 de 1977, pesan sobre esta Corporacion, referentes a
 MUNICIPAL, prestamos del Banco de Credito Local, anti-
 cipos recibidos por planes de obras y servicios de
 la Diputacion, anticipos del Estado, anticipos a
 planes provinciales adquisicion de terrenos de la Re-
 paracion, adquisicion de terrenos, postes lineas de
 servicios de Aguas y futuros por suministro de
 energia electrica que oscilan en su conjunto
 a la cantidad de VEINTION MILLONES TRESCIE-
 NTAS VEINTITRES MIL SETECIENTAS SESENTA Y
 CINCO PESETAS.

En la vista de la Presidencia tomar la palabra
 fue el portavoz del grupo UNGRA, Sr. Loull Bien
 y tras dejar claro que lo que el ha solicitado
 en repetidas ocasiones ha sido un plan maso-
 piteo y extraordinario sobre los deudos del Ayunt-
 amiento, reunió para que se urgente buscar solucio-
 nes definitivas a la cuestion planteada, desearia
 que ya en esta misma sesion que presento
 en la sesion anterior, y que no excluyan los que
 otros grupos podrian dar continua licencia el Sr.
 Loull Bien, que no considera en absoluto proce-
 dente que un debate sobre un tema tan impor-
 tante como la situacion economica de este Ayunt-
 amiento se limite a la lectura de una relacion
 de deudas. Concluye el Sr. Loull Bien dese-
 ando en la mesa el nivel preventivo de solop-



tan los recibidos pertinentes con el fin de que
no ocurran hechos tan lamentables como el que
me refirió personalmente de que un vecino que
le ha unido le comunique en los días, el
que no se puede trabajar para el Ayuntamiento
porque éste es la paga sus facturas y además
que no tiene críticas al Alcalde, pues no le hace
responsable de estos deudas, más que se refiere
a la gravedad de la situación.

El concejal del grupo P.S.O.F. Sr. Fernández
Tejedor, manifiesta que, los adjuntos le relata
intervención que detecta en el recibido de responsabi-
lidad de todos los deudas referidos a la Corpora-
ción anterior por lo que la misma tiene que en-
focar en los que se arrojaban de los anteriores
debe ser una de las que se veían en los
recibidos antes de momento de la actual Corpora-
ción puede llevarse a cabo el asunto
que se debate, aunque él y su grupo están abier-
tos a apoyar cualquier solución que se aporte por
los señores concejales y aconseja el aumento de
gastos municipales, buena voluntad y sobriedad. En
último dice en el caso de la deuda de si existiera
en este país algún Ayuntamiento que no tenga
deuda, afortunadamente para él.

En la reunión de la Presidencia la portavoz del
grupo A.P. P.ª Carmen Romero Román se refiere al
capítulo quinto de la relación de deudas he-
chas por el Sr. Alcalde, y pregunta sobre la super-
ficie de terreno que en concreto se solicitará por
la instalación de dos postes de las líneas eléctri-
cas del Servicio de Agua.

El portavoz del grupo P.S.O.F. Sr. Fernández Tejedor
en el permiso del Sr. Alcalde sobre la Comi-
sión anteriormente mencionada que el asunto
por el que interpela fue aprobado por unanimi-
dad por la Corporación anterior en sesión el efecto
y por los recibidos y recibidos que prevé
continúa diciendo el Sr. Fernández Tejedor que ya se



en lo que dejó bien entendido que como lo
se observa y que siempre quedara la
des y Tribunales de la Polémica
para acudir ante ellos en su caso de
las peticiones que se estimen legítimas.

Vuelve a intervenir en la reunión de la Presi-
dencia p^a la causa número once del grupo AP
y declara que obra en su poder la tasación
pericial que, en su día, se emitió al expedien-
te de adquisición del terreno de los poste eléc-
tricos anteriormente mencionados y fija el
importe del mismo en TRES MIL PESETAS,
no extraordinaria, en consecuencia, que se tengan
en cuenta las deudas a esos terrenos valorados tie-
namente en la cuantía citada con pa-
gados posteriormente en la de ciento cincuenta
mil.

El portavoz del grupo P.S.O.E. Sr. Fernández
de los Ríos, en nombre de los señores concejales
que no ignora que los concejales tienen
acuerdo con los Archivos y Registros Municipales
el interés de que el asunto se esté en un
b^a por un momento, para ser el servicio
importante por implicaciones políticas. Termina
su intervención que ya se le pide al Sr. AP de
la anterior corporación le manifieste igualmente,
que podrá acudir a los Tribunales y Juzgados.
D. Rafael Corral Ruiz, portavoz del grupo UNTA-
GRA, en la autorización de la Presidencia declara
ante con el consentimiento de los concejales anterior-
es, desearía que se deje la duda sobre si son
gastos o pérdidas, pues en un momento de
21.000.000 de pesetas en principio se trata de
no parece que se ponga mucho énfasis en
reparar que no hay por qué preocuparse por el
origen de los gastos hechos, el auténtico problema
es que los permisionarios no están pagando que
sería de desear que los industriales no miran
hacia atrás al Ayuntamiento.

Uuebe < insistir que lo más importante es mejorar
esta cosa sin perder el tiempo, y que se vea en su momento
súo los alumnos, hablando del problema de los cursos
parciales en los tejados, de los planes desaprovechados de
los planes de los Pechis, de la posibilidad de brindar
Tercer para el financiamiento de estudios en los cursos
< la escuela. U 432 de la concejalia de reemplazar
reemplazos en la Delegación Boyal para mejorar servicios de
reemplazos, de ser en estos momentos el grupo de
edar del fiscal Villalbi recibiendo o destinando <
unos fines más reales previa la petición, de la
necesidad de estimular la creación de Cooperati-
vas agrícolas y artesanales, de la justicia de ese ser-
yo en el en los gastos de materiales, teléfonos, foto-
espaldas impreso de oficina que le coste que y
el Secretario de Hacienda de fondos de reserva
y con ello que todo lo anterior lo dice de creación
porque a la demanda de pueblos que se está haciendo
de, con la tasa impositiva de actividad que
padere, que sea ideas y brinda apoyos.

Tomando las palabras del Sr. Alcalde y refiriéndose al
Consejo del grupo P.S.O.E. Ferrocarril Tercer, comienza
con él en la gran abundancia de Cooperativas con
las deficiencias económicas y en la innecesaria
necesidad de conseguir fondos municipales, en tanto
por ciertos diversos para facilitar la realización
de obras incluidas en los planes provinciales de la
Diputación. Continúa manifestando sus dudas so-
bre la necesidad de crear de patrimonio municipal
para equipar fondos, aunque cree que tales recursos
deben utilizarse en inversiones rentables como
inversión en la adquisición y posterior explotación
de los bienes del FEUE. Dice que ha tenido muy pre-
sente, con una presencia en su opinión, la elimi-
nación de gastos recurrentes, como lo prueba el caso
de los de la Fiesta del Santísimo Cristo del Humillá-
do que fueron cubiertos en ese sentido de separar
de la Feria del pasado año y que respecto a cuenta
de la adquisición de terrenos para los pases del

Servicio de Aguas no está en el orden.

Refriré a las manifestaciones del Consejo del grupo UNINGRA, y en relación con las manifestaciones del Sr. Buelba, dice lo siguiente:

Que los Fines de esta Corporación en cuanto a las retribuciones, y particularmente, se encuentran actualmente, dentro de los límites legales.

Que aumentar el peso fiscal de los vecinos es solucionar el problema de los deudas del Ayuntamiento, por lo tanto, pues, se debe pensar en una presión tributaria mayor se podría pagar los fines de los 304 vecinos y hacer frente a los urgentes gastos que produce el mantenimiento de las obras y el mantenimiento de Agua potable.

Que las obras de saneamiento no se pueden hacer dentro de la MOPU porque el proyecto de saneamiento de la carretera N. 432 está a través de terrenos municipales, sino que probablemente se seguirá la línea antigua del Ferrocarril de O. C. Zúñiga.

Que ya el Consejo Sr. D. José Ballesteros, se refirió en anterior sesión a los inconvenientes de la Dicha Boya y que tal proyecto de la obra de saneamiento, estando dispuesto para materializarse, no obliga una delación específica a ser fines al Consejo Sr. Council Buzza.

Que el grupo Sr. Carlos Vique, ha sido ya objeto de experimentos de diversos estudios hechos en varios puntos desde el año 1941. Y solicitó que el primer gobernador civil de la Provincia socialista declaró en vista de la obra de saneamiento es viable, uno de los múltiples proyectos que se han pensado respecto a este estudio, en cuanto en cuanto de rehabilitación de Aguas por uso de la población geográficamente Centro General, en varios puntos nuevos de importancia y que recientemente se ha operado el Director General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas.

cos y Urbanismo de la Junta de Extremadura se
solicitó certificar para su aceptación a los fines
de construcción de viviendas sociales en el terreno, y
habiéndose tenido una respuesta favorable por el órgano
dicho proyecto.

.. Que desgraciadamente no tienen en el terreno la
solución al grave problema del paro juvenil que surge
en carácter general al Estado Español, aunque dentro
de sus medios procura paliarlo en la medida
de lo posible, como puede apreciarse en la reunión
con el consejo de Formación Ocupacional.

.. Que ha tenido bien presente desde su origen a
la plebs por central obreros en cuanto a aceptar
la administración del Ayuntamiento, sometiendo
el efecto como requisito necesario para la petición
de los terrenos la firma de los roles por ser autorizada
o por el delegado del área correspondiente y
diciendo instrucciones sobre funcionamiento de la
protección municipal.

.. Por último que la labor de los concejales ha de
realizarse en el Ayuntamiento mediante su participación
en los Comités Representativos Permanentes
o la aceptación de propuestas de la plebs.

En la reunión de la Presidencia interviene la línea
del grupo AP P= Curules lemlas Penes y ropanos
disciplin de ministerio, sobre el terreno de los postes
de la línea de servicios de Agua y municipalista que
aunque resuena no oaher si la compra del terreno
en cuestión fue motivo de conflicto por parte de AP
PSOE o Independiente y que oportunamente es
participación de la Corporación, cuando solicitó la
existencia de Consejo, si se dio a su grupo solicitando
la celebración de un pliego extraordinario en el
que se diese solución a tan vitales asuntos, y que
solo en aquellos momentos podría conseguir.

Termino la intervención diciendo que tiene los
ideles políticos muy claros dejando siempre de
lado, cuando se trata del superior bien de este
pueblo, y que no se da cuenta en el Sr. Conde



Bueno porque si bien en granos no hay
 queda < en es un punto.

En la reunión de la Presidencia el Sr. Carrillo
 manifiesta en relación con la anterior intervención
 que habiéndolo expuesto antes por suito habiéndolo
 de acuerdo lo que quiere es que se busquen soluc
 iones definitivas y que no pueden quedar dudas
 sobre los nuevos intentos. Se refieren a los dictos
 anteriormente por el Sr. Alcalde y señalan que en
 materia tal autoridad no ha limitados a defender
 se. Que es de tipo de desbetariones o es desbetar
 iones. Que se ha discutido en la de la Comarca
 N. 432 no habiendo entendido que lo que manifiesta
 (Sr. Carrillo) fue quedado en carácter patrimonial de
 los ejidos y en proximidad con dichos comarcas se
 habrían de brindar terrenos para realización de
 industrias. Que se ha visto particular de la
 venta de inmuebles se pueden ver venta bilibros
 eso es que tendrían el particular de tales ventas,
 con elije bilibros pre continúa abierto a las soluc
 iones y apoyos.

[Handwritten signature]

El Sr. Alcalde dice que el término de ejecución
 empleado por el Sr. Carrillo, le parece totalmente
 de proporción e insistió en que los Sr. Concejales
 si estuviesen integrados en los Comités Insurrec
 tivos desde que ellos comenzaron a reunirse,
 & travesar en el tanto de la reunión municipal
 y de los problemas que se venían en ellos.

En la reunión de la Presidencia y patron del
 reunión Sr. Francisco Tere, declaró con aire
 pesados que no quiere volver la mano al trabajo en
 relación con el tema de las pastas que ya hebo de ser
 fiado cuando e incluso se reunieron respec
 to el Sr. Alcalde Tere y celebrando la elección de
 los roles políticos del Consejo AP, aunque sol
 ucionado que la unión de los problemas van a re
 duciblemente desde la posición de Consejo < de
 del Alcalde por haberlo su fiado en los propios
 carnes, repite que todavía están disponibles los pape

dos y Tribunales para las reducciones que proceda.

Terminar refiriéndose a la filosofía del gasto público y advierte que un Ayuntamiento no puede funcionar como empresa privada por su actividad debe estar predeterminada, prioritariamente a la consecución de los satisfaccin de los intereses generales, y no la obtención de beneficios económicos.

Por último reafirma que según la reiterada doctrina del Consejo de Contabilidad el Ayuntamiento por circunstancias excepcionales puede incurrir en las entidades públicas, sin que ello responda por supuesto tener la cosa por la cuenta, no se considera que conlleva un grave lesión de intereses públicos.

4. ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.

Desde el momento de la Proposición presentada por el Sr. Presidente en la que propone y resuelve la enajenación de bienes patrimoniales municipales se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1.º - Partique solo de obras y antigüedades con destino a la conservación.

2.º - Partique solo de construcciones.

3.º - Solo sito en calle S. Praxedes, 38

4.º - Solo sito en calle S. Praxedes, 42

5.º - Solo sito en calle S. Praxedes, 40

6.º - Partique solo de construcciones.

7.º - Solo sito en calle S. J. Inés, 52

8.º - Solo sito en calle S. J. Inés, 54

9.º - Solo sito en Ejido del Valle

10.º - Posición mejor sitio de buen terreno sito en el lateral de la casa nº 55 de la calle Castelar.

Considerando que son de aceptar los puntos en que fundamenta dicha proposición, los miembros corporativos presentes en número de 9 por unanimidad acuerdan:

1.º Tener en consideración la proposición de la Presidencia que ha precedido dicha.

2.º Que por Decreto - Intervención se inicie el expediente.



dicente por sus trámites legales hasta llevar a sus efectos presentados en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la Escritura Testamento de los anteriores propietarios de los bienes según el inventario de bienes.
- b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justificación.
- c) Fotocopia de intervención sobre el cupo del Presupuesto.
- d) Informe del Auditor en su caso.
- e) Dictamen de la Comisión Intersectorial de Presupuestos.

3º - Que una vez instruido el expediente en la documentación que ha precedido dicha de acuerdo a consideración del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Ante de entrar en el turno de mayor y pequeño los el Sr. Plural - Residual de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2568 / 1986 de 28 de Noviembre, preguntó si algún portavoz de los grupos políticos tenía asuntos a la consideración del Pleno alguna cuestión sobre asunto no incluido en el orden del día y que en su caso cubriera en el turno anteriormente señalado.

El portavoz del grupo político "UNITARIA", de su nombre y en el su grupo presenta de carácter de turno literario que se transcribe a continuación:

"MOEFON que sobre la instalación inmediata del monumento a los Doctores Pabete de la Torre presenta el grupo Político Independiente "UNITARIA".

Ya con razón los años que la Comisión Pro motora de la instalación del monumento a los Doctores Pabete de la Torre, viene trabajando en silencio y sin obstáculos, para llevar a buen fin la instalación en representación popular a los insignes campesinos que tanto hicieron en el campo

de la Medicina y Filantropía por nuestro pueblo.
ción.

A través de estos años, se hace este temerario intento
de este género que todos merecen estos mismos
elementos y gratuitos. Por fin la operación parece
llegar a sus términos por este traslado de los
documentos y su definitiva colocación.

Pues bien, sobre la instalación del documento
en cuestión, es sobre lo que este grupo desea hacer
unos acuerdos y que están hechas en lo siguiente:
te:

1. No parece idóneo el sitio donde se piensa
colocar el documento, punto central y principal
de nuestra población, ya que en su ubicación
se encuentran tanto la Iglesia como los
boscos históricos.

2. Lo que nos nos parece más aceptable es la col-
locación de tan repetido documento en el cementerio
actual. Fracamente creemos que será a cultura
de esa zona, en las circunstancias y el terreno, es por
de, aunque sin sus superficies, estar asentada
en un edificio, y permitirnos la expresión, volun-
do de se insulante "veritas" de los brillos y los
bustos de un país propio de la época de esa de
volos en tiempos venidos.

No podemos admitir la colocación en estos edificios
us que, lejos de resaltar la cultura y en fin, los de
signos y monumentos en extremos. Creemos que es
preferible de nuevo un poco su instalación y en la parte
de un equipo, por el hecho que sea, se proceda a construir
un cementerio que sea en armonía y esto con el precio
de los documentos que, como venido, se ha de colocar en
el.

¿Qué puede hacer de cuenta para entender los pro-
blemas? En tercer lugar que por muy poca cultura
ción que se nos pide por los Organismos pertinentes para
estos asuntos, cuando se lo hoy por hoy - esto que dicho
documento queda pendiente de su colocación o instala-
ción por falta de un sitio adecuado, y de los tiempos al

con el centros que rodean al pequeño templo situados el recinto de ladrillos en cuestión. Los miembros corporativos presentes en número de 7 por unanimidad se facultan, tan ampliamente como pueden y para la ejecución de una subvención económica en el último momento al Consejo de esta Entidad Local P. Rafael Coruillo Berra.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se produce las siguientes preguntas y respuestas por los Srs. Concejales y portavoces del Grupo Político que continuación de lo que sigue:

•• P.º Carmen Montero Durán, portavoz del grupo A.P.
•• Pregunta si los hierros de la cerca ubicada en las ruinas o ruinas públicas porque ella ha demostrado que allí pastan ovejas.

•• Ruego al Sr. Alcalde, se interese digo el Sr. Pleno de la entidad que no se ha efectuado ninguna subvención a la mínima superficie del terreno en cuestión y que no se exceda imputación de que pasten algunas ovejas en el mismo.

•• Ruego al Sr. Alcalde, se interese por el tema de los Consejeros representantes de las Corporaciones locales ante la Ley de Alumnos con motivo de haberse constituido la nueva Corporación actual.

En la sesión de la Presidencia el Consejo del grupo PSOE, D. Juan Francisco Fernández Jarama, señala que por el grupo A.P. se impugnaron los denunciantes y que seguramente el asunto se encuentra pendiente.

•• Pregunta por que el muro de los muros del Parque Municipal, que se demoró hace días ha sido levantado utilizando ladrillos estando todos los restos de los alrededores enterrados en piedra y con piedras así la situación del cementerio.

El Alcalde asegura que se procederá inmediatamente al derribo del muro en cuestión y a su enterramiento posterior en los materiales adecuados.

- Pregunta si ante de la asamblea municipal a celebrar mañana habrá una reunión previa de los miembros



deportivos para cambio de impresiones fijación de
 estrategias & apoyo. El plebiscito manifiesta que
 que < los siete meses cuantía.
 D. Antonio Espinosa, concejal del C.D.S.
 Pregunta al alcalde < la Tesorería del Ayuntamiento
 < que si es posible, mensualmente haga pago par-
 tial de los gastos deportivos por el MUNIPAL, y de
 gastos periódicos de cuantía relevante < actualizaci-
 ón periódica.
 < La Unión de los miembros deportivos
 manifiesta que < en julio no se puede cobrar
 excesivamente el importe del préstamo manifi-
 estado con el fin de posibilitar la atención de mis-
 tros ante los organismos públicos correspondientes.
 < Interroga sobre el carácter oficial o privado de la
 representación deportiva que va < a instaurar ante
 la Junta de Entendidos < el Sr. Conill Buiosa y
 < los efectos expuestos anteriormente de posible eme-
 sión de una determinación económica en relación
 con el momento < los Portes Jaleto de la Torre.
 El Sr. Conill Buiosa dice que no quiere imponerse
 ninguna representación que no obstaculice realmente.
 < El Consejo del grupo PSOE D. Juan Francisco Ter-
 rero dice:
 < Pregunta < los miembros deportivos presenté el
 incondicional apoyo del Delegado Provincial de
 UGT, D. Antonio Terrero Conill, y de todos los oficia-
 les < dicha Central Sindical, el Sr. Plebiscito y <
 esta Corporación < los efectos de conseguir que no se
 centralice los servicios de servicios médicos en el
 proyectado Centro de Salud de Beas.
 < Pregunta que hay de ciertos < intereses que se
 manifiestan < totalmente y < los meses cuantía
 de nuevos intereses en el terreno de que el ple-
 bescito de Beas < declaró que es era competente
 en relación con los centros de salud.
 < El plebiscito, presentando los detalles de cómo
 debe de la situación en que se produce se sea
 posible tener que se le < tributo, de la manera que

Lo cierto que dijo realmente fue "el que se consigue
que no llegase a establecerse el Centro de Salud en Badajoz
dependió exclusivamente de la corporación y del pueblo
de Sanjoan de Torquemada", y en consecuencia en ello envió
rápidamente un plus extraordinario.

El Consejo Sr. Lucillo Benito reconoció que el ya
fallecido certificará públicamente su anterior posición en
cuentos de terreno de terreno, creyendo sin titubencia en
la veracidad de la versión del Sr. Placido.

Por último el Consejo Sr. Juan Francisco Fernández
Jara, para conocimiento del Plus corporativo y del
Sr. Placido la lectura de los escritos de los Sr. Placido y Sr.
Corporación por la Cooperativa constructora Francisco Socorro
directores de la Placido se informó en una futura proce-
sus sobre los extremos discutidos en los sucesos y en una
sesión plenaria.

Y es habiendo sido asuntos que afectan al Sr. Placido
directo: la versión sobre los sucesos, honra y sinceridad
y en sucesos y extenuación de la presión que
se le hizo y hablaba en pro. De primer ejemplo
de Sr. Placido. Quiénes.